

# PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS DE ESPAÑA

Informe Anual de Progreso 2008



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

Octubre de 2008







Programa Nacional de Reformas de España:  
Informe Anual de Progreso 2008



# **Programa Nacional de Reformas de España: Informe Anual de Progreso 2008**



Madrid, octubre de 2008

Edición cerrada en octubre de 2008

Catálogo general de publicaciones oficiales

<http://www.060.es>

Este Informe Anual de Progreso 2008 ha sido elaborado por la Unidad Permanente de Lisboa, bajo la coordinación de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno. Ha contado con la colaboración de todos los Ministerios que participan en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Igualdad, y fue aprobado por el Consejo de Ministros el 10 de octubre de 2008.

Disponible en: [www.la-moncloa.es](http://www.la-moncloa.es)

Ministerio de la Presidencia. Secretaría General Técnica

NIPO: 000-08-034-0

Depósito Legal: M-48328-2008

Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado

Avda. de Manoteras, 54. 28050 Madrid

En esta edición se ha utilizado papel reciclado libre de cloro,  
de acuerdo con los criterios ambientales de la contratación pública.

# Índice

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	9
II. SITUACIÓN ECONÓMICA.....	17
III. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SIETE EJES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS.....	21
IV. EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS Y LOS FONDOS EUROPEOS.....	87
V. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	89
GLOSARIO DE ACRÓNIMOS.....	104
ANEXO I. LAS PRINCIPALES MEDIDAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS.....	107
ANEXO II. LOS INDICADORES ESTRUCTURALES DE LA COMISIÓN EUROPEA.....	215
ANEXO III. PLANES REGIONALES DE REFORMAS ECONÓMICAS.....	223
ANEXO IV. REGIONALIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES RETOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS.....	229





# I. Introducción

**E**ste Informe Anual de Progreso 2008 del Programa Nacional de Reformas (PNR) cierra el primer ciclo de la implementación en España de la Estrategia renovada de Lisboa. En este periodo, que se inició en 2005, España ha experimentado notables avances en la práctica totalidad de los objetivos de política económica establecidos en el Programa Nacional de Reformas con horizonte 2010, especialmente habiendo consolidado en 2007 la convergencia plena en renta per cápita con la UE-25 (102,9%) y aproximándose al objetivo de tasa de empleo del 66%.

Además, en este primer ciclo se ha avanzado en la modernización de las infraestructuras del transporte, se ha completado la cobertura pública de la educación de 3 a 5 años, se ha producido un incremento sin precedentes en la inversión en I+D hasta alcanzar el 1,2% del PIB, se ha fortalecido el Estado del Bienestar, incluyendo nuevas políticas de apoyo a las familias, y se han acometido reformas en los mercados de bienes y servicios, en el mercado de trabajo y en la Seguridad Social. En lo que respecta al objetivo transversal de emisiones, a pesar de un ligero repunte en 2007, se ha logrado una reducción de este indicador.

El Consejo Europeo de Primavera de 2008 concluyó que, en el periodo 2005-2007, España ha progresado adecuadamente no sólo en la aplicación de su PNR, sino también en el desarrollo de las áreas prioritarias de la agenda económica europea acordadas por el Consejo Europeo de marzo de 2006 (I+D+i, fomento empresarial, energía y empleo). Entre los puntos fuertes señalados por el Consejo destacan: una reducción de la deuda pública más rápida de lo previsto, avances en la ejecución de la estrategia de I+D+i y progresos satisfactorios en la tasa de empleo, principalmente la femenina. El informe del Consejo destacó dos ámbitos de actuación donde deben realizarse reformas de manera prioritaria (recomendaciones específicas): 1) el aumento de la competencia en el sector de la energía, especialmente eliminando los mecanismos distorsionantes de fijación de precios y mejorando la capacidad de interconexión transfronteriza para garantizar el suministro; y 2) la efectiva implementación de la reforma educativa, también a nivel regional, para la reducción del abandono escolar prematuro.

Este Informe Anual de Progreso 2008 del Programa Nacional de Reformas recoge las principales medidas de política económica adoptadas durante los 12 meses



transcurridos desde la presentación del anterior Informe de Progreso. A lo largo del texto se presta especial atención a aquellas medidas que responden a las recomendaciones específicas para la economía española, así como los denominados “points to watch” o puntos pendientes: 1) contener el déficit por cuenta corriente y las presiones inflacionistas y vigilar el mercado de la vivienda; 2) aumentar la competencia en los servicios profesionales y los mercados al por menor; 3) mejorar el marco normativo; 4) aplicar medidas ambientales, en especial para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>; 5) seguir modernizando la protección del empleo, incluida la legislación, con el objeto de reforzar la flexibilidad en el mercado laboral para luchar contra la segmentación y hacer más atractivo el trabajo a tiempo parcial; 6) incrementar la productividad aumentando los niveles de cualificaciones e innovación; 7) integrar a los inmigrantes en el mercado laboral; 8) seguir aumentando el acceso a la asistencia infantil a través de un aumento de plazas de las escuelas infantiles o guarderías; 9) llevar a cabo reformas en los sistemas de pensiones y sanitario con el fin de mejorar la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

Para el segundo ciclo de la Estrategia renovada de Lisboa (2008-2010), el Consejo Europeo de primavera de 2008 confirmó la continuidad de las 24 Directrices Integradas para el crecimiento y el empleo establecidas en 2005, así como los cuatro ámbitos prioritarios de actuación de los Programas Nacionales de Reformas. Por ello, el Gobierno de España ha optado por mantener la estructura inicial del PNR, organizada en torno a siete ejes de política económica y mantener los objetivos para 2010, dado que en muchos casos las políticas puestas en marcha no han tenido tiempo de tener pleno efecto sobre los indicadores, por lo que el mayor o menor avance experimentado por éstos no justifica la revisión de unos objetivos concebidos con carácter estructural.

Tras esta introducción, la sección II del Informe de Progreso 2008 del Programa Nacional de Reformas presenta una breve valoración de la situación económica. En 2007, la economía española mantuvo un elevado ritmo de crecimiento, del 3,7%, con una composición más equilibrada, tanto por la aportación de la inversión en bienes de equipo, como por la menor contribución de la construcción. Se crearon 600 mil nuevos empleos, y la tasa de paro se redujo al 8,3%, la menor registrada desde 1978. La inflación media fue del 2,8%. Detrás de estas buenas cifras hay una evolución que se ha ido deteriorando a lo largo de 2007, especialmente en la segunda mitad, cuando en el contexto económico internacional han coincidido la escalada de precios de las materias primas y la crisis financiera originada en EE.UU. Como consecuencia de estos dos “shocks” de carácter externo y del intenso ajuste interno en el sector de la construcción residencial, la ralentización del crecimiento económico está siendo notable, llegando a tasas interanuales del 1,8% en el segundo trimestre de 2008 y registrándose un aumento de la tasa de paro hasta el 10,4%. Ante esta coyuntura, en



julio de 2008 el Gobierno ha revisado sus previsiones de crecimiento situándolas en el 1,6% para el año 2008 y en el 1% para el año 2009.

Este Informe se presenta, por tanto, en un momento de cambio en la coyuntura en la economía española, que ha pasado de crecer y crear empleo a ritmos intensos a experimentar una fuerte desaceleración con un importante impacto negativo tanto en la actividad de las empresas como en el empleo. En este contexto, es importante recalcar que la estrategia global de política económica del Gobierno pasa por mantener el rigor de la política presupuestaria, compatible con una mejora de los niveles de protección social y acelerar las reformas estructurales, en especial en el sector servicios, menos sujeto a la competencia y responsable de buena parte del diferencial de inflación con los países de nuestro entorno. En este sentido, se debe destacar el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en agosto 2008 que establece el calendario de un amplio paquete de reformas estructurales en las áreas de transposición de la Directiva de Servicios, servicios profesionales, energía, telecomunicaciones, transporte, y vivienda, que deben acometerse antes de 2009. Los detalles de estas reformas se recogen en los correspondientes ejes en la sección III del presente Informe.

El texto también recoge las medidas que el Gobierno ha acordado en octubre de 2008 en el ámbito del sistema financiero y en el marco de una estrategia coordinada a nivel europeo, destinadas a normalizar el funcionamiento de los mercados financieros, reactivar la concesión de crédito y el funcionamiento del mercado interbancario y restaurar la confianza de los agentes económicos y los ciudadanos.

En lo que se refiere a las dos recomendaciones específicas del Consejo Europeo citadas anteriormente, se han producido importantes avances en cuanto a la competencia en el sector de la energía. El 47% del sector eléctrico está ya en mercado libre, al eliminarse en julio de 2008 las tarifas para consumidores de alta tensión, y está previsto que en enero de 2009 desaparezca la tarifa regulada del segmento de la baja tensión, aún pendiente de liberalizar. En el sector del gas se ha completado la liberalización del mercado minorista y sólo un 14% del mercado permanece aún bajo la tarifa de último recurso. Por último, con la mediación de la Comisión Europea, se ha alcanzado un acuerdo con el gobierno francés para la construcción de una nueva línea de interconexión que doblará la capacidad de interconexión eléctrica entre los dos países.

Asimismo, el Gobierno ha llevado a cabo una batería de medidas para mejorar el sistema educativo y reducir la tasa de abandono escolar, que en 2007 ha sufrido un ligero repunte tras dos años de ligeros descensos. Para ello, el desarrollo de la Ley Orgánica de Educación contempla tres nuevas líneas de actuación con un importante respaldo presupuestario: 1) reforzar la enseñanza tan pronto se detecten dificultades en el aprendizaje tanto en primaria como en secundaria; 2) disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización; y 3) mejorar la formación del profesorado.



En este curso 2008/09 han entrado en vigor los Programas de Cualificación Profesional Inicial que tienen como finalidad ofrecer a los alumnos mayores de 16 años que no hayan obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria la posibilidad de completar una formación que les califique para insertarse en el mercado de trabajo y que contarán con una línea de becas específica. Adicionalmente, para garantizar la igualdad de oportunidades, se ha puesto en marcha un programa de becas para evitar que los hijos de familias con menos recursos se vean en la necesidad de abandonar el sistema educativo al concluir la educación obligatoria. Por último, el Gobierno se ha puesto como uno de sus objetivos potenciar la formación profesional para favorecer su visibilidad y reconocimiento social y adecuarla a las necesidades del mercado de trabajo.

Dada la importancia de la coordinación entre las diferentes administraciones para aumentar la calidad del sistema educativo y reducir las tasas de abandono escolar, el Gobierno ha convocado para octubre de 2008 una reunión monográfica sobre abandono escolar prematuro con los gobiernos autonómicos con el objeto de intercambiar experiencias exitosas y diseñar una estrategia conjunta que unifique los esfuerzos de las diferentes administraciones educativas. En noviembre de 2008 se remitirá a la Comisión un informe sobre los contenidos y resultados de esta reunión que se constituirá en un anexo del presente documento.

En lo referente a los retos macroeconómicos que señalaba el Consejo Europeo, la noticia más importante es que en los dos últimos años, por primera vez, el avance en el crecimiento de la productividad ha sido compatible con altos crecimientos del empleo. La apuesta por un modelo basado en el conocimiento se sigue reflejando en los Presupuestos Generales del Estado. Así, en el año 2008 la dotación para políticas de Educación e I+D+i civil ha sido de 10.700 millones de euros, un incremento del 140% con respecto a 2004.

En cuanto a las cuentas públicas es importante señalar que, a pesar la actual situación de dificultad económica, los superávits acumulados en los últimos años van a permitir que los estabilizadores automáticos actúen con todo su potencial sin poner en peligro la estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo económico. En ese sentido, las previsiones de déficit público para los ejercicios 2008 y 2009 son consecuencia de los efectos de la etapa bajista del ciclo y no comprometerán el cumplimiento de los compromisos derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Respecto a la reforma de las pensiones, en el año 2008 han entrado en vigor las medidas acordadas en el seno del Diálogo Social, dirigidas a mejorar la contributividad del sistema y a incentivar la prolongación de la vida activa. Además, se ha abierto el proceso de revisión de las Recomendaciones del Pacto de Toledo, con el objeto de seguir avanzando en la adecuación de nuestro sistema de pensiones a la nueva realidad demográfica.

También se ha avanzado en los retos microeconómicos, como es la mejora de la regulación de la actividad económica. Con la puesta en marcha del Plan de Acción



para la Reducción de Cargas Administrativas se pretende alcanzar una reducción en estas cargas del 30% para 2012, siendo este objetivo más ambicioso que el que se propone el resto de países europeos (25%). Entre junio y agosto de este año, el Consejo de Ministros ha acordado un total de 81 medidas dirigidas a la simplificación de cargas que, en conjunto, afectan a 7 departamentos ministeriales. Por otra parte, se presentará próximamente en Consejo de Ministros el anteproyecto de Ley sobre libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios que establecerá los principios básicos de la Directiva a la legislación nacional y concluida la fase de identificación, se han detectado cerca de 7.000 normas y procedimientos potencialmente afectados por la Directiva, fundamentalmente en el ámbito autonómico y local. En lo referente a los servicios profesionales, el Gobierno se ha comprometido a presentar antes de fin de año una Ley reguladora que fortalecerá el principio de libre acceso y mejorará la protección de usuarios y consumidores en este sector.

Para mejorar la competencia en el sector del comercio minorista, el Gobierno pondrá en marcha antes de 2009 el Observatorio de precios de comercio minorista y llevará a cabo una Modificación de la Ley de ordenación del Comercio Minorista con este propósito. Además, el Gobierno se ha comprometido a presentar antes de fin de año diversas iniciativas en el ámbito del sector del transporte que mejorarán la gestión de aeropuertos e introducirán mayor competencia en el transporte de mercancías por ferrocarril y el sistema de puertos. Todas estas reformas ayudarán a cerrar el persistente diferencial de inflación que España mantiene con la zona euro desde su ingreso a la moneda común.

La Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia horizonte 2007-2012-2020 recoge las políticas que permitirán alcanzar el escenario de cumplimiento de los compromisos de Kioto y, al mismo tiempo, orientar la capacidad de España para contribuir al objetivo de reducción de emisiones del 20% en 2020 establecido para el conjunto de la UE. En julio de 2008, se han adoptado seis Líneas Estratégicas de Lucha Contra el Cambio Climático que deberán desarrollarse en los dos próximos años y que prevén acciones en los sectores difusos, donde existe mayor potencial de reducción. En este contexto, el Gobierno ha aprobado a su vez el Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética, que incorpora 31 medidas para reducir en el plazo de tres años el consumo de petróleo equivalente al 10% de las importaciones anuales de este combustible fósil, con el consiguiente impacto positivo sobre las emisiones.

Respecto al objetivo de reducir la segmentación del mercado de trabajo, es importante señalar el importante avance que se ha producido en la lucha contra la precariedad laboral, resultado del acuerdo alcanzado en 2006 en el seno del Diálogo Social con los representantes de trabajadores y empresarios. Así, las políticas incentivadoras de la contratación indefinida han ayudado a reducir la tasa de temporalidad a su nivel más bajo desde 1990, situándose en el 29,4% en el segundo trimestre de



2008. Por otro lado, en julio de 2008 se ha firmado la nueva Declaración del Diálogo Social, la cual, ante la actual situación económica, se fija como prioridades la creación de empleo y el establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía del conocimiento. La agenda de trabajo prioritaria recoge, entre otros temas, la modernización y coordinación de los diversos Servicios Públicos de Empleo, así como la racionalización de las políticas activas de empleo.

En definitiva, la experiencia española muestra cómo el Diálogo Social es un buen mecanismo para abordar las reformas en el mercado laboral. Tanto las medidas adoptadas como los resultados alcanzados avanzan claramente en la estrategia de flexibilidad que, como instrumento y enfoque equilibrado para modernizar los mercados de trabajo, ha sido asumida a nivel europeo.

Por último, respecto a la integración de los inmigrantes en el mercado laboral, señalar que en el último año se ha avanzado en la mejora de la gestión de los flujos migratorios, apostando definitivamente por la contratación en origen y, también, se ha regulado la formación de los inmigrantes en su país de origen antes de incorporarse a su puesto de trabajo en España.

La sección IV del Informe presenta los principales elementos de coordinación entre el Programa Nacional de Reformas y los Fondos Estructurales, mientras que la sección V detalla el progreso de España en la implementación de la Estrategia de Lisboa, tanto desde el punto de vista de la consecución de los objetivos de política económica, como desde la óptica del impulso reformista, dando respuesta así a todos los compromisos asumidos en el marco del proceso de supervisión multilateral.

El Informe Anual de Progreso 2008 del Programa Nacional de Reformas es un esfuerzo que va más allá de la Administración General del Estado, para el que se ha contado con valiosas aportaciones de las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias y los interlocutores sociales, con quienes se ha mantenido un contacto fluido a lo largo de los últimos doce meses. Durante este año se ha desarrollado por segundo año consecutivo el protocolo de trabajo sobre el PNR acordado en septiembre de 2006 con los interlocutores sociales, con los que se ha mantenido una agenda de reuniones en las que se han abordado elementos específicos de la Estrategia de Lisboa. Por otro lado, algunas CC.AA. han elaborado Programas de Reforma Autonómicos, cuyos objetivos y medidas han tratado de coordinarse con este PNR. En todo caso, las CC.AA. cuentan con planes plurianuales de mejora de la competitividad o del empleo, consensuados con los agentes sociales.

El Informe se complementa con cuatro anexos. El primero recoge información pormenorizada sobre una selección de medidas de política económica que responden a las recomendaciones específicas del Consejo, así como a los puntos pendientes. Con este anexo, España se adapta a la metodología común promovida por la Comisión Europea. El segundo anexo recoge una amplia batería de indicadores de segui-



miento de la política de reformas. De nuevo, España se adapta a la metodología europea y presenta la evolución desde 2004 de los indicadores estructurales y los indicadores EMCO, así como la posición relativa del país respecto de la UE.

Por otra parte, el tercer anexo recoge los principales programas regionales para la competitividad y el empleo que están vigentes en las distintas Comunidades Autónomas, mientras que en el cuarto anexo hay una selección de indicadores en materia de I+D+i, Educación y Empleo por Comunidades Autónomas. Un quinto anexo, el ya mencionado informe sobre la Conferencia Sectorial entre el Gobierno central y las CC.AA. sobre abandono escolar, se remitirá a la Comisión Europea de forma separada en noviembre de 2008.





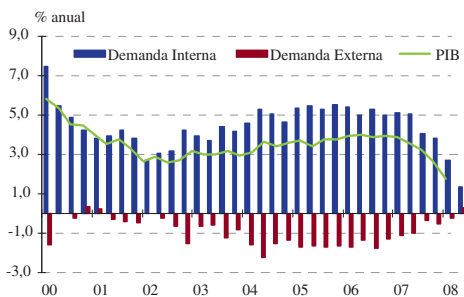
## II. Situación Económica

La economía española ha pasado, en menos de un año, de crecer a tasas próximas al 4% interanual con fuerte creación de empleo a experimentar una intensa desaceleración con un crecimiento inferior al 2% en el segundo trimestre de 2008 y con un impacto negativo tanto en la actividad de las empresas como en el mercado laboral (véase el gráfico II.1).

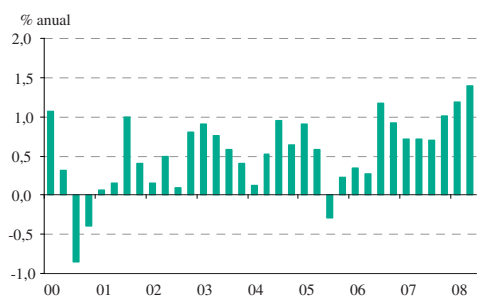
La desaceleración de la actividad en 2007 fue consecuencia del menor dinamismo de la demanda nacional aunque el crecimiento fue más sostenible, ya que el sector exterior restó 0,8 puntos porcentuales al crecimiento desde los 1,5 del año 2006 y ganó protagonismo la inversión en bienes de equipo, cuyo aumento fue del 10%. La productividad aparente del trabajo creció un 0,8%, un crecimiento no observado desde 1996, que fue compatible además con un elevado ritmo de creación de empleo (véase el gráfico II.2).

Por lo que respecta al mercado de trabajo, en 2007 se crearon 608.400 puestos de trabajo, alcanzando los 20,4 millones de ocupados. De esta forma, la tasa de empleo mejoró muy sensiblemente, al situarse en el 65,6% en 2007 para la población de

**Gráfico II.1. Crecimiento del PIB**



**Gráfico II.2. Crecimiento de la productividad**



FUENTE: Contabilidad Nacional (INE)

entre 15 y 64 años de edad, casi un punto más que en 2006; superando el promedio europeo (65,4%) y convergiendo con el objetivo establecido en el PNR (66% en 2010). Por otro lado, la tasa de empleo femenina se incrementó hasta el 54,8%, reduciendo en un punto el diferencial con la tasa de empleo masculina y avanzando de forma continuada hacia el cumplimiento del objetivo del PNR (57,0%).

Desde el verano de 2007, las principales economías desarrolladas se han visto afectadas por dos shocks que han llevado a revisar sus previsiones de crecimiento a la baja y las de inflación al alza. Por una parte, la crisis financiera, que tuvo su origen en las hipotecas subprime en el mercado americano que ha derivado a un endurecimiento en las condiciones del crédito tanto para familias como para empresas. Por otro lado, la crisis de las materias primas se ha dejado notar de forma más intensa en el precio del petróleo. En un año y medio el precio del crudo ha subido desde los 50\$/barril hasta los 145 \$/barril que alcanzó en el mes de julio. Este hecho ha supuesto un shock externo negativo para las economías no exportadoras de petróleo, con un impacto directo sobre los costes de producción y sobre la evolución de la inflación.

A pesar de que la inflación media en España en 2007 se moderó hasta el 2,8%, cambió de tendencia en el mes de septiembre y alcanzó en julio de 2008 el valor máximo del 5,3%. El precio de los alimentos y de la energía han sido los responsables del incremento de la inflación, pues el índice que excluye estos componentes se ha situado en valores mínimos ligeramente por encima del 2% en los últimos meses. En septiembre de 2008 la inflación en la zona euro era del 3,6% y en España del 4,6%, manteniéndose el diferencial de un punto.

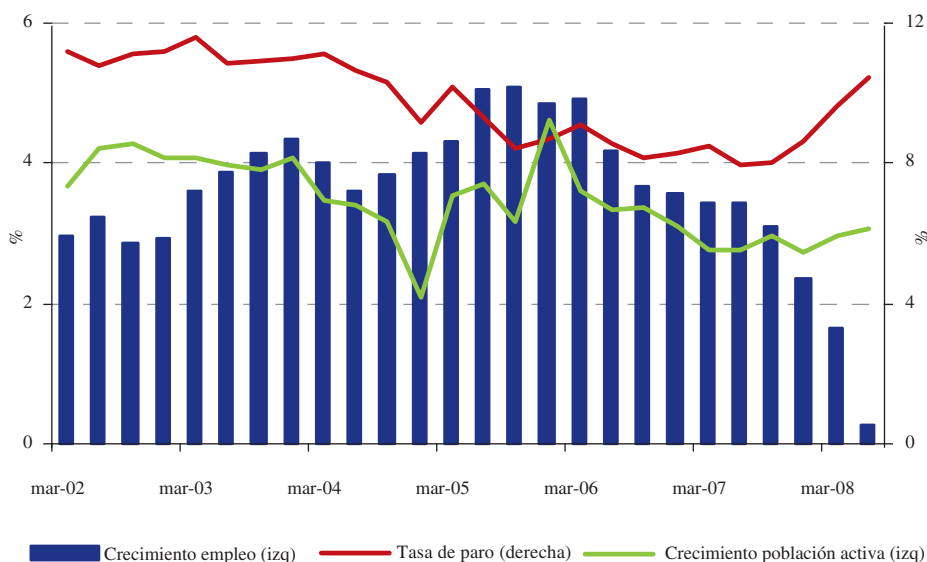
Las predicciones sobre el crecimiento de la economía española en 2008 realizadas en el verano de 2007 contemplaban una desaceleración de la economía como consecuencia del ajuste en el sector de la vivienda. Sin embargo, estas predicciones han tenido que ser revisadas a la baja como consecuencia de 3 factores. En primer lugar, la española es una economía muy abierta, con una tasa de apertura del 60%, por lo que su dinamismo depende en gran medida del comportamiento de las economías desarrolladas. En segundo lugar, es una economía con una alta dependencia energética que la hace más sensible a las variaciones en el precio del petróleo. Y en tercer lugar, fruto del fuerte esfuerzo inversor llevado a cabo en los últimos años, ha acumulado un elevado déficit exterior (10% del PIB en 2007) con la consiguiente necesidad de financiación internacional.

La coyuntura internacional ha acelerado significativamente el ajuste del sector inmobiliario iniciado en la segunda mitad de 2007. La inversión en vivienda disminuyó un 5,6% en el segundo trimestre y está teniendo un elevado coste en términos de empleo. Igualmente, el efecto negativo del aumento de la inflación, los tipos de interés y la tasa de paro ha incidido en la renta disponible de los hogares y ha llevado a una fuerte desaceleración del consumo privado, que apenas creció un 0,1% en el segundo trimestre con respecto al primero. En su conjunto, la economía española ha

mostrado una situación de estancamiento en el segundo trimestre, con un crecimiento intertrimestral del 0,1%.

Según los datos de la EPA del segundo trimestre de 2008, se habían destruido 215.700 empleos en el sector de la construcción en el último año. La tasa de paro se ha situado en el 10,4% de la población activa. No obstante, cuando se compara el segundo trimestre de 2008 con el segundo trimestre de 2007 en el total de la economía se han creado 57.800 empleos y, por lo tanto, el incremento de la tasa de paro es debida a que el mercado de trabajo no ha sido capaz de absorber el incremento de 679.400 personas en la población activa (véase el gráfico II.3).

**Gráfico II.3. Crecimiento del empleo y la población activa vs tasa de paro**



FUENTE: Encuesta de Población Activa (INE)

Según los datos de afiliaciones, la economía comenzó a destruir empleo en términos interanuales en el mes de junio. Concretamente, en agosto de 2008 se han destruido cerca de 150.000 empleos con respecto a agosto de 2007 y, al mismo tiempo, el paro registrado ha aumentado en más de medio millón de trabajadores. Además, es de esperar que en los próximos trimestres continúe el ajuste en el sector de la construcción con la consiguiente destrucción de empleo, que afectará también a las ramas ligadas indirectamente al mismo y por tanto, un repunte de la tasa de paro.

No obstante, es importante resaltar que la economía española cuenta con importantes fortalezas acumuladas en los últimos años que la sitúan en mejor punto de partida que en otras circunstancias similares para superar la situación actual de difi-



cultad. En primer lugar, un sólido sistema financiero que supera los estándares internacionales de solvencia, provisionamiento y rentabilidad. En segundo lugar, la confianza que siguen mostrando los agentes económicos internacionales en la economía española, como certifican las cifras de inversión extranjera directa recibidas en la primera mitad de 2008 (29.514 millones de euros, desde los 9.199 millones de euros del primer semestre de 2007). En tercer lugar, el éxito con el que las empresas españolas están afrontando un proceso de internacionalización que les permite diversificar riesgos. España es la octava economía emisora de inversión directa en el mundo y la sexta en exportación de servicios, habiendo además conseguido mantener su cuota de exportación en el mundo. En cuarto lugar, tanto el sector público como el sector privado están comprometidos con la capitalización física, humana y tecnológica de nuestra economía, determinantes del crecimiento sostenido en el largo plazo. En este sentido, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2009, a pesar del esfuerzo de austeridad en el gasto corriente, la inversión en infraestructuras y el gasto en I+D+i crecerán por encima del promedio del gasto público. A este respecto, hay que recordar que los superávits de los últimos años han reducido el ratio de deuda pública sobre PIB hasta el 36%, muy por debajo del 65% del promedio de las grandes economías europeas. Esta situación de las cuentas públicas da margen para realizar una política fiscal contracíclica, dejando que los estabilizadores automáticos actúen plenamente.

Por último, el Gobierno, consciente de las dificultades económicas, ha presentado en agosto de 2008 un calendario concreto de nuevas reformas económicas que se presentarán a lo largo del año. El objetivo es acelerar las reformas de los mercados de bienes y servicios que permitan a la economía mejorar su competitividad.

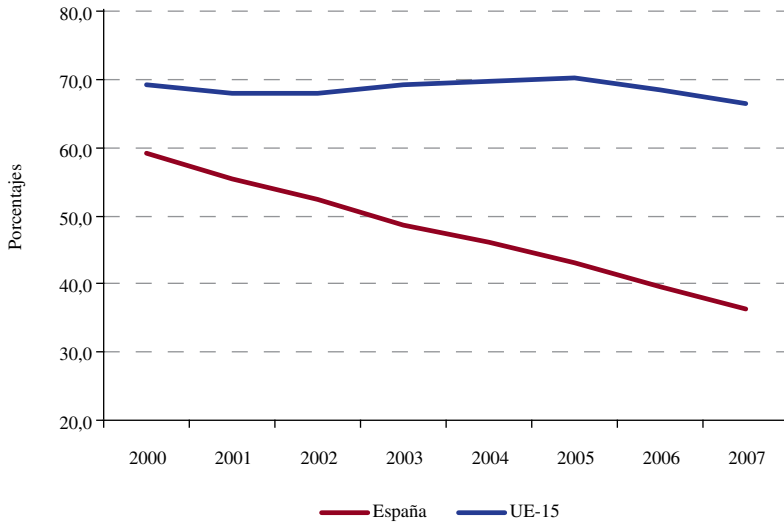
### III. Seguimiento y Actualización de los siete ejes del Programa Nacional de Reformas

#### **EJE 1. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

##### *Seguimiento*

Desde 2005, las Administraciones Públicas han venido registrando crecientes superávits presupuestarios, que han permitido el progresivo saneamiento de las finanzas públicas. El favorable entorno económico, unido a la fuerte apuesta del Gobierno por una política fiscal prudente y adecuada al ciclo económico, han permitido acumular saldos que han mejorado año a año y reducir de forma muy notable la ratio de la deuda pública en relación al PIB. Si en 2005 el superávit de las Administraciones Públicas se elevó al 1% del PIB, en 2006 fue del 2,0% y en 2007 aumentó hasta el 2,2%, configurando una senda de superávit sin parangón en la historia democrática española. Este último incremento vino determinado en gran medida por el experimentado por la Administración Central, que mejoró en seis décimas sus resultados del año anterior, elevando su superávit hasta el 1,3%. También hay que destacar los superávits alcanzados en la Seguridad Social, que han contribuido al superávit de las Administraciones Públicas. Agregando los superávits acumulados durante estos tres ejercicios presupuestarios, el resultado es un saldo total que sobrepasa los 50.000 millones de euros para el conjunto de Administraciones Públicas. Como consecuencia de ello, la ratio de la deuda se ha situado en el 36,2%, diez puntos porcentuales menos que hace tres años y el nivel más bajo de los últimos 20 años, como se muestra en el gráfico III.1.

Por otro lado, se han completado las reformas planeadas en este campo. El 1 de enero de 2007 entró en vigor la nueva normativa de estabilidad, siendo los presupuestos de 2008 los primeros cuya elaboración se ha ajustado a esta normativa.

**Gráfico III.1 Evolución de la deuda pública en relación al PIB**

FUENTE: EUROSTAT.

Esta política de estabilidad presupuestaria ha sido compatible con la reorientación del gasto público hacia los programas más relacionados con la eficiencia y el impulso a la productividad. De 2004 a 2008 el gasto presupuestado en las políticas de I+D+i civil, educación e infraestructuras aumentó un 168, un 92 y un 33% respectivamente.

A pesar del contexto de fuerte desaceleración actual, el presupuesto de 2008 tiene margen suficiente para dejar actuar plenamente a los estabilizadores automáticos y suavizar así los efectos contractivos del ciclo. Al mismo tiempo, se mantiene la orientación del gasto público hacia el gasto productivo para fortalecer las condiciones de oferta que posibilitan una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta de la economía española ante situaciones adversas.

El año 2007 ha sido el de la entrada en vigor de la reforma tributaria aprobada en 2006, que ha propiciado una modernización importante de la imposición directa, tanto en el ámbito de las personas físicas como en el de las jurídicas. Esta reforma tiene como objetivos principales:

- Por lo que al Impuesto sobre Sociedades se refiere, la reducción de cinco puntos porcentuales de los tipos de gravamen en un período de dos años, pasando el tipo general del 35% en 2006 al 30% en 2008, salvo para la pequeña y mediana empresa, para la que la reducción de cinco puntos se ha establecido en un solo ejerci-



cio, situando el tipo reducido en el 25% desde 2007. Esta medida se ha visto acompañada de una paulatina reducción de gran parte de las deducciones aplicables en la cuota del impuesto, con un horizonte de desaparición que se sitúa en 2011, 2012 y 2014, según la deducción de que se trate.

- Por lo que al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se refiere, la reducción del número de tramos de la escala del impuesto a cuatro, así como la extensión de estos, fijándose un tipo marginal máximo en el 43%, dos puntos por debajo del anterior. Además, se ha mejorado el tratamiento fiscal de las rentas del trabajo, al elevarse la cuantía de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo. Con la finalidad de lograr un trato más equitativo entre los contribuyentes con igual situación familiar, con independencia de su nivel de renta, se configura un extenso primer tramo a tipo 0 (mínimo exento), en el que se reconocen las circunstancias personales y familiares del contribuyente. Por último, se ha avanzado notablemente en la neutralidad en el tratamiento de los distintos tipos de ahorro, introduciéndose un tipo único del 18%.

En materia de imposición medioambiental, se ha aprobado la modificación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Con esta iniciativa, desde el 1 de enero de 2008, el gravamen vendrá determinado por el nivel de emisión de gases contaminantes y no en función de la cilindrada y de la clase de motor, como ocurría hasta ahora. Asimismo, el Consejo de Ministros acordó en agosto de 2008 la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley en el cual, entre otras medidas, se establece que el tipo impositivo en el citado tributo para las motocicletas varíe también en función de sus emisiones de CO<sub>2</sub>. La modificación será neutral desde el punto de vista de la recaudación, favoreciendo a los vehículos menos contaminantes.

En cuanto a la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, el Gobierno ha iniciado la negociación con vistas a alcanzar un acuerdo sobre un nuevo modelo que pueda entrar en vigor en 2009. La propuesta del Gobierno está estructurada, primordialmente, en torno a los principios de suficiencia global, que garantiza la financiación de todas las competencias transferidas; financiación equivalente de los servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y servicios sociales) con independencia del lugar de residencia; aportación por el Estado de recursos adicionales para reforzar el Estado del bienestar; ajuste dinámico mediante actualización anual automática de variables; valoración del esfuerzo fiscal y refuerzo de la autonomía, transparencia y corresponsabilidad, mediante el incremento de los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en el IRPF, el IVA y los Impuestos Especiales, mayor cesión de competencias y mejor identificación de las contribuciones tributarias a cada nivel de gobierno.

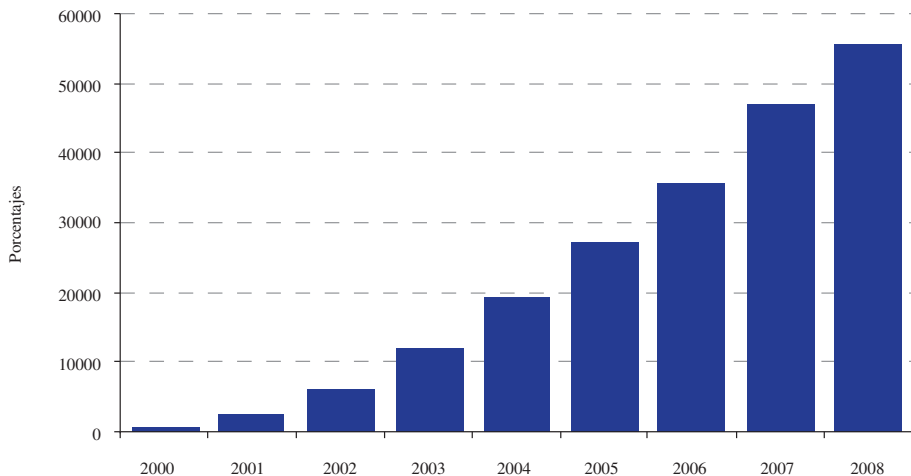


Asimismo, se han iniciado conversaciones para mejorar el modelo de colaboración entre la Administración tributaria del Estado y la de las Comunidades Autónomas, mediante la implantación de los consorcios tributarios o entes equivalentes y sistemas de ventanilla única, que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y la lucha contra el fraude fiscal.

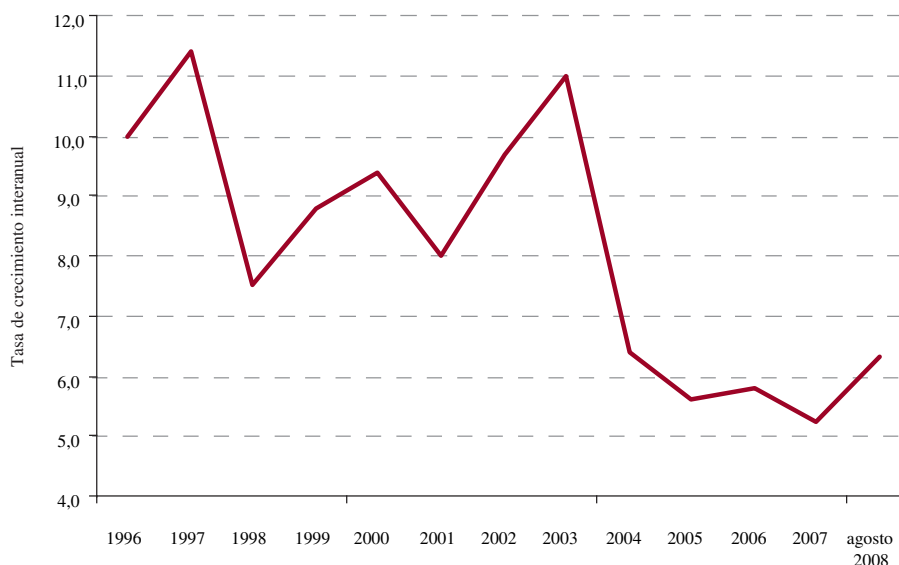
En el ámbito de la puesta en marcha de las medidas para promover la sostenibilidad del sistema de pensiones, durante el año 2008 se han aprobado dos nuevas aportaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con cargo a los excedentes generados en el ejercicio 2007, elevándolo a 56.000 millones de euros (véase el gráfico III.2), lo que equivale al 5,4% del PIB. A ello hay que unir la aprobación en 2007 de actuaciones en materia de Seguridad Social que incluyen medidas que refuerzan su carácter contributivo, favorecen a la prolongación de la vida laboral y endurecen los requisitos de acceso a la jubilación anticipada y parcial, tal y como se desarrolla en el Eje 6.

En lo que se refiere a la racionalización del gasto farmacéutico, en 2007 ha mantenido la tendencia de desaceleración iniciada en 2004. De hecho, el año concluyó con un incremento del 5,2%, seis décimas menos que en 2006, hasta alcanzar los 11.190 millones de euros. El crecimiento del gasto interanual hasta el mes de agosto se sitúa en el 6,3%, como refleja el gráfico III.3.

**Gráfico III.2 Evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social**



FUENTE: Ministerio de Trabajo e Inmigración. (MTIN)

**Gráfico III.3 Evolución del gasto farmacéutico**

FUENTE: Ministerio de Sanidad y Consumo. (MSC)

### *Actualización*

Ante el entorno de fuerte desaceleración del crecimiento en que se encuentra la economía, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas de apoyo fiscal a la renta disponible de las familias y a la liquidez de las empresas, así como de austeridad en el gasto público del Estado. Entre las medidas adoptadas en 2008, pueden destacarse las siguientes:

- En el ámbito del Impuesto sobre la Renta se introduce una nueva deducción aplicable a los perceptores de rendimientos del trabajo (incluidos los pensionistas) o de actividades económicas, consistente en reducir el importe de la cuota líquida total del impuesto hasta en 400 euros anuales y, se modifica el procedimiento de cálculo del tipo de retención e ingreso a cuenta y de los pagos fraccionados, con la finalidad de anticipar esta deducción a través de una reducción en las retenciones o, en su caso, de los pagos fraccionados periódicos de los contribuyentes citados.

- A partir de 2009, todos los contribuyentes podrán pedir mensualmente la devolución de los saldos del IVA a su favor, lo que supone un importante estímulo a su liquidez, opción a la que se estima podrán acogerse un gran número de empresarios y profesionales (personas físicas y jurídicas), al término de cada período de

declaración mensual. El efecto financiero de esta medida se situará en torno a 6.000 millones de euros. Adicionalmente, se mejora el tratamiento fiscal de la rehabilitación de edificios.

- El Consejo de Ministros, acordó la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley que, entre otras medidas, incluye la eliminación del gravamen en el Impuesto sobre el Patrimonio, medida con efectos desde el 1 de enero de 2008. Con ella, los contribuyentes se ahorrarán unos 1.800 millones de euros. Con esta medida, de la que también se beneficiarán los no residentes, se eliminan las distorsiones al ahorro que este gravamen podía introducir.

- La oferta pública de empleo para 2009 se reducirá en 14.838 plazas respecto de la de 2008, con un ahorro estimado de 300 millones de euros en el año siguiente. Se aplican reglas particulares a militares profesionales, seguridad aérea, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y policías autonómicos y locales.

- En 2009, se congelarán los salarios de los altos cargos dependientes de la Administración General del Estado y de los altos directivos de entidades, empresariales, organismos y fundaciones públicas. Los gastos corrientes tendrán un crecimiento negativo, para centrar los recursos en gasto productivo (infraestructuras e I+D+i) y coberturas sociales. El crecimiento del gasto no financiero del Estado será del 2% (exceptuando la cobertura del desempleo). La caída de los ingresos previstos producirá un déficit que respetará los límites del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Para favorecer la renegociación de los créditos hipotecarios, se declaran exentas del impuesto de actos jurídicos documentados las operaciones de aumento de plazo de amortización de hipotecas.

Por último, en octubre de 2008, ante el deterioro de los mercados financieros a nivel internacional, el Gobierno ha acordado en el ámbito del sector financiero y en el marco de una estrategia coordinada a nivel europeo, la adopción de una serie de medidas destinadas a normalizar el funcionamiento de los mercados financieros, reactivar la concesión de crédito y el funcionamiento del mercado interbancario y restaurar la confianza de los agentes económicos y los ciudadanos.

Dichas medidas se resumen a continuación:

- Se incrementa de 20.000 a 100.000 euros la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos y del Fondo de Garantía de Inversiones, con el objetivo de incrementar la confianza de los depositantes e inversores en nuestras entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

- Se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros con una dotación de 30.000 millones de euros ampliable a 50.000, gestionado por el Tesoro Público con el objetivo de fomentar la financiación a empresas y particulares. Se trata de un fondo de carácter temporal, que se guiará por los principios de objetividad, rentabilidad, transparencia, eficiencia y diversificación e invertirá en activos financieros de máxima calidad.



- Se autoriza a otorgar avales del Estado a las operaciones de financiación nuevas que realicen las entidades de crédito residentes con un plazo máximo de hasta 5 años hasta 31 de diciembre de 2009. En el año 2008 se podrán conceder avales por un importe máximo de 100.000 millones de euros, devengando dichos avales una comisión que refleje el riesgo que asuma el Estado en cada operación.
- Se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda, con carácter excepcional y hasta 31 de diciembre de 2009, a adquirir títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España (incluyendo participaciones preferentes y cuotas participativas), cuando dichas entidades necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten.

## **EJE 2. INFRAESTRUCTURAS**

La política de infraestructuras se apoya en dos grandes planes inversores, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) y el Programa de Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua (Programa AGUA), que persiguen fomentar la competitividad de la economía y favorecer la cohesión social y territorial. Ambos planes tienen un fuerte respaldo presupuestario y mantienen los ritmos de ejecución previstos.

### **2.1. Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT)**

#### *Seguimiento*

En el primer trienio de vigencia del PEIT se ha puesto de manifiesto el aumento del esfuerzo inversor del Gobierno en infraestructuras de transporte, primordialmente las de interés transeuropeo, con crecimientos interanuales superiores al 11%. En el promedio de este periodo la inversión de la AGE en infraestructuras se ha situado en el 1,5% del PIB. Estos son, por modos, los avances más destacables:

#### **a) Carreteras**

Desde 2004 se han puesto en servicio más de 1.870 Km. de nuevas autovías y autopistas, casi un 18% más que la media de los cuatro años anteriores y se han impulsado grandes ejes de mallado. A 30 de junio de 2008, se encuentran en construcción y licitación 1.740 Km. y se prevé que en el periodo 2008-2012 se pondrán en servicio 1.500 Km. de autovías y se iniciarán las obras de otros 1.600 Km.

En el capítulo de conservación y seguridad vial, en los presupuestos de 2008, la dotación anual para conservación alcanza el 1,8% del valor patrimonial de la red, avanzando hacia el objetivo del PEIT del 2%.

Finalmente, cabe destacar la puesta en marcha del Plan de Adecuación de Autovías de Primera Generación, con una inversión de 6.344 M€ para el acondicionamiento integral de los 2.130 kilómetros de las autovías más antiguas, lo que permitirá situarlas en estándares de calidad y seguridad similares a los de las autovías de reciente construcción. Ya están licitados 997 Km., un 47% de los previstos y en los próximos años se continuará con el desarrollo del Plan, licitando en dos fases los 1.133 Km. restantes.

### b) Ferrocarriles

De acuerdo con las prioridades de fomentar los modos de transporte más sostenibles, se está potenciando especialmente el ferrocarril, con un 49% del total de las inversiones previstas en el PEIT durante todo el periodo 2005-2020.

Desde 2004, se han puesto en servicio casi 700 Km. de nuevas líneas de alta velocidad. Cabe destacar la puesta en servicio en noviembre de 2005 de la línea Madrid-Toledo, en diciembre de 2007 de las líneas Madrid-Segovia-Valladolid y Antequera-Málaga, (esta última completa la línea Madrid-Málaga) y en febrero de 2008, del tramo Tarragona-Barcelona, (que completa la línea Madrid-Barcelona). Esta línea forma parte del “Proyecto Prioritario nº3: Eje ferroviario de alta velocidad del sudoeste de Europa” dentro de la Red Transeuropea de Transporte y es estratégica para iniciar un mercado único ferroviario de la Península Ibérica con el resto de la Unión Europea, si bien avanza en España a un ritmo superior al de Francia y Portugal que también tienen subproyectos integrados en el mismo Proyecto Prioritario.

Asimismo, a 30 de junio de 2008, se encuentran en construcción y licitación 1.975 Km. lo que permitirá poner en servicio 1.300 Km. de alta velocidad en el periodo 2008-2012, que comprenden entre otros los corredores de alta velocidad Barcelona-Girona, Madrid-Valencia y A Coruña-Pontevedra-Vigo.

El extraordinario impulso dado a la extensión de la alta velocidad española, está acompañado de la mejora de la seguridad por la implantación del sistema europeo de señalización y control ERTMS en todas las ampliaciones. España ya es el primer país de Europa por la longitud de líneas dotadas con ERTMS (1.019 km.). En paralelo, se está modernizando el sistema de señalización utilizado en la red ferroviaria convencional con el objetivo de que todos los trenes tengan instalado el nuevo sistema (denominado ASFA Digital) en el año 2010.

Finalmente, se ha avanzado en la implementación del Plan de pasos a nivel 2005-2012, con la eliminación de cerca de 700 pasos, hasta mayo de 2008.

### c) Puertos y transporte marítimo

Por lo que respecta a los puertos, los objetivos son incrementar la capacidad del sistema portuario estatal, impulsar la intermodalidad, incrementar la seguridad portuaria, mejorar la competitividad interna y externa de nuestros puertos y mejorar la



calidad y excelencia en la prestación de los servicios. En concreto, se va a aumentar en los próximos 4 años la capacidad de agua abrigada, de longitud de atraque y de superficie terrestre, en un 7%, un 26% y un 30%, respectivamente.

Se dará asimismo un nuevo impulso a vertebrar marítimamente el territorio español, especialmente a los territorios no peninsulares considerados regiones ultraperiféricas.

Por lo que respecta al transporte marítimo, la primera de Autopista del Mar (fachada Atlántica) con Francia se adjudicará conjuntamente en el otoño próximo. Se ha iniciado la negociación con el Gobierno Italiano, para un proceso análogo en la fachada Mediterránea.

Por último, se ha comprometido un 77% del Plan Nacional de Salvamento Marítimo 2006-2009 con una dotación de 1.023 M€, lo que está permitiendo la incorporación de nuevos medios (salvamares, remolcadores, buque recogedor de contaminantes, helicópteros, etc.).

#### d) Aeropuertos

Se está llevando a cabo una gran ampliación del Aeropuerto de El Prat, que permitirá su funcionamiento como “hub” internacional, con una inversión total de 5.100 M€ y que tiene prevista para 2009 la puesta en servicio de la nueva Terminal Sur. Además, se están realizando ampliaciones de capacidad especialmente en los aeropuertos con mayor impacto turístico.

En cuanto a la seguridad en navegación aérea, se ha concluido la instalación de 21 sistemas de aterrizaje instrumental ILS. Asimismo, se completará la instalación de otros 20 sistemas ILS, mejorando extraordinariamente a medio plazo la cobertura de la red de AENA.

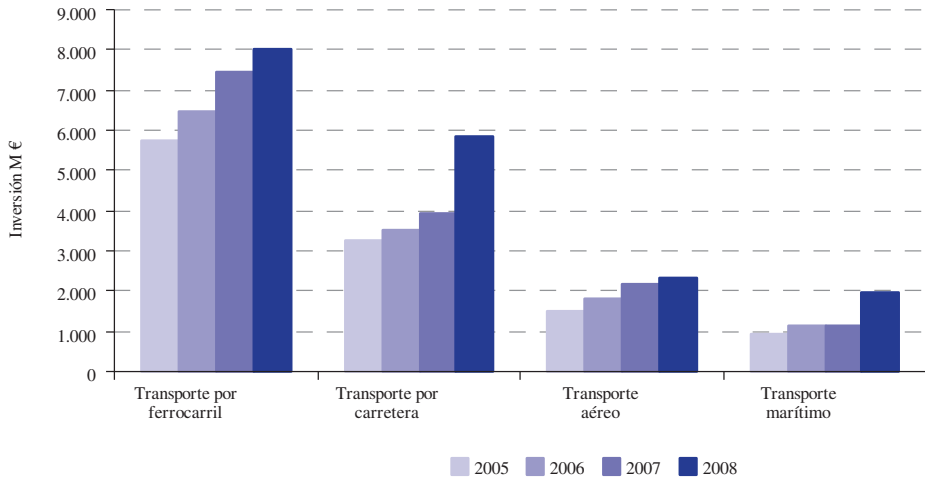
### *Grado de ejecución presupuestaria del PEIT*

El siguiente gráfico resume el avance del PEIT medido por sus montantes anuales de ejecución de los distintos modos de transporte. Teniendo en cuenta los presupuestos efectivamente ejecutados en los años cerrados de vigencia del PEIT (2005-2007) y una estimación para el año 2008<sup>1</sup>.

Los datos confirman el buen nivel en la ejecución del PEIT, se destacándose la inversión acumulada de 27.663 millones de euros en el transporte por ferrocarril y el grado de ejecución global del PEIT, teniendo en cuenta las inversiones realizadas entre los años 2005-2007 y la prevista para el 2008, que es del 25%.

<sup>1</sup> Los datos de los años 2005, 2006 y 2007 varían respecto a los de informes anteriores porque aquellos recogían las previsiones de ejecución. Una vez conocidas las cifras definitivas de 2005-2007 se incorporan a este informe los datos de ejecución reales.

**Gráfico III.4 Inversión por modos en el avance acumulado del PEIT.**  
Inversiones acometidas hasta la fecha y avance estimado 2008



FUENTE: Ministerio de Fomento. (MFOM)

El PEIT incluye igualmente un Plan Nacional de Despliegue de Sistemas Inteligentes de Transportes (ITS), que debe basarse en una arquitectura nacional que, además, está sujeta a la normativa europea en elaboración actualmente.

La Dirección General de Tráfico ha publicado en 2008 un Plan Nacional de Consolidación de los ITS en España, en el que se propone la creación de una Comisión Interministerial e Interadministrativa para abordar estas tareas, que debe basarse en los trabajos previos de un Grupo de Consulta de aquellos que demandan y utilizan los ITS. La Secretaría General de Transportes tiene previsto publicar, a principios de 2009, un documento oficial sobre este tema en forma de libro.

### *Actualización*

Con objeto de compensar, al menos parcialmente, la desfavorable coyuntura del sector de la construcción residencial, el Gobierno se ha comprometido a incrementar la dotación del PEIT en 2009 por encima del incremento medio de los Presupuestos Generales del Estado para 2009. Con este incremento se continuará el desarrollo de los objetivos establecidos en el PEIT y de las actuaciones descritas anteriormente. Adicionalmente, se destinarán fondos a las siguientes actuaciones:

El impulso del transporte de mercancías por ferrocarril, que constituirá una de las áreas de actuación prioritarias dentro del transporte ferroviario junto con el desarrollo de la alta velocidad. En este sentido, se considera que para poder conseguir la



revitalización del transporte ferroviario de mercancías, es preciso que se lleven a cabo una serie de actuaciones sobre la infraestructura ferroviaria existente, entre las que cabe mencionar la creación de itinerarios de tráfico preferente de mercancías, la mejora de los accesos ferroviarios a los principales puertos, la construcción de nuevas terminales de carga o la construcción de apartaderos que permitan trenes más largos (de 750 m de longitud). Siguiendo estas directrices, como también se indica en la sección 5 de este informe, se está preparando un conjunto de medidas para mejorar las condiciones de competencia y competitividad del sector, que se concretarán antes de finalizar el año 2008.

En el Ferrocarril Convencional como principales actuaciones en el periodo 2008-2012 están previstas: la renovación de 620 Km. de vía, la modernización y renovación integral de 350 Km. de catenaria, la implantación de control de tráfico centralizado en 800 Km. de red, la eliminación de bloqueos telefónicos en 800 Km. y la remodelación o construcción de importantes estaciones en 10 ciudades.

## 2.2. Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua)

### Seguimiento

El Programa AGUA que, en principio, se centró en las actuaciones urgentes en el arco Mediterráneo, se ha extendido a todas las Confederaciones Hidrográficas. En lo que respecta a las actuaciones urgentes, actualmente se encuentran en ejecución 1.538 M€ que, junto a lo terminado, representa un 37% del importe total previsto (4.734 M€) en las principales cuencas, como refleja el cuadro III.1.<sup>2</sup>

**Cuadro III.1. Situación de las actuaciones urgentes del Programa AGUA en el Arco Mediterráneo.**  
Millones de euros. Situación a 15 de septiembre de 2008

Comunidad Autónoma	Estudios previos	En proyecto	En licitación	En ejecución	Terminados	TOTAL
Andalucía	122	488	64	324	42	1.040
Cast.- La Mancha		116		8		124
Cataluña		82	176	5	2	265
Com.Valenciana	27	1.020	440	502	20	2.010
Región de Murcia	179	255	27	699	135	1.295
<b>TOTAL</b>	<b>328</b>	<b>1.962</b>	<b>707</b>	<b>1.538</b>	<b>199</b>	<b>4.734</b>

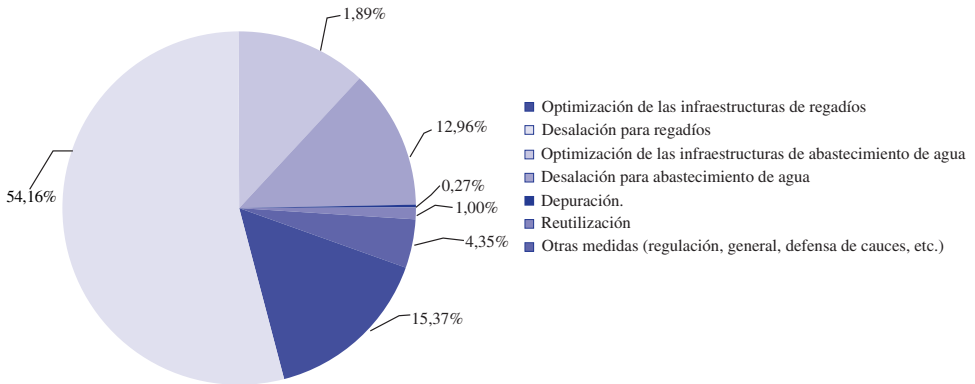
FUENTE: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. (MMARM)

<sup>2</sup> Las cantidades en licitación se reducen una vez en ejecución por efecto de las pujas a la baja de las empresas que concurren. Por ello, las cantidades totales pueden variar a medida que avanza el Plan.



Los objetivos del programa AGUA se centran en el ahorro y modernización de abastecimientos y regadíos, la reutilización de aguas depuradas, la desalinización en municipios del litoral, nuevas captaciones y regulaciones y actuaciones ligadas a la prevención de avenidas y a la mejora ambiental. El gráfico III.5 muestra la distribución de las actuaciones en ejecución o terminadas por ejes, siendo las actuaciones más importantes las referidas a desalación.

**Gráfico III.5. Programa AGUA. Actuaciones terminadas y en ejecución por ejes.**  
Septiembre de 2008



FUENTE: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MMARM).

En lo que se refiere al Plan Nacional de Calidad de las Aguas (2007-2015), cuyos objetivos principales son completar el cumplimiento de las exigencias de la Directiva Comunitaria de aguas residuales y contribuir a alcanzar en 2015 los objetivos medioambientales que exige la Directiva Marco del Agua, hasta la fecha se han suscrito los correspondientes convenios de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón y de Asturias. Además se encuentran en avanzadas fases de tramitación los convenios con las Comunidades Autónomas de Baleares, Galicia y Valencia.

### *Actualización*

Se han puesto en marcha diversas iniciativas normativas y organizativas para impulsar el ahorro y la reutilización del agua que son complementarias al despliegue de infraestructuras del programa AGUA y que se describen en la sección 5 del presente informe.



### **EJE 3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO**

#### *Seguimiento*

El inicio de la legislatura ha venido marcado por la creación de dos ministerios con competencias sobre temas educativos. El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte se ocupa de todos los asuntos relacionados con la educación no universitaria y el Ministerio de Ciencia e Innovación se encarga de la educación universitaria con el objetivo de coordinar mejor las actividades de investigación, desarrollo e innovación. Sendos ministerios han puesto en marcha durante los últimos meses una serie de medidas orientadas a asegurar el correcto funcionamiento y la calidad del sistema educativo en todas sus etapas y de la formación continua.

#### **a) Educación infantil**

Respecto a la primera etapa de educación infantil, de 0 a 3 años, se han puesto en marcha actuaciones para aumentar la atención educativa en este ciclo facilitando la incorporación de la mujer al mercado laboral. Así, se ha incrementado el número de plazas, pasando de una escolarización en niños menores de 3 años del 13,2% en 2004 al 16,6% en 2006 y al 17,4% en 2007.<sup>3</sup> La elevada dispersión regional observada en estos datos se debe en parte a que éstos incluyen sólo los centros autorizados por las administraciones educativas. Si se añadieran los datos de escolarización correspondientes a los niños atendidos en centros públicos o privados dependientes de otras administraciones, la cifra se situaría en el 27,1% para 2006.<sup>4</sup> La Ley Orgánica de Educación resuelve esta divergencia de fuentes al definir la educación infantil como etapa educativa, por lo que, a medida que se vaya implantando esta Ley, los datos de escolarización en esta franja de edad dependerán de las Consejerías de Educación y la por tanto la cifra de menores de 3 años escolarizados aumentará, situándose entre el 17,4% y el 27,1%, todavía lejos del objetivo europeo del 33%.

Respecto a la segunda etapa de educación infantil, de 3 a 6 años, en los presupuestos de 2008 se han destinado 428 millones de euros a la gratuidad de plazas para completar la gratuidad en este ciclo.

<sup>3</sup> A diferencia del objetivo europeo de alcanzar el 33% en la escolarización de menores de 3 años, el objetivo español, tanto a nivel nacional como regional, se encuentra definido en términos de escolarización a los 2 años, tal y como se observa en el Anexo III, desagregado también por CC.AA.

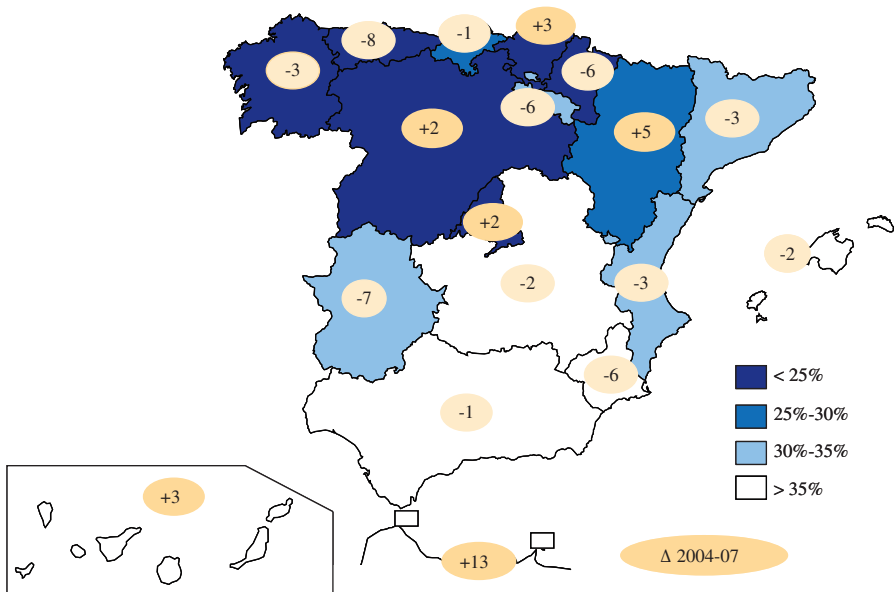
<sup>4</sup> Según un estudio del Ministerio de Trabajo realizado en 2006: "Calidad de los Servicios para la Primera Infancia y Estimación de la Demanda". Investigación realizada por la Universidad de Vic para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

## b) Educación obligatoria

Una de las principales debilidades del sistema educativo español es la elevada tasa de abandono escolar prematuro (alumnos que sólo completan la educación obligatoria), que la Comisión ha señalado como un punto que España debe resolver urgentemente. Con una tasa del 31% en 2007, España dobla a la UE-25 en la proporción de jóvenes de 18 a 24 años que no ha completado la segunda etapa de educación secundaria y no sigue ningún tipo de educación o formación. En 2007 este indicador aumentó ligeramente con respecto al 29,9% de 2006, si bien continúa en niveles inferiores a los de 2004, con el 31,7%.

Tal y como recoge el gráfico III.6, en este indicador existe una gran dispersión regional, observándose una elevada heterogeneidad entre las CC.AA. del sur y del norte de la península ibérica. Sólo Navarra y el País Vasco cuentan con tasas de abandono escolar similares a las europeas. Asturias, Extremadura, Murcia y la Rioja son las regiones que más han reducido la tasa de abandono desde 2004, mientras que ésta ha aumentado en Ceuta y Melilla, Aragón, Canarias, el País Vasco, Madrid y Castilla y León.

**Gráfico III.6. Tasa de abandono escolar prematuro por CC.AA., 2007.**  
(valor absoluto y avance desde 2004) **Media España = 31%**



FUENTE: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD).



Dada la importancia de retener a los jóvenes en el sistema educativo el mayor tiempo posible para que España tenga los niveles de formación propios de las sociedades más desarrolladas, tanto la AGE como las CC.AA. están tomando medidas para reducir este indicador de salida prematura del sistema educativo.

En este sentido, la Ley Orgánica de Educación (LOE), aprobada en 2006, tiene como objetivo la reforma del sistema educativo, introduciendo una serie de medidas para reducir el fracaso escolar (alumnos que no terminan la educación obligatoria) y el abandono escolar prematuro. La introducción del nuevo sistema se realiza de forma paulatina, comenzando en el curso académico 2007-2008, y abarcando en total tres cursos, de forma que la entrada en vigor de las nuevas enseñanzas permitirá observar mejoras en los resultados educativos de forma escalonada en los próximos años.

Para el período 2006-2010, la LOE cuenta con una dotación presupuestaria de 7.033 millones de euros, financiada por la AGE (60% aproximadamente) y las CC.AA. (40%). En 2008 se continúa con la realización de programas iniciados en 2007 (comienzo de implantación de la LOE), dotados con 94,2 millones de euros y con gran relevancia para reducir tanto el fracaso como el abandono escolar:

- Programas de mejora del éxito escolar. Estos programas cuentan con un presupuesto de 35 millones de euros en 2008 para financiar actuaciones destinadas a reforzar la enseñanza tan pronto como se detecten dificultades en el aprendizaje, tanto en primaria como en secundaria.
- Programas dirigidos a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización. Se trata de financiar actuaciones de las CC.AA. con el objetivo de disminuir del impacto de los factores que inciden en el abandono del sistema educativo sin la titulación correspondiente. Se incluyen aquí tanto las actuaciones orientadas a la retención de los estudiantes en el sistema como los programas de segunda oportunidad. El presupuesto asignado es de 20 millones de euros en 2008.
- Programa de formación del profesorado, con una dotación de 8 millones de euros en 2008, para formar en aspectos generales de la LOE y en programas o áreas específicas del currículo.
- Programa de apoyo al aprendizaje de lengua extranjera (PALE) con 20 millones de euros en 2008, con actuaciones como las dirigidas a la formación del profesorado que imparte contenidos en lengua extranjera o al incremento de los auxiliares de conversación.
- Asimismo, se destinan 9,2 millones de euros para la extensión y modificación de la jornada escolar y 2 millones para programas complementarios como el diseño y creación de materiales escolares.

En el curso académico 2007-2008 se han mantenido los programas iniciados desde 2005 para dar una educación personalizada, mejorando el aprendizaje de todos

los alumnos y reduciendo así tanto el fracaso escolar como el abandono escolar prematuro. Se ha dotado al Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) con 47 millones, y se han dedicado 100 millones a la integración de alumnos inmigrantes y 10,5 millones al Programa de Bibliotecas escolares en 2008.

Finalmente, se debe señalar que la tasa de abandono escolar prematuro es un indicador que abarca amplias cohortes de edad, por lo que las mejoras introducidas en los últimos años se irán reflejando paulatinamente.

### c) Universidad

Las actuaciones del Gobierno en materia de educación universitaria se han encaminado a seguir avanzando tanto en la consecución del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) como en la aplicación de la reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) aprobada en abril de 2007.

Respecto al EEES, se ha aprobado en octubre de 2007 la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en títulos de grado y postgrado siguiendo las indicaciones del Proceso de Bolonia. Asimismo, se han verificado 162 títulos de grado, de un total de 200 propuestas por el Consejo de Universidades y entre los cursos 2006-2007 y 2007-2008 se han implantado en torno a 1.500 másteres universitarios adaptados al EEES.

La reforma de la LOU está permitiendo mejorar la calidad de la docencia y la investigación a través de un sistema de acreditación del profesorado regido por los principios de publicidad, mérito y capacidad, con un proceso de selección eficiente, objetivo y transparente. También se está haciendo posible la mayor transferencia de conocimiento al sector privado con la excedencia temporal para la explotación de patentes y resultados de investigación en empresas de base tecnológica. La transferencia tecnológica se convierte así en la tercera función de la Universidad, junto con la docencia y la investigación.

### d) Subsistema de Formación Profesional para el Empleo

El Presupuesto para 2008, del Subsistema de Formación Profesional para el empleo, en el que se han integrado la Formación Ocupacional y la Formación Continua, se ha incrementado un 8% respecto a 2007, ascendiendo a 2.379 millones de euros.

El nuevo sistema sigue dando resultados positivos. En 2007, el número de beneficiarios que participaron en formación continua fue de 2.241.336, lo que supone un incremento del 18,9% con respecto a 2006.

Durante el ejercicio 2007, 137.048 empresas desarrollaron directamente programas de formación continua para los que se aplicaron bonificaciones, lo que significa un incremento de 48.102 empresas frente al año anterior.



Igualmente, cabe destacar el desarrollo del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas para el período 2006-2009, que ha permitido la mejora de la formación de los empleados públicos en todas las administraciones.

En total, el porcentaje de población de entre 25 y 64 años que recibe algún tipo de formación (tanto reglada como formación para el empleo) asciende al 10,4% en 2007, siendo el objetivo fijado para 2010 del 12,5% (su distribución regional aparece en el anexo III.1).

#### e) Igualdad de oportunidades

El presupuesto destinado en 2008 a becas y ayudas al estudio es el mayor de toda la historia de España. Son 1.172,5 millones de euros, con un aumento del 55,8% desde 2004 que se ha traducido en numerosas medidas destinadas a mejorar tanto las cuantías de las becas y ayudas al estudio, como a ampliar sus modalidades y a efectuar el pago al inicio de cada curso. Adicionalmente, se ha consolidado el Programa Préstamos Renta Universidad, préstamos a interés cero cuya devolución está ligada a la renta futura del estudiante para financiar estudios oficiales de máster para todos los jóvenes que deseen seguir especializándose y formándose. En 2008 está dotado con 150 millones de euros, que se estima beneficiarán a 10.400 jóvenes.

Por último, continúa el desarrollo del programa Inglés para Jóvenes, dotado con 95 millones de euros. De ellos, 85 millones se han destinado a convocar 51.515 ayudas individualizadas de 1.650 euros para realizar cursos de inglés en países de habla inglesa, y el resto se ha empleado en reforzar la enseñanza en las Escuelas Oficiales de Idiomas, con un aumento de nuevas plazas para el aprendizaje del inglés. Además, se han convocado 5.000 ayudas, de 4.000 euros cada una, para que jóvenes maestros puedan seguir cursos de 12 semanas de duración en países de habla inglesa y se han ofertado a estudiantes universitarios 12.500 plazas de cursos de inmersión en inglés de una semana de duración en diferentes puntos de la geografía española.

### *Actualización*

#### a) Educación Primaria y Secundaria Reglada

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en coordinación con las CC.AA., ha puesto en marcha en los últimos meses una serie de medidas dirigidas a garantizar los principios de calidad, igualdad de oportunidades, esfuerzo individual y motivación del alumnado sobre los que se basa la LOE. Los objetivos prioritarios que persiguen estas medidas son ampliar el periodo de escolarización del



alumnado y mejorar su rendimiento académico y reducir el abandono escolar prematuro.

Con el objeto de impulsar la atención educativa en la etapa de 0 a 3 años, se pondrá en marcha el Programa Educa3, que promoverá la creación de plazas escolares en esta etapa, con un presupuesto total de 1.087 millones de euros entre 2008 y 2012, siendo la cofinanciación de las CC.AA. del 50 por ciento. La dotación del Plan por parte de la AGE para 2008 es de 130 millones de euros, de los cuales 100 millones se destinan a la construcción de nuevas escuelas de educación infantil, a la adaptación de edificios ya construidos para albergar nuevas escuelas y a la ampliación de las escuelas existentes, y los 30 millones restantes corresponden a la cofinanciación de los programas sociales dirigidos a las familias y a la infancia.

Con el fin de reducir el abandono escolar temprano, este curso han entrado en vigor los Programas de Cualificación Profesional Inicial con una dotación de 5 millones de euros. Estos programas tienen como finalidad ofrecer a los alumnos mayores de 16 años que no hayan obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria la posibilidad de completar su formación en el conjunto de enseñanzas técnico-profesionales, obteniendo un título que les califique para insertarse en el mercado de trabajo. Además, se ha creado una nueva modalidad de beca para los Programas de Cualificación Profesional Inicial denominada “beca básica” para los alumnos de los niveles no universitarios, integrada por el componente de material escolar (200 euros) y un suplemento de ciudades (200 euros), para todos los becarios que cursen estudios presenciales en una población o área metropolitana de más de 100.000 habitantes.

Por último, para reforzar la coordinación entre las diferentes administraciones en sus políticas para reducir las tasas de abandono escolar prematuro, el Gobierno ha convocado para octubre de 2008 una Conferencia Sectorial de Educación monográfica sobre esta cuestión con el objeto de intercambiar experiencias exitosas y diseñar una estrategia conjunta que unifique los esfuerzos de las diferentes administraciones educativas. Como ya se ha mencionado anteriormente, en noviembre de 2008 se remitirá a la Comisión Europea un informe sobre los contenidos y resultados de esta reunión, que se constituirá en un anexo del presente documento.

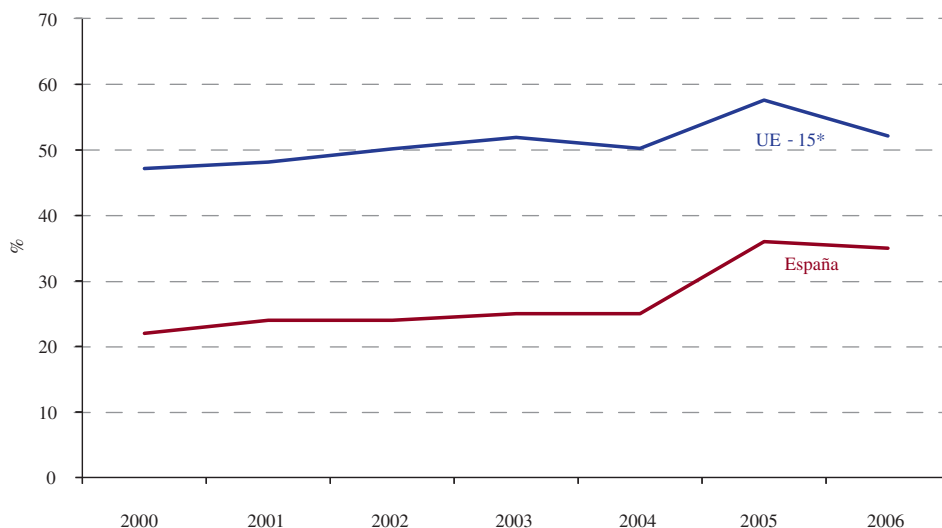
## **b) Formación Profesional**

En esta legislatura, el Gobierno dedicará una atención especial a la Formación Profesional (FP), uno de los principales retos del sistema educativo español. A pesar de la mejora de los últimos años, la tasa de graduados en FP media seguía siendo inferior a la media europea en 17 puntos en 2006, como recoge el gráfico III.7.

Por ello, el Gobierno está elaborando una hoja de ruta, que presentará a los agentes sociales, orientada a configurar un nuevo modelo de Formación Profesional, más flexible y más ágil en su adaptación a las necesidades de la sociedad. Se busca aumen-



**Gráfico III.7. Evolución de la tasa de graduados en FP de grado medio en España y en la UE-15**



\* La media UE-15 no incluye los datos del Reino Unido.

FUENTE: OCDE.

tar el atractivo y el reconocimiento social de la FP, integrando plenamente la enseñanza de idiomas y de las TIC y favoreciendo la formación permanente, la movilidad, nacional e internacional y la inserción plena en el contexto europeo.

Entre los principales hitos que se incluyen en esta hoja de ruta destaca el desarrollo de una Red de Centros de Referencia Nacional, de común acuerdo con las CC. AA., y que tendrá como objetivo fundamental la formación de profesorado y la introducción de nuevos métodos en el proceso formativo. Al final de la legislatura habrá un Centro de Referencia Nacional por familia profesional de la FP. El resto de actuaciones prioritarias se tratan en el eje 6.

### c) Evaluación

Para conseguir una educación de calidad, se hace imprescindible promover una cultura de la evaluación que muestre cómo funciona el sistema educativo, cómo prepara a los estudiantes y cuál es su grado de eficacia. Por este motivo, tal y como prevé la LOE, se ha aprobado, en colaboración con las CC.AA., el marco general de las evaluaciones de diagnóstico en el que se definen los tipos de ejercicios, los análisis y la presentación de los resultados. Estas evaluaciones se harán este curso a los alumnos que cursen el 4º año de educación primaria y el 2º año de educación



secundaria obligatoria, tendrán una periodicidad anual y los resultados se harán públicos.

#### d) Enseñanza Universitaria

El Gobierno ha presentado las líneas generales de la Estrategia Universidad 2015, una estrategia nacional por la excelencia cuyo objetivo es situar al menos 5 universidades españolas entre las mejores de Europa, así como que el sistema universitario en su conjunto siga avanzando hacia la excelencia.

Como parte de la Estrategia Universidad 2015, el Gobierno pondrá en marcha el Programa de dinamización de los Campus de Excelencia Internacional (CEI's) que tiene como objetivo promover el reconocimiento internacional a un número significativo de campus universitarios en el marco de áreas innovadoras basadas en el conocimiento. El Programa realizará un mapa de campus de excelencia internacional españoles, indicando su ámbito o rama de especialización. Con este mapa se propondrá un plan de mejoras que detalle la planificación de las aportaciones públicas y privadas necesarias para el desarrollo del mismo.

## EJE 4. LA ESTRATEGIA DE I+D+I (INGENIO 2010)

### *Seguimiento*

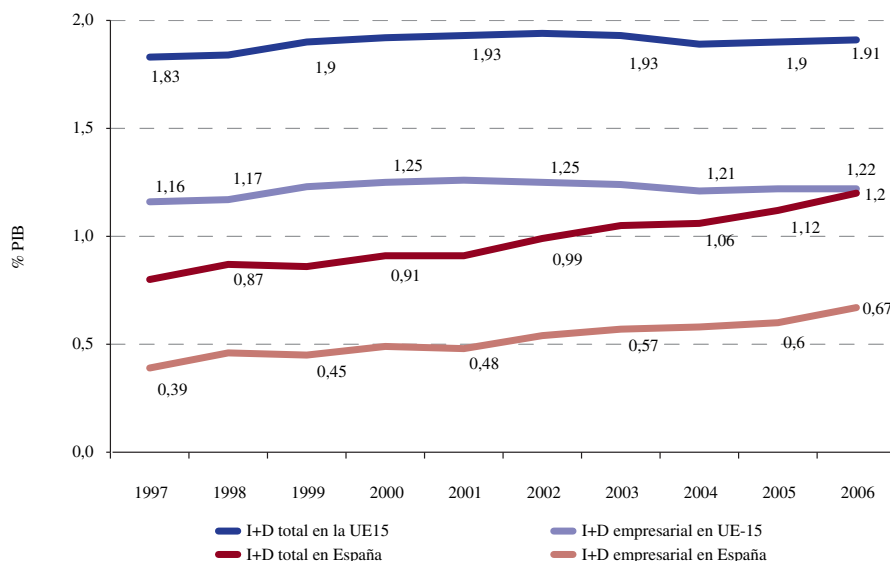
Para cumplir con los objetivos de Ingenio 2010, los presupuestos para I+D+i civil del Estado ascendieron en 2008 a 7.768 millones de euros, lo que supone un incremento del 18,8% con respecto a 2007. Desde 2004 los presupuestos de I+D+i se han multiplicado por 2,6.

Por su parte, entre 2004 y 2007 (último dato disponible), el presupuesto que las CC.AA. han destinado a I+D+i, que supone casi un tercio del de la AGE para esta partida, se ha incrementado en un 120%, en línea con el 125% del de la AGE para el mismo periodo.

Este incremento se ha traducido en una mejora sustancial del porcentaje de PIB dedicado a la I+D, que desde 2004 ha aumentado en 14 puntos porcentuales (de los cuales 9 corresponden al sector privado) hasta el 1,2%, mientras que la media europea se mantenía estable en torno a niveles del 1,9%, como se observa en el gráfico III.8.

En 2006 se pusieron en marcha los tres grandes programas estratégicos de Ingenio 2010, el Programa Cénit, el Programa Consolider y el Plan Avanza, que se han visto complementados con la implementación en 2007 del Programa EuroIngenio cuyo objetivo fundamental es aumentar la participación española en el VII Programa

**Gráfico III.8. Evolución de la inversión en I+D empresarial y total en España y en la UE-15 (en % del PIB)**



FUENTE: Eurostat.

Marco Europeo de I+D. Además, en el marco de Ingenio se han llevado a cabo diversas reformas legislativas y se puesto en marcha y consolidado el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación (SISE).

Dentro del Programa Cénit, se ha resuelto la cuarta convocatoria de los proyectos CÉNIT, grandes proyectos de colaboración público-privada liderados por el sector empresarial. En la misma se han aprobado 14 proyectos, que movilizarán 376 millones de euros en los próximos cuatro años, la mitad de ellos privados, beneficiando a 210 empresas y 311 grupos de investigación.

También dentro del programa Cénit, el Fondo Neotec Capital Riesgo para apoyar la inversión en las primeras etapas de desarrollo de las empresas de base tecnológica, ha lanzado en 2008 dos nuevas operaciones, comprometiendo 25 millones de euros, con un apalancamiento de recursos privados similar. Desde su constitución en 2006, el Fondo ha comprometido cerca de 90 millones de euros (la mitad de la inversión prevista hasta 2010) movilizándolo un total de 150 millones en inversión en capital riesgo tecnológica. Por último, a través del programa Torres Quevedo se ha apoyado la contratación de 824 investigadores en empresas y centros tecnológicos en 2007, lo que supone un incremento del 15% con respecto a 2006.

Con respecto al Programa Consolider para aumentar la masa crítica y la excelencia investigadora, en 2008 se ha resuelto la tercera convocatoria, que financiará 12

grandes proyectos de investigación fundamental, y en la que se repartirán un total de 47,3 millones de euros en subvenciones, en los próximos cinco años.

Por otra parte, la tercera convocatoria del Programa I3 ha permitido la integración de forma estable de 279 investigadores de trayectoria destacada en el sistema español de Ciencia y Tecnología, comprometiendo 50 millones de euros anuales, en colaboración con todas las CC.AA.

El Plan Avanza para converger con la UE en Sociedad de la Información cuenta en 2008 con un presupuesto de casi 1.800 millones de euros, un 16% más que en 2007, más que triplicando los presupuestos de 2004. El Plan cuenta con una serie de programas específicos centrados en ciudadanos, empresas, el contexto digital, los servicios públicos digitales y la administración electrónica.

En concreto, desde julio de 2007 el Plan Avanza ha concedido préstamos para la modernización tecnológica a 64.850 familias y 39.200 empresas, por un importe de 454 millones de euros. Además, se ha extendido el acceso a Banda Ancha a 2.192 municipios, con más de 2,2 millones de ciudadanos beneficiados, con especial énfasis en el mundo rural, donde se han instalado 650 ordenadores con Banda Ancha en 90 telecentros. La población con acceso a Internet de Banda Ancha alcanza ya el 98,8%.

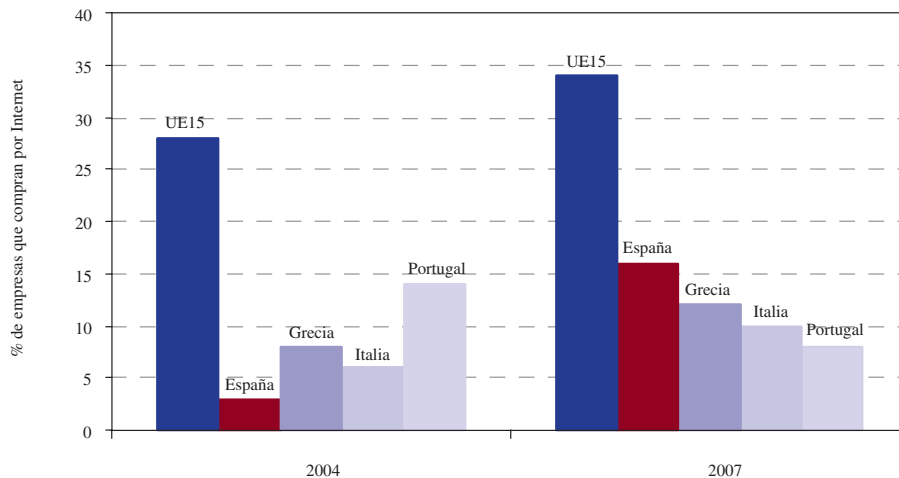
En el ámbito de las PYMEs, el gobierno ha firmado en el periodo 2006-2007 39 convenios con las CC.AA. orientados a aumentar la implantación del negocio electrónico, y en particular de la factura electrónica. Estos convenios han supuesto una movilización de fondos de 87,8 millones de euros, con una aportación de la AGE de 43,3 millones de euros. En lo que respecta a la formación TIC de los empleados, se han cofinanciado 407 proyectos, que han supuesto una movilización de 125 millones de euros, con una aportación de la AGE de casi 56 millones.

Los indicadores más recientes sugieren que estas actuaciones han contribuido al avance del comercio electrónico. Así, mientras que en 2004 un 3% de las empresas españolas utilizaban Internet para hacer compras, en 2007 esta cifra era ya del 15%, habiendo adelantado en este indicador a países como Italia, Grecia y Portugal (véase el gráfico III.9).

El Plan Avanza ha permitido además mejorar el equipamiento digital de casi 9.000 centros educativos, beneficiando a 2,5 millones de alumnos (cerca de un 45% del alumnado). Gracias al programa Campus en Red, el 100% de las universidades públicas cuentan con red inalámbrica. Por su parte, el programa Sanidad en Línea ha facilitado la instalación de ordenadores en más de 5.600 centros sanitarios, facilitando la labor de 232.000 médicos. La receta electrónica y la historia clínica digital, ya implantadas en varias CC.AA., serán una realidad en todo el Estado en 2009. En el ámbito judicial, se han instalado más de 1.450 ordenadores en 971 juzgados de paz, lo que ha permitido la digitalización de más de 8,5 millones de documentos en registros civiles y juzgados de paz.



**Gráfico III.9. Evolución del porcentaje de empresas que compran por Internet.**



FUENTE: Eurostat.

También se han producido importantes avances en la Administración electrónica. El número de DNIs electrónicos expedidos supera los 5 millones y existen más de 1.000 servicios disponibles en línea y habilitados para su uso con el DNI electrónico en el ámbito público y privado. Estos nuevos servicios reducirán la burocracia y agilizarán las relaciones de los ciudadanos y las empresas con la Administración.

Por último, el Programa EuroIngenio, para impulsar la participación de empresas e investigadores españoles en el Programa Marco (PM) europeo de I+D, se puso en marcha en 2007 con un presupuesto de 15 millones de euros. En el programa, estructurado en torno a cuatro iniciativas (EuroCiencia para los investigadores, InnoEuropa para los centros tecnológicos, EuroSalud para proyectos sanitarios, y TecnoEuropa para aglutinar al sector empresarial, asociaciones y plataformas), han participado 602 entidades, de las cuales 250 son PYMEs y 45 empresas grandes. La participación española se produjo en más de 490 proyectos y redes de excelencia, de las cuales 78 han sido lideradas por agentes españoles. Hasta junio de 2008, los agentes españoles han alcanzado un retorno de 340,5 millones de euros, que equivale al 6,7% de su presupuesto total. Esto supone una mejora significativa con respecto al retorno medio obtenido por España en el VI PM, con el 6%. Por otro lado, en julio de 2008 se ha resuelto el primer reparto del fondo EuroIngenio, que asigna fondos adicionales a las CC.AA. que hayan mejorado sus retornos en el VII PM con respecto al anterior PM. La asignación otorgada fue de 11,6 millones de euros, repartiéndose el 98% de la misma entre el País Vasco, Cataluña, Cantabria y Andalucía.



Entre las mejoras legislativas realizadas en el marco de Ingenio destaca la aprobación en diciembre de 2007 de la Ley de Impulso a la Sociedad de la Información, que elimina las barreras existentes a la expansión y uso de las TIC y refuerza los derechos de los ciudadanos a realizar gestiones comerciales por Internet con las grandes empresas. Asimismo, en enero de 2008 se aprobó el estatuto que convierte al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en agencia estatal, en aras de mejorar la gestión de la organización y reducir trabas administrativas.

Por su parte, el SISE sigue siendo en 2008 una importante herramienta para la mejora de los programas públicos de ayudas a la I+D+i. Entre las actuaciones derivadas del informe SISE 2007 se encuentran la puesta en marcha de un piloto de compra pública de tecnología que utilice la figura de contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado (incorporada en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público) y la elaboración del Plan Integral de Comunicación y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología en España 2007-2008 (que cuenta ya con una primera convocatoria en 2008, dotada con 4 millones de euros).

Desde su aprobación en julio de 2007, se ha avanzado en la implementación del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, que supone, en comparación con el anterior Plan Nacional, una profunda simplificación, agilización y focalización de recursos. En los primeros cuatro meses de 2008 se han comprometido cerca del 90% de los recursos destinados a convocatoria pública, con la publicación de 10 de las 17 convocatorias previstas por el marco instrumental simplificado del nuevo Plan, frente a las más de 100 convocatorias anuales del anterior.

Asimismo, se ha avanzado en el desarrollo de la Ventanilla Única de ayudas a la I+D+i prevista en el nuevo Plan. El diseño funcional de la Ventanilla fue aprobado por la Comisión Permanente de la CICYT en Diciembre de 2007, e incluye entre otros componentes un módulo que permitirá a científicos y empresas no sólo presentar de forma telemática sus solicitudes de proyectos, sino gestionar los pagos y el seguimiento de los proyectos para los que consigan aprobación. Como un primer paso al desarrollo de la Ventanilla Única se está terminando una página Web integral en la que se dispondrá de toda la información del Plan Nacional, con los correspondientes buscadores de convocatorias y sistemas de alerta. Está previsto que la Ventanilla Única está plenamente operativa en 2009.

Finalmente, se ha continuado con el desarrollo previsto de actuaciones conjuntas en I+D+i con las CC.AA. y EELL, entre las que destacan las aprobadas en la III Conferencia de Presidentes de enero de 2007. Así, de las 24 nuevas Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares acordadas, 7 ya tienen aprobada su Memoria Científico-Técnica de Creación, y 5 de éstas ya tienen constituido jurídicamente su órgano de gestión. Asimismo, se han llevado a cabo las dos primeras convocatorias



en investigación sanitaria y medioambiental acordadas en la Conferencia. La relativa al ámbito sanitario, con un presupuesto de 39 millones de euros para los próximos 4 años, facilita la investigación en el SNS a más de 200 investigadores de excelencia y técnicos de apoyo, mientras que el programa de fomento a la I+D+i medioambiental contó en 2007 con un presupuesto de 12,5 millones de euros, cofinanciando 40 proyectos relacionados con la adaptación al cambio climático, el agua y la biodiversidad.

### *Actualización*

Una de las primeras decisiones tomadas en la nueva legislatura ha sido la creación del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), como responsable de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de España en materia de universidades, investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como de la coordinación de todos los organismos públicos de investigación.

Este Ministerio elaborará en 2009 una Ley de la Ciencia y la Tecnología que sustituya a la anterior Ley de 1986 y se adapte a la situación actual del sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. El nuevo marco normativo regulará los instrumentos del Gobierno para el fomento de la investigación en todas las áreas científico-técnicas, facilitando la cooperación interregional y promoviendo la transferencia del conocimiento al sector productivo. Además, la Ley servirá para simplificar procedimientos y suprimir barreras y cargas administrativas que afectan a las actividades innovadoras, regulará los derechos de propiedad intelectual de los inventores y la confidencialidad en los procesos de evaluación, y estructurará la carrera investigadora, técnica y gerencial. Ya se ha creado la comisión de expertos que elaborará un primer borrador de la Ley, que estará listo antes de 2009. La elaboración del anteproyecto de Ley tendrá un desarrollo participativo en el que cabe destacar la celebración de unas jornadas de debate sobre la nueva Ley previstas para Octubre de 2008.

Otra actuación relevante es la propuesta de creación de la sociedad mercantil CSIC-K2B S.A., que permitiría hacer llegar los conocimientos y las tecnologías desarrollados en el CSIC a las empresas privadas de forma ágil, flexible y transparente. Para ello, se permitiría al CSIC captar e incentivar a personal técnico altamente cualificado en valorización y comercialización de tecnologías y adquirir participaciones en empresas basadas en tecnologías y/o conocimiento originados en la Investigación Pública. Su puesta en marcha aportaría al CSIC la capacidad de actuar en el ámbito de la transferencia y la valorización de los resultados de la investigación con las mismas herramientas que las empresas: derecho privado, agilidad en la respuesta, capacidad de negociación, simplicidad administrativa, etc.

Se abordará además una reorganización de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) españoles, homogeneizando sus funciones y tamaños bajo una nueva estructura común que articule una distribución racional de las actividades en tres grandes áreas del conocimiento: ciencias de la vida; ciencias de la materia e ingenierías; y ciencias humanas y sociales. La reorganización irá acompañada de medidas vinculadas a la mejora del personal, como el desarrollo de las carreras investigadora, técnica y gerencial en los OPIs, para hacerlas más homogéneas y atractivas. El objetivo final es optimizar los recursos de los OPIs, evitando duplicidades, fomentar la cooperación entre organismos, así como generalizar la cooperación con las universidades y otros centros regionales de investigación.

Por otra parte, antes de final de año comenzarán los trabajos para poner en marcha el proyecto RedIRIS Nova, que ampliará la actual red española de comunicaciones de la comunidad académica e investigadora (RedIris), multiplicando por diez su velocidad de transmisión. Con esta iniciativa, España se une a otros países europeos, que ya cuentan con una red similar. El despliegue de la red se llevará a cabo gradualmente a lo largo de 10 años y contará con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Finalmente, antes de que acabe 2008 se pondrá en marcha el Plan Avanzados, con nuevas líneas estratégicas para el desarrollo de la Sociedad de la Información y un horizonte temporal hasta 2012. Ante los problemas de colocación de antenas de telefonía móvil, en el marco de la potenciación de las infraestructuras, una de las novedades que incorporará el Plan es premiar a los ayuntamientos que permitan su ubicación, contribuyendo de esta forma a la mejora de la cobertura.

## **EJE 5. MÁS COMPETENCIA, MEJOR REGULACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COMPETITIVIDAD**

Este eje se centra en los avances que se han producido en el ámbito de la defensa de la competencia, las mejoras regulatorias y la modernización de la administración pública y el aumento de la competencia en servicios, así como las reformas en el sector de la energía. Asimismo, se añaden tres nuevas secciones para responder a los retos (“points to watch” o puntos pendientes) identificados en el ámbito del eje 5 por la Comisión Europea: el mercado de la vivienda; la implementación de medidas medioambientales, sobre todo aquellas orientadas a reducir las emisiones; y el comercio interior. Por último, se detallan las actuaciones que se han llevado a cabo o se están desarrollando en ciertos sectores clave



para la competitividad de la economía española: telecomunicaciones, finanzas, transporte y agua.

## 5.1. Defensa de la Competencia

### *Seguimiento*

Tras la importante reforma del sistema de defensa de la competencia contenida en la Ley 15/2007, de 3 de julio, y la creación de la Comisión Nacional de Competencia, durante el 2008 se ha afianzado el papel de dicha institución, completando el marco normativo. Así, se ha desarrollado el programa de clemencia, instrumento novedoso que permite a las empresas o personas físicas participantes en un cártel solicitar una exención o reducción de la sanción cuando se facilitan elementos de prueba para proceder a una inspección.

Adicionalmente, se ha aprobado el nuevo Reglamento de Defensa de la Competencia que explicita cuáles son las conductas anticompetitivas de menor importancia, desarrolla los nuevos instrumentos para el control de concentraciones, fortalece la política de promoción de la competencia, refuerza las facultades de investigación y, además, especifica los mecanismos de colaboración, en un proceso de investigación, de la Comisión Nacional de Competencia con las autoridades de competencia de las CC.AA., por una parte, y con la Comisión Europea y las Autoridades Nacionales de Competencia de los Estados Miembros de la Unión Europea, por la otra.

Asimismo, se ha aprobado el estatuto de la Comisión Nacional de Competencia para reforzar su independencia y autonomía, racionalizar las funciones de investigación, al fomentarse una estructura especializada en los diferentes sectores económicos, y potenciar las labores de promoción de la competencia.

### *Actualización*

En 2008 el Gobierno remitirá al Parlamento la modificación de la Ley de Competencia Desleal de forma que pasarán a considerarse desleales comportamientos de las empresas que perjudican a los consumidores como los actos de engaño, la venta piramidal, el acoso o la influencia indebida. Además, se potenciará la autorregulación mediante el fomento de “códigos de conducta”. Con la modificación legal se creará un marco de actuación común en toda la UE, de manera que se intensificará la competencia especialmente de las empresas que realizan actividades transfronterizas.



## 5.2. Marco regulatorio y modernización de las administraciones públicas

### *Seguimiento*

El 30 de octubre de 2007 se aprobó la Ley de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el 30 de abril y que incorpora al ordenamiento español la Directiva 2004/18/CE. El principal objetivo es eliminar las barreras de entrada al mercado de la contratación pública y aumentar la competencia. Además, se introduce en la legislación nacional la utilización de criterios sociales y medioambientales en los procesos de contratación. Asimismo, la Ley introduce la figura del contrato de colaboración público-privada que permite articular la compra pública de tecnología.

Por otro lado, en el ámbito de la modernización de las Administraciones Públicas, se está llevando a cabo el proceso de adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP), aprobada en julio de 2007, y que tiene como objetivo que antes del 31 de diciembre de 2009, todas las administraciones públicas ofrezcan versiones telemáticas de todos sus procedimientos. En diciembre de 2007 se aprobó el plan de desarrollo de la LAECSP, que incorpora un total de 21 medidas para garantizar la adecuación a la Ley de los más de 2.500 procedimientos administrativos actualmente existentes en la AGE.

Hasta el momento se han adaptado a la LAECSP el 35,4% de los procedimientos catalogados como de alto impacto y está previsto que, para finales de 2008, estén adaptados los 155 procedimientos de esa categoría (que, en conjunto, generan el 80% de las tramitaciones).

Entre otras medidas, se ha consolidado la Red SARA como la infraestructura de comunicaciones entre todas las administraciones, interconectando a la AGE, las Comunidades Autónomas y más de 500 entidades locales; se ha desarrollado el programa piloto del sistema de interconexión de registros (SIR), que permitirá la conexión electrónica de las oficinas de registro y el intercambio electrónico de asientos registrales y de documentos destinados a otros organismos o administraciones; y se ha implantado un sistema para el pago telemático de todas las tasas que perciba la AGE.

Asimismo, se ha producido un importante avance en la extensión de la Red de Oficinas de Asistencia Integral al Ciudadano (Red 060, telefónica, telemática y presencial), que facilita la información y permite el acceso a más de 700 servicios electrónicos de todas las Administraciones Públicas. Ya existen 1.269 oficinas del 060 en el nivel 1 (registro documental) y 13 oficinas de nivel 3 (trámite y gestiones). Además se ha extendido el uso de los sistemas de validación de datos de identidad y residencia (300.000 validaciones/mes), así como del sistema de validación de certificados digitales y firma electrónica (en torno a un millón de validaciones al mes).



Por otra parte, España lidera el proyecto para definir las especificaciones comunes para la validación de certificados en el ámbito europeo a través del proyecto STORK de la Unión Europea. Este proyecto permitirá que los ciudadanos, empresas y funcionarios puedan utilizar sus DNI electrónicos de manera segura en cualquier país de la Unión Europea.

Asimismo, dentro del proceso de modernización e innovación de la Administración Pública española, resulta obligado destacar la creación, entre 2006 y 2008, de siete nuevas Agencias Estatales, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos aprobada en julio de 2006.

Por último, en el contexto de marco regulatorio y la modernización de las administraciones cabe destacar la puesta en marcha del Plan para la reducción de las cargas administrativas y el desarrollo de las memorias de impacto administrativo, que se tratan en la eje 7 de este Informe Anual de Progreso.

### *Actualización*

El Gobierno abordará un proceso de mejora del funcionamiento de los organismos reguladores sectoriales basado en los principios y el modelo empleado para la creación de la Comisión Nacional de la Competencia. Para ello antes de fin de año el Ministerio de Economía y Hacienda presentará una propuesta de reforma normativa sobre el papel y funcionamiento de los organismos reguladores sectoriales con el objetivo de reforzar su independencia, su capacidad de supervisión y la rendición de cuentas frente a los ciudadanos.

Por último, se encuentra en avanzado estado de tramitación un Real Decreto que determinará el conjunto de estudios técnicos, comprobaciones y trámites que se incorporarán al procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y proyectos de ley para establecer y evaluar el impacto económico y jurídico de las normas que contengan (evaluación de impacto normativo). También se valorará y tendrá en cuenta el impacto autonómico de la normativa estatal.

## **5.3. Transposición de la Directiva Comunitaria de Servicios**

### *Seguimiento*

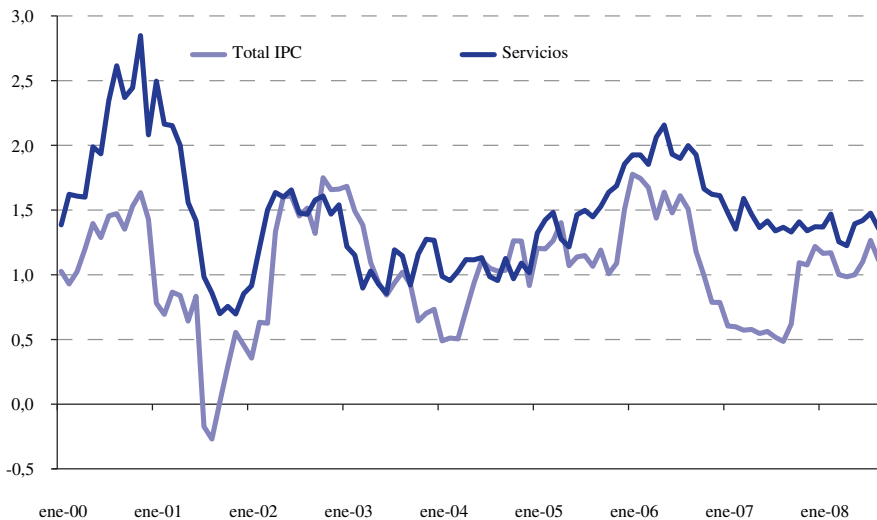
La transposición de la Directiva de Servicios se está llevando a cabo a través de un ambicioso Programa de Trabajo, en el que están involucrados todos los niveles de la administración y que va a suponer una reforma en profundidad del sector servicios. Este programa, aprobado en julio de 2007, potenciará el dinamismo del sector

servicios y la creación de empleo en el medio plazo, al incidir en el fomento de las buenas prácticas regulatorias; la simplificación administrativa; el reforzamiento de la unidad de mercado y el fortalecimiento de la defensa de los consumidores y usuarios, así como de la calidad de los servicios.

El Programa de Trabajo contempla una importante simplificación de los procedimientos administrativos, que supondrá la eliminación de los procedimientos y trámites que no sean necesarios o su sustitución por alternativas que resulten menos gravosas para los prestadores. Esta simplificación tendrá como elementos más visibles la eficacia en todo el territorio nacional de las autorizaciones concedidas en un determinado territorio y la creación de un sistema de ventanilla única a través del cual se podrán realizar por vía electrónica todos los procedimientos y trámites necesarios para el acceso y ejercicio de una actividad de servicios. El Grupo de Trabajo para la transposición de la Directiva de Servicios, coordinadamente con el proceso de adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, trabaja con el objetivo de que este sistema esté en funcionamiento antes del día 28 de diciembre de 2009.

El desarrollo de la Directiva de Servicios contribuirá a reducir el diferencial de inflación con la UE-15 en el principal sector generador de actividad y empleo en la economía española. Como muestra el gráfico III.10, éste diferencial ha sido históricamente alto. Así, mientras que el diferencial de inflación del IPC desde 2000 ha sido de 1 punto porcentual, en el sector servicios ha sido de 1,5 puntos porcentuales.

**Gráfico III.10. Diferencial de Inflación entre España y la UE-15**



FUENTE: INE.



Siguiendo el Programa de Trabajo se ha presentado a finales de julio de 2008 en la Comisión Delegada de Asuntos Económicos el anteproyecto de Ley sobre libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios que incorporará los principios básicos de la Directiva a la legislación nacional. Se prevé que el anteproyecto se presente en Consejo de Ministros antes de noviembre.

Además de eliminar las trabas a la prestación de servicios, otra de las líneas de actuación de la Directiva es el refuerzo de los derechos y la protección de consumidores y usuarios de servicios, así como el aumento de la calidad de los mismos a través del fomento de códigos de buenas prácticas. Por ello, el anteproyecto obligará a los prestadores de servicios a actuar con transparencia y a poner a disposición del usuario toda la información necesaria sobre la prestación (características del servicio ofrecido, precio, garantías,...). Además, establece un sistema electrónico de cooperación entre Administraciones, a través del cual, una autoridad pública podrá recabar la información y colaboración que necesite de cualquier Administración en la UE para la correcta supervisión de las actividades de servicios, en interés de los usuarios.

Por último, se ha puesto en marcha el proceso de adaptación de la normativa vigente a la Directiva. Así, se han identificado cerca de 7.000 procedimientos y disposiciones normativas potencialmente afectadas por la Directiva, fundamentalmente en el ámbito autonómico y estatal. En el ámbito de la competencia estatal, se han identificado 80 leyes y 370 reales decretos, además de otras normas de rango inferior. Está previsto que antes de final de año se presente una propuesta de modificación de la normativa estatal en la que se introducirán los cambios normativos conducentes a la supresión o sustitución de cualquier régimen de autorización, traba o requisito que limite o restrinja la realización de una actividad de servicios. Finalmente, está previsto que las CC.AA. hayan completado su proceso de evaluación en enero de 2009.

## **5.4. Servicios Profesionales**

### *Seguimiento*

La Directiva de Servicios contribuirá a flexibilizar algunos aspectos de las profesionales liberales y a dinamizar este sector de actividad. Sin embargo, para que alcance plena efectividad en este sector, debe completarse con una reforma del marco normativo de los servicios profesionales. Esta reforma, entre otras cuestiones, fortalecerá el principio de libre acceso a las profesiones, limitando las restricciones a

aquellas que estén justificadas por razones de interés general, atenderá a la creciente necesidad de servicios multidisciplinares, favoreciendo el ejercicio conjunto de las profesiones, y suprimirá restricciones injustificadas a la competencia. Al mismo tiempo, se reforzará decididamente la protección de los usuarios y consumidores, en particular, impulsando una modernización decidida de los Colegios Profesionales y reorientando sus funciones a este objetivo. Por ello, antes de final de año, se elevará a Consejo de Ministros un borrador de Anteproyecto de Ley reguladora de los servicios profesionales.

## 5.5. Energía

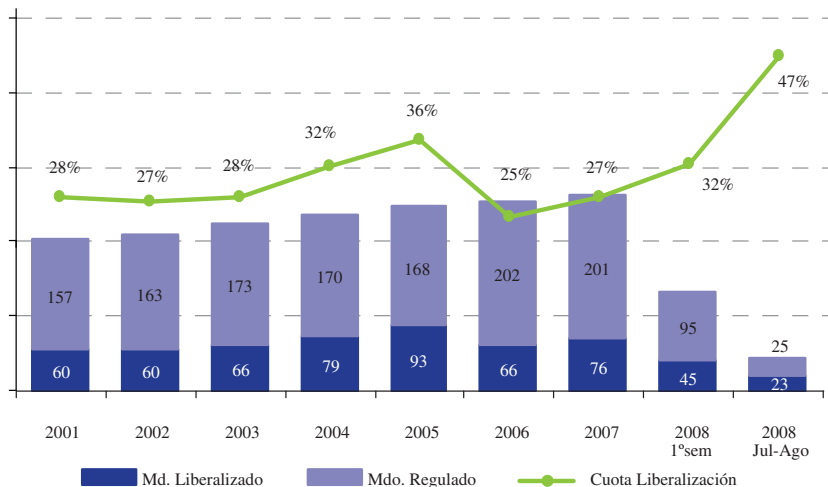
Las actuaciones y medidas de reforma del sector energético, que se han llevado a efecto hasta la fecha y aquéllas que se realizarán hasta el final de legislatura, se ajustan a tres ejes fundamentales: competencia, seguridad del suministro y sostenibilidad.

Estos tres ejes son coherentes con los planteados por la Comisión Europea desde el lanzamiento de la Estrategia de Lisboa en el año 2000 y con la Comunicación al Parlamento y al Consejo titulada “Una Política Energética para Europa”, del pasado 10 de enero, que ha sido refrendada por las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo, celebrado en Bruselas en marzo de 2007.

### (i) Competencia

#### *Seguimiento*

Liberalización de las tarifas eléctricas. En el proceso de adaptación a la Directiva Europea 2003/54/CE en España se han ido produciendo diferentes modificaciones en la normativa tarifaria. A partir del 1 de julio de 2008 se han suprimido las tarifas generales de alta tensión y las específicas de riegos, que ha llevado a una cuota de liberalización en el sector del 47% (véase gráfico III.11). El proceso de liberalización se completará el 1 de enero de 2009 con la desaparición del suministro a tarifa y la introducción de la tarifa de último recurso para determinados consumidores. A partir del 1 enero de 2010 sólo podrán acceder a esta tarifa de último recurso los consumidores de baja tensión y, a partir del 1 enero de 2011, únicamente los consumidores con potencias inferiores a 50 kW (domésticos y PYMEs).

**Gráfico III.11. Evolución de cuotas de liberalización. Mercado eléctrico**

FUENTE: Operador del Mercado Eléctrico (OMEL) y Red Eléctrica Española (REE).

*Subastas de energía eléctrica.* Se han llevado a cabo seis subastas de capacidad de generación virtual (emisiones primarias de energía), que obligan a los dos mayores generadores (Endesa e Iberdrola) a ceder parte de su potencia a terceros que no pertenezcan al mismo grupo empresarial. Las cinco primeras subastas se establecieron según el Real Decreto 1634/2006, y la sexta se ha fijado conforme al Real Decreto 324/2008, que establece el marco general y determina una última subasta pendiente de celebrar con fecha anterior al 1 de abril de 2009.

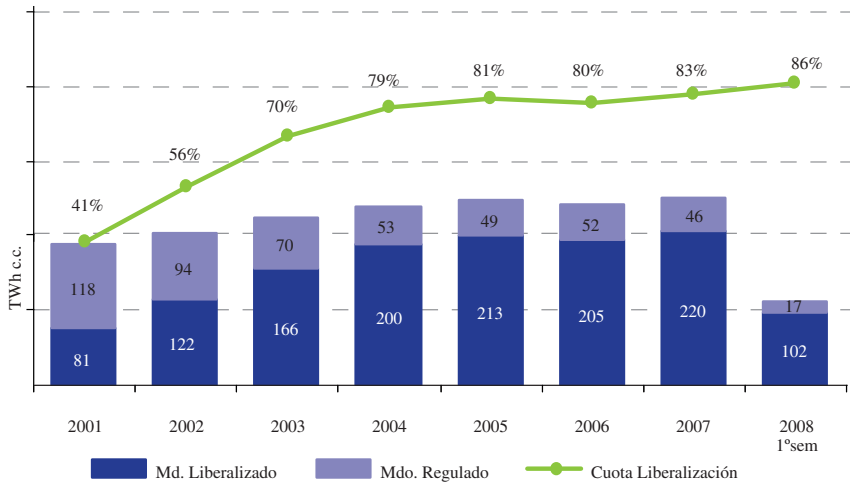
*Contratación bilateral por parte de los distribuidores de energía eléctrica.* Desde junio de 2007 hasta junio de 2008 se han realizado cinco subastas de contratación bilateral para el suministro a tarifa (conocidas por las siglas CESUR) con carga base trimestral y semestral. Estas subastas permiten a los distribuidores la cobertura de los riesgos inherentes a la actividad de suministro de electricidad ya que, en lugar de adquirir la electricidad para el suministro a tarifa en el mercado al contado, los distribuidores pueden contratar a plazo alrededor de un tercio de su suministro. Con la desaparición de las tarifas, las subastas permitirán a los comercializadores adquirir energía para el suministro de último recurso (SUR) y servirán como señal para establecer el precio máximo de dicho suministro.

*Profundización en el funcionamiento del Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL).* Tras la entrada en funcionamiento del mercado al contado del MIBEL el 1 de julio de 2007, en enero de 2008 (cumbre de Braga) se ha acordado la modificación del convenio de Santiago para su adaptación al Plan de Compatibilización Regulatoria firmado en marzo de 2007, que establece, entre

otros aspectos, la constitución del operador del Mercado Ibérico y el concepto de operador dominante ibérico.

*Liberalización de las tarifas de gas.* Desde el 1 de julio de 2007, sólo permanecían en el mercado regulado los consumidores a baja presión (<=4 bar). Como se muestra en el gráfico III.12, para el primer semestre de 2008 la demanda destinada al mercado liberalizado representa un 86% sobre el total de la demanda de gas natural.

**Gráfico III.12. Evolución de cuotas de liberalización. Mercado gasista**



FUENTE: Red Eléctrica Española (REE).

Desde el 1 de julio de 2008 sólo tienen derecho a acogerse al suministro de último recurso los consumidores a baja presión cuyo consumo anual sea inferior a 3 GWh. Este umbral baja a 2GWh y a 1GWh a partir del 1 de julio de 2009 y del 1 de julio de 2010, respectivamente.

### Actualización

*Liberalización de las tarifas eléctricas.* Para completar el proceso de liberalización, se presentará, antes del 31 de diciembre de 2008, un proyecto de Real Decreto para definir la metodología para la determinación de la tarifa de último recurso y designar los operadores que prestarán el servicio de último recurso adoptando medidas para reforzar la competencia entre los mismos.

*Subastas de gas natural.* Antes del 30 de noviembre de 2008 se presentará un proyecto de Orden para regular las subastas mayoristas de gas natural. Dichas subastas deben estar en funcionamiento en enero de 2009.



## (ii) Seguridad de suministro

### *Seguimiento*

En junio de 2008, los gobiernos de España y Francia acordaron la creación de una nueva línea de interconexión entre Santa Llogaia (España) y Baixas (Francia) en corriente continua. La fecha prevista para la finalización del proyecto es 2011. Suponiendo que la capacidad de intercambio se incremente en 1400 MW (cifra a precisar en el proyecto de detalle), y tomando como referencia las estimaciones de demanda de punta para 2011, el nivel de interconexión en esa fecha sería de aproximadamente un 5%, aún lejos del objetivo recomendado por la Comisión Europea del 10%. Es por ello que ambos Gobiernos continuarán en la búsqueda de nuevos corredores de interconexión por otras zonas de la frontera.

### *Actualización*

En mayo de 2008, el Gobierno aprobó la planificación de las infraestructuras de transporte de los sectores de electricidad y gas para el periodo 2008- 2016: desarrollo de las redes de transporte. Los elementos de planificación tienen como objetivo garantizar la seguridad y la calidad del suministro energético a medio y largo plazo, permitiendo el crecimiento económico y preservando la competitividad global y la protección del medio ambiente. En lo que se refiere al sector eléctrico, se prevé la instalación de 7.143 km de nuevas líneas en 400 kV y 4.786 km en 220 kV, que supone un incremento del 35% en la red de transporte. Por lo que se refiere al sector gasista, se va a incrementar en un 70% la capacidad de regasificación, en un 142% la capacidad de almacenamiento de GNL, en casi un 80% los kilómetros la red de gasoductos primarios y en un 193% el volumen operativo en almacenamientos subterráneos. En total, las nuevas infraestructuras supondrán una inversión cercana a los 19.000 millones de euros.

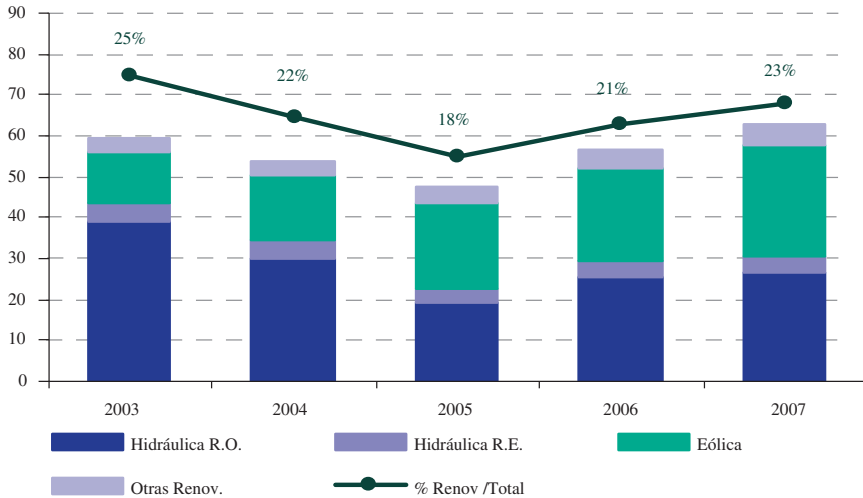
## (iii) Energías renovables y eficiencia energética

### *Seguimiento*

En línea con las directrices marcadas en Europa, el Gobierno está impulsando el desarrollo de las energías que provienen de fuentes renovables, convirtiendo a España en una de las principales potencias a nivel internacional en este sector. Como se muestra en el gráfico III.13, en el año 2007 cerca de la cuarta parte de la energía eléctrica producida proviene de fuentes renovables.



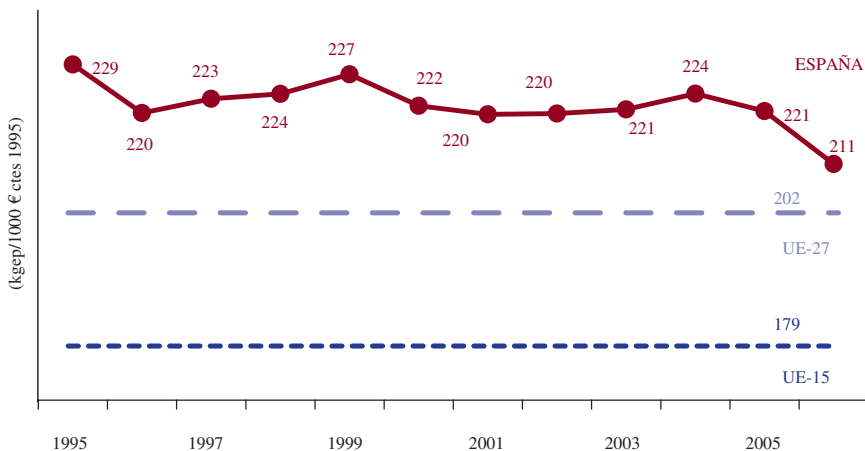
**Gráfico III.13. Producción energía eléctrica con fuentes renovables (TWh)**



FUENTE: Red Eléctrica Española (REE).

El ahorro y la eficiencia energética es para este Gobierno una de las prioridades en materia de política energética y medioambiental, ya que constituye uno de los instrumentos más eficaces para cumplir con el objetivo marcado desde la Unión Europea de reducción de emisiones y mitigación del cambio climático. A partir del año 2005, se produce en España una bajada en el índice de intensidad energética, mostrando una evolución que converge hacia los valores medios europeos (véase gráfico III. 14).

**Gráfico III.14. Evolución de la intensidad energética en España**



FUENTE: Eurostat.



## Actualización

El Consejo de Ministros del pasado 26 de septiembre aprobó el nuevo marco normativo para la energía fotovoltaica que establece los criterios para el desarrollo sostenible de esta tecnología, tras haberse constatado un incremento sustancial de la capacidad instalada desde 2005, alcanzando los 1.000 MW instalados en mayo de 2008, lo que supera con creces el objetivo establecido para 2010 de 371 MW. El nuevo marco introduce una limitación anual a la capacidad máxima retribuable.

Se ha aportado también un Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética 2008-2011, que ha quedado integrado en el Plan de Medidas Urgentes en Materia de Cambio Climático y Energía Limpia, aprobado por Consejo de Ministros en julio de 2007. El plan supondrá un ahorro de entre 5,8 y 6,4 millones de toneladas equivalentes de petróleo en el horizonte 2011. Entre las medidas que contempla cabe destacar:

- El fomento de las Empresas de Servicios Energéticos (ESCOS), como herramienta de ahorro energético en los sectores difusos y de dinamización económica y creación de empleo.

- El Plan VIVE, aprobado en Consejo de Ministros de 27 de junio, para renovar el parque automovilístico español, sustituyendo los vehículos de más antigüedad por otros más innovadores y ecológicos. Además, se efectuarán Proyectos Piloto de vehículos eléctricos y se obligará al etiquetado energético en turismos.

- La puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible financiados a través de una línea específica del BEI.

- La optimización de las rutas aéreas, gracias a la utilización del espacio aéreo militar, lo que permitirá reducir el consumo de carburantes en estas rutas hasta un 10%.

- La limitación de la temperatura en el interior de los edificios climatizados de uso no residencial y de otros espacios públicos (excluyendo aquellos que requieran condiciones ambientales especiales), de forma que la temperatura no podrá bajar de los 26°C en verano ni ser superior a los 21°C en invierno.

- El Plan RENOVE para viviendas e infraestructuras turísticas, buscando promover el ahorro energético. Este Plan se presentará ante la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos antes del 31 de diciembre de 2008.

- El reparto de 46 millones de bombillas de bajo consumo gratuitas en 2009 y 2010. Además, se apoyará la rápida aprobación de la normativa europea sobre sustitución de las bombillas incandescentes por bombillas de bajo consumo.

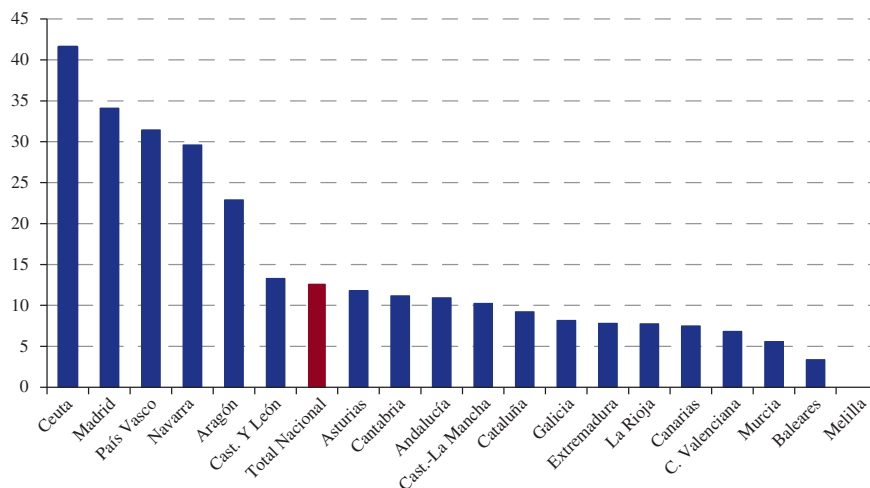
Por último, se está elaborando un anteproyecto de Ley de Eficiencia Energética y Energías Renovables, que proporcionará al sector un marco estable y predecible, y permitirá alcanzar los objetivos de desarrollo de estas energías que se derivan de los compromisos comunitarios para el año 2020. Los objetivos individuales serán concretados en un nuevo Plan de Energías Renovables 2011-2020, que será presentado durante el próximo año con el objetivo de alcanzar para el horizonte 2020 un mix de generación eléctrica con un 40% de fuentes renovables.

## 5.6 Mercado de la vivienda

### *Seguimiento*

En 2007 se inició la construcción en España de 83.859 viviendas protegidas (la segunda mayor cifra de los últimos 17 años). El 76,1% del total han sido financiadas por la Administración Central, mientras el 23,9% lo han sido mediante programas de iniciativa autonómica. La importancia de la financiación se suma a la disponibilidad de suelos para la construcción de vivienda protegida, en la que incide de forma importante la política de vivienda de los ayuntamientos (ver gráfico III.15).

**Gráfico III.15. Porcentaje de Vivienda Protegida Iniciada sobre el total de vivienda iniciada por CC.AA. Periodo 2005-2008\***



FUENTES: Ministerio de Vivienda (MVIV).

\*Hasta el primer semestre de 2008 incluido.



El Consejo de Ministros aprobó en enero de 2008 el Decreto que reforma el Plan de Vivienda 2005-2008. La reforma pretende incentivar al sector inmobiliario para que incremente su actividad en el mercado de la vivienda protegida, flexibilizando por ejemplo las condiciones de la promoción de viviendas protegidas e introduciendo la posibilidad de calificar como viviendas protegidas ciertas viviendas libres que cumplan las condiciones necesarias, lo que permitirá por un lado reducir el stock de vivienda libre y por otro aumentar la oferta de vivienda protegida en el corto plazo. La reforma también estimula las actividades de rehabilitación, mediante, por un lado, la mejora de las condiciones de financiación para la rehabilitación integral de viviendas y de centros históricos y urbanos y, por otro, la introducción del concepto de área de renovación urbana, para facilitar la recuperación de entornos urbanos degra-dados.

Durante 2008, se ha puesto en práctica el conjunto de ayudas para estimular la emancipación de los jóvenes, incluidas en la “renta básica de emancipación”, ayudas que tras los preceptivos convenios de colaboración con CC.AA. y entidades financieras, habían beneficiado a día 30 de septiembre de 2008 a 44.614 jóvenes.

### *Actualización*

En abril de 2008, en colaboración con las CC.AA., los Ayuntamientos y los agentes sociales y profesionales, se han adoptado diversas medidas destinadas a incrementar la rehabilitación, fomentar el desarrollo del mercado del alquiler y aumentar la promoción de vivienda protegida.

En lo que se refiere a la rehabilitación, se reformaron diversas disposiciones en abril de 2008 permitiendo que un mayor número de operaciones puedan acogerse al tipo reducido del 7% del IVA y que los municipios puedan aplicar bonificaciones en los impuestos municipales sobre vivienda cuando se hayan realizado mejoras en la eficiencia energética de los edificios.

Por otro lado, en 2009 se pondrá en marcha el Plan RENOVE de edificación para impulsar la rehabilitación de viviendas e infraestructuras hoteleras para los próximos cuatro años, con una dotación de 2.500 millones de euros anuales hasta 2010. Asimismo, antes de fin de año se presentará un nuevo marco normativo más flexible y sencillo para impulsar las actividades de renovación y rehabilitación.

En lo que respecta al fomento del alquiler, se presentará antes de 2009 una reforma para agilizar el sistema arbitral de resolución de los conflictos arrendaticios, un anteproyecto de Ley de medidas de fomento del alquiler de viviendas y la eficiencia energética de los edificios. Además, se revisará el reglamento hipotecario para hacer posible la refinanciación de préstamos hipotecarios con garantía de inmuebles cons-truidos sobre suelo cedido con un derecho de superficie. La reforma normativa fomentará la construcción sobre suelos cedidos de propiedad pública, lo que a medio plazo contribuirá a la creación de un parque público de vivienda en alquiler.

Además, el Instituto de Crédito Oficial abrirá una nueva línea de mediación por un valor inicial de 3.000 millones de euros. Esta línea permitirá que los promotores alarguen los plazos de sus préstamos mientras que las viviendas hipotecadas sin vender deberán incorporarse al mercado de alquiler durante un periodo determinado de tiempo. Asimismo, se autorizará la creación de Sociedades Cotizadas de Inversión en el Sector Inmobiliario (parecidas a los REITs existentes en otros países de la UE), que gozarán de un régimen fiscal favorable y cuyo objeto principal será la inversión en bienes inmuebles destinados al alquiler.

En lo que se refiere a la vivienda de protección, para aumentar la financiación para la construcción de este tipo de vivienda en 2008 se puso en marcha a través del ICO la línea de avales FTVPO con una dotación de 5.000 millones de euros y se ha acordado la renovación de esta línea en los años 2009 y 2010.

Por otro lado, el Gobierno lanzará en octubre una oferta pública de adquisición de suelo para la construcción de vivienda protegida a través de la Empresa Pública de Suelo SEPES. Se primarán aquellos suelos ya ordenados y en los municipios donde haya una mayor necesidad de vivienda protegida. El objetivo de esta medida es evitar que la ralentización que se está produciendo en la urbanización de suelo destinado a vivienda protegida produzca en el medio plazo un estrangulamiento en la construcción de vivienda protegida.

Finalmente, el Gobierno está elaborando, en colaboración con las CC.AA., el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2009-2012, entre cuyos objetivos figura la construcción de 600.000 nuevas viviendas protegidas, tanto en venta (60%) como en alquiler (40%).

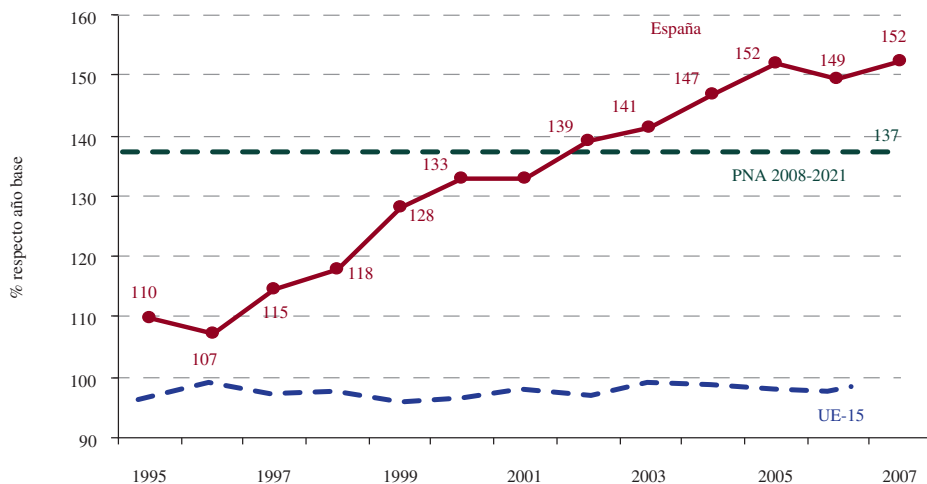
## 5.7 Medio ambiente

### *Seguimiento*

En lo que se refiere a la reducción de emisiones, el 29 de octubre de 2007 se modificó el Plan Nacional de Asignaciones (PNA) 2008-2012, con el ajuste de algunos techos sectoriales. El objetivo fijado por el Gobierno es que las emisiones de gases de efecto invernadero no aumenten más de un 37% anual de promedio respecto al año base en los 5 años considerados. En el siguiente gráfico se observa la evolución de las emisiones, en porcentaje respecto al año base<sup>5</sup>, de gases de efecto invernadero en España. En el año 2007 la media española de emisiones crece respecto al año 2006, divergiendo de la europea. Esto es principalmente debido al comportamiento del sector eléctrico (paradas nucleares imprevistas e incremento de las exportaciones) y también motivado por un incremento significativo de la población.

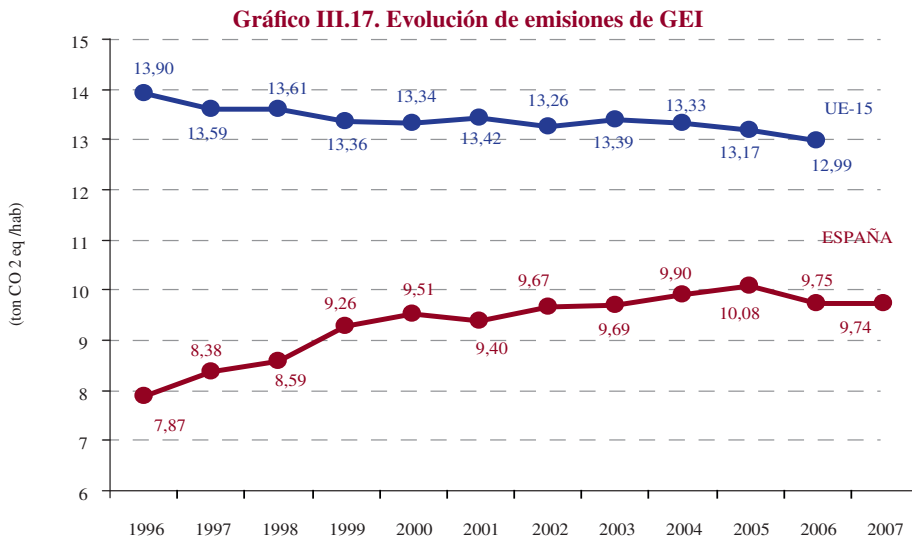
<sup>5</sup> Se definen como años base 1990 para el CO<sub>2</sub> CH<sub>2</sub>4 y N<sub>2</sub>O y 1995 para HFC, PFC y SF<sub>6</sub>.

**Gráfico III.16. Evolución de emisiones de GEI.**  
(términos absolutos respecto al año)



FUENTES: Eurostat.

De hecho, si consideramos la evolución de las emisiones en términos per cápita la situación se revierte de modo que, como se puede observar en el gráfico III.17, la media española se ha mantenido significativamente por debajo de la europea en todos estos años.



FUENTES: Eurostat.



No obstante, el Gobierno está decidido a realizar los esfuerzos necesarios por llegar a los objetivos definidos en Kioto. Para alcanzar la senda de cumplimiento del Plan Nacional de Asignación, el 2 de noviembre de 2007 se aprobó la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia horizonte 2007-2012-2020 (EECCCEL), que recoge 198 medidas y 75 indicadores que contribuyen al desarrollo sostenible en el ámbito del cambio climático y la energía limpia. Con carácter previo a la adopción de esta Estrategia, respaldada por las Comunidades Autónomas, se había aprobado en julio de 2007 un Plan de Medidas Urgentes de la EECCCEL, entre las que figuraba la aprobación del nuevo Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE) 2008-2012 citado, así como diversas medidas en el ámbito del transporte; sector residencial, comercial e institucional, energía, gases fluorados, metano y óxido nítrico; y medidas horizontales. En agosto de 2008, el Gobierno realizó un seguimiento del Plan de Medidas Urgentes constatando que la práctica totalidad de las actuaciones previstas se había puesto en marcha.

Por último, en el ámbito de Medio Ambiente también hay que señalar que en noviembre de 2007 se aprobó la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS), que incorporaba medidas ya desarrolladas por el Gobierno como la EECCCEL, el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE) 2008-2012, la Ley de Calidad del Aire y el Plan Nacional de Asignación (PNA) 2008-2012. Desde la EEDS se aborda, dentro del marco de la Estrategia de Lisboa, la dimensión medioambiental, social y global de la sostenibilidad, completando así la dimensión económica del desarrollo sostenible en la que se centra el PNR.

### *Actualización*

Estas actuaciones se han visto reforzadas con la aprobación, en julio de 2008, por parte de la recientemente constituida Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático, de seis líneas estratégicas que incluyen actuaciones de todos los Ministerios y facilitarán la coordinación y cooperación con otras Administraciones Públicas. En concreto, durante los dos próximos años se reforzarán las medidas en los seis sectores de mayor potencial de reducción de emisiones, que son: residuos y gestión de estiércoles; movilidad; edificación; política forestal y sumideros; energía; e innovación y desarrollo tecnológico. En el marco de estas líneas se ha adoptado, también en el mes de julio, el Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética 2008-2011, que incorpora 31 medidas para reducir el consumo energético español equivalente al 10% de las importaciones anuales de petróleo en España.

Por otra parte, con vistas a cumplir los compromisos internacionales y de acuerdo con el citado Plan Nacional de Asignación, la Administración General del Estado deberá adquirir, mediante los mecanismos de flexibilidad establecidos en elPROTOCO-



lo de Kioto, un total de 159,2 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>, 60 de los cuales ya los tiene comprometidos a través de la participación de España en los diversos fondos multidonantes de instituciones financieras internacionales.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta la importancia de la I+D+i para el éxito de las políticas de cambio climático a medio y largo plazo, el Gobierno ha decidido lanzar una línea estratégica en I+D+i dentro de la EECCEL, cuya dotación económica para 2008 es de 54,9 millones de euros. La convocatoria se ha publicado por Orden PRE/2429/2008, del 14 de agosto.

## 5.8 Comercio interior

### *Seguimiento*

Se ha continuado desarrollando el Plan de Actuación en Comercio Interior 2006-2008, que recoge medidas concretas de actuación centradas en los siguientes ámbitos: transparencia en los mercados, incremento de la competencia e incremento de la eficiencia.

También han continuado los esfuerzos de incorporación de nuevas tecnologías al comercio a través tanto del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio como de los Préstamos Tecnológicos del Plan Avanza (que se tratan en el eje 4). Además, para facilitar la certificación de establecimientos comerciales, desde 2007 se permite que dicha certificación la realicen otras entidades distintas de AENOR.

Por otro lado, y de cara a la mejora del sistema de autorización administrativa para la apertura de establecimientos comerciales y con el objetivo de adaptar la legislación estatal, autonómica y local a la Directiva de Servicios en el Mercado Interior (que se aborda en la sección 5.3) se ha comenzado la elaboración de la normativa para simplificar y eliminar trámites y requisitos que no estén suficientemente justificados y la evaluación de la necesidad y proporcionalidad de las limitaciones para la apertura de nuevos establecimientos.

En relación con la publicación de niveles de precios y márgenes de distribución, en el año 2007 se han realizado las dos oleadas previstas en el Plan para la determinación de niveles de precios para cinco familias de productos de gran consumo (frutas y verduras, pescados, carnes, droguería y alimentación envasada). Los resultados se han hecho públicos a través del Observatorio de la Distribución Comercial.

Dentro del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio en 2008 se ha aumentado el presupuesto destinado al Fomento de la Cooperación Empresarial en un 14%. Además, se ha modificado el Real Decreto por el que se regula el régimen de franquicias y se crea el Registro de Franquiciadores, accesible por Internet. Por último, se ha iniciado el proceso para la introducción de normas de calidad en la relación franquiciador/franquiciado.



## *Actualización*

Durante 2009 van a continuar los trabajos para apoyar la mejora de la competitividad, transparencia y dinamización del sector de la Distribución comercial en diferentes líneas de actuación:

- Un nuevo Plan de mejora de la productividad y la competitividad en el comercio, para la renovación y modernización del comercio minorista, que se desarrollará mediante convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, así como una línea de préstamos al pequeño comercio para su modernización, adaptación al desarrollo técnico e integración. Las líneas de financiación de este Plan estarán dirigidas preferentemente a la modernización de mercados municipales y galerías comerciales; los Centros Comerciales abiertos; el desarrollo y la mejora del comercio rural; el relevo generacional y la mejora de la formación; la mejora de la seguridad en el comercio, y por último, el desarrollo de soluciones informáticas específicas y el fomento del uso de las nuevas tecnologías.

Con el fin de aumentar la transparencia en el sector y la información del consumidor, se creará un Observatorio de Precios del Comercio Minorista (Opcomi) con el fin de que el consumidor pueda tener una información detallada del nivel de precios por grupos de productos, formatos y enseñas que le permitan realizar decisiones informadas de compra. El objetivo es que antes de final de año se haya puesto en marcha esta iniciativa, de forma que los consumidores puedan consultar, en la Web, los precios de grupos de productos por enseñas y capitales de provincia.

- Transponer la Directiva de Servicios (que se aborda en la sección 5.3). El sector de la distribución comercial entra de lleno en el ámbito de aplicación de esta Directiva, que exige la modificación del régimen de intervención administrativa sobre las actividades comerciales. El cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva de Servicios va a exigir la adecuación de la legislación, tanto nacional como autonómica, sobre instalación de establecimientos comerciales, registros y licencias. España ya se ha comprometido con la Comisión Europea a modificar la actual Ley de Ordenación del Comercio Minorista, para adecuarla a la directiva. Un Proyecto de Ley de modificación será presentado de inmediato en las Cortes para su aprobación en 2009. Esta Ley simplificará los procedimientos de instalación y apertura de establecimientos eliminando licencias por razones económicas, agilizando la tramitación, eliminando registros desfasados y actualizando los procedimientos y cuadros sancionadores. Asimismo, se incluirá en materia de plazos de pago a proveedores una formulación estrictamente acorde con la Directiva sobre morosidad.



## 5.9 Dinamización de Sectores Clave

### a) Sector de las telecomunicaciones

En el sector de las telecomunicaciones, las medidas adoptadas han supuesto ya la plena liberalización de este sector y la implantación de un esquema europeo de regulación basado en la competencia. Las actuaciones en marcha se dirigen a promover el desarrollo de servicios innovadores, reforzar la protección de los derechos de los usuarios, extender la cobertura de la telefonía móvil y la banda ancha y completar el tránsito a la TDT.

### *Seguimiento*

Nuevo marco jurídico para el dominio público radioeléctrico. Ha entrado en vigor el Real Decreto 863/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico. Con esta actuación normativa España se sitúa en una posición de liderazgo en Europa en la aplicación de un nuevo paradigma en la gestión de frecuencias, caracterizado por la existencia de un mercado secundario del espectro, que facilita el acceso a este recurso, y por la aplicación de los principios de neutralidad tecnológica y neutralidad de servicio, que incrementan la flexibilidad en el uso de frecuencias.

*Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre.* Con su aprobación en septiembre de 2007, se sientan las bases para el cumplimiento de la fecha del 3 de abril de 2010 para cesar las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica tal como dispone el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre. El 23 de julio se produjo el cese de las emisiones analógicas en el proyecto piloto de Soria, adelantándose al calendario previsto a nivel nacional. En lo que respecta a la TDT en alta definición, en febrero de 2007 se constituyó el Foro de la Televisión de Alta Definición, y en estos momentos ya se han autorizado diversas experiencias piloto, que se están llevando a cabo en Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona y Zaragoza. Todo ello va a permitir que se pueda producir el lanzamiento comercial de la Televisión de Alta Definición a través de la TDT. Para ello, se elaborará la normativa que determine la forma de explotación de este servicio.

*Plan de Extensión de la Telefonía Móvil.* La extensión de cobertura de la telefonía móvil se inició en la pasada legislatura a través del Plan de Extensión de Telefonía Móvil (GSM), que va a completarse durante 2008, logrando al final de este ejercicio una cobertura del 99% de la población.

*Plan de extensión de la Banda Ancha.* Está previsto su finalización en julio de este año, y su objetivo es alcanzar la cobertura del 100% de los núcleos de población. Durante 2009 se procederá a sustituir la tecnología de acceso basada en satélites por otros más eficientes.



## *Actualización*

*Fomento de servicios innovadores.* Se ha iniciado una consulta pública para establecer el procedimiento por el que el espectro radioeléctrico que ahora está destinado en exclusiva a la telefonía móvil convencional (GSM), pueda ser utilizado para otros servicios como la telefonía móvil de banda ancha. Se reducirán así las barreras en el uso del espectro que dificultan la innovación y el lanzamiento de nuevos servicios por parte de los agentes del mercado, potenciando la competencia en el sector.

*Ley General Audiovisual.* Se presentará antes de fin de año la Ley General Audiovisual que sentará las bases para la regulación de nuevas modalidades de radio y televisión, como son los servicios de televisión en movilidad y radio digital por satélite. Se quiere plantear un modelo flexible en el que tenga cabida la participación de todos los agentes. También se posibilitará la telefonía móvil en aviones, servicio para el que ya se ha concedido una autorización experimental.

*Derechos de los consumidores y usuarios.* Se presentará antes de fin de año un proyecto de Real Decreto por el que se apruebe la Carta de Derechos del Usuario de los Servicios de Telecomunicaciones con el objeto de reforzar la protección de los consumidores. Entre otros aspectos se dotará a los usuarios de mayores garantías jurídicas para los procesos de altas, bajas y cambio de operador; se obligará a los proveedores de banda ancha a alcanzar al menos el 80 por 100 de la velocidad máxima publicitada en su oferta al cliente; y se limitará en dos días hábiles el plazo en que una portabilidad deba llevarse a efecto.

### **b) El sector financiero**

## *Seguimiento*

A finales de 2007 entró en vigor la reforma de la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario. Las principales líneas de acción de esta Ley son la eliminación de los obstáculos a la oferta de nuevos productos, la modernización del régimen de protección mediante la búsqueda de una transparencia más efectiva que permita a los consumidores tomar sus decisiones en función del riesgo real de los productos y la mejora de los instrumentos de financiación.

Ahora se hace necesario llevar a cabo su desarrollo reglamentario, que incluirá entre otras medidas: la obligación de las entidades de crédito de llevar un registro de cobertura de los préstamos hipotecarios adscritos a una emisión de cédulas o bonos; la eliminación de ciertas restricciones a la emisión de bonos hipotecarios; y, por último, la flexibilización de las condiciones financieras que pueden incluir las cédulas y bonos hipotecarios.



## Actualización

Se están impulsando dos importantes reformas en los mercados financieros españoles. Por una parte, se ha elaborado un Anteproyecto de Ley de reforma del Mercado de Valores y de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito en materia de participaciones significativas en este tipo de entidades. Este anteproyecto armoniza el procedimiento y los criterios por los que la autoridad competente puede oponerse a la toma de participaciones en empresas de servicios de inversión y entidades de crédito. Por otra parte, se trabaja en un Anteproyecto de Ley de servicios de pago, que armonice la prestación de los servicios de pago, estableciendo quién puede prestarlos y bajo qué condiciones, en el ámbito de la Unión Europea.

Además, se ha presentado en el parlamento el Proyecto de Ley por el que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito. Se pretende mejorar la protección de los usuarios de servicios financieros, a través de la regulación de actividades realizadas por empresas que no son entidades de crédito.

En el marco de una mejor regulación del mercado de servicios financieros, se está trabajando en la elaboración de un Anteproyecto de Ley para la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que transpone las Directivas 2005/60/CE y 2006/70/CE. Esta Ley tiene por objeto profundizar en la protección de la integridad del sistema financiero y de otros sectores de actividad económica (como remitores de fondos, inmobiliarias, abogados, auditores, casinos...) mediante el establecimiento de obligaciones para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, fenómenos que ahora se abordan conjuntamente.

### c) Transporte y servicios postales

## Seguimiento

*Transporte por carretera.* Se ha continuado con el apoyo financiero y la mejora del acceso al crédito al sector con una dotación desde 2005 de 1.200 M€ de la línea de ICO para la inversión en renovación y modernización eficaz y ecológica de las flotas de vehículos. En el subsector de transporte regular de viajeros por carretera, se inició en 2007 un amplio proceso de renovación de concesiones dependientes del Ministerio de Fomento, en base a nuevos pliegos competitivos, llevándose a cabo 14 procesos de licitación. Los objetivos que se persiguen con estos concursos son el incremento de la eficiencia del sistema, la consecución de mayores niveles de accesibilidad, calidad y seguridad en los servicios, la homogenización progresiva de sus condiciones y la estabilidad laboral de las plantillas de los actuales concesionarios.



Esta apertura a la competencia se suma a las medidas de carácter normativo puestas en marcha por el Ministerio de Fomento desde 2004 para la modernización de la flota y la incorporación de nuevas tecnologías.

*Transporte ferroviario.* El proceso de liberalización de los tráficos ferroviarios de mercancías, que arrancó en 2005 con la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario, ha permitido hasta 2008 disponer de 11 licencias de operador de mercancías, incluida la de RENFE Operadora y la de una empresa con licencia británica que la ha convalidado para operar en España, así como una más en trámite. Asimismo, 6 empresas privadas, incluida RENFE-operadora, ya disponen de certificados de seguridad, lo que les permite operar efectivamente en la red ferroviaria transportando carga, de las que 5 ya lo están haciendo.

El 15 de febrero de 2007 comenzó a operar de forma efectiva la primera empresa privada ferroviaria y las previsiones para 2008 son que las empresas privadas transporten un 3% del tráfico total aproximadamente. Este porcentaje está en línea con la experiencia liberalizadora de otros países.

*Servicios postales.* El 8 de octubre de 2007 se aprobó la Ley 23/2007 por la que se crea la Comisión Nacional del Sector Postal como regulador independiente, que velará por el funcionamiento de la competencia en la provisión de los servicios postales. Entre otras funciones, este organismo otorgará los títulos habilitantes, determinará el coste de prestación del servicio postal universal y la financiación que le corresponde al operador al que le haya sido encomendada, fijará las condiciones de acceso a la red postal pública cuando los operadores no hayan llegado a un acuerdo y, en general, resolverá conflictos entre operadores. Se prevé que estará plenamente operativa en los próximos meses.

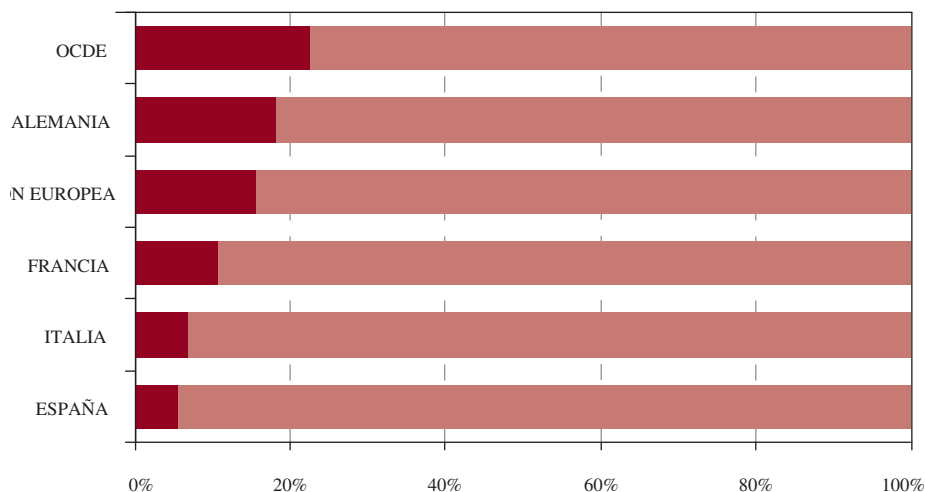
## *Actualización*

*Transporte ferroviario.* Se está preparando un conjunto de medidas para impulsar y dinamizar el transporte de mercancías por ferrocarril y mejorar las condiciones de competencia y competitividad del sector, que se presentará a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, antes del 31 de octubre de 2008. El objetivo de la reforma es incrementar la participación modal del transporte ferroviario en el conjunto del transporte terrestre interior, actualmente muy baja (véase el gráfico III.18), aproximándola a los niveles de los países de nuestro entorno.

*Transporte aéreo y servicios aeroportuarios.* Se han presentado las bases del nuevo modelo de gestión de aeropuertos, basadas en tres principios:

1. AENA se mantiene como entidad pública empresarial estatal, con una separación clara entre la navegación aérea y la gestión aeroportuaria.

**Gráfico III.18. Reparto modal de los tráficos interiores de mercancías**  
(Toneladas-km). Año 2007



FUENTES: Internacional Transport Forum.

2. Se creará una nueva sociedad estatal que será la empresa gestora de los aeropuertos del Estado. El 100 por 100 del capital social pertenecerá a AENA y esta nueva empresa asumirá la gestión de los aeropuertos y dará cabida al capital privado, en un porcentaje de alrededor del 30 por 100.

3. Se dará entrada a las Comunidades Autónomas en la gestión de aquellos aeropuertos cuya gestión sea especialmente compleja, dados los niveles de volumen del tráfico en el conjunto aeroportuario.

Antes de fin de año el Ministerio de Fomento presentará un informe sobre las medidas adoptadas para implantar las líneas básicas del nuevo modelo de gestión aeroportuaria.

*Transporte marítimo y servicios portuarios.* Se redactará antes de fin de año un anteproyecto de Ley de Puertos para introducir mayor competencia entre puertos y en la provisión de servicios que se prestan dentro de los mismos. Entre otras medidas, el nuevo marco normativo establecerá un sistema de tasas más transparente y que refleje en mayor medida las diferencias de costes de los distintos puertos y mejorará la competitividad de los servicios que se prestan dentro de los puertos.

#### d) Sector del Agua y recursos naturales

De forma complementaria a las actuaciones inversoras incluidas en el eje 2, en esta sección se revisan las iniciativas que tienen como objetivo fundamental la mejo-

ra de la eficiencia en el uso de los recursos hídricos. En este ámbito, se debe destacar la creación al comienzo de la Legislatura del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que agrupa las competencias de los antiguos Ministerios de Medio Ambiente y Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que permitirá gestionar de manera integral todas las políticas que afectan a la protección y a la utilización de los recursos naturales.

### *Seguimiento*

*Modificaciones legales.* Se ha avanzado en la modificación de la Ley de Aguas y sus reglamentos, que incorporan a la legislación española los criterios para la protección ambiental del dominio público hidráulico incluidos tanto en la Directiva Marco del Agua como en la nueva Directiva sobre la evaluación y gestión del riesgo de inundación. Además, está previsto que se apruebe, en breve plazo la Instrucción de planificación hidrológica mediante Orden Ministerial, la cual se encuentra en tramitación.

*Mejoras institucionales y administrativas.* Se ha reducido el número de Sociedades Estatales de Aguas, siguiendo el principio de que dos de ellas no actúen sobre el mismo territorio, previéndose que, tras las dos fusiones realizadas en 2007 y 2008, se pase de 13 en 2004 a 7. Además, se tiene previsto completar las fusiones de tal forma que su número se reduzca a 4.

*Cumplimiento de los compromisos medioambientales en materia de biodiversidad.* Se ha aprobado en diciembre de 2007 la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad que establece un régimen jurídico para la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad.

### *Actualización*

*Agua y Garantía.* La garantía de suministro es el gran reto de futuro para una sociedad competitiva en términos sociales y económicos. Por ello, el Gobierno de España promulgó en diciembre de 2007 un Decreto por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas. Se han realizado unas primeras estimaciones del uso potencial de la reutilización, cifrándolo en 1.254 hm<sup>3</sup> anuales (un 8% del consumo total de agua para regadíos). Además, se pondrá en marcha el Plan de Modernización de Regadíos 2008-2013 para alcanzar un ahorro de unos 800 hm<sup>3</sup> anuales (un 5% del consumo anual para regadíos), frente a los 503 hm<sup>3</sup> que se alcanzaron con el Plan de Choque de Modernización de Regadíos 2006-2007.

*Agua y Desarrollo Sostenible.* Ya se ha puesto en marcha con un presupuesto de 19.500 millones de euros el Plan Nacional de la Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015. Además, se impulsará también la Estrategia Nacional de



Restauración de Ríos que contará con una inversión de unos 1.500 millones de euros de aquí hasta 2015, que irán destinados fundamentalmente al ámbito rural, donde, además, se crearán alrededor de 5.000 empleos anuales en trabajos medioambientales que contribuirán a alcanzar el buen estado ecológico de nuestros ríos y un desarrollo rural sostenible.

## **EJE 6. MERCADO DE TRABAJO Y DIÁLOGO SOCIAL**

La situación por la que atraviesa la economía española, y el mercado de trabajo en particular, difiere sustancialmente del contexto de los anteriores Informes de Progreso. Es el reconocimiento de esta situación lo que ha llevado a la puesta en marcha en 2008 de diferentes iniciativas dirigidas a hacer frente a la pérdida de puestos de trabajo, especialmente en el sector de la construcción.

### *Seguimiento*

#### **6.1 Seguridad Social y Pensiones**

La Ley de Medidas en Materia de Seguridad Social (Ley 40/2007) entró en vigor el 1 de enero de 2008 y ha incorporado al ordenamiento legal la mayor parte de las medidas recogidas en el Acuerdo previo alcanzado en el Diálogo Social. Entre ellas, las siguientes:

- La Ley incrementa el período mínimo cotizado para generar pensión de jubilación hasta los 15 años efectivos.
- Racionalización en el cálculo de las pensiones de Incapacidad Permanente.
- Establecimiento de modificaciones en materia de jubilación parcial (61 años de edad, 30 años cotizados con al menos 6 de ellos de antigüedad en la empresa) con el objeto de adecuar mejor la aplicación de esta figura a los objetivos a los que debe responder.
- Reforzamiento de los estímulos para la prolongación voluntaria de la vida laboral más allá de la edad legal de jubilación.

Por otra parte, la Ley de Integración de los Trabajadores por Cuenta Propia del Régimen Especial Agrario en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, entró también en vigor el 1 de enero de 2008 y tiene como finalidad actualizar el marco de protección social de los agricultores por cuenta propia, acercándolo al de los restantes trabajadores autónomos.

Además, se ha dado un nuevo paso en el proceso de revalorización de las cuantías mínimas de las pensiones contributivas. Los importes aprobados para el ejercicio 2008 suponen un incremento del 6,5% para las pensiones con cónyuge a cargo y



del 5% para aquellas que no lo tienen. En el conjunto del periodo, los incrementos de las cuantías mínimas garantizadas de las pensiones han crecido un 33,9 y un 26,5%, respectivamente, según correspondan a titulares con o sin cónyuge a cargo.

La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres ha incorporado nuevas prestaciones al sistema de seguridad social (como el permiso de paternidad) dentro de las medidas de apoyo a la conciliación de la vida familiar y profesional. Desde la entrada en vigor de la Ley, el número de varones que han disfrutado de permisos de paternidad asciende a 331.534.

Tras la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia el 1 de enero de 2007, el Gobierno ha ido aprobando la correspondiente normativa de desarrollo. A lo largo del último año se ha aprobado el baremo de valoración de la situación de dependencia, se ha definido el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado, se ha regulado la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, y se han establecido los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas. Con ello, se han desarrollado todos los aspectos sustantivos necesarios para la puesta en marcha y aplicación del Sistema de acuerdo con los principios básicos de la Ley.

Respecto a la financiación, la Administración General del Estado ha destinado 1.570 millones de euros durante el periodo 2005-2008. La previsión para 2009 será que la Ley de Dependencia tenga un presupuesto de la Administración General del Estado de 1.159 millones de euros (un 33% más que el año anterior), además de lo que le corresponde aportar a las CC.AA. La sostenibilidad del Sistema viene determinada por la Disposición final primera de la Ley que prevé que cada año se irán incorporando al mismo nuevos contingentes de personas valoradas en situación de dependencia de forma gradual hasta el año 2015. De esta manera, los potenciales beneficiarios del Sistema (1,4 millones de personas) se incorporan paulatinamente, permitiendo la progresiva dotación y gestión de los servicios, así como las prestaciones económicas y el progresivo incremento de los presupuestos públicos. Otro aspecto de la sostenibilidad financiera es la aportación económica de los usuarios del sistema en función de su capacidad económica, al igual que los efectos positivos sobre la creación de empleo, tanto directos, a través de la puesta en marcha de las prestaciones del nuevo sistema, como indirectos, facilitando la conciliación, así como la incorporación al mercado de trabajo de los cuidadores familiares (principalmente mujeres).

## **6.2 Políticas de empleo**

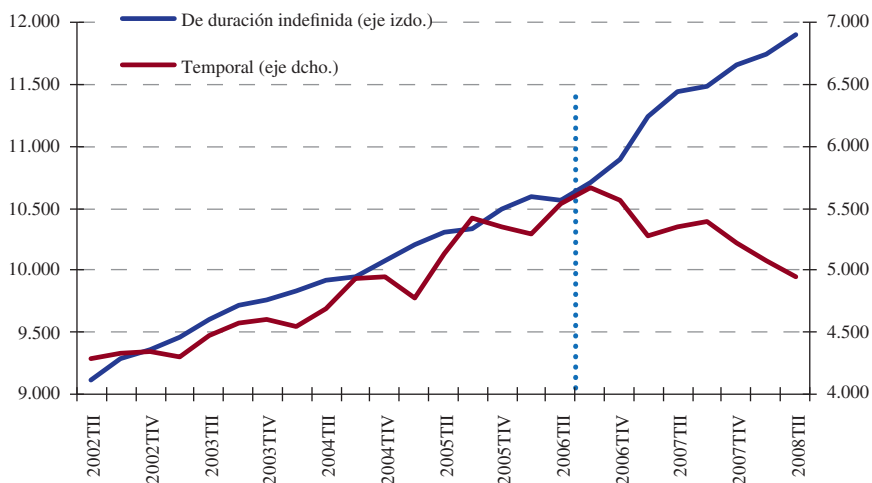
Se ha procedido a la aplicación de las medidas del Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo, destinándose 3.200 millones de euros en 2008 a la reducción de costes empresariales en la contratación a través de bonificaciones en las coti-

zaciones a la Seguridad Social, por una cuantía fija anual por trabajador contratado durante cuatro años, excepto para los mayores de 45 años y personas con discapacidad para los que éstas bonificaciones se extienden a toda la vigencia del contrato.

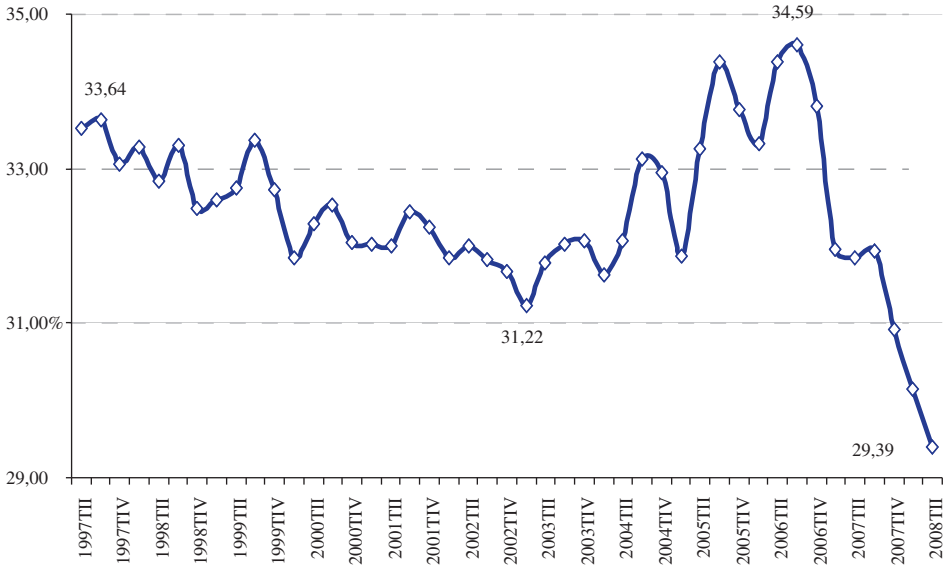
Asimismo, se ha aplicado la reducción en 0,5 puntos porcentuales de la cotización empresarial por desempleo en los contratos indefinidos, contemplada en el Acuerdo. La reducción se ha producido en dos momentos (0,25% en julio de 2006 y otro 0,25% a partir del 1 de julio de 2008). La reducción de la cotización del 0,25% en 2008 supone un ahorro anual en los costes empresariales de en torno a 500 millones de euros.

La finalidad de estas medidas es reducir la segmentación del mercado laboral a través del impulso de la contratación indefinida inicial como mecanismo para elevar la productividad y la calidad del empleo. El crecimiento del empleo asalariado en el último año (entre el segundo trimestre de 2007 y el mismo de 2008) ha sido, a pesar de su ralentización, exclusivamente indefinido (465.000 asalariados más, un 4,1%), mientras que el empleo temporal se ha reducido en 391.400 (véase el gráfico III.19), y por consiguiente la tasa de temporalidad ha descendido en 2,5 puntos porcentuales, situándose en el 29,4% (véase el gráfico III.20). Desde la entrada en vigor de la reforma puesta en marcha el 1 de julio de 2006 la tasa de temporalidad ha disminuido en cinco puntos porcentuales. El flujo mensual de contratación se mueve actualmente en niveles inferiores a años anteriores, pero la contratación indefinida sigue alcanzando mes a mes cifras absolutas que se sitúan entre las más elevadas de la serie histórica.

**Gráfico III.19. Evolución del empleo temporal e indefinido. España, 2002-2008.**  
(miles de personas)



FUENTES: Encuesta de Población Activa (INE).

**Gráfico III.20. Evolución de la tasa de temporalidad del empleo. España, 1997-2008**

FUENTES: Encuesta de Población Activa (INE).

En el ámbito de las políticas activas, la proporción de desempleados que participan antes de los seis meses de paro en acciones y medidas de empleo, inserción laboral o reciclaje profesional se mantiene en niveles bastante elevados. Según los últimos datos disponibles, referidos a 2007, el porcentaje de participantes en estas medidas supera el 92%, tanto para los menores de 25 años (92,6%) como para los mayores de esa edad (92,9%). Ambas cifras son ligeramente superiores a las del año anterior.

Se han desarrollado los instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo para coadyuvar al objetivo de la mejora de la eficiencia del funcionamiento del mercado de trabajo y de las oportunidades de incorporación al mismo.

También se ha aprobado la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, para promover el autoempleo y la actividad emprendedora. Y está en proceso de elaboración el desarrollo del Estatuto en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente, así como su registro. Asimismo, se ha establecido la reducción equivalente al 30% de la base mínima de cotización durante los 30 meses siguientes al inicio de la actividad para los jóvenes de hasta 30 años. Por otro lado, se ha constituido un Grupo de expertos que está elaborando un estudio sobre la regulación de un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.



Para aumentar la tasa de empleo y lograr un mercado de trabajo más inclusivo, se ha elaborado una Estrategia de Empleo para personas con Discapacidad y se ha regulado el Programa de Empleo con Apoyo para integrar laboralmente a las personas con discapacidad, contemplándose las ayudas en la contratación de los preparadores laborales. Paralelamente, se han regulado las empresas de inserción, para la integración laboral y social de los trabajadores en situación de exclusión social y su posterior colocación en el mercado ordinario de trabajo.

### 6.3 Otros aspectos de la política laboral

En el ámbito de la formación, se ha procedido a desarrollar la reforma del sistema de formación para el empleo, a partir de las siguientes iniciativas:

- Se establecen los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.
- Se regulan los Certificados de Profesionalidad para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas tanto a través de vías formativas (formales y no formales) como de la experiencia laboral.
- Se desarrolla la formación de oferta y de demanda del subsistema de formación profesional para el empleo, con la puesta en marcha de las convocatorias de las acciones formativas destinadas a trabajadores y empresas.

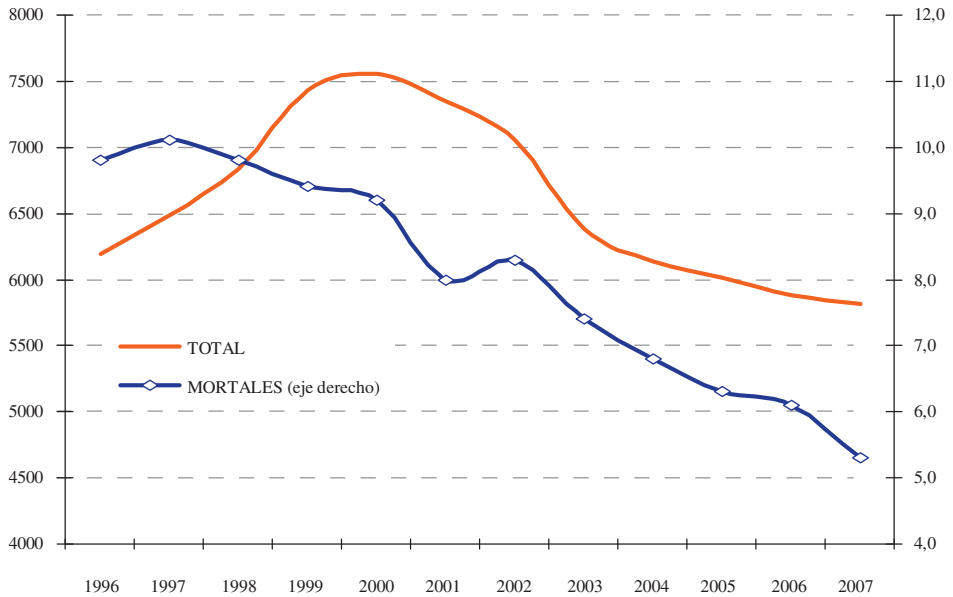
En el ámbito de la negociación colectiva, se ha prorrogado para 2008 el Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva (AINC), con el compromiso de favorecer la creación empleo y revisar los salarios de acuerdo con el objetivo de inflación a medio plazo establecido por el Banco Central Europeo (2%), incluyendo una cláusula de revisión salarial.

Se ha fijado el Salario Mínimo Interprofesional para 2008 en una cuantía de 600 euros mensuales, cumpliendo el compromiso adquirido por el Gobierno al comienzo de la pasada Legislatura, y que supone la recuperación del poder adquisitivo perdido en los años precedentes.

Por otro lado, para conseguir una mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud laborales y acentuar la reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral de los últimos años, se ha aprobado La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, alineada con los objetivos de la Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo para el mismo período. Junto a la Estrategia española, acordada en el ámbito del Diálogo Social, ya se ha adoptado un primer Plan de Acción, con medidas concretas a realizar en el corto plazo, para la ejecución de dicha Estrategia, que se están poniendo en marcha. El índice de incidencia de siniestralidad laboral ha disminuido un 3,5% en 2007 (en el total de accidentes con baja laboral, y en cifras mucho más intensas en los accidentes de carácter grave

y mortal), lo que supone una reducción acumulada en el periodo 2003-2007 del 8,9% y permite alcanzar el objetivo marcado de una reducción del 15% en 2010 (véase el gráfico III.21).

**Gráfico III.21. Índice e incidencia de los accidentes de trabajo ocurridos durante la jornada laboral**  
(totales y porcentaje de mortales sobre el total). España, 1996-2007



FUENTES: Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN).

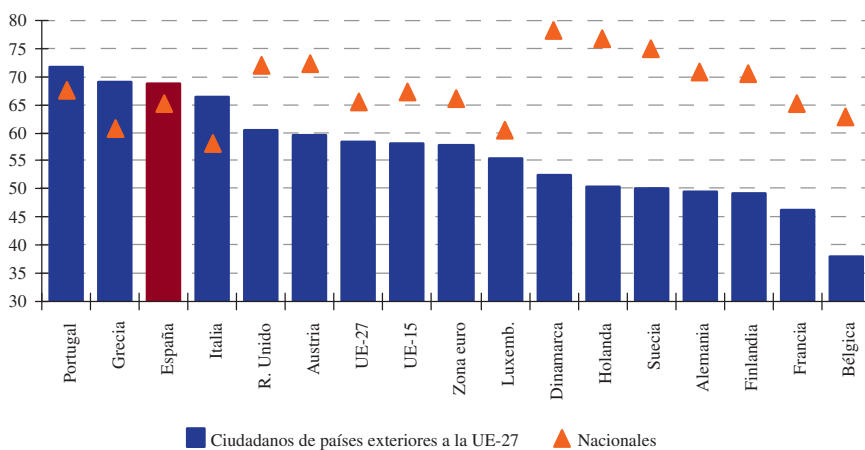
Para la facilitar la integración de los inmigrantes en el mercado de trabajo se ha creado en febrero de 2007 la Unidad de Grandes Empresas (UGE) para la gestión de los procedimientos de autorización de entrada, trabajo y residencia de extranjeros, con el propósito de cubrir puestos de trabajo de alta calificación (hasta junio de 2008 se han gestionado 3.119 autorizaciones en un tiempo medio de resolución de 16 días por solicitud).

En el marco del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 se han subvencionado programas de empleo promovidos por entidades sin ánimo de lucro, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, dirigidos a la inserción laboral individualizada, a iniciativas de trabajo autónomo y al apoyo a la diversificación profesional (en cooperación con las Comunidades Autónomas se han financiado más de 600 actuaciones).

Por último, para coadyuvar la gestión adecuada de los flujos migratorios se ha aprobado la Orden que regula el Sistema de Formación y Contratación en Origen.

La situación de la integración laboral de los trabajadores de terceros países en el mercado de trabajo nacional es relativamente favorable, en términos comparados con la media europea y con los restantes Estados Miembros, a tenor de los indicadores disponibles. La tasa de empleo de España es una de las más elevadas de la UE y supera a la correspondiente a los ciudadanos nativos, como se observa en el gráfico III.22. Por su parte, la tasa relativa de desempleo se encuentra entre las más bajas de la UE, con un ratio inferior a dos.

**Gráfico III.22. Tasas de empleo de los ciudadanos de países exteriores a la UE-27 y de los nacionales. 2007**



FUENTES: Eurostat.

### Actualización

Durante la primavera y el verano de 2008 se han aprobado una serie de medidas reactivadoras de la economía con el fin de abordar las consecuencias negativas de la desaceleración económica. En el marco del Plan de Estímulo Económico de abril de 2008, se aprobó el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación profesional, e Inserción laboral. Este Plan cuenta con una dotación de 201 millones de euros y tiene como objetivo ayudar a los trabajadores de sectores en claro proceso de ajuste a encontrar trabajo en nuevos sectores con mejores perspectivas de negocio.

Paralelamente, en el mes de junio se han presentado 21 medidas complementarias con la triple finalidad de afrontar la desaceleración en el crecimiento, contribuir a la austeridad en el gasto público e introducir reformas estructurales en la economía,



destacando, en relación con el empleo, las dirigidas a mejorar el capital físico, humano y tecnológico, potenciando la formación en sectores emergentes e innovadores.

En materia de prestaciones por desempleo, el Gobierno tiene el propósito de establecer una ayuda económica dirigida a facilitar el retorno voluntario a su país de origen a los extranjeros que se encuentren legalmente en España. Esta ayuda se articulará a través del abono de la prestación por desempleo de nivel contributivo que tengan reconocida dichos trabajadores.

En materia estrictamente laboral, avanzar en el modelo español de flexiguridad constituye a juicio del Gobierno un elemento básico de la política de empleo y de mercado de trabajo a desarrollar en esta legislatura. Un enfoque que concilie seguridad y flexibilidad, como el que se ha seguido hasta ahora, ha de ser el planteamiento equilibrado con el que abordar las reformas y superar los problemas que subsisten.

Por otro lado, el Gobierno, al igual que en la pasada legislatura, continúa apostando firmemente por el Diálogo Social como el instrumento más equilibrado y eficaz para abordar los aspectos laborales y la mejora del mercado de trabajo, incluidos los elementos de flexiguridad. En este contexto, el 29 de julio, el Gobierno y los interlocutores sociales firmaron la Declaración para el Impulso de la Economía, el Empleo, la Competitividad y el Progreso Social, estableciendo como prioridad el empleo, a partir de un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero basado en la mejora de la productividad. La Declaración constituye la referencia del proceso de reformas a abordar a lo largo de esta legislatura, en el marco de un Diálogo Social reforzado mediante la ampliación del alcance del mismo a un extenso grupo de políticas que se integran dentro de los campos de la política económica y de la política social, y que son esenciales para la reactivación de la economía y la mejora de la competitividad.

Paralelamente, la Declaración establece seis ámbitos comunes de diálogo social: las políticas de empleo; la política de inmigración orientada al empleo; la igualdad en el empleo; la formación y la inversión en capital humano; la negociación colectiva; y la sostenibilidad y mejora del sistema de protección social.

Las materias prioritarias que se ha acordado tratar de forma inmediata en el marco del Diálogo Social son las relacionadas con el empleo. En primer término, la modernización y coordinación de los Servicios Públicos de Empleo. En este marco deberán analizarse, entre otras cuestiones, el papel de los agentes que intervienen en el mercado de trabajo y su ámbito de actuación: Servicios Públicos de Empleo, Entidades Colaboradoras, Agencias de Colocación y Empresas de Recolocación. Asimismo, se abordarán tareas de desarrollo del Estatuto del Trabajo Autónomo referidas a la regulación de la figura del autónomo económicamente dependiente, la creación del Consejo Estatal del Trabajo Autónomo, y la prestación por cese de actividad.



En lo relativo al mercado de trabajo, la Declaración prevé evaluar los resultados del último conjunto de reformas, con el propósito de plantear nuevas actuaciones que permitan aumentar el empleo y su calidad. Igualmente, se contempla adoptar nuevas medidas para mejorar la Seguridad y Salud en el trabajo, y reforzar el control del funcionamiento correcto de las instituciones laborales mediante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Igualmente en el ámbito del empleo, se abordarán reformas que fortalezcan la vinculación de las políticas que regulan los flujos migratorios con las necesidades de empleo; se continuarán y desarrollarán las políticas dirigidas a combatir la discriminación en el mercado de trabajo; y se avanzarán en las reformas que aumenten la eficacia de la formación para el empleo, para lograr un mercado laboral con mayor calificación profesional, empleabilidad y movilidad.

La formación profesional va a constituir un elemento clave del modelo de crecimiento de la economía española y constituye otra de las materias que se ha acordado tratar de forma prioritaria en el ámbito del Diálogo Social. Como se ha comentado en el eje 3, el Gobierno va a promover un gran acuerdo con las Comunidades Autónomas y con los agentes sociales para desarrollar un Plan Estratégico que permita integrar plenamente la formación del sistema educativo y la del ámbito laboral, dirigida a potenciar los sectores emergentes e innovadores, en el contexto de la sociedad del conocimiento. El objetivo es hacer más atractiva la formación profesional, de forma que sea una opción alternativa para muchos más jóvenes, bien formados y con estudios de menor duración que los universitarios y con un alto grado de inserción laboral.

Para su desarrollo se han definido diez actuaciones prioritarias, relativas a la extensión de la red de Centros Integrados de Formación Profesional, la implantación de la red de Centros de Referencia Nacional de las 26 familias profesionales, la flexibilización de la oferta de la formación para el empleo, la creación de un sistema virtual de información y orientación profesional, la regulación del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, la agilización del proceso de elaboración de los certificados de profesionalidad, la promoción de los contratos de formación y a tiempo parcial con jóvenes de 18 a 24 años sin titulación en Secundaria, la elaboración del Marco Nacional de Cualificaciones a partir del Marco Europeo, y las prácticas profesionales en diferentes países.

Por último, se ha creado el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, como órgano consultor y asesor interministerial, cuatripartito y paritario, del que forma parte las Administraciones Públicas (estatal, autonómica y local), las organizaciones sindicales y empresariales, y asociaciones relacionadas con la responsabilidad social de las empresas.



## EJE 7. PLAN DE FOMENTO EMPRESARIAL

### *Seguimiento*

En enero de 2006, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Fomento Empresarial (PFE), diseñado para dar una mayor coherencia a los instrumentos existentes y poner en marcha otros nuevos, más eficientes, que dotan a la iniciativa privada de un apoyo más estable y predecible. Cuenta con un horizonte de aplicación previsto hasta 2011, e incluye una batería de medidas educativas, financieras, de tutelaje empresarial y simplificación administrativa que responden a cinco directrices. En el último año se han reforzado los programas iniciados desde 2006 y destaca el significativo avance que se ha producido en materia de simplificación administrativa, con la aprobación del Plan de Acción para la reducción de las cargas administrativas.

En el marco de la primera directriz del PFE, potenciar la iniciativa emprendedora en la sociedad, cabe señalar la iniciativa “Emprendemos Juntos”, que en el mes de mayo de 2008 ha celebrado su tercera edición. Esta iniciativa ha sido reconocida como buena práctica por la Comisión Europea en el marco de la ejecución de la Carta Europea de la Pequeña Empresa, y ha servido de inspiración para la celebración de la Semana europea de la PYME.

Por otra parte, la línea financiera del Instituto de Crédito Oficial (ICO) destinada a emprendedores (ICO-Emprendedores) está inyectando 75 millones de euros a la economía en 2008. Además, la línea de microcréditos a mujeres emprendedoras promovida por el Instituto de la Mujer, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), ocho asociaciones empresariales de mujeres y la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) incide en un colectivo, el de la mujer, todavía infrarepresentado en el tejido empresarial de nuestro país.

En relación con la segunda directriz del PFE, centrada en el fomento de la creación de nuevas empresas y del crecimiento empresarial, destaca la gran acogida de las líneas financieras que distintos organismos públicos ponen a disposición de las empresas. La línea ICO-PYME, que tiene una dotación de 7.000 millones de euros en 2008, se verá ampliada en los próximos ejercicios, como se detalla en la sección de actualización. En términos generales, las distintas líneas existentes del Instituto de Crédito Oficial para el fomento empresarial han otorgado 5.721 M€ hasta septiembre, el 72% del total previsto para 2008.

Por otra parte, se han autorizado avales del Tesoro a bonos de titulización en el marco de la iniciativa FTPYME (Fondos de Titulización de Préstamos para las PYME) por importe de 3.000 millones de euros para facilitar el acceso de las PYME a la financiación bancaria. La Empresa Nacional de Innovación (ENISA) formalizó préstamos participativos por importe de 21,4 millones de euros en 2007. Además, la Compañía Española de Refianzamiento (CERSA) ha formalizado un total de 488



millones de euros en refianzamiento en 2007, facilitando que las Sociedades de Garantía Recíproca otorguen garantías a las PYME por valor de 980 millones de euros.

En materia fiscal, de acuerdo con el calendario establecido en la reforma aprobada en 2006, el tipo general de gravamen aplicable en 2008 en el Impuesto de Sociedades se ha reducido cinco puntos, hasta el 30% (véase Eje 1).

Por lo que respecta a las medidas formativas, se ha seguido desarrollando el Programa “Tutela”, que consiste en prestar asesoramiento personal a las empresas constituidas telemáticamente a través de la Red PAIT (Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación) en su fase inicial de actividad. Esta tutorización es llevada a cabo por consultores de la Escuela de Organización Industrial (EOI) del MITYC y es gratuita. Entre 2006 y 2007 se beneficiaron de este programa un total de 248 empresas. Hasta junio de 2008 se han beneficiado 125 empresas.

El MITYC está implementando, además, el Programa de Reindustrialización para incentivar proyectos tendentes a regenerar aquellos entornos geográficos especialmente afectados por falta de tejido empresarial. El programa instrumentalizado en 2008 ha apoyado 478 proyectos con ayudas por valor de 376 millones de euros y que se estima que movilicen una inversión total de 2.000 millones de euros e impliquen una creación de más de 3.000 empleos directos.

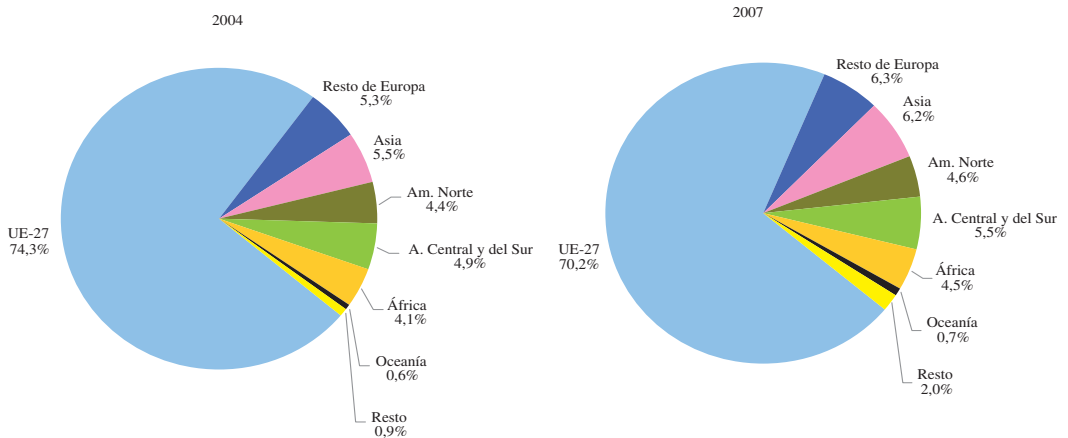
Por lo que se refiere a la tercera directriz, centrada en incrementar la capacidad de innovación y la transferencia de conocimiento de las empresas, el Programa InnoEmpresa, cogestionado con las CC.AA., subvencionó en 2007 un total de 2.500 proyectos de innovación en pequeñas y medianas empresas, destinando un presupuesto de 81 millones de euros (67 de la Administración Central y 14 de las CC. AA.). Por su parte, el programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs) ha apoyado en 2007 la elaboración de 60 planes estratégicos por un importe total de 3 millones de euros y en 2008 el presupuesto es de 10,3 millones de euros, ya que se han abierto nuevas líneas dirigidas a apoyar las estructuras de gestión de dichas AEIs y la preparación de proyectos de carácter comunes o innovadores con proyección internacional.

La cuarta directriz del PFE se ocupa de la internacionalización de la empresa española. En este ámbito son reseñables las actuaciones de financiación a través del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y de la línea ICO de Internacionalización. En 2007, con objeto de favorecer una mayor eficiencia en su funcionamiento y gestión, se ha procedido a especializar el FAD reestructurándolo por tramos de financiación a sus distintos objetivos.

Entre los distintos programas de apoyo a la internacionalización de la empresa española que desarrolla el MITYC, hay que destacar tres. En primer lugar, los Planes Integrales de Desarrollo de Mercado (PIDM) se elaboraron con el objetivo de conseguir una mayor diversificación del comercio exterior muy concentrado en la UE, así como de las inversiones internacionales directas muy centradas en la UE y Latino-

américa, pero con reducida presencia en Asia y Norteamérica. Desde 2005 se han desarrollado PIDM en 11 países (Brasil, China, México, Rusia, Estados Unidos, India, Argelia, Marruecos, Japón, Turquía y Corea del Sur). Puede decirse que con los PIDM se han conseguido los objetivos establecidos en cuanto a diversificación geográfica de los flujos de comercio, dado que si en 2004 tan sólo un 26% de las exportaciones se dirigían fuera de la UE 27, en 2007 este porcentaje ha aumentado en más de 4 puntos, exportándose fuera del ámbito de la UE el 30 por ciento del total, como se observa en el gráfico III.23. Asimismo, el número de empresas que exportan regularmente a países extracomunitarios, ha crecido un 4,7 por ciento, mientras que las que lo hacen a la UE se mantuvo constante en el periodo 2005-2007.

**Gráfico III.23. Distribución geográfica de las exportaciones españolas en 2004 y 2007**

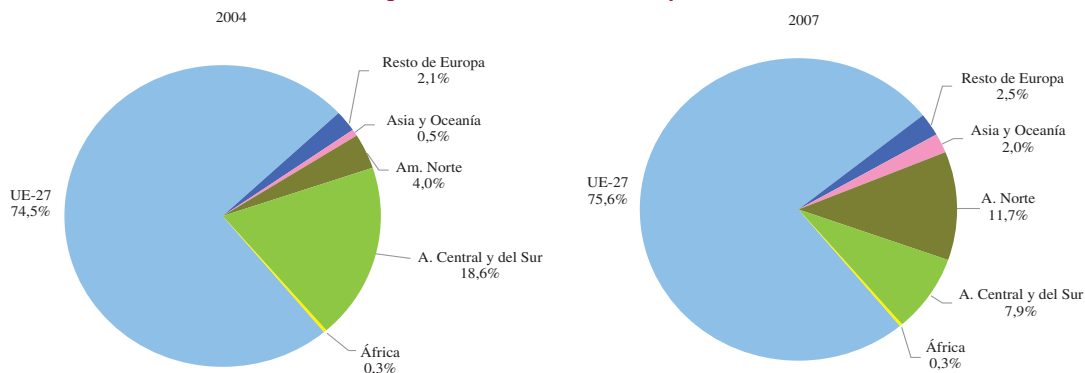


FUENTE: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC).

En cuanto a las inversiones españolas directas, se ha conseguido que en 2007 se destine a América del Norte un 12 por ciento de la inversión española directa, frente a un 4 por ciento en 2004 y a Asia-Oceanía un 2 por ciento, frente a un 0,5 por ciento en 2004, como recoge el gráfico III.24. En 2007, el seguimiento de la ejecución de los PIDM arroja los siguientes resultados: la exportación a los países PIDM ha crecido en 2007 un 11,2% interanual, por encima de la media de la exportación española (6,5%). Los flujos de inversión directa española en los PIDM superaron en 2007 los 16.000 millones de euros, un 18,4 por ciento del total de inversión emitida española. Para el conjunto de los 11 países se ejecutaron en 2007 más de 3.000 acciones, por valor de 515 millones de euros, de las que se han beneficiado más de 15.000 empresas de forma directa.

En segundo lugar, dentro de los programas de internacionalización empresarial destaca el programa Aprendiendo a Exportar (APEX), que tiene como objetivo sensibilizar a PYMEs españolas acerca de la necesidad de exportar, ofreciéndoles apoyo y

**Gráfico III.24. Distribución geográfica de la Inversión Directa Bruta (sin ETVEs) de España en el exterior en 2004 y 2007**



FUENTE: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC)

asesoramiento para potenciar su competitividad internacional. En 2007 se han acogido a este programa un total de 10.832 empresas.

En tercer lugar, en 2007 se inició una nueva etapa del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE), que se extenderá hasta el año 2013, adaptándolo a las necesidades de las PYMEs. Con 585 nuevas empresas incorporándose al Plan, se han alcanzado las 5.240 PYMEs desde el lanzamiento del PIPE en 1998. Tanto el programa APEX como el PIPE incluyen entre sus servicios la línea de financiación ICEX-ICO, con recursos financieros de hasta 100.000 euros sin carga de interés. En 2007, 285 empresas se han beneficiado de este servicio por un montante total de 21 millones de euros.

Finalmente, cabe destacar el sustancial avance que se ha producido en la quinta directriz del PFE, la simplificación administrativa. En julio de 2008 se aprobó el Plan de Acción para la Reducción de Cargas Administrativas. Este Plan de Acción, en cuya elaboración han colaborado el Consejo Superior de Cámaras de Comercio y de la organización empresarial CEOE-CEPYME, se alinea con el objetivo comunitario de reducir las cargas administrativas derivadas de la legislación comunitaria en un 25% para 2012 (Consejo UE, Bruselas, 8-9 de marzo de 2007). A nivel español se pretende alcanzar un objetivo de reducción más ambicioso todavía (del 30%). El Plan marca seis áreas prioritarias para la simplificación administrativa: derecho de sociedades, legislación fiscal, estadísticas, contratación pública, medio ambiente y entorno laboral-relaciones laborales.

Durante la vigencia de dicho Plan de Acción, el Gobierno aprobará en el último trimestre de cada año un proyecto normativo de reducción de cargas administrativas que recogerá las medidas de simplificación identificadas en ese período. El Plan contempla la realización de un proyecto piloto que permita evaluar el ahorro de costes que supondrá el programa de reducción de cargas administrativas, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Desde la aprobación de dicho



plan, el Consejo de Ministros ha aprobado ya dos paquetes de reducción de cargas que permitirán agilizar 83 procedimientos, ahorrando tiempo y costes a ciudadanos y empresas. Un número importante de ellos sustituyen las obligaciones de entrega manual de documentación por un uso generalizado de los sistemas telemáticos. Por ejemplo, para la solicitud del examen de conducir o la matriculación de vehículos, mientras que otras medidas eliminan requisitos costosos de empresas y ciudadanos, por ejemplo, se permitirá sustituir el aval exigido para recibir financiación pública para actividades de I+D+i por un informe de solvencia.

Este esfuerzo de mejora de la reglamentación y de reducción de cargas administrativas es complementario a otras iniciativas, ya mencionadas en el eje 5, como son, la transposición de la Directiva de Servicios y el proceso de adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Por otra parte, señalar que se ha continuado con la extensión de la red PAIT de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación telemática de empresas, contando actualmente con un total de 385 oficinas. En julio de 2008 se ha abierto la red a los agentes privados con la firma de convenios de colaboración con los Consejos Generales de Colegios de Economistas, de Gestores Administrativos y de Graduados Sociales.

Por último, la Ley de Medidas de Impulso a la Sociedad de la Información de 2007 incorpora actuaciones dirigidas a reducir los tiempos de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada tales como la creación de una bolsa de denominaciones sociales prerregistradas, y la posibilidad de acogerse a un modelo orientativo de estatutos que permita la inscripción registral en un plazo de 48 horas. Además, se están ultimando los detalles técnicos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social para extender el procedimiento de tramitación telemática para la creación de empresas a los trabajadores autónomos.

### *Actualización*

En el inicio de esta legislatura se han anunciado nuevas medidas que, sumadas a las que están en vigor, ayudarán a desarrollar el potencial emprendedor que existe en la economía española. Por una parte, el Plan de Estímulo de la Economía, presentado en abril de 2008, contiene una serie de iniciativas que mejoran la liquidez de las empresas, como la aceleración de las devoluciones del IVA para PYMES que, a partir de enero de 2009, podrán pedir mensualmente la devolución de este impuesto. Según estima el Gobierno, esta actuación puede implicar que las PYME reciban 6.000 millones de euros al año de forma anticipada. También se contempla la flexibilización del pago fraccionado del Impuesto de Sociedades, dando de esta manera más capacidad a las empresas para que realicen pagos anticipados y ampliando su margen de maniobra para adaptarse a las nuevas reglas contables.



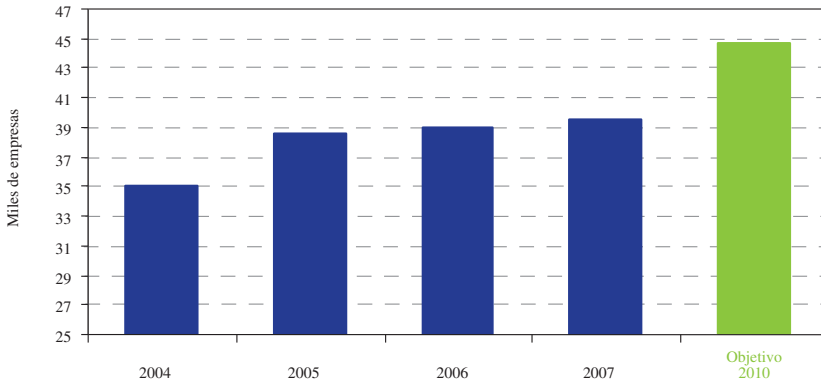
Por otra parte, para paliar los actuales problemas de liquidez se han ampliado las líneas de apoyo a la financiación de PYMEs, de modo que entre 2009 y 2010 movilicen un volumen conjunto de 35.000 millones de euros.

Además, el Gobierno está trabajando en el diseño del Plan Empresa 24 horas, cuya implementación requerirá de la cooperación de las CC.AA. y las EE.LL. El plan se articula en dos etapas. La primera permitirá la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) en un plazo de 24 horas contado desde la solitud de reserva de la denominación social hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil Provincial. La segunda etapa permitirá la reducción de los tiempos y trámites necesarios para el inicio de la actividad de la SRL, incorporando el silencio administrativo positivo en los procedimientos.

También redundará en la reducción de los costes de iniciación de la actividad empresarial el proyecto para rebajar, con carácter general, los aranceles de notarios y registradores en un promedio del 20%. Dicha rebaja entrará en vigor el 1 de enero de 2009 e incluirá una reducción adicional del importe del arancel en caso de que la operación no se inscriba por medios telemáticos en el Registro debido a motivos atribuibles al notario o registrador.

En el ámbito del apoyo a la internacionalización de la empresa española, se elevará al Parlamento un Proyecto de Ley de Reforma del Sistema de Apoyo Financiero a la Internacionalización, que tendrá, como principal medida la creación y definición de un nuevo instrumento denominado Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM). El objetivo de las leyes es adaptar el sistema de apoyo financiero oficial a la internacionalización a las nuevas exigencias y retos de los mercados internacionales, fortaleciendo el sistema de apoyo oficial financiero a la internacionalización y homologándolo con el existente en otros países.

Por otra parte, se continuará con la política de diversificación geográfica de las exportaciones destinando y concentrando esfuerzos en los países con Planes Integrales de Desarrollo de Mercados, dados los buenos resultados obtenidos en el periodo 2004-2007 en cuanto a diversificación geográfica y aumento de la base exportadora a mercados extracomunitarios. El objetivo final es conseguir que uno de cada tres euros exportados vaya fuera del ámbito de la UE. Para ello a finales de 2008 se lanzarán dos nuevos Planes: uno dirigido a los países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Bahrein, Qatar y Omán), que tiene como objetivo la consecución de un crecimiento de las exportaciones a la región entre un 5 y un 7 por ciento superior al de la exportación total y que 700 empresas nuevas exporten a los países del Golfo. Para el periodo 2008-2010 está previsto que a la ejecución del Plan del Golfo se destinen 14 millones de euros en acciones de promoción comercial y de inversión. El segundo objetivo, es conseguir una mayor cuota de mercado en China, para lo que se pondrá

**Gráfico III.25. Número de empresas que exportan regularmente en España (miles)**

FUENTE: MITYC con datos de Aduanas.

en marcha en 2009 un nuevo Plan Reforzado para China, que profundizará y ampliará las líneas de actuación comercial en el país iniciadas en 2005.

Con el fin de aumentar enfrentar el reducido tamaño de la base exportadora, que es uno de los condicionantes de nuestro comercio exterior, uno de los principales objetivos de la legislatura actual será fomentar la internacionalización de 5.000 nuevas empresas, especialmente PYMEs. Actualmente, el número de empresas que exporta regularmente en España asciende a 39.000, como se observa en el gráfico III.25.

Para ello, el ICEX pondrá en marcha un nuevo Plan Estratégico 2009-2012, centrando sus esfuerzos en el aumento de la base exportadora gracias a un mayor alcance de los programas de inicio a la internacionalización, como el Plan de Iniciación para la Exportación (PIPE), o el programa Aprendiendo a Exportar (APEX), y en el refuerzo de la competitividad de las PYMEs en fase de internacionalización.

En este sentido, el Plan de Internacionalización de la Tecnología, y dentro del mismo el Plan de Apoyo a la Internacionalización de la Innovación Empresarial, constituirán una sólida apuesta de apoyo a las iniciativas empresariales que incorporen I+D+i de cara a su internacionalización. Dentro de este Plan, que está siendo coordinado por un comité consultivo en el que participan Administración y Sector privado, los cuatro sectores seleccionados (medioambiente y energía, infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y tecnologías de la información, y tecnología industrial) reflejan la nueva realidad económica española, y la campaña “España: Technology for Life” es la lógica continuación en el exterior del innegable esfuerzo en I+D+i que en los últimos años vienen realizando las empresas españolas. Se trata de dar a conocer en el exterior el liderazgo español en numerosos sectores, de forma que la imagen exterior del país sea un fiel reflejo de nuestra realidad. En esta misma línea, el Plan MADE IN- MADE BY SPAIN, coordinará las iniciativas exteriores en materia de imagen del país, de forma que se aprovechen las sinergias entre todas ellas.

## IV. El Programa Nacional de Reformas y los Fondos Comunitarios

La contribución de los Fondos Comunitarios al Programa Nacional de Reformas queda detallada en cada uno de los Programas Operativos cofinanciados por los Fondos comunitarios, en los que se incluyen referencias a la contribución específica de cada Programa a los objetivos del PNR. Se señalan a continuación los principales elementos de coordinación entre el PNR y la Programación Estratégica realizada de los Fondos Estructurales.

El establecimiento de las prioridades del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), que asigna la distribución de los fondos europeos, tiene en cuenta las prioridades del PNR. El PNR presenta 7 ejes prioritarios a los que se asignan objetivos cuantitativos. Se desarrollan las medidas, destinadas a alcanzar los objetivos. Mientras que el PNR fija objetivos a cumplir a través de políticas sectoriales y actuaciones de ámbito nacional, el MENR se basa en la integración de políticas y actuaciones tanto por parte del Estado como de cada una de sus regiones. En conclusión, la coherencia del MENR con el PNR garantiza las complementariedades de las interrelaciones del conjunto de las políticas económicas del país con y sin financiación comunitaria. El siguiente cuadro relaciona los ejes prioritarios del MENR con la Estrategia del PNR y las Directrices.

**Cuadro IV.1. Relación entre el PNR, las Directrices Integradas y el MENR**

EJES PNR	DIRECTRICES INTEGRADAS	MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA			2007
		FEDER / F. Cohesión		FSE	5.0
		CONVERGENCIA	COMPETITIVIDAD		
Aumento y mejora del capital humano	8, 9, 22, 23 y 24	Eje 6 FEDER		Eje 3 FSE	4.8
La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)	7, 8, 9, 10	Eje 1 FEDER	Eje 1 FEDER	Eje 3 FSE	25.2
Deuda externa/Exportaciones	152.0	125.6	76.9	66.5	62.6
Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.	2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 21	Eje 7 FEDER	Eje 5 FEDER	Eje 5 FSE	11.1





EJES PNR	DIRECTRICES INTEGRADAS	MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA			2007
		FEDER / F. Cohesión		FSE	5.0
		CONVERGENCIA	COMPETITIVIDAD		
Mercado de Trabajo y Diálogo Social	2, 4, 15, 17, 18, 19, 20,y 21			Eje 1 y 2 FSE	
Plan de Fomento Empresarial	8, 13, 14 y 15.	Eje 2 FEDER	Eje 1 FEDER	Eje 1 FSE	5.2
Balanza por cuenta corriente/PIB	-2.2	-2.5	1.4	1.2	1.0
Deuda externa/PIB	36.9	38.8	31.0	26.6	25.5
Deuda externa/Exportaciones	252.6	212.7	131.6	111.1	106.4
Servicio de deuda/Exportaciones	40.8	52.7	35.0	27.9	23.9

Las sinergias entre los Fondos Estructurales y el PNR se garantizan a través de una estructura institucional de grupos de trabajo. La programación de los Fondos Europeos establece una estructura institucional que garantiza la sinergia entre la estrategia de los Fondos comunitarios y del PNR, incluyendo la participación de las regiones. Los responsables del PNR son miembros también del Comité de Seguimiento y Evaluación de los fondos comunitarios (responsable de la elaboración de los distintos informes que se deben presentar en el período 2007-2013) y del Comité de Coordinación de Fondos, que es el Órgano de coordinación de las políticas ejecutadas con el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Desarrollo Rural, y el Fondo Europeo de Pesca. En caso de que fuese necesario, este Comité también debería analizar la complementariedad y coordinación con otras vías de financiación comunitaria como las actuaciones derivadas de los Fondos estructurales y de otros Programas comunitarios, como el 7º Programa Marco de I+D o el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad.

Los ejes establecidos en los Fondos estructurales están orientados hacia los objetivos de Lisboa (earmarking). Para el conjunto de los fondos estructurales, las asignaciones de gasto previstas superan los límites del “earmarking” en categorías de gasto Lisboa establecidos por el Reglamento General sobre Fondos Estructurales, que establece que en el objetivo convergencia, al menos el 60% del gasto -75% en las regiones del objetivo competitividad- se destinen a proyectos en línea con las Directrices Integradas. En efecto, para las regiones convergencia, el 68% del gasto (79% si se incluye el Programa AGUA1) está destinado a categorías de Lisboa. En el resto de las regiones los porcentajes son: phasing-out 67% (77% con AGUA), phasing-in 75% (86%) y Competitividad 81%. En el caso del Fondo de Cohesión, el 82% es gasto de categoría Lisboa.

<sup>1</sup> En el caso español cabe considerar el Programa AGUA como categoría Lisboa atendiendo, como permite el Reglamento, a las circunstancias nacionales específicas establecidas en el PNR.

## V. Rendición de Cuentas

Esta sección recoge el progreso de España en la implementación de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, tanto desde el punto de vista de cumplimiento con las reformas previstas, como desde el punto de vista de consecución de los objetivos planteados.

En el primer ciclo (2005-2007) de la Estrategia renovada de Lisboa, España llevó a cabo 361 reformas en el marco de su Programa Nacional de Reformas, frente a las 70 en el promedio de la UE-27. El inicio de un nuevo ciclo supone que España debe adaptarse a la metodología común de sistematización de información promovida por la Comisión Europea. En coherencia con esa iniciativa, se sustituye la tabla-resumen con la que se informó del seguimiento de las medidas contenidas en el PNR en los Informes de Progreso 2006 y 2007 por la tabla común estandarizada que contiene información detallada sobre las principales medidas aprobadas o en proceso. El Anexo I de este Informe de Progreso 2008 presenta la nueva tabla, que proporciona información pormenorizada sobre las medidas seleccionadas, que son en torno a 100. De este modo, a diferencia de años anteriores, no se está realizando un inventario exhaustivo de la amplia agenda de reformas española, sino que se trata de una selección de medidas que atienden a los criterios europeos.

Las medidas recogidas en este Informe ponen de manifiesto que España está dando respuesta a todos los compromisos asumidos en el marco del proceso de la supervisión multilateral que se realizó tomando como referencia el anterior Informe de progreso del PNR. En particular, y como se puede apreciar en los siguientes cuadros, se están cumpliendo todas las recomendaciones específicas para España y para zona euro. De igual manera, se ha dado cumplimiento a la mayor parte de los aspectos que, de acuerdo con la Recomendación del Consejo, deben centrar la atención durante la vigencia del PNR (los denominados puntos pendientes o “points-to-watch”).

### Cuadro V.1 Cumplimiento de recomendaciones específicas para España

	MEDIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS 2008	
	APROBADAS	EN PROCESO
Aumento de la competencia en energía, eliminando mecanismos distorsionantes de fijación de precios y mejorando la capacidad de interconexión	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Acuerdo creación una línea de interconexión España-Francia. Incremento de capacidad 1400 MW.</li> <li>– Liberalización tarifas eléctricas de media yensión y riegos.</li> <li>– Subastas de Emisiones Primarias de Energía (Endesa e Iberdrola).</li> <li>– Subastas de contratación bilateral para el suministro tarifa (CESUR).</li> <li>– Plan de Compatibilización Reguladora.</li> <li>– Liberalización tarifas de gas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Búsqueda nuevos corredores interconexión.</li> <li>– Desaparición suministro a tarifa regulada. Aparición de la Tarifa Último Recurso.</li> <li>– Planificación infraestructuras de transporte electricidad y gas 2008-2016.</li> </ul>
Implementación efectiva de la reforma educativa, también a nivel regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Programa de Cualificación Profesional Inicial.</li> <li>– Programa de becas-salario para evitar el abandono escolar prematuro.</li> <li>– Programas de éxito escolar.</li> <li>– Mejora de la formación del profesorado de educación no universitaria.</li> <li>– Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conferencia con CC.AA. sobre abandono escolar.</li> <li>– Hoja de ruta de la Formación Profesional.</li> <li>– Estrategia Universidad 2015, destacando el Programa Campus de Excelencia Internacional.</li> </ul>

### Cuadro V.2. Cumplimiento de los puntos pendientes para España

	MEDIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS 2008	
	APROBADAS	EN PROCESO
Contener el déficit por cuenta corriente y las presiones inflacionistas y vigilar el mercado de la vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Incremento presupuestario de partidas relacionadas con la productividad (I+D+i, educación, infraestructuras) del 54% en el periodo 2004-2008.</li> <li>– Aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.</li> <li>– Plan Estatal de Vivienda 2005-2008.</li> <li>– Plan Integral para el Fomento del Alquiler.</li> <li>– Mejora de la fiscalidad para la rehabilitación.</li> <li>– Línea de avales del ICO para la titularización de préstamos ligados a la vivienda protegida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan Estatal de Vivienda 2009-2012.</li> <li>– Plan Renove de edificación para impulsar la rehabilitación de viviendas e infraestructuras hoteleras.</li> <li>– Anteproyecto de Alquiler de viviendas para el mercado de alquiler.</li> <li>– Creación de la Sociedades Cotizadas de Inversión en el Sector Inmobiliario.</li> <li>– Oferta pública de adquisición de suelo por SEPES.</li> <li>– Congelación del suelo de los altos cargos y reducción del gasto corriente en los Presupuestos del Estado para 20089.</li> </ul>



	MEDIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS 2008	
	APROBADAS	EN PROCESO
Incrementar la competencia en los servicios profesionales y los mercados minoristas	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Nuevo reglamento de Defensa de la Competencia.</li> <li>– Real Decreto 863/2008 para la creación de un mercado secundario del espectro radioeléctrico.</li> <li>– Modelo básico para la reestructuración de AENA.</li> <li>– Acuerdo sobre medidas de reforma estructural y de impulso de la financiación de las pequeñas y medianas empresas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley «Paraguas» de transposición de la Directiva de Servicios.</li> <li>– Ley de Servicios Profesionales.</li> <li>– Ley para adaptar la normativa de la AGE existente a la Directiva de Servicios.</li> <li>– Carta de Derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones.</li> <li>– Paquete de impulso al transporte de mercancías por ferrocarril.</li> <li>– Nueva Ley de Puertos.</li> </ul>
Mejorar el marco regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan de Acción para la reducción de cargas administrativas.</li> <li>– Ley de Contratos del Sector Público.</li> <li>– Paquete de reducción de cargas administrativas de la AGE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Real Decreto de evaluación de impacto normativo.</li> <li>– Propuesta de reforma normativa de los organismos reguladores sectoriales.</li> <li>– Revisión del modelo de seguridad jurídica.</li> </ul>
Desarrollar medidas medioambientales, en particular para reducir las emisiones de CO2.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.</li> <li>– Modificación del Impuesto de matriculación.</li> <li>– Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (2007-2011-2020).</li> <li>– Adopción de Seis Líneas Estratégicas contra el Cambio Climático.</li> <li>– Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia 2008-2011.</li> <li>– Programa AGUA.</li> <li>– Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Normativa hacia el ahorro y reutilización del agua.</li> <li>– Ley de Eficiencia Energética y Energías Renovables. Plan de Energías Renovables 2011-2020.</li> </ul>
Mercado de trabajo (modernizar la protección del empleo, flexibilidad y seguridad, segmentación y tiempo parcial).	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Declaración para el Diálogo Social 2008: Declaración para el impulso de la economía, el empleo, la competitividad y el progreso social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Revisión del Acuerdo para la mejora de la competitividad y el empleo.</li> <li>– Modernización de los servicios públicos de empleo.</li> <li>– Racionalización, coordinación y potenciación de las políticas activas existentes.</li> </ul>
Incrementar los niveles de formación y productividad e integrar a los inmigrantes en el mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral.</li> <li>– Incremento de recursos para facilitar la integración de alumnos inmigrantes.</li> <li>– Prioridad presupuestaria a gastos relacionados con la productividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Hoja de ruta de la reforma de la Formación Profesional.</li> <li>– Nueva Ley de la Ciencia y la Tecnología.</li> </ul>
Aumentar el acceso a escuela infantiles	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aumento de las plazas para la educación de 0 a 3 años (Plan Educa3).</li> </ul>	
Reformas de pensiones y sanidad para mejorar la sostenibilidad fiscal a largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dotación adicional al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.</li> <li>– Racionalización del gasto sanitario.</li> </ul>	

**Cuadro V.3. Cumplimiento de recomendaciones específicas para la Zona Euro**

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS ZONA EURO	MEDIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS 2008	
	APROBADAS	EN PROCESO
Consolidación presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria: política fiscal contracíclica.</li> <li>- Dotación adicional al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.</li> <li>- Racionalización del gasto sanitario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructuras e I+D+i.</li> <li>- Crecimiento negativo del gasto corriente en los Presupuestos 2009.</li> </ul>
Mejorar la calidad de las finanzas públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prioridad presupuestaria a gastos relacionados con la productividad.</li> <li>- Flexibilización del pago fraccionado del impuesto de sociedades.</li> <li>- Programa de formación en el uso racional de medicamentos.</li> <li>- Reducción del tipo del impuesto de sociedades.</li> <li>- Plan de reducción de Cargas Administrativas.</li> <li>- Creación de nuevas agencias.</li> <li>- Ley de Acceso Electrónico a servicios públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación del gasto público hacia el gasto productivo en los Presupuestos 2009.</li> <li>- Eliminación del gravamen del Impuesto de patrimonio.</li> <li>- Reforma del sistema de financiación de las CC.AA. y EELL.</li> </ul>
Las competencias, especialmente en servicios; integración mercados financieros y competencia en intermediación financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevo reglamento de Defensa de la Competencia.</li> <li>- Real Decreto para la creación de un mercado secundario de espectro radioeléctrico.</li> <li>- Modelo básico para la reestructuración de AENA.</li> <li>- Acuerdo sobre medidas de reforma estructural y de impulso de la financiación de las pequeñas y medianas empresas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley «Paraguas» de transposición de la Directiva de Servicios.</li> <li>- Ley de Servicios Profesionales.</li> <li>- Ley para adaptar la normativa de la AGE existente a la Directiva de Servicios.</li> <li>- Carta de Derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones.</li> <li>- Paquete de impulso al transporte de mercancías por ferrocarril.</li> <li>- Nueva Ley de Puertos.</li> <li>- Anteproyecto de reforma del Mercado de Valores.</li> <li>- Anteproyecto de regulación de los servicios de pago.</li> </ul>
Flexibilidad y seguridad en el mercado de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración para el Diálogo para el impulso de la economía, el empleo, la competitividad y el progreso social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del Acuerdo para la mejora de la competitividad y el empleo.</li> <li>- Modernización de los servicios públicos de empleo.</li> </ul>

### *Objetivos del Programa Nacional de Reformas*

Tal y como se detalla en los apartados siguientes, desde 2004 España ha conseguido avanzar, con mayor o menor intensidad dependiendo del caso, en todos los objetivos (generales, transversal y específicos de eje) planteados en el Programa Nacional de Reformas. Existe una única excepción, el objetivo de creación de empresas, muy sujeto a la coyuntura económica.

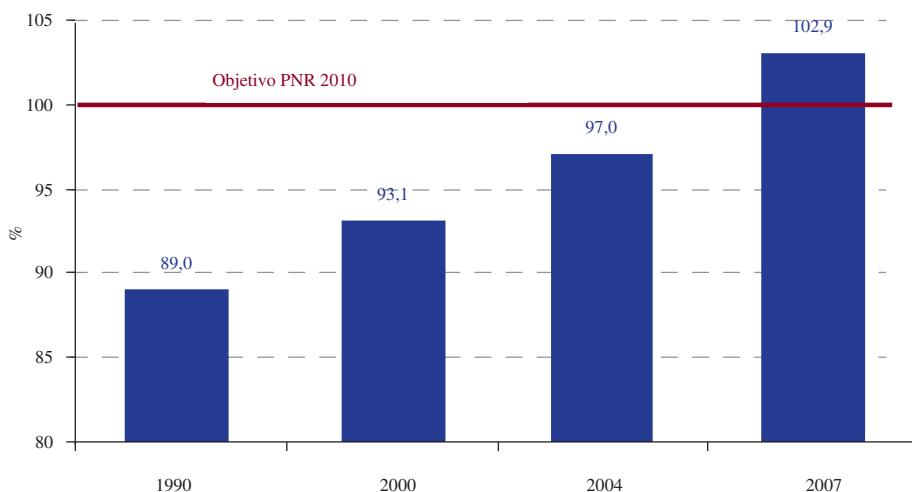
## Objetivos generales

En el último año, España ha seguido avanzando en los dos grandes objetivos de política económica que el Programa Nacional de Reformas se planteaba alcanzar en 2010 que, como se sabe, son:

- (i) La convergencia plena en renta per cápita con la Unión Europea a 25.
- (ii) Una tasa de empleo del 66% para la población de entre 15 y 64 años de edad.

En diciembre de 2007, Eurostat publicó una revisión de sus estimaciones de las paridades de poder de compra para los distintos Estados Miembros que confirmaron que, en 2006, y con cuatro años de antelación respecto del objetivo previsto, España consiguió superar los niveles de renta per cápita de la UE-25. En 2007 este progreso continuó y la renta per cápita de España se situó en 26.500 euros, el 102,9% de la UE-25 (107% de la UE-27), avanzando 2,1 puntos desde 2006. España supera así en renta per cápita a Italia en 7 puntos, y se sitúa a 4 puntos de la de Francia y a 6 de la de Alemania. En el acumulado desde 2004 (punto de partida del PNR), el progreso es de en torno a 6 puntos, como se observa en el gráfico V.1.

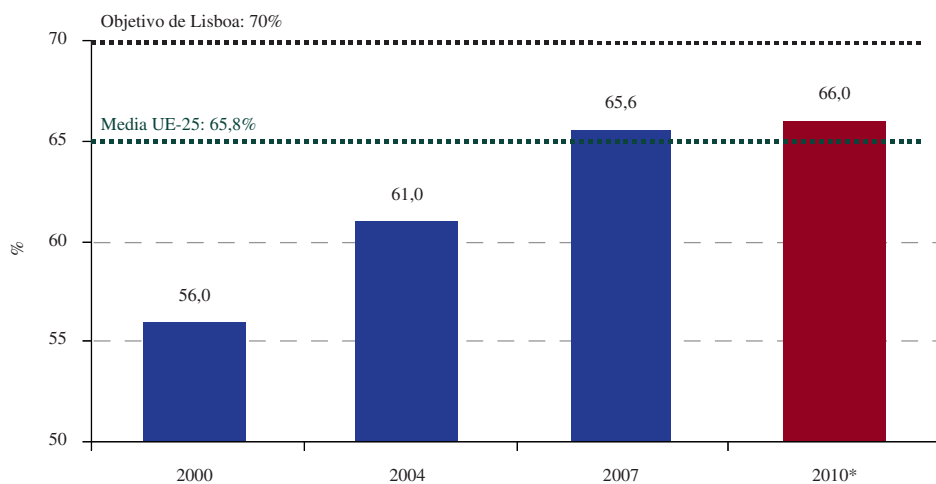
**Gráfico V.1. Renta per cápita relativa (en Paridad de Poder Adquisitivo) (UE25=100)**



FUENTES: Eurostat e INE.

La tasa de empleo registró de nuevo durante 2007 un avance en las dos dimensiones de medición del mismo, tanto en su proceso de elevación sostenida como en la convergencia respecto a la media de la Unión Europea. En relación a la primera, la tasa de empleo ascendió a un 65,6%, 0,8 puntos porcentuales más que el año anterior. Respecto a la segunda, presenta en 2007 una distancia respecto a la media europea de solo dos décimas, lo que implica haber consolidado el proceso de convergencia, como se refleja en el gráfico V.2. En el primer semestre de 2008, fruto de la fuerte desaceleración económica, se ha producido un ligero descenso de la tasa de empleo con respecto a 2007, situándose en el 65% en el segundo trimestre del año.

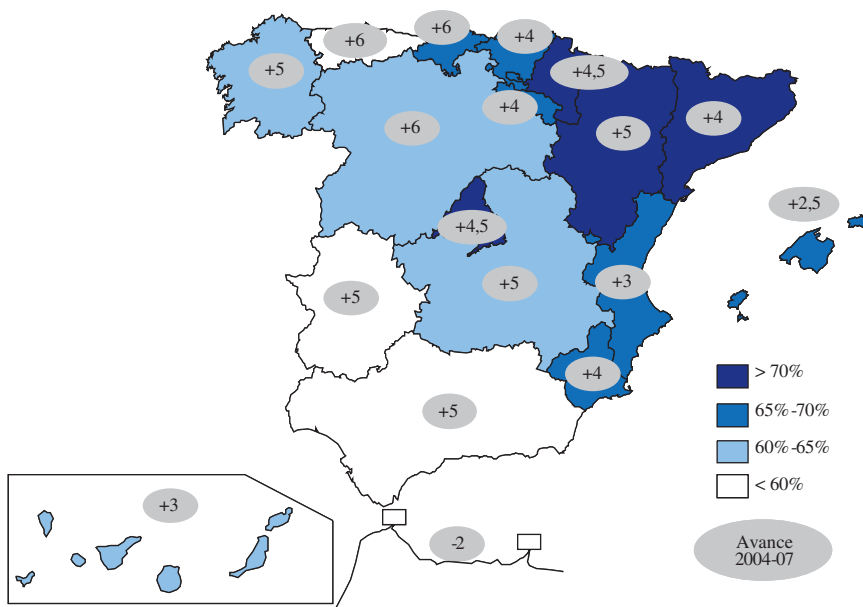
**Gráfico V.2. Evolución de la tasa de empleo 15-64 años de España**



FUENTE: Eurostat e INE.

Tal y como muestra el gráfico V.3, ya en 2007 un total de 8 Comunidades Autónomas (Comunidad Foral de Navarra, Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, País Vasco y La Rioja) superaron el objetivo de empleo del PNR para 2010 (66%). Las cuatro primeras de ellas han rebasado ya el objetivo europeo del 70%.

**Gráfico V.3. Mapa autonómico de la tasa de empleo 15-64 años. España, 2007.  
Nivel y avance desde 2004**



FUENTE: INE.

### Objetivos específicos

Se complementa, a continuación, el avance registrado en los dos objetivos generales con la evolución que han experimentado los objetivos específicos de cada uno de los siete ejes de política económica, incluyendo el objetivo transversal en materia de medio ambiente.

**Eje 1.** El objetivo específico de este eje consiste en la reducción de la ratio deuda pública/PIB al 34% en 2010 lo que, habida cuenta de que a finales de 2004 la deuda se situaba en el 46,2%, implica una reducción media anual del 2%. Transcurridos tres años desde la puesta en marcha del PNR, la ratio se ha reducido hasta el 36,8%, es decir, casi diez puntos porcentuales. A pesar del adelanto acumulado en años anteriores, el fuerte cambio en el entorno macroeconómico introduce un elemento de incertidumbre sobre la evolución a corto y medio plazo de esta ratio.

**Eje 2.** De los dos objetivos cuantitativos de este eje, el indicador de la tasa de accidentalidad presenta en el año 2007 (que recoge cifras del año 2006) un ligero empeoramiento que rompe la tendencia de mejoras notables y continuadas de los





tres ejercicios anteriores. Esto se debe a un repunte en las cifras de víctimas mortales de ese ejercicio y a que el crecimiento de la movilidad de personas por carretera se contuvo. No obstante, en el conjunto de los cuatro últimos años el avance en la tasa de accidentalidad experimenta una mejora del 30% que representa las tres cuartas partes del objetivo global del 40% para el periodo. En cuanto al objetivo de ampliación de la red ferroviaria, el indicador supera por primer año los 30 Km. de vía por cada 1.000 Km<sup>2</sup> reflejando la intensidad de la ejecución de las inversiones previstas en el PEIT.

**Eje 3.** En 2007 se produce un aumento de 1,1 puntos porcentuales en la tasa española de abandono escolar prematuro, que pasa del 29,9% en 2006 al 31%. Este ligero repunte se produce tras dos años de descensos en torno al punto porcentual. Es por ello que el Gobierno ha puesto en marcha un paquete de medidas específicas para retener a los jóvenes mayores de 16 años en el sistema educativo.

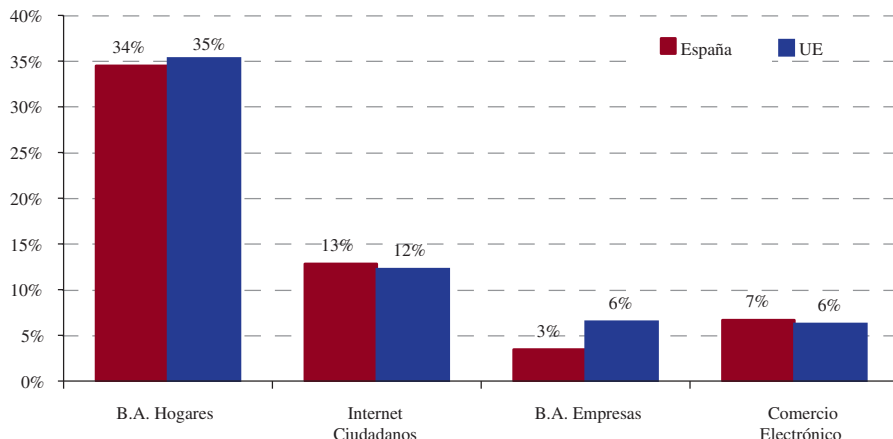
**Eje 4.** Los indicadores de I+D+i correspondientes al año 2006 son los primeros que recogen plenamente el impacto del Programa Ingenio 2010. El gasto en I+D sobre PIB experimentó el mayor crecimiento de los últimos 15 años, pasando del 1,12% en 2005 al 1,2% en 2006. Por su parte, el gasto empresarial en I+D representó en 2006 el 47,1% del gasto total, mejorando frente al 46,3% de 2005.

En cuanto a la convergencia de España con la UE-15 en la Sociedad de la Información, el indicador compuesto<sup>1</sup> muestra que España se sitúa en 2007 el 82,7% del nivel europeo, frente al 83,5% de 2006. En concreto, España ha crecido más que Europa en uso de Internet por parte de los ciudadanos y en comercio electrónico, pero menos en acceso de empresas y hogares a conexión de banda ancha (véase el gráfico V.4), lo que explica la ligera caída relativa en el indicador de convergencia en Sociedad de la Información. El acceso de empresas a banda ancha es el indicador que experimenta la peor evolución frente a la media de la UE15 pero esto se debe a que España ya ocupa una posición de liderazgo en la UE en este indicador (es segundo después de Finlandia), por lo que tiene un menor margen de crecimiento que los restante países (véase gráfico V.5).

<sup>1</sup> Indicador introducido como novedad en el Informe de Progreso del PNR 2007, cuya nota metodológica explicativa está disponible en [www.avanza.es](http://www.avanza.es).

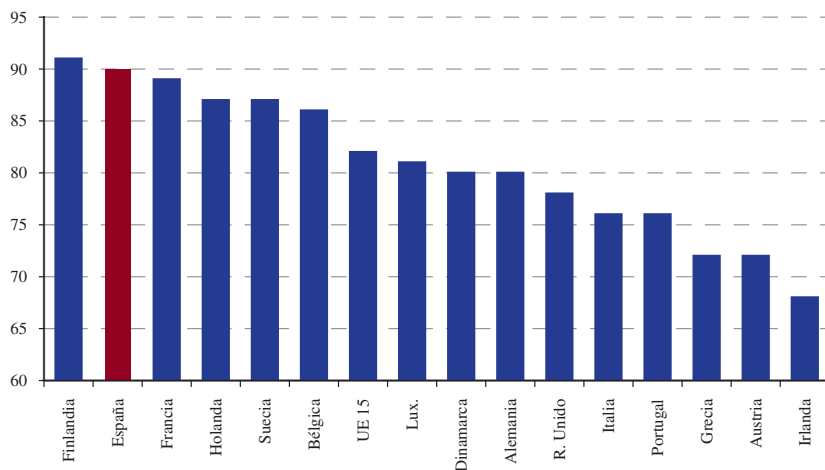


**Gráfico V.4. Crecimiento anual en los cuatro indicadores que componen el Índice de Convergencia en Sociedad de la Información. España, UE-15, 2006-07**



FUENTE: Eurostat.

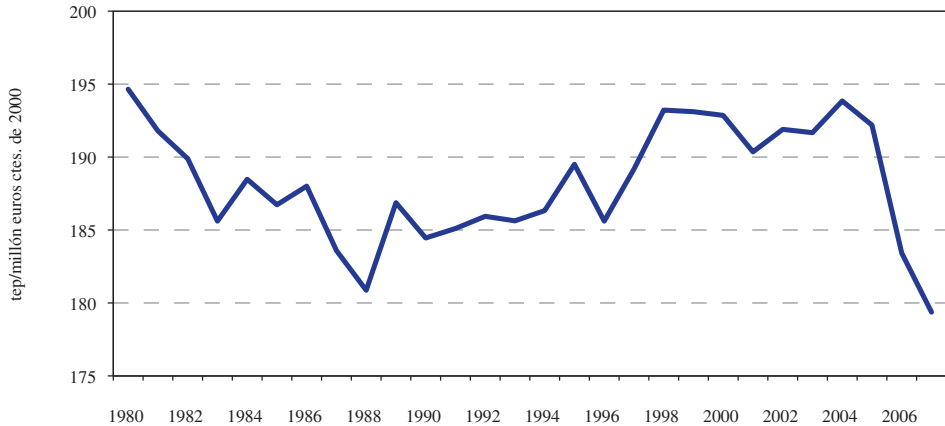
**Gráfico V.2. Porcentaje de empresas con acceso a Banda Ancha. 2007**



FUENTE: Eurostat.

**Eje 5.** En el ámbito de la energía, en 2007 se ha confirmado la tendencia decreciente en la intensidad energética, al tiempo que ha crecido la participación de las energías renovables, contribuyendo a la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>. La intensidad energética descendió un 2,2%, alcanzando su valor mínimo (véase Gráfico V.6).

**Gráfico V.6. Intensidad energética de la economía 1980-2007**  
(Energía Primaria/PIB. tep/M euros ctes de 2000)



FUENTE: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC).

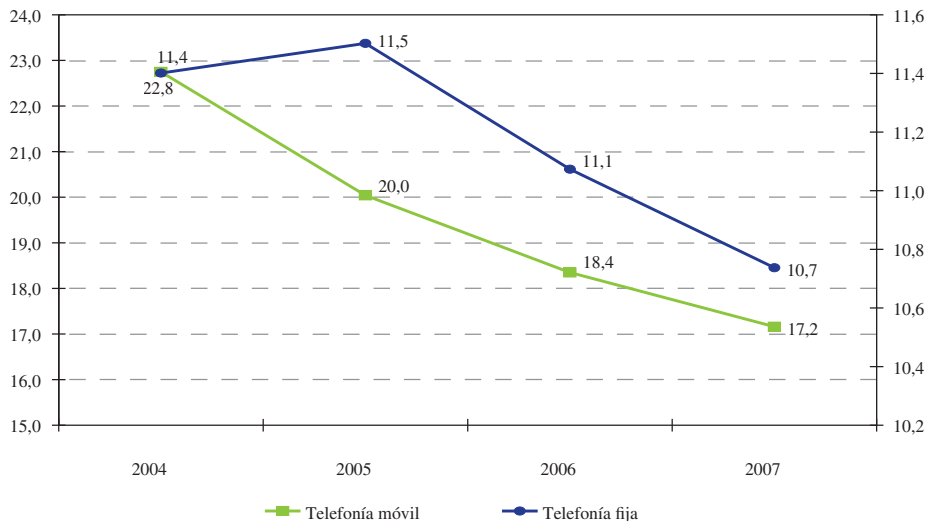
También se ha avanzado en la mejora de la calidad en el suministro de energía eléctrica. Así, mientras que el TIEPI<sup>2</sup>, un indicador del número de horas sin suministro a lo largo del año, se situaba en 2,04 en 2006, lo que suponía el mejor dato de los últimos 16 años, en 2007 esta cifra se ha mejorado con una caída del 5%, situándose en el 1,93.

Tal y como muestra el Gráfico V.7, en el sector de las telecomunicaciones, en 2007 ha continuado la bajada en los precios de comunicaciones fijas del 3%, y en las comunicaciones móviles del 6%. La importante bajada de las comunicaciones móviles refleja, entre otros factores, la entrada en el mercado de operadores móviles virtuales (OMV) y el cuarto operador de red móvil, que muestran un importante potencial competitivo capturando entre los meses de marzo y mayo de 2008 el 43,5% del total de líneas ganadas por los operadores de telefonía móvil, aunque su cuota de mercado total sigue siendo pequeña con un 2,6%.

<sup>2</sup> Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada (TIEPI).



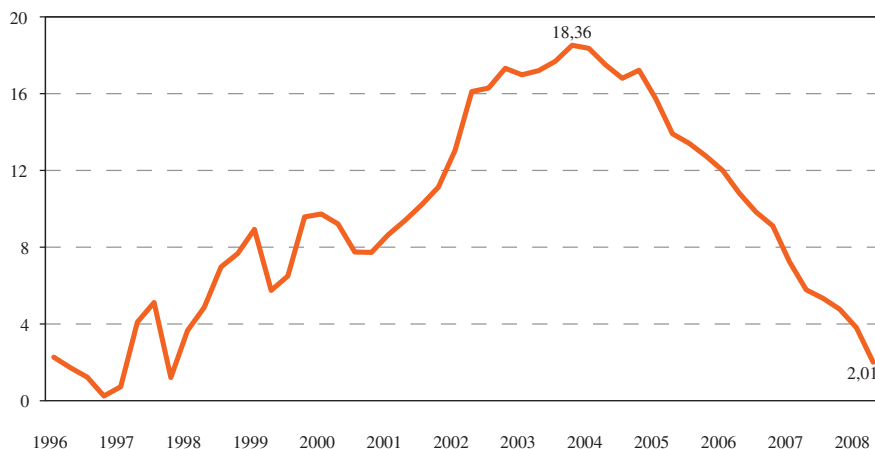
**Gráfico V.7 Ingreso por minuto de comunicaciones móviles y fijas (2004-2007)**



FUENTE: Comisión del Mercado de Telecomunicaciones (CMT).

El precio por cliente de la banda ancha se mantuvo estable en 2007, pero se produjo la migración de la velocidad de las líneas de Telefónica desde 1 Mega hasta 3 Megas, lo que evidencia una reducción importante en el precio de los servicios en los tramos de mayor velocidad. El 75% de las líneas de ADSL ofrecen ya velocidades superiores a los 3 Megas.

En cuanto al mercado de la vivienda, se han obtenido avances en los tres principales objetivos de la política de vivienda: aumentar la oferta de vivienda protegida, fomentar el alquiler y desacelerar la tasa de crecimiento de los precios de la vivienda. En 2007 se inició la construcción en España de 83.859 viviendas protegidas (la segunda mayor cifra de los últimos 17 años). En cuanto al alquiler, en 2007 1.881.402 hogares residían en una vivienda en alquiler, lo que supone un aumento del 4,55% respecto a 2006. En lo que respecta a los precios de la vivienda libre, éstos han crecido un 2,01% en el segundo trimestre de 2008, muy por debajo del crecimiento del Índice General de Precios, como refleja el gráfico V.8.

**Gráfico V.8. Precios de la vivienda libre (tasa de variación interanual 1996-2008)**

FUENTE: Ministerio de Vivienda (MVIV).

En el sector financiero, el capital riesgo ha mantenido durante el primer semestre de 2008 el mismo número de operaciones que en los seis primeros meses de 2007, periodo éste caracterizado por su extraordinario crecimiento. Con todo, la falta de liquidez derivada de las actuales turbulencias financieras ha llevado a la realización de un menor número de grandes operaciones, también denominadas megadeals (por encima de 10 millones de euros), y, en consecuencia, el volumen de la inversión realizada en capital riesgo ha experimentado una desaceleración. No obstante, el volumen de inversión sigue en niveles del primer semestre de 2006.

**Eje 6.** La elevación de la tasa de empleo femenino hasta el promedio europeo se configura como el objetivo más importante de este eje. En el transcurso del ejercicio 2007, la tasa de empleo de las mujeres continuó el proceso de convergencia respecto a la media europea. El crecimiento de 1,5 puntos porcentuales respecto al año anterior ha permitido cerrar la brecha con las mismas de 4,4 puntos en 2006 a 3,9 en 2007.

La tasa de paro juvenil, por su parte, afectada por un relativo debilitamiento del proceso de creación de empleo juvenil, sube tres décimas durante 2007, aunque su nivel, 18,2%, es todavía inferior al objetivo fijado en el PNR para 2010 (18,6%).

En relación con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral un 15% mediante la aplicación del PNR, en el año 2007 se ha registrado una vez más una reducción (-1,0%) del índice de incidencia. Aunque debe destacarse que

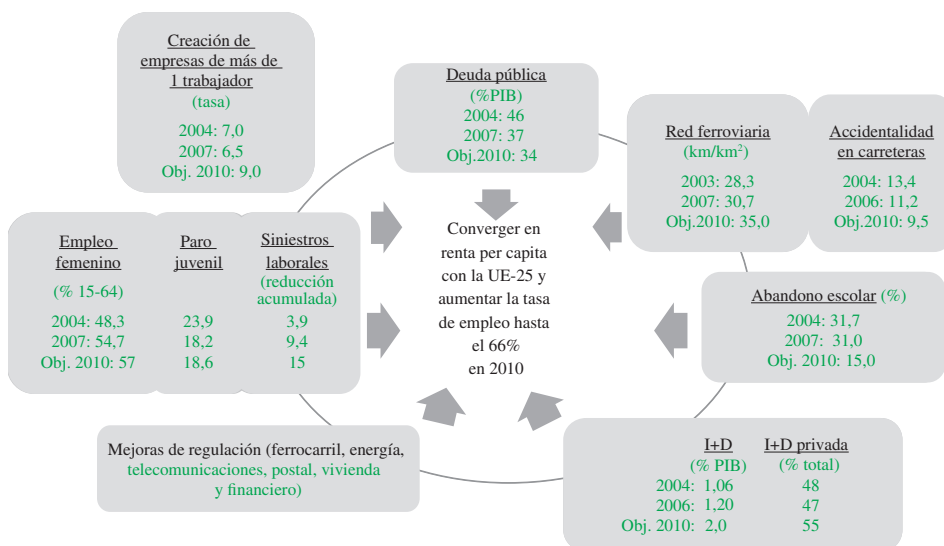


esa aminoración incluye una reducción mucho más relevante de los accidentes graves y mortales (especial relevancia tiene la evolución de estos últimos, cuyo índice de incidencia se reduce en un 13%). En los cuatro años de vigencia del PNR, la reducción acumulada de la siniestralidad alcanza el 9,4%.

**Eje 7.** La tasa de creación de empresas de uno o más trabajadores es una variable de marcado carácter cíclico, por lo que su evolución debe medirse en el medio plazo. El objetivo de este eje es elevarla un 25% respecto del dato de 2004 (7%). Según publica el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, en 2007 esta tasa se situó en el 6,5%. En 2007 se crearon 410.975 empresas en España, el 26% de las cuales tienen uno o más asalariados en su plantilla.

El gráfico V.9 resume la evolución de los principales objetivos de cada eje del PNR.

**Gráfico V.9. Evolución de los objetivos específicos de cada eje del PNR de España**



FUENTE: Elaboración propia a partir de Eurostat e INE.

### Objetivo transversal

En cuanto a los objetivos de cambio climático, los datos del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) publicados en 2008 pero correspondientes al año 2006, muestran que en este año se produjo una reducción del 1,7% en las emisiones de GEI, la primera reducción en 10 años. Sin embargo, los datos parciales disponibles para 2007, correspondientes a los sectores sujetos a comercio de emisiones, muestran una evolución negativa con un crecimiento del 3,8% por el descenso en la producción de energía nuclear y el aumento



de las exportaciones de electricidad a Marruecos y Portugal. Este crecimiento se produjo a pesar del aumento de la producción con renovables que pasó de 18,8% al 19,8%.

### *Evaluación del Programa Nacional de Reformas*

Desde diciembre de 2006 está en funcionamiento la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, que con su labor pretende contribuir a reorientar de forma eficiente el gasto público.

De acuerdo con lo establecido en el PNR, que prevé el encargo a la Agencia de una evaluación anual del grado de aplicación y éxito de las principales medidas. El Consejo de Ministros solicitó centrar la evaluación de 2007 en cuatro áreas: la incidencia de las medidas adoptadas para la racionalización del gasto farmacéutico; la efectividad de las políticas en materia de seguridad energética; los programas de fomento de las actividades de investigación, desarrollo e innovación; y, las líneas de financiación para el fomento de la actividad emprendedora. Los resultados de estas cuatro evaluaciones se presentaron en noviembre de 2007 y están publicadas.<sup>3</sup>

De la primera evaluación del PNR merecerían subrayarse dos conclusiones importantes:

- Dada la relación entre la implementación de las políticas públicas y la dotación de recursos de que disponen, podría simultanearse la selección de las políticas públicas que se vayan a evaluar en un determinado año con la discusión parlamentaria de los presupuestos generales del Estado para ese año.
- El éxito de la implementación de las políticas públicas podría aumentar si se reforzaran los mecanismos de coordinación, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como con las Comunidades Autónomas.

También por encargo del Consejo de Ministros, la Agencia realizó en 2007 las evaluaciones siguientes: los trámites administrativos para la creación de empresas; el registro nacional de derechos de emisión de gases de efecto invernadero; y, la calidad de los servicios de los museos de titularidad estatal. La Agencia también atendió la solicitud de evaluar el programa de bonificación de las cuotas sociales en Ceuta y Melilla para el fomento del empleo.

Está previsto que durante el ejercicio 2008, la Agencia realice otras seis evaluaciones. Dos de ellas están ligadas a la evaluación del PNR: la política de mejora del sistema de transferencia de tecnología a las empresas y el sistema general de becas educativas. El resto se refieren a: el sistema de gestión colectiva de los derechos establecidos por la política de propiedad intelectual, la participación de la AGE en el sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, la política de bonificación y reducción de cuotas a la Seguridad Social y las acciones financiadas con cargo a los PGE en las áreas de influencia socioeconómica de la Red de Parques Nacionales.

<sup>3</sup> Disponibles en [http://www.aeval.es/es/evaluacion\\_de\\_politicas\\_publicas/evaluaciones\\_de\\_la\\_agencia/index.html](http://www.aeval.es/es/evaluacion_de_politicas_publicas/evaluaciones_de_la_agencia/index.html)



**Cuadro V.4. Objetivos del Programa Nacional de Reformas de España. Resumen**

OBJETIVOS PRINCIPALES	ESPAÑA					UE-15			UE-25		Obj. PNR	
	2007	2006	2005	2004	2003	2007	2006	2005	2007	2006	2006	2010
<b>CONVERGENCIA PLENA EN RENTA PER CAPITA CON LA UE-25</b>												
PIB per cápita en Paridad de Poder de Compra (UE-25 = 100)	102,8	101,1	97,8	96,6	107,5	107,9	107,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>ALCANZAR UNA TASA DE EMPLEO DEL 66%</b>												
Tasa de empleo (% empleados sobre el total de población entre 15 y 64 años)	65,6	64,8	63,3	61,1	66,9	66,2	65,8	64,8	64,8	66,0	66,0	66,0
<b>OBJETIVO TRANSVERSAL: Reducción de las emisiones GEI (Índice PK = 100)</b>	152,2 (e)	149,5	152,1	147,0	-	97,3	-	-	-	137 (1)	-	137 (1)
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJE</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>2008</b>	<b>2010</b>
<b>EJE 1: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA (directrices 1-6)</b>												
Reducir la deuda pública hasta el 34% del PIB, el tercio más bajo de la zona euro (2)	36,8	39,9	43,2	46,2	66,4	68,5	58,7	61,3	37,5	34,0	37,5	34,0
<b>EJE 2: PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE Y PROGRAMA AGUA (directriz 16)</b>												
Aumentar la dotación de vías férreas hasta los 35 km/1.000 km <sup>2</sup> de superficie	30,7	29,9	29,4	28,3 (2003)	-	-	-	-	32,0	35,0	32,0	35,0
Reducir la tasa de accidentalidad en carreteras en un 40% (3)	11,2 (2006)	10,6 (2005)	13,4 (2004)	15,9 (2002)	-	7,13	-	8,6	11,0	9,5	11,0	9,5
<b>EJE 3: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO (directrices 23 y 24)</b>												
Reducir a la mitad la tasa de abandono escolar prematuro (hasta el 15%) (4)	31,0	29,9	30,8	31,7	16,4	16,9	14,5	15,2	20,1	15,0	20,1	15,0
<b>EJE 4: ESTRATEGIA DE I+D+i (INGENIO 2010) (directrices 7.8 y 9)</b>												
Duplicar la inversión en I+D hasta el 2% del PIB (2)	1,20 (2006)	1,13 (2005)	1,07 (2004)	1,05 (2003)	1,9 (2006)	1,91 (2005)	1,84 (2006)	1,85 (2005)	1,6	2,0	1,6	2,0
Indicador compuesto para la Sociedad de la Información (UE-15=100)	82,7 (IT 2007)	83,5 (IT 2006)	77,0 (IT 2005)	78,5 (IT 2004)	100	100	100	-	92,0	100,0	92,0	100,0
<b>EJE 5: MÁS COMPETENCIA, MEJOR REGULACIÓN, EFICIENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y COMPETITIVIDAD (directrices 7-15)</b>												
Mejorar la posición española en los indicadores de competencia, convergiendo con la media europea en los casos en que estemos por debajo												
<b>EJE 6: MERCADO DE TRABAJO Y DIÁLOGO SOCIAL (directrices 17-24)</b>												
Aumentar la tasa de empleo femenina, alcanzando el promedio de la UE-15	54,7	53,2	51,2	48,3	59,7	58,7	58,6	57,6	54,4	57,0	54,4	57,0
Reducir la tasa de desempleo juvenil, situándola en el promedio de la UE-25	18,2	17,9	19,7	23,9	14,7	15,7	15,1	16,9	19,3	18,6	19,3	18,6
Reducir la siniestralidad laboral en un 15% (5)	-9,4%	-8,3%	-6,0%	-3,9%	-	-	-	-	-	-	-	-15%
<b>EJE 7: PLAN DE FOMENTO EMPRESARIAL (directrices 14 y 15)</b>												
Aumentar la tasa de creación de empresas con 1 o más trabajadores en torno a un 25%	6,5	7,0	7,2	7,0	-	-	-	-	8,0	8,9	8,0	8,9

(1) Objetivo promedio para el periodo 2008-2012; (2) Se presenta el dato de la UE-27 por no estar disponible el de la UE-25; (3) nº de víctimas mortales/1.000 millapasejeros-km; (4) % de jóvenes entre 18 y 24 años que han completado como máximo la primera etapa de educación secundaria y no siguen ningún estudio o formación; (5) variación acumulada en el índice de incidencia (número de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral por cada 10.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social); (e) estimación; índice PK= 100 año base 1990 para el CO2 CH24 y N2O y año base 1995 para HFC, PFC y SF6.





## *Glosario de acrónimos*

AEI:	Agrupaciones Empresariales Innovadoras
AENA:	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
AENOR:	Asociación Española de Normalización y Certificación
AGE:	Administración General del Estado
AGUA:	Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua
AINC:	Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva
APEX:	Aprendiendo a Exportar
AVE:	Alta Velocidad
BEI:	Banco Europeo de Inversiones
CDGAE:	Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos
CECA:	Confederación Española de Cajas de Ahorros
CEI:	Campus de Excelencia Internacional
CERSA:	Compañía Española de Reafianzamiento S.A.
CICYT:	Comisión Interministerial de la Ciencia y la Tecnología
CMT:	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
CSIC:	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
DIRCE:	Directorio Central de Empresas
EECCCEL:	Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia
EEEDS:	Estrategia Española de Desarrollo Sostenible
EEES:	Espacio Europeo de Educación Superior
EELL:	Entes Locales
ENISA:	Empresa Nacional de Innovación S.A.
EOI:	Escuela de Organización Industrial
EPA:	Encuesta de Población Activa
ESCOS:	Empresas de Servicios Energéticos
FAD:	Fondo de Ayuda al Desarrollo
FEDER:	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FIEM:	Fondo para la Internacionalización de la Empresa
FP:	Formación Profesional
FTPYME:	Fondos de titulación de préstamos para las PYME
GEI:	Gases de Efecto Invernadero
GSM:	Global System of Mobile Communication
ICO:	Instituto de Crédito Oficial
IED:	Inversión Extranjera Directa
INE:	Instituto Nacional de Estadística
IPC:	Índice de Precios de Consumo
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas
ITS:	Sistemas Inteligentes de Transporte



IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido
LAECSP:	Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos
LOE:	Ley Orgánica de Educación
LOU:	Ley Orgánica de Universidades
MENR:	Marco Estratégico Nacional de Referencia
MIBEL:	Mercado Ibérico de la Electricidad
MICINN:	Ministerio de Ciencia e Innovación
MITIN:	Ministerio de Trabajo e Inmigración
MITYC:	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
MSC:	Ministerio de Sanidad y Consumo
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMV:	Operadores Móviles Virtuales
OPCOMI:	Observatorio de Precios del Comercio Minorista
OPI:	Organismo Público de Investigación
PAEE:	Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética
PAIT:	Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación
PALE:	Programa de Apoyo al Aprendizaje de Lengua Extranjera
PEIT:	Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes
PFE:	Plan De Fomento Empresarial
PIDM:	Planes Integrales de Desarrollo de Mercado
PIPE:	Plan de Iniciación a la Promoción Exterior
PNA:	Plan Nacional de Asignación
PNR:	Programa Nacional de Reformas
PM:	Programa Marco
PROA:	Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo
PROFIT:	Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica
PYME:	Pequeña y Mediana Empresa
REIT:	Real Estate Investment Trust o consorcio de inversiones inmobiliarias
SIR:	Sistema de Interconexión de Registros
SISE:	Sistema Integral de Seguimiento
SRL:	Sociedad de Responsabilidad Limitada
SUR:	Suministro de Último Recurso
TDT:	Televisión Digital Terrestre
TIC:	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TIEPI:	Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada
UGE:	Unidad de Grandes Empresas
VIVE:	Vehículo Ecológico, Vehículo Innovador



## Anexo I. Las principales medidas del Programa Nacional de Reformas

**ANEXO I. MEDIDAS**  
**EJE 1. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

**1.1 Estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo**

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo. Aplicación de las Leyes de Estabilidad presupuestaria lo que supone una política fiscal contracíclica. Las leyes de estabilidad establecen que cuando la economía crezca por encima de un umbral (actualmente fijado en el 3% PIB real) el Estado, las Comunidades Autónomas y determinadas entidades locales deberán elaborar y liquidar sus presupuestos en situación de superávit. La ley permite a estos agentes presentar déficit en épocas de bajo crecimiento económico (previsión de crecimiento por debajo del 2%).	Permitir el libre juego de los estabilizadores automáticos del presupuesto, lo que supone aplicar una política fiscal contracíclica que contribuye a mantener los periodos de expansión y a suavizar los efectos de la situación económica de recesión.			3Q 2008	4Q 2008	

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Refo principal: 1ª opción	Refo principal: 2ª opción	Refo principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
1. Estabilidad macroeconómica	2. Sostenibilidad económica y fiscal	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	1. Estabilidad presupuestaria					1. Contener la inflación, el déficit presupuestario corriente y el mercado inmobiliario		Calidad de las finanzas públicas	

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida
Los objetivos de estabilidad para el próximo trienio 2009-2011 se acomodan a la situación cíclica de la economía española. El Gobierno, en aplicación de la Ley, presentará un Plan económico-financiero de corrección del déficit previsto para 2009.	El gasto no financiero del Estado se sitúa por debajo del crecimiento nominal de la economía en 2009. Se permite la actuación de los estabilizadores automáticos y el presupuesto va a continuar con la priorización del gasto productivo.	Indicadores estructurales eb060 Saldo presupuestario de las administraciones públicas  Indicadores EMCO  Áreas de política LAF Finanzas públicas



1.2 Orientación del gasto público hacia el gasto productivo en el presupuesto para 2009.

Descripción de la medida							
Descripción de la medida		Racionalidad de la medida		Estado de la decisión		Comentarios	
Orientación del gasto público hacia el gasto productivo en el presupuesto para 2009. Los presupuestos del Estado para 2009 van a estar especialmente orientados al gasto productivo (educación, infraestructuras e investigación) y, al gasto social. Ello exige aplicar una política de austeridad en el resto del presupuesto que permita atender los gastos prioritarios. En ese sentido el Gobierno ya ha anunciado medidas, como la contención del gasto corriente, limitando el crecimiento de los gastos corrientes en bienes y servicios y reduciendo la oferta de empleo público para el ejercicio 2009.		Las tensiones presupuestarias que la situación económica puede generar, hacen aconsejable un esfuerzo de contención en los gastos corrientes no prioritarios. El margen presupuestario irá destinado a gasto productivo, que es el que mas influye en la productividad de la economía, y a gasto social en favor de los colectivos mas desfavorecidos. La educación es gasto productivo en capital humano.		Proceso de decisión concluido		3Q 2008 4Q 2008	

Clasificación de la medida							
Direcrices integradas: 1ª opción		Direcrices integradas: 2ª opción		Direcrices integradas: 3ª opción		Comentarios	
2. Sostenibilidad económica y fiscal		3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo		7. I+D		6. Incrementar los niveles de formación e innovación	
5. Desarrollo de infraestructuras.		2. Estrategia de I+D		7. Mejorar educación y capital humano		Calidad de las finanzas públicas	
7. Mejora de educación y capital humano		2. Reforma Educativa para reducir el abandono escolar prematuro		Recomendación específica: 1ª opción		Recomendaciones Área Euro	
Recomendación específica: 2ª opción		Recomendación específica: 3ª opción		Recomendación específica: 1ª opción		Puntos a seguir: 2ª opción	

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción		Indicadores estructurales	
El gasto productivo ha sido una prioridad mantenida durante toda la legislatura pasada. El Gobierno a anunciado publicamente que va a mantener estas prioridades		I+D+i	
Información presupuestaria: cuantía		Indicadores EMCO	
Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida		Áreas de política LAF	

### 1.3 Impuesto sobre Sociedades. reducción del tipo impositivo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Reducción del tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades para el año 2008 y siguientes. Se fija en un 30%.	Defensa de la posición competitiva del sector empresarial español. Coordinación fiscal con los países de nuestro entorno.	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	1Q 2008	4Q 2008	Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre).

Clasificación de la medida						
	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	3. Mejor entorno empresarial					

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores
			Indicadores EMCO / Indicadores estructurales / Áreas de política LAF / Dinámica personal



1.4 Impuesto sobre Sociedades: flexibilización del pago fraccionario de impuesto

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Utilización generalizada del método de cálculo de los pagos fraccionados previsto en el artículo 45.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004 (en adelante, TRLIS). Si se utiliza el método previsto en el artículo 45.3 del TRLIS, no se tendrán que incluir los efectos fiscales derivados de los ajustes contables consecuencia de la primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad. Se amplía el plazo para la presentación e ingreso del pago fraccionado correspondiente al mes de abril de 2008 hasta el 5 de mayo de 2008.	Seguridad Jurídica	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	2Q 2008	4Q 2008	Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica (BOE de 22 de abril).

Clasificación de la medida							
	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	3. Mejor entorno empresarial	21 Flexibilidad y seguridad					

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
					Dinámica personal



### 1.5 Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas: nueva deducción de hasta 400 euros anuales

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Nuevo beneficio fiscal en el Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas consistente en reducir el importe de la cuota líquida total del impuesto de los perceptores de rendimientos del trabajo o de actividades económicas hasta en 400 euros anuales. Se anticipan los resultados de su aplicación mediante una minoración de los pagos a cuenta del impuesto en el propio período impositivo 2008.	Mejorar la renta disponible de las familias con perceptores de rendimientos del trabajo o de actividades económicas. Impulsar la actividad económica.	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	IQ 2008		Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica (BOE de 22 de abril); Real Decreto 861/2008, de 23 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del IRPF en materia de pagos a cuenta sobre los rendimientos del trabajo y de actividades económicas (BOE de 24 de mayo)

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	2. Sostenibilidad económica y fiscal										

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
Estimación del coste recaudatorio realizada por la AEAT	El coste recaudatorio podría ascender a un total de 5.698 millones de euros anuales, suponiendo una media por contribuyente de 348 euros anuales.		Indicadores EMCO
			Áreas de política LAF



1.6 Eliminación del Impuesto sobre el Patrimonio

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Eliminación del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio. Se establece una bonificación general del 100% sobre la cuota íntegra, tanto para los sujetos pasivos por obligación personal como para los sujetos pasivos por obligación real. Se elimina la obligación de presentar declaración y efectuar la autoliquidación del impuesto para ambos supuestos de sujetos pasivos.	Evitar los efectos negativos del impuesto sobre el dinamismo económico. Aumentar la eficiencia en la gestión del sistema tributario	Propuesta en revisión	Implementación en curso	1Q 2008		Proyecto aprobado por el Consejo de Ministros el 14 de agosto de 2008.

Clasificación de la medida						
	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo						

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO
Estimación del coste recaudatorio realizada por la AEAT	Esta medida podría suponer una pérdida recaudatoria estimada para 2009 en unos 1.800 millones de euros.	en060 Productividad de los recursos	Áreas de política LAF Dinámica empresarial

### 1.7 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: alargamiento del plazo de las hipotecas

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Ayudas a familias con préstamos hipotecarios: alargamiento del plazo de los préstamos hipotecarios mediante su liberación del pago de actos jurídicos documentados y acuerdos con entidades de crédito y notarios y registradores de la propiedad.	La elevación reciente y continuada de los tipos de referencia de los préstamos hipotecarios implica que suban las cantidades a pagar por las familias, mediante el alargamiento del plazo se rebajan las cantidades mensuales a pagar, sin que suponga costes de formalización del alargamiento.	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	22/04/2008	22/04/2010	Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo			Ver nota a pie de cuadro (*)			Recomendación específica: 2ª opción
						Recomendación específica: 1ª opción
						Puntos a seguir: 1ª opción
						Puntos a seguir: 2ª opción
						Recomendaciones Área Euro
						Comentarios

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO
	No tiene impacto presupuestario estatal, ya que se trata de un tributo completamente cedido a la totalidad de las CCAA.		
			Áreas de política LAF

(\*) Evitar impagos de los préstamos hipotecarios, con las consecuentes pérdidas de sus viviendas por parte de las familias y las consecuencias negativas para las entidades financieras de crédito.a



1.8 Reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades autónomas, determinando los recursos que van a financiar las competencias autonómicas en los próximos años y sus reglas de cálculo, gestión y demás aspectos necesarios para su implementación, así como el reparto de las potestades normativas en relación a las distintas figuras tributarias entre los distintos niveles de gobierno.	Reforzar la sostenibilidad, suficiencia, equidad y solidaridad del sistema.  Incrementar la eficiencia del sistema, aumentando la corresponsabilidad entre ingresos y gastos, y cumplir con el nuevo marco competencial marcado por la aprobación de los nuevos estatutos de autonomía.	Anuncio público de futura revisión	Implementación en curso	2Q 2008	1Q 2009	Exposición por el vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda de las líneas generales y el procedimiento de negociación marcos en la reforma del sistema, en la reunión del CPFF.

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
2. Sostenibilidad económica y fiscal	1. Estabilidad macroeconómica	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo				

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores EMCO
		Indicadores estructurales
		Indicadores EMCO
		Áreas de política LAF

### 1.9 Políticas de contención del gasto farmacéutico

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Políticas de contención del gasto farmacéutico. Desde 2004, el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, promueve la contención del gasto farmacéutico mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Una nueva política de precios fijada en la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios;</li> <li>2.- La promoción de los medicamentos genéricos;</li> <li>3.- Los programas para fomentar el uso racional de los medicamentos.</li> </ol>	<p>Mejorar la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>Liberar recursos económicos que las Comunidades Autónomas pueden destinar a otras prioridades sanitarias.</p>	<p>Anuncio público de futura revisión</p>	<p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>Implementación en curso</p>	<p>1Q 2004</p> <p>4Q 2012</p>	

Clasificación de la medida							
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
2. Sostenibilidad económica y fiscal	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	11. Uso sostenible de los recursos				1. Contener la inflación, el déficit presupuestario corriente y el mercado inmobiliario	9. Reformas de pensiones y sanidad
							Los efectos de estas medidas han supuesto la reducción a la mitad de los incrementos del gasto farmacéutico. Del alza de cerca del 12% en 2004 se ha pasado a un incremento del 5,22% en 2007.

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores
	La medida supone ahorros de alrededor de 500 millones de euros al año.		Indicadores estructurales eb070 Deuda de las administraciones públicas
			Indicadores EMCO Áreas de política LAF Finanzas públicas

## 1.10 Programa de formación en uso racional de medicamentos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida						
Descripción de la medida			Descripción de la medida			
Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios	
Mejorar la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Salud. Incorporar a los profesionales sanitarios al esfuerzo del sistema por contener el crecimiento del gasto farmacéutico.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2006	4Q 2012	El programa correspondiente al ejercicio 2008 fue aprobado, con el consenso de todas las Comunidades Autónomas, en el Consejo Interterritorial del 18 de junio de 2008.	

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
2. Sostenibilidad económica y fiscal	18. Aprendizaje a lo largo de la vida	24. Educación y formación 7. Mejor educación y capital humano	1. Estabilidad presupuestaria	1. Estabilidad presupuestaria		
						1. Contener la inflación, el déficit presupuestario corriente y el mercado inmobiliario
						6. Incrementar los niveles de formación e innovación

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO
El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó en junio el reparto entre las Comunidades Autónomas de 27,1 millones de euros para la financiación de este programa de formación.	27,1 millones de euros.	em051 Formación continua a lo largo de la vida - total	EMCO 23A2 Participación en formación (profesional) continua
			Áreas de política LAF Educación y formación continua

## EJE 2. INFRAESTRUCTURAS

### 2.1 Mejora de la red de autovías y autopistas.

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la ejecución	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Mejora de la red de autovías y autopistas, con prioridad en RTE y en corredores que refuercen el mallado: diversos tramos de las siguientes autovías: Autovía del Cantábrico, Ruta de La Plata, Autovía del Duero, Extremadura-Valencia, Autovía Mudéjar, Eje Mediterráneo, Cantabria-Meseta, Avila-Salamanca, Avila-Maqueada-Ternel, Autopista Dos Mares, Autovía del Nordeste, Medina-Celi-Soria-Tudela, Lleida-Sopeira, Lleida-Huesca, Tarragona-Lleida, Linares-Albacete, Córdoba-Málaga, Santiago-Lugo, Ourense-Lugo, Valladolid-León, Autovía del Ebro y Badajoz-Granada	Disminuir el carácter periférico del sistema ibérico de transportes. Reforzamiento de la cohesión territorial y de la descongestión de la movilidad central	Aprobada.	En curso de ejecución.	3Q 2005	>2012	PE.I.T. P.S. Carreteras

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
16. Infraestructuras UE	6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	13. Mercados competitivos y globalización	5. Desarrollo de infraestructuras	Promover la competencia		Recomendación específica: 2ª opción
						Recomendación específica: 2ª opción
						Puntos a seguir: 1ª opción
						Puntos a seguir: 2ª opción
						Recomendaciones Área Euro
						Comentarios

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria; descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales
Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT). (Concreción anual en PGE (D.G.C.))	Estimación del PEIT: 32.105 millones de € en el periodo 2005-2020, para la red de gran capacidad	Seguimiento de D.G.C.: gestión y control	Indicadores EMCO
			EMCO 17M1 Tasa de empleo
			Áreas de política LAF
			Competencia



2.2 Actuaciones en carriles Bus-Vao y otras actuaciones.

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la ejecución	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Actuaciones en carriles Bus-Vao y otras actuaciones de mejora de las infraestructuras de transporte urbano e interurbano	Contribución a la disminución de la congestión del tráfico urbano	Aprobada.	En curso de ejecución.	3Q 2005	>2012	

Clasificación de la medida												
	Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
11. Uso sostenible de los recursos				5. Desarrollo de infraestructuras					4. Ejecutar medidas medio ambientales			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT). (Concreción anual en PGE (D.G.C.))	Estimación del PEIT: 4.077 millones de € en el período 2005-2020, para actuaciones en carreteras en entornos urbanos y metropolitanos	Seguimiento de D.G.C.: gestión y control			



### 2.3 Potenciación del ferrocarril de Alta Velocidad.

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la ejecución	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Potenciación del ferrocarril de Alta Velocidad: Desarrollo Interoperabilidad con Francia dentro de la red transeuropea, adaptación al ancho internacional, tráfico mixto. Puesta en servicio en diciembre de 2007 de las líneas Madrid-Segovia-Valladolid y Antequera-Málaga, (esta última completa la línea Madrid-Málaga) y en febrero de 2008, el tramo Tarragona-Barcelona que completa el eje Madrid- Barcelona	Cumplir la política ferroviaria europea Restar factor perifericidad al movimiento ferroviario de pasajeros	Aprobada.	En curso de ejecución.	3Q 2005	4Q 2012	Roura histórica de las barreras físicas y tecnológicas.

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	16. Infraestructuras UE	13. Mercados competitivos y globalización	5. Desarrollo de infraestructuras	4. Promover la competencia.						Competencia, servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT). (Concreción anual en PGE (D.G.FFCC.) y EPes (ADIF y SEITT))	Estimación del PEIT: 83.450 millones de € en el periodo 2005-2020	Aplicación. D.G. de FFCC. ; ADIF y SEITT.Seguinte del MFOM sobre gestión y control		EMCO 17M1 Tasa de empleo	Competencia



2.4 Transporte de Mercancías por Ferrocarril.

Descripción de la medida						Racionalidad de la medida				Estado de la decisión		Estado de la ejecución		Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios	
Plan de Potenciación del Transporte de Mercancías por Ferrocarril: Creación de itinerarios de tráfico preferente de mercancías, la mejora de los accesos ferroviarios a los principales puertos, la construcción de nuevas terminales de carga o la construcción de apartaderos de 750 m de longitud						Equilibrar la cuota del ferrocarril en el transporte terrestre de mercancías  Abrir el transporte ferroviario de mercancías trans-europeas				Aprobada.		En curso de ejecución.		3Q 2005	> 2012	La conexión de infraestructuras y sistemas que permite la interoperabilidad con nuestros vecinos.	

Clasificación de la medida										
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Comentarios
6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	12. Profundizar el mercado interior	16. Infraestructuras UE	5. Desarrollo de infraestructuras	4. Promover la competencia.				4. Ejecutar medidas medio ambientales	Competencia, servicios	

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción		Información presupuestaria: cuantía	
PGE + EPES	Sin determinar	Aplicación, D.G. de FF.CC., ADIF y SEITT. Seguimiento del MFOM sobre gestión y control	Aplicación, D.G. de FF.CC., ADIF y SEITT. Seguimiento del MFOM sobre gestión y control
		Indicadores estructurales	Indicadores EMCO
			EMCO 17M1 Tasa de empleo
			Áreas de política LAF
			Competencia

## 2.5 Potenciación del transporte marítimo.

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la ejecución	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Potenciación del transporte marítimo: adjudicación de la 1ª de Autopista del Mar (fachada Atlántico) con Francia en otoño próximo. Negociación con el Gobierno Italiano, para un proceso análogo en la fachada Mediterránea. Incremento de la capacidad del sistema portuario (línea de atraque y superficie de almacenamiento)	Disminuir el tráfico terrestre de mercancías Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte	Aprobada.	En curso de ejecución.	3Q 2005	> 2012	

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	16. Infraestructuras UE	6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	5. Desarrollo de infraestructuras	4. Promover la competencia.				4. Ejecutar medidas medio ambientales		Competencia, servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Programación Puertos del Estado	1.621 M€ en 2007 y 1.662 M€ en 2008	Seguimiento del Ministerio de Fomento sobre gestión y control			Integración de los mercados



2.6 Consolidación de un sistema multipolar de aeropuertos.

Descripción de la medida						Descripción de la medida				Comentarios	
Descripción de la medida		Racionalidad de la medida		Estado de la decisión		Estado de la ejecución	Calendario: Inicio	Calendario: Fin			
Consolidación de un sistema multipolar de aeropuertos con capacidad suficiente para atender la demanda de tráfico prevista, con especial atención para garantizar una adecuada conexión de los territorios extrapeninsulares: ampliaciones de capacidad en el aeropuerto de Barcelona, aeropuertos con especial incidencia turística y extrapeninsulares.		Eficacia del sistema aeroportuario integrando sus especialidades  Atención a los ciudadanos y operadores de territorios no peninsulares y ultraperiféricos		Aprobada.		En curso de ejecución.	3Q 2005	> 2012			

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
12. Profundizar el mercado interior	6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	16. Infraestructuras UE	4. Promover la competencia.	5. Desarrollo de infraestructuras						Competencia, servicios	

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción		Información presupuestaria: cuantía	
Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Indicadores de política LAF	
Programación AENA	1.900 M€ en 2007 y 2.556 M€ en 2008	Seguimiento del Ministerio de Fomento sobre gestión y control	Integración de los mercados

### 2.7 Plan de Modernización de Regadíos e Infraestructuras de abastecimiento de agua.

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la ejecución	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Plan de Modernización de Regadíos e Infraestructuras de abastecimiento de agua: 1.- Coordinación entre las Administraciones implicadas en la política del agua. 2.- Eficiencia en el consumo de agua, obteniendo el máximo rendimiento de las producciones a la vez que ahorrando porcentajes de utilización de recursos hídricos muy elevados. 3.- Impulso de la innovación tecnológica, obligando tanto al control exhaustivo del agua utilizada, como al manejo automatizado de las redes de riego por parte de las comunidades de regantes.	Promover el ahorro y la eficiencia en el uso del agua.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	IQ 2006		Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, conocido como Plan de Choque de Modernización de Regadíos, en el que se priorizan las obras. En ningún caso, la inversión pública prevista en este Plan se destinará a nuevos regadíos.

Clasificación de la medida						
	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
11. Uso sostenible de los recursos			Ejecutar medidas medio ambientales			

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales
Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 y Acuerdos del Consejo de Ministros	2.049 millones de €		Indicadores EMCO
			Áreas de política LAF
			I+D+i



**EJE 3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO**

**3.1 Impulso de la educación infantil.**

Descripción de la medida							
Descripción de la medida		Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Planes y medidas legislativas del Gobierno para impulsar la educación infantil		1) Aumentar la escolarización y la atención educativa de los niños menores de 3 años facilitando la incorporación de la mujer al mundo laboral. 2) Garantizar la igualdad de oportunidades y el aprendizaje de los niños procedentes de entornos menos favorecidos. 3) Contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años.	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	3Q 2008  3Q 2007  4Q 2008	Después de 2012  Después de 2012  Después de 2012	1) Acuerdos MEPSyD con CCAA  2) Acuerdos MEPSyD con CCAA  3) RD 1630/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de la educación infantil.

Clasificación de la medida							
Diretrizes integradas: 1ª opción	Diretrizes integradas: 2ª opción	Diretrizes integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
23. Capital humano	24. Educación y formación	17. Pleno empleo	7. Mejor educación y capital humano			2. Reforma Educativa para reducir el abandono escolar prematuro	8. Aumentar el acceso a guarderías.
						8. Aumentar el acceso a guarderías	8. Aumentar el acceso a guarderías
							La tasa de escolarización de 3 a 6 años es prácticamente el 100% y la de menores de 3 años crece a un ritmo notable.

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales
Memoria económica LOE. Presupuestos Generales del Estado.	28 M€ gratuidad del 2º ciclo aprobado en Consejo de Ministros de 4 de julio de 2008. 130M€ 1er ciclo Consejo de Ministros de 29 agosto 2008	Acuerdos con CCAA. Informes periódicos del MEPSyD. Sistema estatal de indicadores de educación. Acuerdos Conferencia sectorial. Objetivos europeos y españoles. 2010.	Indicadores EMCO
			EMCO 18M3 Educación infantil
			Áreas de política LAF
			Educación y formación continua

### 3.2 Medidas para reducir el fracaso escolar.

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Paquete legislativo de medidas del Gobierno para reducir el denominado "fracaso escolar":</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Impulsar la adquisición de las competencias básicas.</li> <li>2) Mayor dotación PROA para proporcionar una atención individualizada a los alumnos.</li> <li>3) Programas de mejora del éxito escolar.</li> <li>4) Programas de cualificación profesional inicial.</li> <li>5) Evaluaciones de diagnóstico anuales a alumnos de 4º de primaria y 2º de la ESO.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Favorecer que las enseñanzas se orienten desde las edades más tempranas a que los alumnos alcancen estas competencias, asegurando así mejores resultados en los futuros aprendizajes.</li> <li>2) Proporcionar una atención personalizada a los alumnos con dificultades en el último ciclo de primaria y en los tres primeros cursos de la ESO para alcanzar una educación de calidad para todos.</li> <li>3) Poner en marcha medidas recogidas en la LOE y orientadas a incrementar el número de alumnos que progresan adecuadamente a lo largo de su escolarización.</li> <li>4) Favorecer las opciones formativas más adecuadas a las características, necesidades e intereses de los alumnos en el último curso de la ESO.</li> <li>5) Incrementar la transparencia, grado de información y flexibilidad del sistema</li> </ol>	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	4Q 2007	Después de 2012	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) RRDD 1513/2006 y 1631/2006 por el que se establece las enseñanzas mínimas de la educación primaria y de la ESO</li> <li>2) Acuerdos MEPSyD con CCAA</li> <li>3) Acuerdos MEPSyD con CCAA</li> <li>4) LOE y desarrollos normativos de las CCAA</li> <li>5) LOE y desarrollos normativos de las CCAA</li> </ol>

Clasificación de la medida										
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación	17. Pleno empleo	7. Mejor educación y capital humano			2. Reforma Educativa para reducir el abandono escolar prematuro	6. Incrementar los niveles de formación e innovación			Hay que revisar el concepto de fracaso escolar, en realidad se trataría de jóvenes que no pueden seguir su formación por la vía académica.
Módulo de impacto y seguimiento							Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF	
Información presupuestaria: descripción							Información presupuestaria: cuantía	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF	
Memoria económica de la LOE. Consejo de Ministros de 16 mayo 2008 y 12 septiembre 2008.							PROA 47 M€; Mejora éxito escolar 35 M€	ss051 Abandono escolar prematuro - total	EMCO 23M2 Nivel educativo de los jóvenes	Educación y formación continua



## 3.3 Medidas para reducir el abandono escolar prematuro.

Descripción de la medida						
Descripción de la medida		Racionalidad de la medida		Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio
<p>Planes y medidas legislativas del Gobierno para reducir el abandono escolar prematuro:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de la LOE: el éxito de todos los alumnos en ESO.</li> <li>Mayor dotación PROA para proporcionar una atención individualizada a los alumnos.</li> <li>Evaluaciones de diagnóstico anuales a alumnos de 4º de primaria y 2º de la ESO.</li> <li>Programas de cualificación profesional inicial.</li> <li>Programas para disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización.</li> <li>Becas para que los jóvenes menores de 24 años puedan dejar de trabajar para seguir estudiando.</li> <li>Conferencia monográfica sobre abandono escolar prematuro a la que asiste la Ministra de Educación y los consejeros autonómicos de educación.</li> </ol>		<p>1) Flexibilizar el sistema educativo para evitar el abandono escolar prematuro.</p> <p>2) Proporcionar una atención personalizada a los alumnos con dificultades para alcanzar una educación de calidad para todos.</p> <p>3) Incrementar la transparencia, grado de información y flexibilidad del sistema.</p> <p>4) Favorecer opciones formativas más adecuadas a las características, necesidades e intereses de los alumnos en el último curso de la ESO.</p> <p>5) Programas específicos elaborados por las CCAA con el objetivo de disminuir el impacto de los factores que inciden en el abandono del sistema educativo.</p> <p>6) Disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización manteniendo a los jóvenes más tiempo en el sistema educativo.</p> <p>7) Aumentar la coordinación entre las diferentes administraciones, buscar soluciones compartidas y compartir las mejores prácticas para combatir el abandono escolar prematuro.</p>		Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	4Q 2007 4Q 2008 3Q 2008 4Q 2008 4Q 2007 3Q 2008 3Q 2008
						Fin Después de 2012 Después de 2012 Después de 2012 Después de 2012 Después de 2012 Después de 2012
						Comentarios 1) LOE. Desarrollos normativos LOE 2) LOE y desarrollos normativos 3) LOE y desarrollos normativos 4) LOE y desarrollos normativos CCAA 5) Acuerdos MEPSyD y CCAA

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción		Directrices integradas: 2ª opción		Directrices integradas: 3ª opción		Comentarios
23. Capital humano		24. Educación y formación		7. Mejor educación y capital humano		Hay que revisar el concepto de fracaso escolar, en realidad se trataría de jóvenes que no pueden seguir su formación por la vía académica.
						Recomendaciones Área Euro Euro
						Puntos a seguir: 1ª opción 6. Incrementar los niveles de formación e innovación
						Puntos a seguir: 2ª opción 2. Reforma Educativa para reducir el abandono escolar prematuro
						Reto principal: 1ª opción Reto principal: 2ª opción Reto principal: 3ª opción
						Recomendación específica: 1ª opción 2. Reforma Educativa para reducir el abandono escolar prematuro
						Recomendación específica: 2ª opción 6. Incrementar los niveles de formación e innovación
						Puntos a seguir: 2ª opción Euro

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción		Información presupuestaria: cuantía	
Memoria económica de la LOE. Presupuestos previstos 2008-2010.		PROA 47M€; Programas para reducir bolsas abandono escolar 20M€	
		Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida Acuerdos con CCAA. Informes periódicos del MEPSyD. Sistema estatal de indicadores de educación. Acuerdos Condenancia sectorial. Objetivos europeos y españoles 2010	
		Indicadores estructurales sc051 Abandono escolar prematuro - total	
		Indicadores EMCO EMCO 23M3 Abandono escolar prematuro	
		Áreas de política LAF Educación y formación continua	



### 3.4 Implantación de los Programas de cualificación profesional inicial

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Implantación de los Programas de cualificación profesional inicial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Destinados a alumnos mayores de 15 años que no hayan obtenido o no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</li> <li>Pretenden proporcionar a los alumnos las competencias personales y sociales para desarrollar un proyecto de vida satisfactorio.</li> <li>Habilitan otras vías de continuidad de la formación (título ESO / acceso a CFGM) y posibilitan una inserción sociolaboral cualificada y satisfactoria.</li> </ol>	<p>Los objetivos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Facilitar el desarrollo de las competencias básicas de la educación secundaria obligatoria y, por ello, la posibilidad de obtener la titulación correspondiente y proseguir estudios en diferentes enseñanzas.</li> <li>Facilitar la inserción laboral en una actividad profesional cualificada</li> <li>Personalización de la enseñanza, al dirigirse a alumnos que necesitan medidas educativas específicas para poder finalizar su escolarización.</li> </ol>	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	4Q 2007	Después de 2012	<p>Art. 30 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación. Programas de Cualificación profesional inicial.</p> <p>ORDEN ECI/2755/2007 para el ámbito gestión del MEPSyD. BOE 231. Desarrollo normativo específico de las diferencias Administraciones educativas.</p>

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación		7. Mejor educación y capital humano			2. Reforma Educativa para reducir el abandono escolar prematuro		6. Incrementar los niveles de formación e innovación			Estos programas son una pieza clave para la disminución de las tasas de fracaso y abandono escolar prematuro y el aumento de las titulaciones de educación secundaria postobligatoria.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Memoria económica de la LOE. Cuantía incluida en el presupuesto general de becas y ayudas al estudio 2008. (RD 675/2008)	5M€ en ayudas al estudio para los alumnos que cursen estos programas.	Acuerdos con CCAA. Informes periódicos del MEPSyD. Sistema estatal de indicadores de educación. Acuerdos Condenencia sectorial. Objetivos europeos y españoles. 2010	sc051 Abandono escolar prematuro -total	EMCO 23M3 Abandono escolar prematuro	Educación y formación continua



### 3.5 Mejorar la formación del profesorado de la educación no universitaria

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios	
<p>Mejorar la formación del profesorado de la educación no universitaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nuevos títulos de grado de maestro de educación primaria y educación infantil</li> <li>Master para el ejercicio de la profesión de profesor de enseñanza secundaria</li> <li>Programa de apoyo al aprendizaje de lenguas</li> <li>Programa de formación del profesorado</li> </ol>	<p>Adaptar la formación inicial del profesorado de educación primaria e infantil a los cambios establecidos en el sistema educativo.</p> <p>Ajustar la formación del profesorado a las nuevas demandas y retos sociales y del sistema educativo.</p> <p>Mejorar la formación en lenguas extranjeras del profesorado no universitario.</p> <p>Ampliar y adecuar la formación del profesorado a las exigencias que plantea la nueva ordenación del sistema educativo.</p>	<p>Proceso de decisión concluido.</p> <p>Implementación en curso.</p>	<p>4Q 2009</p> <p>3Q 2006</p> <p>3Q 2007</p>	<p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>ORDEN ECI/3757/2007 y ORDEN ECI/3854/2007. Requisitos ejercicio maestro educación primaria e infantil.</li> <li>ORDEN ECI/3858/2007. Ejercicio profesor de educación secundaria</li> <li>Acuerdos MEPSyD con CCAA</li> <li>Acuerdos MEPSyD con CCAA</li> </ol>	

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
23. Capital humano	24. Educación y formación		7. Mejor educación y capital humano			2. Reforma Educativa para reducir el abandono escolar prematuro
						6. Incrementar los niveles de formación e innovación
						Esta medida es una actualización científica y didáctica del profesorado adecuando sus conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de la metodología de enseñanza.

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO
Memoria económica LOE. Presupuestos previstos 2007-2010. PALE 20 M€ aprobado en Consejo de Ministros. Formación del Profesorado 8 M€ aprobado en Consejo de Ministros	28 M€	em051 Formación continua a lo largo de la vida - total	EMCO 23A2 Participación en formación (profesional) continua
		Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Áreas de política LAF
		Acuerdos con CCAA. Informes periódicos del MEPSyD. Sistema estatal de indicadores. Acuerdos Conferencia Sectorial Objetivos europeos y españoles 2010.	Educación y formación continua

### 3.6 Medidas para facilitar la integración de los alumnos inmigrantes

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Medidas del Gobierno y las CCAA para facilitar la integración de los alumnos inmigrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Aportación al Fondo para la atención educativa de la población inmigrante.</li> <li>2) Medidas adoptadas por las CCAA para garantizar la distribución entre los centros públicos y privados concertados de los alumnos inmigrantes.</li> <li>3) Aulas de acogida y atención específica a los alumnos inmigrantes.</li> </ol>	Dotar con mayores recursos las actuaciones que facilitan la integración de los alumnos inmigrantes al sistema educativo.	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	<p>4Q 2007</p> <p>4Q 2006</p> <p>4Q 2006</p>	<p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p>	<p>1) Resolución del 5 de marzo de 2007 (BOE 21-3-2007)</p> <p>Desarrollos normativos CCAA</p> <p>Desarrollos normativos y CCAA</p>

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
23. Capital humano	24. Educación y formación		7. Mejor educación y capital humano			2. Reforma Educativa para reducir el abandono escolar prematuro
						6. Incrementar los niveles de formación e innovación
						Esta medida es una actualización científica y didáctica del profesorado adecuando sus conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de la metodología de enseñanza.

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO
Presupuestos Generales del Estado 2008. Acuerdo Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2008. (MTIN 100 M€; MEPSyD 100M€)	200 M€	em051 Formación continua a lo largo de la vida - total	EMCO 23M3 Abandono escolar prematuro.
		Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Áreas de política LAF
		Acuerdos con CCAA. Informes periódicos del MEPSyD. Sistema estatal de indicadores educativos. Acuerdos Conferencia Sectorial Objetivos europeos y españoles 2010.	Educación y formación continua

3.7 Aumento de la cuantía y la dotación de becas y ayudas al estudio

Descripción de la medida					
Descripción de la medida			Racionalidad de la medida		
Estado de la implementación	Estado de la decisión	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios	
Implementación en curso.	Proceso de decisión concluido.	3Q 2008	Después de 2012	RESOLUCIÓN 2 de junio 2008	
<p>1) Facilitar la permanencia en el sistema educativo e incrementar las posibilidades formativas de los alumnos.</p> <p>2) Compensar las desigualdades socioeconómicas desfavorables de los alumnos.</p> <p>3) Mejorar la formación y competencia en lengua inglesa de los jóvenes entre 18 y 30 años.</p> <p>4) Mejorar la formación en lenguas extranjeras de los maestros que ejercen la enseñanza infantil y la primaria.</p> <p>5) Mejorar la formación en lenguas extranjeras de los alumnos.</p>					
<p>Aumento de la cuantía y la dotación de becas y ayudas al estudio:</p> <p>1) Becas para estudios postobligatorios no universitarios.</p> <p>2) Becas básicas.</p> <p>3) Programa "Inglés para jóvenes". Cursos de inmersión en un país de habla inglesa.</p> <p>4) Programa de inmersión lingüística "Jóvenes Maestros". Inmersión en un país de habla inglesa.</p> <p>5) Cursos de inmersión lingüística para estudiantes. Cursos de formación de una semana de duración en lengua inglesa para alumnos en el último ciclo de educación primaria y primeros dos cursos de E.S.O.</p>					
<p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p>					
<p>ORDEN ECI 4 febrero 2008</p> <p>ORDEN ECI 9 mayo 2008</p> <p>ORDEN ECI 1 de febrero 2008</p>					

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación		7. Mejorar educación y capital humano			6. Incrementar los niveles de formación e innovación		6. Incrementar los niveles de formación e innovación			Además de hacer posible el principio de igualdad de oportunidades, mejoran la eficiencia educativa.

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales
RD 675/2008 de 28 de abril por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del MEPSyD para el curso 2008/2009	1.172,5 millones de euros	em051 Formación continua a lo largo de la vida - total
		Indicadores EMCO
		Indicadores LAF
		EMCO 23M2 Nivel educativo de los jóvenes
		Áreas de política LAF
		Educación y formación continua

### 3.8 Medidas para impulsar la Formación Profesional

Descripción de la medida											
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios					
<p>Paquete de medidas legislativas para el aseguramiento de la calidad y la integración de la Formación Profesional en el mercado laboral y su reconocimiento social.</p> <p>1) Finalización de los Catálogos de Cualificaciones Profesionales, Títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, y Certificados de Profesionalidad.</p> <p>2) Integración plena de los sistemas de Formación Profesional en los ámbitos educativo y laboral.</p> <p>3) Mejora de la calidad del sistema de Formación Profesional a través de la incorporación de la enseñanza de idiomas, TIC, mejora del equipamiento de los centros, formación del profesorado y creación de una red de centros de referencia e integrados y desarrollo de una oferta de formación permanente.</p> <p>4) Inserción en el contexto europeo incrementando la participación en los programas Erasmus y Leonardo.</p>	<p>Adaptar la Formación Profesional a los requerimientos de los sectores productivos.</p> <p>Brindar una Formación Profesional más ágil y flexible adaptada a las necesidades de la sociedad. Permitir a los ciudadanos continuar su formación y acreditar las competencias adquiridas mediante la experiencia laboral.</p> <p>Conseguir una Formación Profesional con un mayor reconocimiento social.</p> <p>Favorecer la movilidad nacional e internacional.</p>	<p>Proceso de decisión concluido.</p>	<p>Implementación en curso.</p>	<p>2002</p> <p>2004</p> <p>2005</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p>	<p>Permanente</p> <p>2009</p> <p>2009</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p>	<p>Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la FP</p> <p>Catálogo Nacional de Cualificaciones RD 295/2004. El Catálogo de Títulos se inició en 2007, y está prevista su finalización en 2009. En 2008 se inició la modificación del repertorio de Certificados de Profesionalidad.</p> <p>RD 1558/2005 regula los requisitos básicos de los Centros Integrados de FP y el RD 229/2008, los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la FP. Está próximo a publicarse el que regulará el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral y otras vías no formales de formación.</p> <p>Campañas anuales de difusión en medios de comunicación, ferias y exposiciones o actividades de formación del profesorado. La FP Superior pasa a formar parte de la Educación Superior, con la posibilidad de convalidar créditos entre esta formación y los estudios universitarios, de acuerdo a lo regulado en un RD que se encuentra en elaboración.</p> <p>A través de la difusión de los documentos de movilidad de la U.E., el desarrollo del sistema de créditos ECYET, y la participación en la creación y desarrollo del Marco Europeo de las Cualificaciones</p>					
Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación	18. Aprendizaje a lo largo de la vida	7. Mejor educación y capital humano	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral	2. Reforma Educativa para reducir el abandono escolar prematuro	6. Incrementar los niveles de formación e innovación	6. Incrementar los niveles de formación e innovación	Retos en FP: hacerla más atractiva a los jóvenes escolarizados que terminan estudios obligatoria o el bachillerato; acercar la FP del Sistema Educativo a las personas adultas mediante ofertas flexibles; disminuir el número de alumnos que abandonan prematuramente el sistema educativo mediante programas atractivos; reconocimiento de la formación adquirida mediante la experiencia laboral y otras vías no formales de formación.			



3.9 Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
"Adaptación al EEEES 1) Puesta en marcha de los nuevos planes de estudio de títulos oficiales de grado. 2) Puesta en marcha de los nuevos planes de estudio de títulos oficiales de máster y doctorado. 3) Aprobación de Órdenes Ministeriales y Acuerdos de Consejo de Ministros para las propuestas de títulos que habiliten para el ejercicio profesional de actividades reguladas en España. 4) Puesta en marcha de los planes de estudio conducentes a la obtención de título que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria, Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas;"	Cumplir con el compromiso de que en el curso 2010-11 no puede matricularse ningún estudiante de nuevo ingreso en las titulaciones del catálogo actual.	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	3Q 2010	RD 1.393/2007 de 29 de Octubre. El proceso a partir de ahora será continuo para propuestas a verificar.	

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación	18. Aprendizaje a lo largo de la vida	7. Mejor educación y capital humano					6. Incrementar los niveles de formación e innovación			Aproximar la formación universitaria europea redundará en una mayor especialización, unos estudios de más calidad y en una mayor movilidad internacional de estudiantes y profesores.

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
PGE EJERCICIO 2008	8.921 millones euros	Orden Ministerial Transferencia a CCAA	EMCO 23M2 Nivel educativo de los jóvenes
			Indicadores estructurales
			Indicadores EMCO
			Áreas de política LAF
			Educación y formación continua

### 3.10 Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior: movilidad de estudiantes y profesores

Descripción de la medida					
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin
<p>Adaptación al EEES</p> <p>Promoción de movilidad de estudiantes y profesores. Mejora en la política de becas y ayudas al estudio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Incremento de las becas universitarias, hasta alcanzar un 30% más de estudiantes becados, garantizando siempre la portabilidad de las becas.</li> <li>Fortalecimiento del programa ERASMUS con (1) un incremento del número de beneficiarios en un 10% para el curso 2008-2009, (2) creación de un "Observatorio alumni ERASMUS", para fomentar el intercambio de los valores "europeos", la comunicación entre becarios y como canal de información para la sociedad.</li> <li>Ayuda ministerial (un 50% de la ayuda europea) para los alumnos que realicen prácticas en empresas en el extranjero (subprograma dentro de Erasmus)</li> <li>Concesión de préstamos a graduados universitarios ligados a la renta futura.</li> </ol>	Promover la movilidad de estudiantes y profesores en el EEES	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.		Después de 2012
					Comentarios

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Reto específico: 1ª opción	Reto específico: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación	18. Aprendizaje a lo largo de la vida	7. Mejor educación y capital humano	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral			6. Incrementar los niveles de formación e innovación	6. Incrementar los niveles de formación e innovación		
Módulo de impacto y seguimiento										Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Información presupuestaria: descripción			Información presupuestaria: cuantía			Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida			Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
PGE EJERCICIO 2008			150 millones de € Préstamos Renta			Transerencia a las CC.AA. Justificación por parte de las CC.AA.			EMCO 23M2 Nivel educativo de los jóvenes	EMCO 23M2 Nivel educativo de los jóvenes	Educación y formación continua



3.1.1 Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior: desarrollo LOMLOU

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Adaptación al EEES Desarrollo de la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades		Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.			

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación		7. Mejorar educación y capital humano					6. Incrementar los niveles de formación e innovación			

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores EMCO
	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida <td>Indicadores estructurales </td>	Indicadores estructurales
		Áreas de política LAF
		Educación y formación continua



### 3.12 Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior

Descripción de la medida					
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin
<p>Estrategia Universidad 2015</p> <p>1) Líneas de actuación: Sistema universitario mejora financiado. Mayor nivel de competencia entre universidades. Mayor proyección internacional. Apuesta por incrementar el valor del conocimiento que se genera en la Universidad. Mayor compromiso de la Universidad con los retos sociales culturales y medioambientales de nuestra sociedad.</p> <p>2) Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI), realizando un mapa de campus de excelencia internacional: Viviendas Universitarias y Residencias de Posgrado e Investigación. Rehabilitación, Renovación y Mejoras de los Edificios Universitarios Histórico-culturales. Modernización de las Instalaciones dedicadas a las prácticas deportivas universitarias. Museos universitarios y mejoras del patrimonio científico instrumental. Mejora en las condiciones de seguridad y salud en los Laboratorios de Prácticas y de Investigación. Mejora en materia medioambiental, de sostenibilidad y eficiencia energética</p>	<p>1) Situar a nuestras mejores universidades entre las mejores de Europa en el horizonte 2015; al mismo tiempo que garantizar que el sistema universitario en su conjunto pueda seguir avanzando hacia la excelencia.</p> <p>2) Introducir un alto nivel de calidad en los campus universitarios para que actúen como actores centrales de atracción de talento y de actividad internacional. Promover la agregación de instituciones que, compartiendo un mismo campus, elaboren un proyecto estratégico común; crear un entorno académico, científico, emprendedor e innovador de alta visibilidad internacional; crear entornos académicos de vida universitaria. Transformar las actuales actividades inversoras de los Planes de Inversiones Plurianuales de las CCAA en nuevas políticas urbanísticas e inmobiliarias pensadas en la atracción internacional de estudiantes e investigadores de excelencia.</p>	Propuesta en revisión	Implementación en curso	3Q 2008	Después de 2012
Comentarios					

Clasificación de la medida														
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción					
23. Capital humano	24. Educación y formación	7. I+D	7. Mejor educación y capital humano	2. Estrategia de I+D				6. Incrementar los niveles de formación e innovación						
Módulo de impacto y seguimiento														
Información presupuestaria: descripción					Información presupuestaria: cuantía					Indicadores EMCO				
Consejo de Ministros 5 septiembre 2008					Financiación inicial de 150 millones de euros en préstamos a interés cero a las Comunidades Autónomas.					Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida				
					Áreas de política LAF					Indicadores EMCO				
					Educación y formación continua					EMCO 23M2 Nivel educativo de los jóvenes				
					jóvenes- hombres					ir092 Nivel educativo de los jóvenes - mujeres				
					jóvenes- hombres					ir093 Nivel educativo de los jóvenes- hombres				



3.13 Mejora de la formación continua de los empleados públicos

Descripción de la medida											
Descripción de la medida		Racionalidad de la medida		Estado de la decisión		Estado de la implementación		Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios	
Mejora de la formación continua de los empleados públicos de las Administraciones Públicas a través de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La organización de cursos de formación.</li> <li>2) El otorgamiento de ayudas para proyectos y actividades de formación.</li> </ol>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los conocimientos y capacidades profesionales de los empleados públicos, facilitando su promoción profesional y la mejora de los servicios de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Promover un sistema que garantice la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de toda la actividad formativa de los empleados públicos e implementar la distribución de recursos formativos y criterios de actuación que sirvan de apoyo a las políticas compartidas por las Administraciones Públicas.</li> <li>• Estimular y motivar a los empleados públicos.</li> <li>• Aprovechamiento de las nuevas tecnologías.</li> </ul>		Proceso de decisión concluido.		Implementación en curso.		4Q 2005	4Q 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden APU/4013/2007, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la oferta formativa del Instituto Nacional de Administración Pública para el año 2008. Resoluciones del INAP por las que se convocan acciones formativas</li> <li>• IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (2006-2009). Bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación del IV Acuerdo. Resoluciones del INAP sobre convocatoria de convocatorias de ayudas previstas en el Acuerdo</li> </ul>	
Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
18. Aprendizaje a lo largo de la vida	23. Capital humano	24. Educación y formación	7. Mejor educación y capital humano	2. Estrategia de I+D			6. Incrementar los niveles de innovación e innovación			Euro	Se espera impartir una formación de calidad que responda a las necesidades de los empleados públicos y de la organización.
Módulo de impacto y seguimiento											
Información presupuestaria: descripción			Información presupuestaria: cuantía			Indicadores estructurales			Indicadores EMCO		
Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 y Acuerdo de la Comisión General para la Formación Continua para la Gestión de Fondos de Formación Continua en 2008.			127,38 M€			em051 Formación continua a lo largo de la vida - total			EMCO 23A2 Participación en formación (profesional) continua		
						Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida			Áreas de política LAF		
						Control periódico de la calidad de la formación y seguimiento y control realizado por la Comisión General para la Formación Continua.			Educación y formación continua		

EJE 4. LA ESTRATEGIA DE I+D+I  
4.1 Programa CENIT

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
El Programa CENIT, cuyas siglas corresponden a "Consortio Estratégico Nacional en Investigación Técnica", es uno de los instrumentos del Programa INGENIO 2010 que contempla la financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico, orientados a una investigación planificada en áreas tecnológicas de futuro y con potencial proyección internacional.	Incrementar la colaboración público-privada para la realización de proyectos dirigidos a la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos de interés estratégico.	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	3Q 2005	4Q 2010	Programa enmarcado en el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 y en la Estrategia Ingenio 2010. En las 4 convocatorias CENIT convocadas hasta la fecha se han aprobado un total de 61 proyectos.

Clasificación de la medida							
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
7. I+D	8. Innovación	10. Industria competitiva	2. Estrategia de I+D	3. Mejor entorno empresarial	4. Promover la competencia		
						6. Incrementar los niveles de formación e innovación	6. Incrementar los niveles de formación e innovación
							6. Competencia, servicios
							Comentarios
							Con este Programa se pretende incrementar la colaboración público-privada para incrementar la aportación de las empresas a la I+D+I y acercar la inversión en esta materia al 3% del PIB (Estrategia de Lisboa)

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO
Información aprobada por el Consejo de Ministros de 13 de julio de 2007	195 M€ 2008; 195 M€ 2009; 145 M€ 2010; 50 M€ 2011	ir021 Gasto en I+D	Áreas de política LAF I+D+I



4.2 Programa Torres Quevedo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Programa Torres Quevedo. Financiación mediante subvenciones la contratación de investigadores por empresas, asociaciones empresariales, centros tecnológicos y parques científicos y tecnológicos. Los doctores y tecnólogos que se contratan con cargo a este subprograma deberán participar en la realización de proyectos concretos de investigación industrial, de desarrollo tecnológico o en estudios de viabilidad técnica previos, ya sea, de manera general, para su puesta en marcha o para reforzar alguno ya iniciado y tanto de manera individual por parte de los doctores y tecnólogos contratados como dentro de un departamento de I+D+D o junto a otro personal de la entidad beneficiaria.	Incentivar la transferencia de conocimiento científico y tecnológico desde el sector público al sector empresarial	Proceso de decisión concluido.	Totalmente implementado	Antes de 2004	4Q 2011	Contemplado en el Plan Nacional de I+D+D 2008-2011

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
7. I+D	23. Capital humano		2. Estrategia de I+D	7. Mejor educación y capital humano				6. Incrementar los niveles de formación e innovación			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Cantidad aprobada en PGE para 2008	54 millones de euros		ir021 Gasto en I+D	EMCO 23M1 Gasto en RRHH	I+D+D

### 4.3 Programa CONSOLIDER

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>El Programa CONSOLIDER financia actuaciones científicas de alto nivel que promuevan un avance significativo en el conocimiento de un área, o establezcan nuevas líneas de actuación. El término "CONSOLIDER" alude a los equipos destinatarios de este tipo de ayudas, grupos consolidados que lideran la ciencia española, con resultados previos de calidad y con una trayectoria acreditada y solvente dentro de la comunidad científica internacional. Siempre que ello sea posible, deberán contener un fuerte componente de transferencia tecnológica y de resultados, pudiendo abarcar tanto investigación fundamental básica no orientada como investigación fundamental orientada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar y consolidar la masa crítica de los equipos de investigación a través de una financiación apropiada a su calidad y potencial de desarrollo</li> <li>- Fomentar la actividad investigadora en cooperación con centros de I+D+i y equipos nacionales e A7 especialmente en el ámbito europeo</li> <li>- Optimizar las infraestructuras y BI junto a la rentabilidad de las inversiones en I+D+i</li> <li>- Impulsar la participación en el Programa Marco europeo y otros programas internacionales</li> <li>- Incentivar la captación y obtención de otros fondos de procedencia pública y privada destinados a la financiación de los programas de actividad investigadora.</li> </ul>	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	IQ 2006	4Q 2011	Es uno de los programas incluido en INGENIO 2010 aprobado por el Gobierno en el año 2005, y constituye la línea estratégica para conseguir la excelencia investigadora, aumentando la cooperación entre investigadores y formando grandes grupos de investigación. Contemplado en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
7. I+D			2. Estrategia de I+D					6. Incrementar los niveles de formación e innovación			Se trata de conseguir la excelencia y la innovación de nuestros investigadores para facilitar la posibilidad de que emprendan grandes proyectos de nivel internacional.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Cantidad aprobada en PGE para 2008: 70 millones de euros	La asignación aprobada por el Consejo de Ministros, distribuida en varios ejercicios presupuestarios, alcanza la suma global de 1.630M€	En julio de 2008 se resolvió la tercera convocatoria, en la que se aprobaron 12 proyectos, comprometiendo una ayuda total de 47,35M€.	ir021 Gasto en I+D		I+D+i



4.4 Plan AVANZA

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Plan Avanza. Plan 2006 - 2012 de desarrollo integral de la Sociedad de la Información en España, de convergencia con la Unión Europea y entre las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. El plan cuenta con medidas específicas de fomento de la Sociedad de la Información para la ciudadanía, la economía digital, la oferta de servicios públicos digitales y el desarrollo de infraestructuras de banda ancha fija y móvil, además de líneas. Además, son prioritarias las actuaciones en las áreas de Educación, Sanidad y Justicia, así como el desarrollo de la televisión digital terrestre y la eliminación del riesgo de brecha digital por edad, sexo o lugar de residencia, con programas como el de telecentros en áreas rurales. El plan para la modernización de la Administración Pública se apoya en la extensión del documento nacional de identidad electrónico. Avanza incluye además el despliegue de un completo marco normativo que permite un óptimo desarrollo del sector TIC.	Beneficios a los ciudadanos: mejorar la aceptación, el conocimiento y la facilidad de acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Beneficios para las empresas: medidas de apoyo y fomento de la productividad y la innovación gracias a las TIC. Beneficios para la ciudadanía: iniciativas de difusión, comunicación y formación. Adelantar los beneficios derivados de una plena integración de España en la Sociedad de la Información y el Conocimiento a escala global.	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	4Q 2005	4Q 2012	El Plan Avanza fue aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de Noviembre de 2005, con una duración inicial de 5 años (2006 - 2010), que posteriormente fue ampliada a 7 años (2006 - 2012). Programa contemplado en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
9. TIC	15. Cultura empresarial y PYMEs	5. Coherencia entre las políticas	5. Desarrollo de infraestructuras	3. Mejor entorno empresarial				2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas	3. Mejorar el marco regulatorio	Competencia, servicios	La defensa de los derechos de los usuarios es una línea de acción prioritaria en el marco de Avanza. En ese sentido, se ha puesto en marcha el mayor entorno de medidas regulatorias y actuaciones directas producido hasta hoy en Europa. En 2006 se creó la Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones (www.usuarioteleco.es) y además, desde la web del Ministerio, se puede acceder a estadísticas y comparaciones de los servicios de los diferentes operadores del sector TIC.

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida
Información Generales del Estado 2006, 2007 y 2008	Presupuesto 2006: 1.200 millones de euros Presupuesto 2007: 1.539 millones de euros Presupuesto 2008: 1.628 millones de euros	El seguimiento de todas las medidas de Avanza se encuentra disponible al público a través de la página web <a href="http://www.avanza.es">www.avanza.es</a> y de más de 20 páginas de programas incluidos en Avanza y relacionados.
		Indicadores estructurales
		Indicadores EMCO
		Áreas de política LAF
		TIC

### 4.5 Programa EUROINGENIO

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
EUROINGENIO 2010. Cuenta con cuatro programas (Eurociencia, Innoeuropa, Tecnoeuropa y Eurosalud) y un fondo. Fomenta mediante convocatorias anuales, la implicación activa de las Universidades, Centros Públicos de Investigación, Centros Tecnológicos y el Sistema Nacional de Salud en la difusión, información y asistencia a los investigadores que presenten propuestas al PM, premiando posteriormente a aquellas que hayan sido exitosas. El fondo Euroingento premia a las CCAA que mejoren sus resultados en el 7PM.	Conseguir una mayor participación española en los proyectos de I+D+i incluidos en el Programa Marco de la Unión Europea	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	1Q 2007	Después de 2012	Aprobado en Consejo de Ministros

Clasificación de la medida											
Direc-trices integradas: 1ª opción	Direc-trices integradas: 2ª opción	Direc-trices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
7. I+D	24. Educación y formación		2. Estrategia de I+D	7. Mejor educación y capital humano				6. Incrementar los niveles de formación e innovación			Se trata de aumentar al 8% los retornos económicos obtenidos por los grupos españoles que participan en el programa marco, estimulando el éxito en la participación, la internacionalización de la I+D y la excelencia científica.

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
En la primera convocatoria realizada en 2007, se concedieron ayudas por importe de 10.6M€. En la convocatoria de 2008 se han previsto otros 10M€.	Plan EuroIngenio: 21,6 M€ Fondo EuroIngenio: X M€	Hasta el momento se han realizado dos convocatorias del Plan y una del fondo	Indicadores estructurales Ir021 Gasto en I+D
			Áreas de política LAF I+D+i



4.6 Ley de medidas de impulso de la Sociedad de la Información

Descripción de la medida												
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios						
<p>Ley de medidas de impulso de la Sociedad de la Información</p> <p>1) Introducción de Internet en los principales servicios de interés para los ciudadanos</p> <p>2) Impulso a la facturación electrónica y a la seguridad de la información</p> <p>3) Extensión de la conectividad de banda ancha</p> <p>4) Desarrollo del comercio electrónico en España.</p>	<p>1) Imponer a las grandes empresas de servicios públicos considerados de especial trascendencia económica la obligación de facilitar un medio de interacción telemática con sus clientes</p> <p>2) a) Generalizar el uso de la factura electrónica en España y fomentar la normalización e interoperabilidad entre diferentes formatos; b) Mejorar los niveles de seguridad de la información</p> <p>3) Impulsar la extensión de la Banda Ancha con el fin de conseguir una cobertura de servicio universal de BA antes del 31 de diciembre de 2008.</p> <p>4) a) Establecer un marco jurídico de mayor transparencia y seguridad; b) Flexibilizar las obligaciones relativas a las comunicaciones comerciales y los requisitos para la contratación por vía electrónica; c) Clarificar las reglas de valoración de la firma electrónica en juicio</p>	<p>Proceso de decisión concluido.</p>	<p>Implementación en curso.</p>	<p>4Q 2008</p> <p>1Q 2008</p> <p>1Q 2008</p> <p>1Q 2008</p>	<p>1)</p> <p>2) En elaboración Plan de impulso de la factura electrónica y Plan de mejora de niveles de seguridad de la información</p> <p>3) Actuaciones en curso</p> <p>4)</p>							
Clasificación de la medida												
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios	
9. TIC	13. Mercados comerciales y globalización	14. Entorno empresarial competitivo	4. Promover la competencia	5. Desarrollar infraestructuras	3. Mejorar entorno empresarial			3. Mejorar el marco regulatorio				
Módulo de impacto y seguimiento												
Información presupuestaria: descripción			Información presupuestaria: cuantía				Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida		Indicadores EMCO			
Las medidas se presupuestan en el marco del Plan Avanza que es objeto de otra ficha.			Ver ficha del Plan Avanza				Seguimiento del Plan Avanza		tr071 Gasto en TIC - Tecnologías de la Información		Áreas de política LAF TIC	



### 4.7 Sanidad Electrónica

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Sanidad Electrónica. Es un conjunto de iniciativas de modernización de la administración sanitaria y del Sistema Nacional de Salud, impulsadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en colaboración con las Comunidades Autónomas. Entre las más destacadas figuran la puesta en marcha de la receta electrónica y la historia clínica digital, con sus correspondientes sistemas de interoperabilidad territorial que pone en marcha y controla el Ministerio de Sanidad y Consumo.	Impulso de la Administración Electrónica. Mejorar la atención que presta al ciudadano el Sistema Nacional de Salud, especialmente en su faceta de cohesión territorial.	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	1Q 2007	4Q 2009	La historia clínica digital cuenta ya con el soporte técnico necesario en el MSC para la interoperabilidad del sistema. Ahora son las CC AA las que deben incorporarse a el progresivamente. La receta electrónica contará en 2009 con el Real Decreto que la regula, desarrolla e impulsa.

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
9. TIC	7. I+D	N.A	2. Estrategia de I+D					9. Reformas de pensiones y sanidad			

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores EMCO
Este proyecto tecnológico se enmarca en el Plan Avanza 2006-2010	252 millones de euros	Áreas de política LAF TIC



### 4.8 Ley de Agencias

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Aprobación del marco regulatorio de las Agencias Estatales, para la mejora y modernización de la regulación de los organismos públicos de la Administración General del Estado.</p> <p>Se pretende aumentar la eficiencia y modernizar la Administración pública mediante un nuevo modelo de gestión que equilibre adecuadamente los principios de autonomía, control y responsabilización por resultados, mejorando la prestación del servicio</p>	<p>Dar un nuevo enfoque organizativo y funcional de los organismos públicos que tienen encomendada la prestación de servicios públicos para lograr una mayor calidad de los mismos y un mejor nivel de respuesta a las necesidades y demandas ciudadanas.</p>	<p>Proceso de decisión concluido.</p>	<p>Totalmente implementado</p>	<p>3Q 2004</p>	<p>3Q 2006</p>	<p>Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.</p>

Clasificación de la medida											
Diretrizes integradas: 1ª opción	Diretrizes integradas: 2ª opción	Diretrizes integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo		3. Mejorar entorno empresarial	4. Promover la competencia				3. Mejorar el marco regulatorio			Se pretende mejorar la eficiencia de la actividad administrativa, lo que redundará en una mejora del bienestar de los ciudadanos y del entorno empresarial.

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida
Memoria económica	Sin coste presupuestado	<p>Indicadores estructurales</p> <p>Indicadores EMCO</p> <p>Áreas de política LAF</p> <p>Regulación sectorial</p>

4.9 Plan Nacional de I + D + I 2008-2011: VENTANILLA ÚNICA

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
El Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 recoge la creación de una VENTANILLA ÚNICA para la tramitación de todas las solicitudes de ayudas económicas para los proyectos de investigación, solicitud de información sobre todas las actuaciones susceptibles de ser financiadas a través del PN de I+D+I, obtención de formularios por los interesados, etc.	Facilitar el acceso a las ayudas públicas de I+D+I	Proceso de decisión concluido.	Aún no iniciada	2Q 2008	1Q 2009	Incluido en el PN de I+D+I 2008-2011 como una de las medidas de simplificación y mejora de la gestión.

Clasificación de la medida											
Direc-trices integradas: 1ª opción	Direc-trices integradas: 2ª opción	Direc-trices integradas: 3ª opción	Re-to principal: 1ª opción	Re-to principal: 2ª opción	Re-to principal: 3ª opción	Re-comen-dación específica: 1ª opción	Re-comen-dación específica: 2ª opción	Pun-tos a seguir: 1ª opción	Pun-tos a seguir: 2ª opción	Re-comen-daciones Área Euro	Comen-tarios
7. I+D	8. Inno-vación	9. TIC	2. Estra-tegia de I+D					6. Incrementar los niveles de formación e innovación			I+D+I

Módulo de impacto y seguimiento						
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Actuación recogida en el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 aprobado por el Consejo de Ministros el 14 de septiembre de 2007.	PROA 47 M€; Mejora éxito escolar 35 M€					I+D+I



### 4.10 Nueva Ley de la Ciencia

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Nueva LEY DE LA CIENCIA, que sustituirá a la actualmente vigente del año 1986. Pretende regular nuevas fórmulas de fomento de la investigación científica y técnica en todas las áreas, así como impulsar acciones estratégicas en áreas específicas. Asimismo, establecerá sistemas para evaluar los efectos de las acciones emprendidas.	Situar el sistema español de I+D+i entre los primeros de la UE, a través de nuevos instrumentos de impulso.	Proceso de decisión concluido.	Aún no iniciada.	2Q 2008	2Q 2010	La aprobación de una nueva Ley de la Ciencia está incluida en el Programa Electoral del actual Gobierno y ha sido anunciada por su Presidente. Por Orden del MICTN, 1933/2008, de 2 de julio, se ha creado un Grupo de Trabajo de Expertos para elaborar el Anteproyecto de Ley.

Clasificación de la medida										
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
7. I+D	24. Educación y formación	23. Capital humano	2. Estrategia de I+D	7. Mejor educación y capital humano			6. Incrementar los niveles de formación e innovación			Después de 22 años de vigencia de la actual Ley de la Ciencia es precisa una nueva Ley que adecúe el sistema de ciencia y tecnología a la nueva realidad.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
					I+D+i

### 4.11 Creación de la sociedad mercantil CSIC-K2B

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Creación de la sociedad mercantil CSIC-K2B para comercializar eficaz y eficientemente el conocimiento, los resultados de investigación y la tecnología de origen público generados por la Agencia Estatal del CSIC.	El objetivo es facilitar a la sociedad la utilización de patentes con origen en investigaciones realizadas por el CSIC y obtener por ello un beneficio económico para la financiación de la Agencia Estatal CSIC.		Aún no iniciada	4Q 2008	4Q 2008	Se ha solicitado autorización al Ministerio de Economía y Hacienda para proceder a la constitución de la sociedad mercantil CSIC-K2B

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
7. I+D	8. Innovación		2. Estrategia de I+D					6. Incrementar los niveles de formación e innovación			Esta medida favorecerá la explotación de patentes de origen público mediante la formalización de contratos de explotación con empresas privadas.

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
La financiación de este proyecto se recogerá en los PGE para 2009, con ayudas del FEDER.			Áreas de política LAF I+D+i



4.12 Red Iris Nova

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Proyecto RED IRIS NOVA. Pretende contar con una instalación telemática de enlaces de comunicaciones de la red académica y de investigación española, basada en tecnología de fibra oscura propia, para no depender de las opciones de servicio ofrecidas por los operadores comerciales, tal como sucede actualmente con RedIRIS.	Evitar problemas de capacidad en un futuro próximo de la actual RedIRIS. Abordar objetivos de conectividad para muchos proyectos.	Proceso de decisión concluido.	Aún no iniciada	4Q 2009	1Q 2010	

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
7. I+D	24. Educación y formación	23. Capital humano	2. Estrategia de I+D	7. Mejor educación y capital humano				6. Incrementar los niveles de formación e innovación			

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
La financiación de este proyecto se recogerá en los PGE para 2009, con ayudas del FEDER.			N.A.
			Áreas de política LAF I+D+i

## EJE 5. MÁS COMPETENCIA, MEJOR REGULACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COMPETITIVIDAD

### 5.1 Defensa de la competencia

#### 5.1.1 Desarrollo del marco normativo de defensa de la competencia

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Desarrollo del marco normativo de defensa de la competencia para velar por el mantenimiento de un entorno económico competitivo que contribuya a la mejora de la competitividad de las empresas, estimule la variedad de los productos ofrecidos, la innovación y la competencia en precios, en definitiva al bienestar de los consumidores.</p> <p>1) Desarrollo de las cuestiones sustantivas y de procedimiento en materia de defensa de la competencia.</p> <p>2) Definición de la nueva estructura de la Comisión Nacional de Competencia</p>	<p>1) Reforzar los instrumentos y medios para la investigación de conductas anticompetitivas y fortalecer la política de promoción de la competencia.</p> <p>2) Reforzar la independencia y autonomía de la Comisión nacional de Competencia</p>	Proceso de decisión concluido.	Totalmente implementado	3Q 2007	1Q 2008	Real Decreto 261/2008, de 22 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de defensa de la competencia  Real Decreto 331/2008, de 29 febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Comisión Nacional de Competencia

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
13. Mercados competitivos y globalización	14. Entorno empresarial competitivo		4. Promover la competencia	8. La Comisión añadirá: competencia en el sector minorista y de electricidad		
						Recomendación específica: 2ª opción
						Recomendación específica: 3ª opción
						Puntos a seguir: 1ª opción
						Puntos a seguir: 2ª opción
						Puntos a seguir: 3ª opción
						Recomendaciones Área Euro
						Comentarios

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales
	Informes periódicos del MEH	er(0)2 Convergencia en precios entre Estados Miembros de la UE
		Indicadores EMCO
		Áreas de política LAF
		Competencia



### 5.3 Transposición de la directiva comunitaria

#### 5.3.1 Transposición de la Directiva de Servicios

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Aprobación del marco normativo necesario para transponer de forma eficiente la Directiva de Servicios del mercado interior:</p> <p>1) Aprobación de una ley paraguas sobre libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios.</p> <p>2) Modificación de la normativa estatal dirigida a garantizar el principio de libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios, en la que se introducirán los cambios normativos necesarios conducentes a la supresión o sustitución de cualquier régimen de autorización, traba o requisito que limite o restrinja la realización de una actividad de servicios, y se fomenta la mejora regulatoria a través de la generalización del principio de libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios, garantizando la calidad de la prestación mediante el refuerzo de los servicios de inspección y control a posteriori.</p>	<p>Incorporar los principios de buena regulación, concretamente los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación.</p> <p>Simplificar los procedimientos y trámites para el acceso y ejercicio de una actividad de servicios.</p> <p>Reforzar los derechos y protección de los consumidores y usuarios de servicios</p>	<p>Anuncio público de futura revisión</p>	<p>Aún no iniciada</p>	<p>1Q 2007</p>	<p>4Q 2009</p>	<p>Acuerdo del Consejo de Ministros del 1/14 de agosto de 2009, establece que antes de 2009 se presentarán: a) Ley Paraguas y b) Anteproyecto de modificación de la normativa estatal con rango de Ley a la Directiva</p>

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
12. Profundizar el mercado interior	14. Entorno empresarial competitivo	6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	4. Promover la competencia	8. La Comisión añadió: competencia en el sector minorista y de electricidad				3. Mejorar el marco regulatorio	2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas	Competencia, servicios	
Módulo de impacto y seguimiento											
Información presupuestaria: descripción			Información presupuestaria: cuantía			Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida		Indicadores estructurales		Indicadores EMCO	
						Informes periódicos del MEH		eb012 Tasa de crecimiento del PIB real		Áreas de política LAF	
						Informes periódicos del MEH		EMCO 17M1 Tasa de empleo		Integración de los mercados	



## 5.5 Energía

### 5.5.1 Reforma de la tarifa eléctrica

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Reforma de la tarifa eléctrica. Incremento medio del 5,6%. Creación de la Tarifa Ahorro y la Tarifa Social. Profundización en el calendario de liberalización del sector eléctrico; Eliminación de las tarifas de alta tensión. Se generaliza el acceso a la nueva Tarifa Ahorro para todos los consumidores domésticos. Se permite la discriminación horaria en dos periodos, haciendo posible que el consumidor ahorre hasta un 8% si desplaza sus consumos a las horas valle, donde la electricidad es más barata. La facturación a los consumidores domésticos se efectuará con periodicidad mensual, lo que permitirá a los consumidores una mayor inmediatez en la reacción de sus consumos, aumentando la elasticidad de la demanda y fomentándose el ahorro y la eficiencia energética. La Tarifa Social permitirá a aquellos consumidores con menos de 3kW de potencia contratada y siempre que sea en su residencia habitual, acogerse a unas condiciones especiales que favorezcan el ahorro en su factura eléctrica. Progresividad intratarifaria. Para cada tarifa, fomentando el ahorro.</p>	<p>Fomento del ahorro y la eficiencia energética. Desaparecen las tarifas de alta tensión y de riegos. Se avanza en la liberalización del sector.</p>	<p>Proceso de decisión concluido.</p>	<p>Implementación en curso.</p>	<p>3Q 2008</p>		<p>Aprobado en el Consejo de Ministros de 27 de junio de 2008. Las nuevas condiciones pueden verse modificadas en futuras reformas de la tarifa.</p>

Clasificación de la medida										
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	12. Profundizar el mercado interior	2. Sostenibilidad económica y fiscal	8. La Comisión añadió: competencia en el sector minorista y de electricidad	4. Promover la competencia		1. Competencia en el sector energético		2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas	3. Mejorar el marco regulatorio	Competencia, servicios
Módulo de impacto y seguimiento										
Información presupuestaria: descripción			Información presupuestaria: cuantía			Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida			Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Cantidad presupuestaria aprobada en Consejo de Ministros para el periodo 2008-2010. El plan movilizará 1.500 millones de euros anuales.			1.200 millones de euros en 2008-2010			er02b1 Precios de la electricidad - usuarios industriales er02b2 Precios de la electricidad - hogares				



5.5.2 Modificación de la metodología retributiva de la actividad de distribución de energía eléctrica

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Modificación de la metodología retributiva de la actividad de distribución de energía eléctrica.</p> <p>1) Establecimiento de una metodología para retribuir la actividad de distribución de energía eléctrica.</p> <p>2) Nuevo régimen retributivo para las empresas distribuidoras, acogidas a la disposición transitoria 11ª de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico</p> <p>3) Incentivo a la mejora de la calidad de suministro</p> <p>4) Incentivo a la reducción de pérdidas</p>	<p>1) Cuantía retributiva y actualizaciones de ésta individualizadas para cada empresa distribuidora ya que el crecimiento de los mercados y de la demanda es diferente para cada una de ellas.</p> <p>2) Surge como consecuencia de la desaparición de la tarifa D el 1 de enero de 2009</p> <p>3) Se implanta una bonificación/penalización en función de la calidad de suministro del año anterior como incentivo a la mejora del mismo.</p> <p>4) Se implanta una bonificación/penalización en función de la diferencia entre la energía perdida el año anterior y el objetivo que se le había marcado a la empresa distribuidora.</p>	<p>Proceso de decisión concluido.</p>	<p>Implementación en curso.</p> <p>Implementación en curso.</p> <p>Implementación en curso.</p> <p>Implementación en curso.</p>	<p>IQ 2008</p> <p>IQ 2008</p> <p>IQ 2008</p> <p>IQ 2008</p>	<p>IQ 2009</p> <p>IQ 2009</p>	<p>Real Decreto 22/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica</p> <p>Real Decreto 22/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica</p> <p>Real Decreto 22/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica</p> <p>Real Decreto 22/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica</p>

Clasificación de la medida							
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
13. Mercados competitivos y globalización	12. Profundizar el mercado interior		8. La Comisión añadió: competencia en el sector minorista y de electricidad	4. Promoción: ver la competencia		1. Competencia en el sector energético	2. Competencia en servicios profesionales y minoristas
							3. Mejorar el marco regulatorio
							Competencia, servicios
							Euro
							Comentarios

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
			Indicadores estructurales
			Indicadores EMCO
			Áreas de política LAF

### 5.5.3 Impulso a la liberalización del mercado minorista

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Profundizar en las reformas para eliminar los obstáculos al cambio de suministrador y seguir impulsando la liberalización del mercado minorista de gas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desaparición del mercado regulado del último recurso</li> <li>Creación de la Oficina de Cambios de Suministrador</li> <li>Refuerzo de las funciones de supervisión de la Comisión Nacional de Energía sobre la competencia de los mercados de hidrocarburos</li> <li>Reducción paulatina del número de clientes con derecho a acogerse al suministrador de último recurso</li> <li>Las distribuidoras deberán facilitar el listado de todos los comercializadores a los consumidores que lo soliciten y la CNE debe publicarlo en su página web</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Todo consumidor debe elegir el comercializador que le suministre en libre mercado. Determinados consumidores de baja tensión tienen derecho a un suministrador de último recurso.</li> <li>Controlar que los cambios de suministrador se producen de forma transparente, objetiva e independiente.</li> <li>Controlar que no se produzcan limitaciones al acceso de terceros a redes.</li> <li>Conseguir que el mayor número posible de consumidores esté en el mercado a precio liberalizado.</li> <li>Incrementar la transparencia y grado de información a los consumidores. Fomentar la competencia.</li> </ol>	Proceso de decisión concluido.	Totallymente implementado	3Q 2008	3Q 2010	Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (modificación de la Ley 12/2007, de 2 de julio) 1) Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (modificación de la Ley 12/2007, de 2 de julio) 2) Pendiente de desarrollo reglamentario
			Implementación en curso	3Q 2007		
			Totallymente implementado	3Q 2007		Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (modificación de la Ley 12/2007, de 2 de julio)
			Totallymente implementado	3Q 2007		Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (modificación de la Ley 12/2007, de 2 de julio)
			Totallymente implementado	3Q 2008		Real Decreto 1068/2007, de 27 de julio, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural

Clasificación de la medida						
Direcctrices integradas: 1ª opción	Direcctrices integradas: 2ª opción	Direcctrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
13. Mercados competitivos y globalización	12. Profundizar el mercado interior	14. Entorno empresarial competitivo	8. La Comisión atañido: competencia en el sector minorista y de electricidad	4. Promover la competencia		1. Competencia en el sector energético
						2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas
						3. Mejorar el marco regulatorio
						Competencia, servicios
						El 89% de los consumidores se encuentra actualmente en el mercado liberalizado. La empresa incumbente ha ido reduciendo su cuota en el mercado. Actualmente hay funcionando en el mercado comercializadores pertenecientes a 15 grupos diferentes

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores EMCO
Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida		Indicadores estructurales
		er02c1 Precios del gas - usuarios industriales er02c2 Precios del gas - hogares
		Indicadores EMCO
		Áreas de política LAF



### 5.5.4 Ampliar interconexiones eléctricas con Francia y Portugal

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Ampliar interconexiones eléctricas con Francia y Portugal	Las interconexiones son un elemento fundamental para la construcción del mercado interior, con impacto directo en la competitividad, la seguridad de suministro y la sostenibilidad (en tanto en cuanto facilitan la integración en el sistema de energías renovables). El nivel de interconexión actual entre la península ibérica y Francia es de 1400 MW, lo que supone un 2,7% que dista mucho del objetivo del 10% fijado en el Consejo Europeo de Barcelona (2002).	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso			Acuerdo firmado entre España y Francia el 27 de junio de 2008. La capacidad de intercambio se incrementará hasta 2011 aproximadamente en un 5%. Ambos Gobiernos continuarán buscando nuevos corredores de interconexión para acercarse al objetivo del 10%.
1) Interconexión Eléctrica con Francia						Existen proyectos en curso acordados entre ambos gobiernos con los que se prevé pasar de los 1600 MW actuales a 3000 MW en el periodo 2010-2013 (aproximadamente el 25% de la demanda punta de Portugal)
2) Interconexión Eléctrica con Portugal	El mercado ibérico de la electricidad (MIBEL) está en proceso de consolidación, pendiente de ampliación en la capacidad de interconexión, que actualmente es de 1600 MW (aproximadamente un 13% de la punta de demanda en Portugal)		Implementación en curso			

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
13. Mercados competitivos y globalización	12. Profundizar el mercado interior	14. Entorno empresarial competitivo	8. La Comisión añadió: competencia en el sector minorista y de electricidad	4. Promover la competencia	5. Promover el desarrollo de infraestructuras	1. Competencia en el sector energético
						2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas
						3. Mejorar el marco regulatorio
						Competencia, servicios

5.6 Mercado de la vivienda

5.6.1 Reforma del Plan de Vivienda 2005-2008

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Reforma del Plan de Vivienda 2005-2008:</p> <p>1) Impulso del mercado del alquiler y fomento de la compra de viviendas usadas a través de subvenciones directas a los promotores de viviendas nuevas en alquiler y a los promotores de viviendas que compren viviendas existentes en el mercado para dedicarlas al alquiler.</p> <p>2) Flexibilización de las condiciones de la promoción de viviendas protegidas de precio concertado.</p> <p>3) Mejora de las condiciones de préstamo para la rehabilitación integral de viviendas y de centros históricos y urbanos.</p> <p>4) Posibilidad de calificar como viviendas protegidas ciertas viviendas libres que cumplan las condiciones necesarias. La ampliación del concepto de áreas de rehabilitación, creando una nueva, como es la de área de renovación urbana.</p>	<p>Impulsar el mercado del alquiler.</p> <p>Incentivar al sector inmobiliario para que incremente su actividad en el mercado de la vivienda protegida.</p>	<p>Proceso de decisión concluido.</p>	<p>Implementación en curso</p>	<p>1Q 2008</p>		<p>Real Decreto 14/2008 Consejo de Ministros de 11 de enero de 2008</p>

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Comentarios
<p>3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo</p>						
			<p>Recomendación específica: 1ª opción</p>	<p>Recomendación específica: 2ª opción</p>	<p>Puntos a seguir: 1ª opción</p>	
					<p>3. Mejorar el marco regulatorio</p>	
					<p>Puntos a seguir: 2ª opción</p>	
					<p>Recomendaciones Área Euro</p>	

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores EMCO
<p>Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida</p>	<p>s</p>	<p>Áreas de política LAF</p>



5.6.2 Reforma del Plan de Vivienda 2005-2008

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Desarrollo Reglamentario de la Ley de Suelo 2008.</p> <p>La parte fundamental del futuro reglamento versará sobre el régimen de valoraciones. Los contenidos materiales del reglamento incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clarificación de conceptos, en particular las precisiones sobre la situación de los suelos urbanizados (urbano no consolidado y sus posibles tratamientos al amparo de lo establecido actualmente en las legislaciones de las CCAA y recogido en los PGOU's).</li> <li>- Formulación de método residual.</li> <li>- Formulación del método de coste.</li> <li>- Coeficientes de depreciación por antigüedad y estado de conservación.</li> <li>- Formulación del cálculo de la renta potencial.</li> <li>- Diferenciación entre las explotaciones netamente o prioritariamente agrarias y otro tipo de explotaciones en suelo rústico.</li> <li>- Forma de actuación en supuestos "especiales" (por ejemplo, parques naturales).</li> <li>- Tipos de capitalización diferentes por cultivos.</li> <li>- Supuestos en los que las edificaciones deberán valorarse con independencia del suelo.</li> <li>- Factor de localización. Reglas para su aplicación. Cuantificación según casos.</li> </ul>	<p>Aleazar un desarrollo territorial y urbano más sostenible. Apostar por la transparencia, la participación ciudadana y los controles sobre el urbanismo.</p>	<p>Propuesta en revisión</p>	<p>Implementación en curso</p>	<p>2Q 2008</p>	<p>1Q 2010</p>	<p>Tanto la inicial Ley 8/2007, de Suelo, como en la actualidad el Texto Refundido de la Ley de Suelo 2008 aprobado en el RD 2/2008 de 20 de junio, precisan completar su regulación a través del correspondiente desarrollo reglamentario, cuya aprobación está prevista para febrero de 2010</p>

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 2ª opción		Reto principal: 3ª opción		Recomendación específica: 2ª opción		Recomendación específica: 1ª opción		
			2ª opción	3ª opción	1ª opción	2ª opción	1ª opción	2ª opción			
11. Uso sostenible de los recursos											
Módulo de impacto y seguimiento											
Información presupuestaria: descripción			Información presupuestaria: cuantía			Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida				Indicadores EMCO	
						8				Indicadores EMCO	
										Áreas de política LAF	

5.6.3 Plan RENOVE/VIVIENDA

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>El Plan RENOVE/VIVIENDA consta de tres programas, a desarrollar en los próximos cuatro años:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de ayudas para la mejora de la eficiencia energética de los edificios. 400.000 subvenciones para la mejora de la eficiencia energética de los edificios de vivienda, dedicadas a la mejora de las instalaciones y aislamiento de los cerramientos exteriores y acristalamientos.</li> <li>Programa de ayudas para la mejora de las condiciones de accesibilidad y habitabilidad de las viviendas. 100.000 subvenciones para la mejora de las condiciones de accesibilidad en los espacios comunes de los edificios de vivienda.</li> <li>Programa de crédito a los particulares para complementar la financiación de los dos anteriores.</li> </ol>	<p>El 30% de las emisiones de CO2 procede, de forma directa o indirecta, del consumo de energía necesario para el funcionamiento de los edificios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la reducción de las emisiones de gases GEI, mediante la mejora de las condiciones de uso y ahorro de energía en los edificios ya construidos.</li> <li>Facilitar el cumplimiento del RD 505/2007 de Condiciones básicas de Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.</li> <li>Colaborar en el mantenimiento del empleo, absorbiendo una parte importante de los trabajadores y sistemas de producción afectados por los ajustes del sector de la promoción inmobiliaria.</li> </ul>	Propuesta en revisión	Aún no iniciada	1Q 2009	Después de 2012	Aún no aprobado

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Comentarios
11. Uso sostenible de los recursos	7. I+D	8. Innovación				Con el Plan RENOVE/VIVIENDA se puede abordar la rehabilitación de 500.000 viviendas en cuatro años

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO
Cantidades estimadas aún no aprobadas	2.500 millones de euros anuales para el periodo 2009-2010	en010 Emisiones totales de gases de efecto invernadero	Áreas de política LAF I+DH



5.7 Medio Ambiente

5.6.1 Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007-2012-2020

Descripción de la medida					
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin
Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Horizonte 2007-2012-2020. Integra el conjunto de las 198 medidas concretas puestas en marcha para conseguir los compromisos españoles en materia de emisiones y producción de energía limpia. Coordinará a las Comunidades Autónomas y municipios en el desarrollo de las políticas de cambio climático.	Cumplir los compromisos españoles en materia de emisiones y producción de energía limpia.	Proceso de decisión concluido.			
					EECCEL aprobada C.M. el 2 de noviembre de 2007. Plan Medidas Urgentes de la EECCEL y Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012 aprobados C.M. el 20 de julio de 2007.

Clasificación de la medida												
11. Uso sostenible de los recursos	Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción		
											4. Ejecutar medidas medio ambientales	
												Cumplir con los compromisos del Protocolo de Kioto y promover el ahorro y la eficiencia energética tanto en la producción como en el consumo.

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 y Acuerdos del Consejo de Ministros.	318 M€ del IDAE para el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética. 70 M€ para 2º tramo Fondo Español de Carbono. 25 M€ Fondo de Carbono Verde. 150 M€ de la OECC para UCAs.	Informes de seguimiento del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.	Indicadores estructurales
			Indicadores EMCO
			Áreas de política LAF
			I+D+i.



## 5.8 Comercio Interior

### 5.8.1 Observatorio de Precios del Comercio Minorista

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Observatorio de Precios del Comercio Minorista (OPCOMI).	Los consumidores podrán consultar en Internet el nivel de precios de los grupos principales de productos que componen la cesta de la compra, incluyendo una cesta económica. Análisis trimestral de índices de precios de los principales grupos de productos de alimentación y droguería, por ciudades, formatos comerciales y enseññas.	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso	4Q 2008		No necesita actuación normativa

Clasificación de la medida								
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Recomendación específica: 3ª opción
13. Mercados competitivos y globalización.	14. Entorno empresarial competitivo.	12. Profundizar el mercado interior.	8. La Comisión añadió: competencia en el sector minorista y de electricidad.	4. Promover la competencia				
						2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas.		
						1. Contener la inflación, el déficit presupuestario corriente y el mercado inmobiliario.		
								Comentarios

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
Con cargo al capítulo 2 del programa 4310.	Estimación: 700.000/año		Áreas de política LAF



5.8.2 Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad en el Comercio 2009-2012

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad en el Comercio 2009-2012. Con las siguientes posibles líneas de apoyo: a) modernización de mercados municipales y galerías comerciales; b) Centros Comerciales Abiertos; c) desarrollo y mejora del comercio rural; d) mejora de la formación en el comercio; e) seguridad en el comercio; f) fomento de nuevas tecnologías en el comercio.	Dar soporte a los retos estructurales a los que se enfrenta la pequeña empresa comercial.	Anuncio público de futura revisión	Aún no iniciada	1Q 2009	4Q 2012	Acuerdo de Consejo de Ministros

Clasificación de la medida												
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Retos principales: 1ª opción	Retos principales: 2ª opción	Retos principales: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Recomendación específica: 3ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
15. Cultura empresarial y PYMES	8. Innovación	9. TIC	8. La Comisión añadió: competencia en el sector minorista y de electricidad	3. Mejor entorno empresarial					6. Incrementar los niveles de formación e innovación	N.A	Competencia, servicios.	

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
Pendiente de aprobación	Pendiente de aprobación	Estudio de evaluación del Plan en 2013	Indicadores estructurales
		eb040 Tasa de inflación - (HIPC amonizado)	Indicadores EMCO
			Áreas de política LAF

### 5.8.3 Modificación de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Modificación de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista (LORCOMIN)	Adaptación a la Directiva de Servicios. Simplificación y racionalización del sistema de concesión de autorizaciones de apertura de establecimientos.	Consulta pública (interlocutores sociales)	Aún no iniciada	4Q 2008	4Q 2008	Es necesaria una Ley de modificación de la LORCOMIN

Clasificación de la medida							
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	14. Entorno empresarial competitivo	13. Mercados competitivos y globalización	8. La Comisión atiende: competencia en el sector minorista y de electricidad	3. Mejor entorno empresarial		3. Mejorar el marco regulatorio	3. Mejorar el marco regulatorio
							2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas
							2. Competencia, servicios.
							Competencia, Euro
							Comentarios

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
No tiene incidencia presupuestaria	No tiene incidencia presupuestaria	eb040 Tasa de inflación - (HIPC armonizado)	Áreas de política LAF



5.8.4 Estudio de la cadena de valor

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Estudio de la cadena de valor, de la formación de precios y evolución de márgenes comerciales.	Disponer de información que permita conocer el proceso de formación de precios en los principales productos frescos y no elaborados para guiar la política de comercio y detectar problemas de competencia.	Propuesta en revisión	Aún no iniciada	4Q 2009		No necesita concreción legislativa.

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	14. Entorno empresarial competitivo	12. Profundizar el mercado interior	8. La Comisión añadió: competencia en el sector minorista y de electricidad	4. Promover la competencia				1. Contener la inflación, el déficit presupuestario corriente y el mercado inmobiliario	N.A	Competencia, servicios.	

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales
Participarán: MITYC, MARM y MERCASA	Pendiente de evaluación	Estudio de evaluación del Plan en 2013	Indicadores EMCO
		eb040 Tasa de inflación - (HIPC armonizado)	Áreas de política LAF

### 5.9 Dinamización de sectores claves

#### 5.9.1 Nuevo marco jurídico para el dominio público radioeléctrico.

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Nuevo marco jurídico para el dominio público radioeléctrico. Tras aprobarse con fecha 23 de mayo de 2008 el nuevo Reglamento sobre el uso del espectro radioeléctrico, se irán introduciendo de forma progresiva en la gestión de este recurso los principios de neutralidad tecnológica y de servicio, a la vez que se potencia el mercado secundario del espectro. En la identificación de las bandas de frecuencia susceptibles de incorporar estos principios, se tienen en cuenta los objetivos de interés general (política audiovisual, seguridad, pluralismo informativo, etc.) así como el evitar distorsiones en el equilibrio competitivo de las empresas.	Con esta actuación se logra incrementar la inversión, la innovación, la competencia y el desarrollo de servicios a través de un mejor aprovechamiento de este recurso. Se utilizará de forma más eficaz y eficiente el espectro radioeléctrico. Se permitirá el acceso al mismo para el desarrollo de servicios innovadores.	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	2Q 2008	Después de 2012	Ya está aprobado. Podrán modificarse las bandas en las que se permite el mercado secundario mediante OM que deberán ser informadas por el CAISI y la CMT.

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Comentarios
9. TTC	10. Industria competitiva	8. Innovación	4. Promover la competencia	5. Desarrollo de infraestructuras		Aunque en la Unión Europea se está avanzando en la armonización de estos conceptos, se pretende que España sea pionera en aprovechar las ventajas de esta mayor flexibilidad en el uso del espectro.
					3. Mejorar el marco regulatorio	
					2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas	Competencia, servicios
					Puntos a seguir: 2ª opción	Indicadores EMCO
					Puntos a seguir: 1ª opción	Indicadores estructurales
					Recomendación específica: 2ª opción	Indicadores de política LAF

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
No implica incremento de gasto para la Administración.	No implica incremento de gasto para la Administración.	Seguimiento de los usos y de las transacciones de espectro entre operadores.	Áreas de política LAF Regulación sectorial
		ii072 Gasto en TTC - Telecomunicaciones	



5.9.2 Plan de Tránsito Digital Terrestre

Descripción de la medida					
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio-Fin	Comentarios
Plan de Tránsito a la Televisión Digital Terrestre. Culminará con el cese de las emisiones de la televisión analógica en abril de 2010. La transición a la TDT en España se inscribe dentro de un proceso general de abandono de la tecnología analógica en las emisiones de televisión, a nivel europeo y en la mayoría de los países occidentales. La Comisión Europea ha recomendado que el proceso de transición debe ser lo más corto posible y debe estar concluido, en todo caso, antes de 2015.	Abandonar la tecnología analógica en las emisiones de televisión y pasar a la tecnología digital.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2Q 2008 2Q 2010	El 7 de septiembre de 2007 el CM aprobó el Plan Nacional de Transición a la TDT, en cumplimiento de las previsiones del Plan Técnico Nacional de la TDT (RD, 944/2005), aprobado el 17 de sept de 2007, cuyo objetivo ordenar el proceso y culminar la transición plena a la TDT el 3 de abril de 2010.
Clasificación de la medida					
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción
9. TIC	10. Industria competitiva	8. Innovación	5. Desarrollo de infraestructuras	4. Promover la competencia	2. Estrategia de I+D
Recomendación específica: 2ª opción			Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro
			2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas.	3. Mejorar el marco regulatorio	Competencia, servicios.
Comentarios					
Se presta especial atención a la identificación de colectivos que pudieran presentar, en alguna medida, riesgo de exclusión en el proceso de transición a la TDT, con implementación de los planes de actuación y apoyo correspondientes: - Sistema de verificación de la accesibilidad a los contenidos en la TDT. - Análisis de accesibilidad y desarrollo de receptores "ad hoc" del mercado. - Producción y emisión de contenidos accesibles. - Movilización / Voluntariado (visitas a hogares).					
Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción		Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida			
Partida presupuestaria específica aprobada en PGE 2008. Se estima que del coste del proceso superará los 300 Millones de Euros.		Información presupuestaria: cuantía		Indicadores estructurales	Indicadores EMCO
7.2 Millones de Euros para 2008		Se realizará un seguimiento detallado de la evolución de cada uno los proyectos en los ámbitos de la cobertura digital y la penetración de la TDT, antes del apagado y con posterioridad al mismo, para lo que se ha desarrollado un conjunto de indicaciones específicas de seguimiento.		ir071 Gasto en TIC -Tecnologías de la Información	Áreas de política LAF
					Regulación sectorial

### 5.9.3 Plan de Extensión de Telefonía Móvil

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Plan de Extensión de Telefonía Móvil. El objetivo es culminar el Plan en diciembre de 2008, dotando de cobertura de telefonía móvil a poblaciones de entre 50 y 100 habitantes que no disponen de ella, y extendiendo la cobertura por un segundo operador a núcleos urbanos análogos y zonas estratégicas. Están previstas actuaciones en 5.335 núcleos de población, con lo que la cobertura de la telefonía móvil alcanzará el 99 % de la población nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Extender el servicio de telefonía móvil proporcionando o mejorando la cobertura en zonas específicas (zonas rurales, vías de comunicaciones, áreas de influencia de centrales nucleares y petrolquímicas). Mejorar la calidad en la prestación del servicio. Incrementar la competencia.</li> <li>Cobertura en zonas rurales: Núcleos con población entre 50 y 1.000 habitantes, que no tienen cobertura de ningún operador o, si la tienen, no es de buena calidad, y núcleos en los que se introduce un segundo operador. Núcleos de población previstos: 5.335.</li> </ul>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2008	4Q 2008	El Plan ha integrado zonas incluidas en los RR.DD. de incendios forestales de 2005, 2006 y 2007.

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
9. TIC	10. Industria competitiva	8. Innovación	5. Desarrollo de infraestructuras	4. Promover la competencia		
						2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas.
						Competencia, servicios.
						Las compañías (Telefónica y Orange) han comprometido una inversión total de 833,8M€, para mejorar sus infraestructuras, de los que 531,83 Millones € se dedican al Plan de extensión de la telefonía móvil en zonas específicas (Plan E-GSM), y el resto para inversión en otras zonas de interés de los operadores.

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	
No implica incremento de gasto para la Administración	No implica incremento de gasto para la Administración	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO
		ir/072 Gasto en TIC - Telecomunicaciones	Áreas de política LAF TIC



5.9.4 Extensión de la banda ancha en movilidad

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Extensión de la banda ancha en movilidad. Se adoptarán medidas para lograr la máxima disponibilidad del servicio de banda ancha en movilidad, conjugando cobertura con capacidad y calidad facilitando el uso más eficiente del espectro.	Beneficios a los ciudadanos: mejorar la cobertura en zonas rurales, proporcionar mayor velocidad en el acceso a banda ancha en movilidad, facilitar la interactividad, y contribuir a la reducción de precios. El conjunto de la población accederá antes a los beneficios que se obtienen mediante los servicios de banda ancha inalámbrica y a un menor coste. Contribuirá a reducir la brecha digital.	Consulta pública (interlocutores sociales)	Aún no iniciada	3Q 2008	4Q 2010	Una vez concluida la consulta pública y en función de las respuestas se podrá elaborar una OM para licitar las frecuencias en la banda de 2,6. Exigirá informe CMT, CATSI y Consejo de Estado. Adicionalmente, una vez se apruebe la Directiva que deroga la Directiva GSM se incorporará al marco español

Clasificación de la medida							
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
9. TIC	10. Industria competitiva	8. Innovación	4. Promover la competencia	5. Desarrollo de infraestructuras			
						2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas.	2. Competencia, servicios.
							Competencia, servicios.
							En concreto, en la consulta pública se evaluará: - Habilitación de una nueva banda de frecuencias (2500-2690 MHz). - Autorización para que se puedan utilizar las bandas de telefonía móvil GSM en 900 MHz y DCS en 1800 MHz, para la prestación de servicios de tercera generación (UMTS). - Aplicación de criterios de neutralidad de servicios en la banda de 3,5 GHz.

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales
No implica incremento de gasto para la Administración.	No implica incremento de gasto para la Administración.	Incremento del número de datacards y uso de terminales 3G.	Indicadores EMCO
		i072 Gasto en TIC - Telecomunicaciones.	Indicadores EMCO
			Áreas de política LAF
			Competencia



### 5.9.5 Introducción de servicios audiovisuales innovadores



Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Introducción de servicios audiovisuales innovadores. Está previsto que con la aprobación de la Ley General Audiovisual se sienten las bases para la regulación de nuevas modalidades de radio y televisión, como son los servicios de televisión en movilidad y radio digital por satélite. Se quiere planear un modelo flexible en el que tenga cabida la participación de todos los agentes.	Se va a desarrollar el marco regulatorio para impulsar la prestación de nuevos servicios, que permitirá a España ejercer un liderazgo a nivel europeo en el ámbito de las telecomunicaciones y de los servicios audiovisuales, convirtiéndose en un referente. Se fomenta el desarrollo de servicios convergentes ligados a la movilidad y ubicación.	Anuncio público de futura revisión	Aún no iniciada	1Q 2009	2Q 2010	Se presentará Proyecto de Ley a Consejo de Ministros antes de 31 de diciembre de 2008.

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción				
9. TIC	10. Industria competitiva	8. Innovación	4. Promover la competencia	5. Desarrollo de infraestructuras			3. Mejorar el marco regulatorio	2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas.	Competencia, servicios.		Comentarios
											Necesitan involucrarse todos los agentes del sector: operadores, fabricantes y administraciones para que la implantación de los servicios sea un éxito. En relación con la TDT móvil se ha previsto la planificación radioeléctrica de múltiples que soportara los canales de TDT móvil, a fin de que disponga de una cobertura territorial razonable, en función de la disponibilidad del espectro radioeléctrico.

Módulo de impacto y seguimiento				
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
No implica incremento de gasto para la Administración.	No implica incremento de gasto para la Administración.	Introducción de los nuevos servicios	Introducción de los nuevos servicios	Regulación sectorial
		Introducción de los nuevos servicios	Introducción de los nuevos servicios	
		Introducción de los nuevos servicios	Introducción de los nuevos servicios	
		Introducción de los nuevos servicios	Introducción de los nuevos servicios	



5.9.6 Carta de derechos del usuario de telecomunicaciones

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Aprobación de una Carta de derechos del usuario de telecomunicaciones, que contendrá un catálogo de los derechos que les corresponden, así como mecanismos eficaces para su protección. Entre otras medidas exigirá que en las ofertas de banda ancha la velocidad efectiva sea al menos un 80% de la ofertada y se reforzará la protección de los consumidores cuando cambian de suministrador.	Garantizar el cumplimiento por los operadores de los derechos de los usuarios de telecomunicaciones  Crear un ambiente de confianza mutua en las relaciones contractuales entre operadores y usuarios, promoviendo la contratación de servicios y los cambios de operador.	Consulta pública (interlocutores sociales)	Implementación en curso	3Q 2008	1Q 2009	Proyecto de Real Decreto, que debe ser informado por el CATSI, la C.M.T. y el Consejo de Estado.

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
9. TIC	10. Industria competitiva		4. Promover la competencia	3. Mejorar entorno empresarial		
						Recomendación específica: 2ª opción
						Puntos a seguir: 1ª opción
						Puntos a seguir: 2ª opción
						Recomendaciones Área Euro
						Comentarios

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores EMCO
No implica incremento de gasto para la Administración.	No implica incremento de gasto para la Administración.	Indicadores estructurales erf03 Cuota de mercado del operador de telecomunicaciones líder en móviles
	Una vez aprobada, se realizarán inspecciones de oficio o como consecuencia de denuncias.	Indicadores EMCO
		Áreas de política LAF Regulación sectorial

5.9.7 Creación de la Comisión Asesora para el Despliegue de Redes de Alta Capacidad

Descripción de la medida					
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin
Creación de la Comisión Asesora para el Despliegue de Redes de Alta Capacidad. Liderada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, permitirá articular la participación de todos los agentes del sector de las telecomunicaciones implicados en la labor de identificar las medidas a adoptar y en la posterior ejecución coordinada de las mismas. Estos agentes son operadores, fabricantes, usuarios y administraciones	El despliegue de estas infraestructuras resulta esencial para el desarrollo social y económico de la próxima década.	Anuncio público de futura revisión.	Aún no iniciada.	3Q 2008	No requiere actuación normativa.

Clasificación de la medida				
	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción
9. TIC	<p>5. Desarrollo de infraestructuras</p> <p>4. Promover la competencia</p>		<p>3. Mejorar el marco regulatorio</p> <p>2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas.</p>	<p>2. Competencia en servicios, servicios.</p>
				<p>Los operadores se encuentran inmersos en las tomas de decisión sobre las elevadas inversiones que habrán de acometer para la implantación de las nuevas redes de gran capacidad, que permitirán a los ciudadanos disponer de ofertas de banda ancha a velocidades 4 o 5 veces superiores a las actuales y en el caso de los operadores móviles, desplegando las nuevas redes que permiten servicios de banda ancha móvil</p>

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplentación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
No implica incremento de gasto para la Administración.	No implica incremento de gasto para la Administración.	Informes periódicos de la Comisión de Infraestructuras	<p>Indicadores estructurales</p> <p>it072 Gasto en TIC-Telecomunicaciones</p>
			Áreas de política LAF
			Regulación sectorial



### 5.9.8 Renovación del sistema concesional de líneas regulares de viajeros de competencia del Estado

Descripción de la medida					
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio-Fin	Comentarios
Renovación del sistema concesional de líneas regulares de viajeros de competencia del Estado. El conjunto de líneas regulares de transporte de viajeros por carretera están comprendidas dentro de 103 concesiones, que son contratos administrativos para la prestación de los servicios establecidos. Al vencimiento de los contratos concesionales tiene que haber nuevos concursos para determinar quien será el nuevo prestatario.	Mejorar la calidad y la seguridad de los servicios dentro de un marco de estabilidad en el empleo.  Promover la contribución de los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera a un mayor ahorro energético, menores emisiones y mayores cotas de accesibilidad.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	Después de 2012	Aprobado dentro del PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes) en el Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005.

Clasificación de la medida							
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
14. Entorno empresarial competitivo	3. Mejor entorno empresarial	5. Coherencia entre las políticas		11. Uso sostenible de los recursos			
						3. Mejorar el marco regulatorio	
						4. Ejecutar medidas medio ambientales	
							Competencia, servicios.
							Comentarios

Módulo de impacto y seguimiento			
Indicadores EMCO	Indicadores estructurales	Indicadores LAF	Áreas de política LAF
	Conforme al indicador en 032, el valor del nº índice en 2006 es 80-85, respecto al 100 de 1995	Sin asignación presupuestaria específica.	Regulación sectorial

### 5.9.9 Nuevo modelo de gestión

Descripción de la medida											
Descripción de la medida		Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios				
<p>Nuevo modelo de gestión aeroportuaria: Segregación de la gestión de los aeropuertos de la actividad de control de la navegación aérea. Incorporación de capital privado a la gestión de los principales aeropuertos. Participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de los grandes aeropuertos.</p>		<p>Separación de la gestión aeroportuaria de la navegación aérea. Promover la contribución de los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera a un mayor ahorro energético, menores emisiones y mayores cotas de accesibilidad.</p>	Aprobación	Implementación en curso	3Q 2007	Después de 2012	Aprobado en Consejo de Ministros.				
Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	16. Infraestructuras UE		5. Desarrollo de infraestructuras	3. Mejor entorno empresarial		3. Mejorar el marco regulatorio				Competencia, servicios.	
Módulo de impacto y seguimiento											
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida				Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF			
Acuerdo de Consejo de Ministros de 1-8-2008.								Regulación sectorial			



5.9.10 Transporte marítimo y servicios portuarios

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Transporte marítimo y servicios portuarios: Nuevo marco normativo (Ley de Puertos) para eliminar restricciones que limitan la competencia entre puertos y generan costes excesivos en los servicios portuarios.</p>	<p>Establecimiento de sistema de tasas más transparente y que refleje diferencias de costes de los servicios. Aumentar la competencia en la prestación de los servicios de los puertos.</p>	<p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>En curso de ejecución</p>	<p>4Q 2008</p>	<p>Después de 2012</p>	<p>Presentación de Anteproyecto de Ley de Puertos antes de finalizar año 2008.</p>

Clasificación de la medida															
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios				
13. Mercados competitivos y globalización	14. Entorno empresarial competitivo	15. Cultura empresarial y PYMEs	4. Promover la competencia	3. Mejorar entorno empresarial				3. Mejorar el marco regulatorio		Competencia, servicios.					
Módulo de impacto y seguimiento															
Información presupuestaria: descripción			Información presupuestaria: cuantía			Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida				Indicadores EMCO		Indicadores estructurales		Áreas de política LAF	
Anuncio de la Ministra														Regulación sectorial	

5.9.11 Plan nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015 (de depuración y reutilización de aguas residuales).	Responder tanto a los objetivos no alcanzados por el anterior Plan (1995-2005), como a las nuevas necesidades planteadas por la Directiva Marco del Agua y por el Programa AGUA.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2Q 2007	Después de 2012	Acuerdo del Consejo de Ministros de 8/06/2007.
Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
11. Uso sostenible de los recursos						4. Ejecutar medidas medio ambientales
Módulo de impacto y seguimiento						
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida		Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado de 2007 a 2015. Está previsto instrumentar la inversión vía Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas.	6.233 millones de €	El seguimiento se realizará según lo previsto en el clausulado de los Convenios de colaboración con las CCAA que se están preparando.				



EJE 6. MERCADO DE TRABAJO Y DIÁLOGO SOCIAL

6.1 Seguridad Social y pensiones

6.1.1 Reforma legislativa del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Reforma legislativa del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (FRSS).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La determinación del superávit a efectos del Fondo de Reserva; la definición de los supuestos de utilización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.</li> <li>Establecer principios de la política de inversión destacando los socialmente responsables.</li> <li>Possibilidad de invertir en un universo de activos mayor (renta variable, deuda corporativa, derivados, depósitos...)</li> <li>Contempla la posibilidad de externalización de la gestión de determinados activos.</li> </ol>	<p>Adecuar la normativa a los nuevos requerimientos de gestión, por el gran volumen del FRSS, el horizonte</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Definir más adecuadamente aspectos fundamentales del Fondo.</li> <li>Importancia a los principios de "responsabilidad social, económica y ambiental" en la selección de activos.</li> <li>Possibilidad de diversificación de carteras, obtener una mayor rentabilidad con un riesgo asumible.</li> <li>La posibilidad de externalizar tanto el asesoramiento como parte de la gestión del FRSS, sin perder el control de la gestión del mismo.</li> </ol>	Propuesta en revisión.	Aún no iniciada			

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
								9. Reformas de pensiones y sanidad			



6.1.2 Integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la S.S. en el Régimen General S.S.

Descripción de la medida					
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin
<p>Elaboración y aprobación de la correspondiente disposición legal por la que se proceda a la integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la S.S. en el Régimen General S.S.</p> <p>El artículo 10 del T.R. de la Ley Gral.S.S. de 20-06-1994 y las recomendaciones de los Pactos y Acuerdos Sociales contienen la directriz de la tendencia a la unidad de la ordenación del Sistema de la Seguridad Social y a la simplificación e integración de Regímenes Especiales en el marco del mismo.</p> <p>El Acuerdo sobre Medidas en materia de Seguridad Social, de 13-7-06, determina la integración de los trabajadores por cuenta ajena del REASS en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos de 1 de enero de 2009 y mediante la articulación de un Sistema Especial para los mismos.</p>	<p>Ejecutar la regulación legal de la integración, desarrollando y respetando los términos de las previsiones legales y de medidas en materia de Seguridad Social.</p> <p>Creación de un Sistema Especial en el Rég. Gral. de la S.S. para a este colectivo, con las particularidades en materia de alta y cotización, para avanzar en la efectiva equiparación de las prestaciones.</p> <p>Evitar un incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias.</p>	<p>Consulta pública (in-terlocutores sociales)</p>	<p>Implementación en curso</p>	<p>1Q 2007</p>	<p>dic-08</p>
Comentarios					

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
Comentarios						

Módulo de impacto y seguimiento		
Indicadores EMCO	Indicadores estructurales	Áreas de política LAF



6.1.3 Integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario en el de la SS en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Desarrollo reglamentario de la Ley 18/2007, de 4-7 de integración de los trabajadores por cuenta propia del Rég. Esp. Agrario en el Rég. Esp. de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y</p> <p>Autónomo, en lo que afecta a la materia de Seguridad Social Las Disp. Finales 2ª y 3ª, respectivamente, de dichas Leyes 18 y 20/2007, habilitan al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de las mismas.</p> <p>Por ello, se desarrolla a través de Real Decreto las previsiones referentes a Seguridad Social de tales Leyes sobre los trabajadores autónomos.</p> <p>Esta medida ha afectado alrededor de 250.000 trabajadores que pasan a realizar mayores contribuciones al Sistema y que generarán a su vez mejores prestaciones.</p>	<p>Desarrollo reglamentario de las citadas Leyes 18/2007, de 4 de julio, y 20/2007, de 11 de julio, para la modificación parcial de los actuales Reglamentos Generales sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajo, de Cotización y Liquidación de otros Derechos y de Recaudación de la S.S. colaboración con Mutuas de AT y EP y en concreto:</li> <li>Respecto de la cobertura de I.T. y de las contingencias profesionales para los trabajadores autónomos</li> <li>Respecto de la posibilidad de que los trabajadores autónomos contraten como trabajadores por cuenta ajena a sus hijos menores de 30 años</li> <li>Respecto de la regulación reglamentaria del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por Cuenta Propia dentro del RETA, implantado por la Ley 18/2007.</li> </ul>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	julio 2007	31/07/2008	Recibido ya el Dictamen del Consejo de Estado, Pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

Clasificación de la medida												
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Recomendación específica: 3ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
									9. Reformas de pensiones y sanidad			

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores EMCO
Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida		Indicadores estructurales
		Indicadores EMCO
		Áreas de política LAF

### 6.1.4 Progresiva convergencia del Régimen Especial Seguridad Social empleados Hogar con el Régimen General de la Seguridad Social

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendarios: Inicio	Calendarios: Fin	Comentarios
Regulación por Real Decreto, sobre la progresiva convergencia del Rég. Esp. SS Empleados Hogar con el Régimen General de la Seguridad Social, tanto en materia de acción protectora como de esfuerzo contributivo por la vía de cotizaciones.  El artículo 10 del T.R. de la Ley Gral.S.S. de 20-06-1994 y las recomendaciones de los Pactos y Acuerdos Sociales contienen la directriz de la tendencia a la unidad de la ordenación del Sistema de la S.S. y a la simplificación e integración de Regímenes Especiales en el marco del mismo.	Regulación para la progresiva convergencia con el Régimen General de la S.S., tanto en materia de acción protectora como de esfuerzo contributivo por la vía de cotizaciones.  El R.D.modificará, los Reglamentos Generales sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajo, de Cotización y Liquidación de otros D's, de la S.S. y, en su caso, de Recaudación de la S.S.  Establecer las prescripciones sobre la acción protectora de este colectivo, así como las normas transitorias para la progresiva aproximación de tipos de cotización, con aplicación de bonificaciones o reducciones, etc.	Consulta pública (interlocutores sociales)	Implementación en curso	IQ 2007	Legislatura 2008-2012	Elaborado ya un primer Documento a nivel de Real Decreto con las líneas básicas de esta regulación, que viene siendo informado por los Agentes Sociales, ante la Sra.Est. S.S.

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
								9. Reformas de pensiones y sanidad			

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores EMCO
Indicadores EMCO	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO



6.1.5 Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades: Aumento del empleo femenino

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Desarrollo del plan estratégico de igualdad de oportunidades (Igualdad). Paquete legislativo de medidas para aumentar el empleo femenino:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Subvenciones destinadas al establecimiento de planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito empresarial.</li> <li>Programa de microcréditos para el fomento de la actividad emprendedora de las mujeres.</li> <li>Subvenciones "emprender en femenino" para el fomento del autoempleo de las mujeres.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en las PYMEs.</li> <li>Financiar en condiciones ventajosas y sin aval, proyectos empresariales de mujeres que no pueden acceder a los cauces normales de financiación.</li> <li>Favorecer la inserción laboral de las mujeres en la economía e incrementar el bajo porcentaje que las mujeres representan en el tejido empresarial español.</li> </ol>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2008 2Q 2008 2Q 2008	3Q 2009 4Q 2008 4Q 2008	<ol style="list-style-type: none"> <li>Resolución de 13 de junio de 2008, del Instituto de la Mujer.</li> <li>Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Igualdad, MITYC, la CECA y el Instituto de la Mujer. Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer y ocho organizaciones de Mujeres.</li> <li>Resolución de 29 de abril del 2008, del Instituto de la Mujer.</li> </ol>

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
15. Cultura empresarial y PYMEs	23. Capital humano	10. La Comisión añadió: aumento del empleo femenino	9. La Comisión añadió: segmentación del mercado laboral	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral	6. La Comisión añadió: aumento del mercado laboral	6. Incrementar los niveles de formación e innovación
						6. Flexibilidad y seguridad del mercado laboral
						Puntos a seguir: 2ª opción
						Recomendaciones Area Euro
						Comentarios

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales
Consejo de Ministros y anuncio de la Ministra de Igualdad	1º) 1,2 millones euros 2º) 0,64 millones euros 3º) 1,345 millones euros	Indicadores EMCO EMCO 17M1 Tasa de empleo EMCO 18A3 Brecha de género en paro Indicadores EMCO EMCO 17M1 Tasa de empleo EMCO 18A3 Brecha de género en paro
		Áreas de política LAF Políticas activas del mercado de trabajo Oferta laboral: feminita Educación y formación continua

6.1.6 Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades: Mejora de la educación y el capital humano

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (Igualdad). Paquete legislativo de medidas para mejorar la educación y capital humano: Escuela Virtual de Igualdad (formación en igualdad de oportunidades en la modalidad de teleformación)	Sensibilizar a la población en general en materia de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Facilitar a mujeres y hombres profesionales de diferentes ámbitos formación y metodologías que les permitan incorporar el enfoque de género en el ámbito de sus actividades.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2Q 2008	4Q 2008	Resolución del Instituto de la Mujer (BOE de 15/02/08) por la que se hace pública la licitación del contrato relativo a una asistencia técnica especializada para la organización, coordinación e impartición de actividades formativas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la modalidad de teleformación 2008- corrección de errores (BOE de 22/02/08).

Clasificación de la medida										
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
24. Educación y formación	23. Capital humano	18. Aprendizaje a lo largo de la vida	7. Mejor educación y capital humano				6. Incrementar los niveles de formación e innovación			Se espera incrementar la sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades, provocando un cambio de actitudes y valores en nuestra sociedad.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Memoria económica	0,248 millones euros	Informes periódicos del Ministerio de Igualdad	em051 Formación continua a lo largo de la vida - total	EMCO23M4 Formación continua a lo largo de la vida	Educación y formación continua

### 6.1.7 Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades: Integración social

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Desarrollo del plan estratégico de igualdad de oportunidades (Igualdad). Paquete legislativo de medidas para incrementar la integración social y la empleabilidad de las mujeres en situación de riesgo de exclusión social:</p> <p>1. Programa SARA en colaboración con Cruz Roja Española y CEPALM (Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes).</p> <p>2. Programa CLARA para incrementar la empleabilidad de mujeres en situación de riesgo o de exclusión social, en colaboración con distintos Ayuntamientos y Organismos.</p> <p>3. Colaboración con la Fundación Secretariado General Gitano.</p>	<p>1. Mejorar la calidad de vida de las mujeres inmigrantes mediante una mejor capacitación para la participación social, y en particular, para el empleo.</p> <p>2. Incrementar la empleabilidad de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.</p> <p>3. Fomentar la participación social y la integración laboral de las mujeres gitanas.</p>	<p>Propuesta en revisión</p> <p>Propuesta en revisión</p> <p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>Aún no iniciada</p> <p>Implementación en curso</p> <p>Implementación en curso</p>	<p>3Q 2008</p> <p>1Q 2008</p> <p>2Q 2008</p>	<p>4Q 2008</p> <p>4Q 2008</p> <p>4Q 2008</p>	<p>1. Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer y Cruz Roja (en tramitación). Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer y CEPALM (en tramitación).</p> <p>2. Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad) y distintos Ayuntamientos y Organismos (se encuentran en trámite algunos convenios).</p> <p>3. Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Fundación Secretariado Gitano.</p>
Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Comentarios
19. Mercados laborales inclusivos y trabajo remunerador	24. Educación y formación	17. Pleno empleo	10. La Comisión añadió: aumento del empleo femenino	7. Mejorar educación y capital humano	7. Integración de los inmigrantes en el mercado laboral	Se espera lograr una mayor participación social e integración en el mercado laboral de los colectivos en situación de riesgo o exclusión.
Módulo de impacto y seguimiento						
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales			
Iniciativa del Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad). Memoria económica	0.578 millones euros 0.879 millones euros 0.055 millones euros	Informes periódicos del Ministerio de Igualdad.	em032 Tasa de riesgo persistente de pobreza - mujeres em032 Crecimiento del empleo femenino em012 Tasa de empleo femenina	EMCO 17M1 Tasa de empleo EMCO 19A10 Riesgo de pobreza "in work" Inmigración / integración	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF Inmigración / Integración

6.1.8 Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades: Uso nuevas tecnologías

Descripción de la medida					
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Comentarios	
<p>Desarrollo del plan estratégico de igualdad de oportunidades (Igualdad). Medidas para aumentar la tasa de empleo femenina, mediante medidas tendientes a facilitar formación y cualificación a las mujeres en el ámbito de las nuevas tecnologías:</p> <p>Programa C-Test para promover el uso y conocimiento de las nuevas tecnologías por las mujeres.</p> <p>Programa de Apoyo Empresarial a las mujeres (PAEM), en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio y 49 Cámaras participantes.</p> <p>Programa de creación y consolidación empresarial, en colaboración con la Fundación Escuela de Organización Industrial.</p>	<p>1. Proporcional formación a las mujeres, mediante el uso de las nuevas tecnologías, en distintas especialidades, mayoritariamente informáticas, de contabilidad e idiomas, en la modalidad de teleformación y proporcionar servicios útiles a través de un espacio de teletrabajo.</p> <p>2. Apoyar la creación y consolidación de empresas de mujeres e incrementar el bajo porcentaje que las mujeres representan en el tejido empresarial español.</p> <p>3. Impartir formación, acompañada de tutorías, en distintas áreas de la gestión de una empresa, a las mujeres que cuenten con un proyecto empresarial y quieran llevarlo a cabo así como consolidar y dar mayor competitividad a las empresas creadas por mujeres.</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	4Q 2008	
		Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2008	14Q 2008
		Propuesta en revisión	Aún no iniciada	3Q 2008	4Q 2008

Clasificación de la medida							
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
15. Cultura empresarial y PYMES	9. TIC	14. Entorno empresarial competitivo	3. Mejor entorno empresarial	10. La Comisión añadió: aumento del empleo femenino	7. Mejor educación y capital humano		
						6. Incrementar los niveles de formación e innovación	
							2. Competencia en servicios profesionales y mercados minoristas
							Competencia, servicios
							Se espera aumentar la creación de empresas de mujeres en un 25% y mejorar la formación de las mujeres en nuevas tecnologías.

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales
Iniciativa del Ministerio de Igualdad (Instituto de la Mujer) Memoria económica	0,420 millones Euros 0,150 millones Euros	eb032 Crecimiento del empleo femenino em012 Tasa de empleo femenina er081 Demografía empresarial - tasa de creación er082 Demografía empresarial - tasa de supervivencia Políticas activas del mercado de trabajo
		Indicadores EMCO
		EMCO 17M1 Tasa de empleo EMCO 18A3 Brecha de género en paro
		Áreas de política LAF
		TIC Dinámica empresarial Oferta laboral: Femenina Políticas activas del mercado de trabajo



6.1.9 Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Descripción de la medida											
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios					
<p>Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Con la Ley de Dependencia se establece en España un nuevo derecho que garantiza la atención y cuidados a las personas dependientes (personas mayores y personas con discapacidad que no se pueden valer por sí mismas) por el Estado. La ley garantiza una serie de prestaciones (económicas y/o de servicios), en virtud del grado de dependencia de la persona. La ley se inspira en el principio de carácter universal y público de las prestaciones, un acceso a las prestaciones en condiciones de igualdad y la participación de todas las administraciones en el ejercicio de sus competencias. Su puesta en marcha será gradual hasta 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Baremo de valoración de la situación de dependencia.</li> <li>2. Nivel mínimo de protección del SAAD garantizado por la AGE para todas las personas que se vayan reconociendo en situación de dependencia.</li> <li>3. Regulación por parte de la Seguridad Social de los ciudadanos.</li> <li>4. Criterios para determinar la intensidad de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley.</li> <li>5. Prestaciones económicas de la Ley.</li> </ol>	<p>Garantizar el derecho de las personas en situación de dependencia a recibir unos servicios de calidad que les faciliten las tareas cotidianas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el grado de dependencia de los solicitantes.</li> <li>2. Establecer la regulación del nivel mínimo de protección aportado por la AGE al SAAD.</li> <li>3. Regular la inclusión en la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales.</li> <li>4. Establecer los criterios para que los dependientes reciban igual tratamiento y servicios ante igual necesidad.</li> <li>5. Establecer las cuantías máximas de las prestaciones económicas por Grado y Nivel previstas en la Ley de Dependencia.</li> </ol>	<p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>Implementación en curso</p>	<p>4Q 2008</p> <p>2Q 2007</p> <p>2Q 2007</p> <p>2Q 2007</p> <p>3Q 2007</p> <p>1Q 2008</p>	<p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p>	<p>Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (Ley 39/2006)</p> <p>RD 504/2007</p> <p>RD 614/2007</p> <p>RD 615/2007</p> <p>RD 727/2007</p> <p>RD 7/2008</p>					
Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
5. Coherencia entre las políticas			10. La Comisión añadido: aumento del empleo femenino								
Módulo de impacto y seguimiento											
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida		Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF					
Presupuestos Generales del Estado. Memoria económica de la Ley de Dependencia.	400 M€ en 2007 y 871 M€ en 2008					Oferta laboral: femenina					



## 6.2 Políticas de empleo

### 6.2.1 Estatuto del Trabajo Autónomo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Desarrollo del La Ley 20/2007 de 11 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Trabajo Autónomo</p> <p>1) Contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y regulación del registro estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.</p> <p>2) Consejo de representatividad y regulación del Consejo del Trabajo Autónomo (órgano consultivo del Gobierno en trabajo autónomo)</p> <p>3) Desarrollo del derecho a la Prestación por cese involuntario de actividad del trabajador autónomo</p> <p>4) Análisis de la evolución de la medida de pago único de la prestación por desempleo.</p> <p>5) Estudio sobre evolución del pago único de la prestación por desempleo para inicio de actividades por cuenta propia.</p>	<p>1) Regular contrato de trabajador autónomo que depende al menos al 75% de ingresos de empresa o cliente. Constituir registro asociaciones autónomos</p> <p>2) Medir la representatividad asociaciones autónomos y aclarar la participación institucional en la composición del Consejo del Trabajo Autónomo</p> <p>3) Proporcionar un sistema específico, viable, y sostenible de protección proactiva en casos de cese no voluntario de actividad del autónomo</p> <p>4) Plantear la posibilidad de ampliar el porcentaje actual del 40% del importe del pago único de la prestación de desempleo que se destina a inversión .</p> <p>5) Incorporar mejoras en el programa de pago único de la prestación por desempleo para promover el autoempleo.</p>	<p>Proceso de decisión concluido</p> <p>Implementación en curso</p>	<p>Estado de la implementación</p>	<p>1Q 2008</p> <p>3Q 2008</p> <p>2Q 2008</p> <p>2Q 2008</p> <p>2007</p>	<p>3Q 2008</p> <p>4Q 2008</p> <p>2Q 2009</p> <p>4Q 2008</p> <p>2008</p>	<p>1) Real Decreto xx de 2008 del Ministerio de Trabajo e Inmigración y del ministerio de Justicia</p> <p>2) Real Decreto xx de 2008 del Ministerio de Trabajo e Inmigración</p> <p>3) Proyecto de Ley xx de 2009 a Cortes Generales</p> <p>4) Real Decreto xx de 2009 del Ministerio de Trabajo e Inmigración</p> <p>Medidas previstas en la Disposición Adicional Novena de la Ley 20/2007</p>



Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
21. Flexibilidad y seguridad	17. Pleno empleo		10. La Comisión añadió: aumento del empleo femenino	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral				5. Modernizar la protección laboral			Se espera que el trabajador autónomo converja paulatinamente en derechos y protección social con el trabajador por cuenta ajena y se produzca una evolución positiva del trabajador autónomo económicamente dependiente

Módulo de impacto y seguimiento				
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO
Memoria económica de la Ley 20/2007: No hay coste genérico . EL sistema de protección de los autónomos por cese de actividad está condicionado a que se cumplan varios principios: Contributividad, los autónomos deben asumir mediante cotizaciones el coste del sistema de protección; Solidaridad, el sistema debe servir para cubrir a aquellos trabajadores que en ciertas condiciones no voluntarias cesen en la actividad, fracaso del negocio y, por tanto, debe ser un sistema que tienda a la universalidad, cotizando todos los afiliados al RETA; Sostenibilidad financiera, los ingresos de los autónomos deben financiar en su totalidad el coste de la prestación.		Informes periódicos del MTIN.		EMCO 19A7 Gasto en políticas de empleo

### 6.2.2 Estrategia Global de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad 2008-2012

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Estrategia Global de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad 2008-2012</p> <p>La Estrategia incluye un total de 93 líneas de actuación, agrupadas en siete objetivos operativos y formuladas en muchos casos de forma abierta en cuanto que se trata de los cauces por los que debe transcurrir la política de empleo de las personas con discapacidad y que habrán de concretarse en los próximos años.</p> <p>Las medidas previstas en la Estrategia son coherentes con la política general de empleo, dado que los problemas relativos al empleo de las personas con discapacidad (la insuficiente creación de empleo, el desempleo, que afecta particularmente a las mujeres, y la temporalidad) no son sino los problemas que de manera general afectan a la totalidad del mercado de trabajo, aunque agravados.</p>	<p>Los objetivos generales de la Estrategia son dos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Aumentar las tasas de actividad y de ocupación de las personas con discapacidad y promover su inserción en el mercado de trabajo</li> <li>2) Mejorar la calidad del empleo y dignificar las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad, combatiendo activamente su discriminación.</li> </ol> <p>Las medidas previstas en la Estrategia son coherentes con la política general de empleo, dado que los problemas relativos al empleo de las personas con discapacidad (la insuficiente creación de empleo, el desempleo, que afecta particularmente a las mujeres, y la temporalidad) no son sino los problemas que de manera general afectan a la totalidad del mercado de trabajo, aunque agravados.</p>	<p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>Aún no iniciada</p>	<p>3Q 2008</p>	<p>4Q 2012</p>	<p>La aprobación de la Estrategia por el Consejo de Ministros está prevista para el 05/09/08</p>
Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
19. Mercados laborales inclusivos y trabajo remunerador	21. Flexibilidad y seguridad	20. Adecuación a las necesidades del mercado de trabajo	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral	9. La Comisión añadido: abordar la segmentación del mercado laboral		
						Recomendación específica: 2ª opción
						Recomendación específica: 3ª opción
						Recomendación específica: 4ª opción
Módulo de impacto y seguimiento						
Información presupuestaria: descripción			Información presupuestaria: cuantía			
			Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida			
			Indicadores estructurales		Indicadores EMCO	
					Áreas de política LAF	
					Políticas activas del mercado de trabajo	

## 6.3 Otros aspectos de la política laboral

## 6.3.1 Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>2º Plan de Acción para el desarrollo e implantación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012:</p> <p>1) Medidas normativas de impulso de la Estrategia: modificación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, del Reglamento de los Servicios de Prevención y de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social</p> <p>2) Desarrollo de un plan de asistencia técnica al pequeño empresario para cumplir las obligaciones que le imponen las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>3) Apoyo a la implantación de los agentes y programas sectoriales y territoriales</p>	<p>Reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral.</p> <p>1) Elevación de la calidad de la prevención, especialmente de la prestada a través de las entidades especializadas.</p> <p>2) Mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud.</p> <p>3) Promover una mayor implicación de empresarios y trabajadores en la prevención de riesgos laborales</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	<p>3Q 2008</p> <p>3Q 2008</p> <p>3Q 2008</p>	<p>3Q 2010</p> <p>3Q 2010</p> <p>4Q 2012</p>	<p>1) Proyectos normativos (Ley, real decreto y orden MTIN)</p> <p>2) Proyecto de simplificación de cargas administrativas impulsado por SESS-SGE</p> <p>3) Convocatorias de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales</p>

Clasificación de la medida							
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
21. Flexibilidad y seguridad			6. Mejor funcionamiento del mercado laboral	3. Mejor entorno empresarial	3. Mejor entorno empresarial	3. Mejorar el marco regulatorio	Flexibilidad y seguridad del mercado laboral

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores
		Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo)	Indicadores estructurales en062 Accidentes laborales mortales
			Indicadores EMCO EMCO 21M3 Accidentes laborales graves
			Indicadores EMCO Áreas de política LAF Protección laboral

## EJE 7. PLAN DE FOMENTO EMPRESARIAL

### 7.1 Programa Emprendemos Juntos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Emprendemos Juntos. Iniciativa que impulsa, en colaboración con entidades autonómicas y locales, la celebración anual del "Día del Empleado" en sus respectivos ámbitos territoriales. El "Día del Empleado" es un encuentro de alcance territorial para las personas emprendedoras y empresarias en el que se organizan actividades de conocimiento, reconocimiento, aprendizaje práctico, entrenamiento, asesoramiento y formación, cooperación y encuentro empresarial y de divulgación. Sirven también de plataforma para compartir experiencias empresariales de éxito y de fracaso. Las jornadas cuentan con la participación de un conjunto de entidades: públicas y privadas que apoyan la iniciativa emprendedora y la creación de empresas. La implantación de la iniciativa requiere la firma de convenios de colaboración entre la AGE y las diferentes Entidades Organizadoras. El Ministerio aporta hasta el 40% de los gastos de organización de las jornadas con un máximo de 100.000€, se hace cargo de la imagen y del lema de la edición correspondiente, lleva a cabo una campaña de publicidad a nivel nacional, y mantiene la web dedicada.</p>	<p>Fomentar la cultura emprendedora y poner de manifiesto la importante contribución de los empresarios al desarrollo económico y social de nuestro país.</p> <p>Generar espacios de encuentro entre personas emprendedoras y entre éstas y las instituciones. Ofrecer una visión global de todos los servicios y apoyos con los que cuentan las personas emprendedoras para crear y consolidar sus empresas. Eliminar solapamientos en las actuaciones desarrolladas por las diferentes administraciones públicas (estatal, autonómica y local). Aportar una mayor eficiencia a través de la suma de esfuerzos y trabajo conjunto de todas las instituciones implicadas en la promoción de la iniciativa emprendedora.</p>	Concluido				<p>Se han llevado a cabo tres ediciones: mayo de 2006, marzo de 2007 y mayo de 2008. En preparación la 4ª edición para el año 2009, previsiblemente vinculada a las actuaciones que se lleven a cabo dentro de la iniciativa "European SME Week", de la Comisión Europea.</p>

Clasificación de la medida																	
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto			Recomendación específica:		Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Comentarios							
			principal: 1ª opción	principal: 2ª opción	principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción										
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las PYME.																	
Módulo de impacto y seguimiento																	
Información presupuestaria: descripción		Información presupuestaria: cuantía								Indicadores EMCO		Áreas de política LAF					
Carga a los PGE, aplicación presupuestaria 20.17.433M.640.		2006: 1,92 M€; 2007: 2,04 M€; 2008: 2,37 M€.		Cada entidad organizadora realiza un informe de resultados que posteriormente son tratados por el Ministerio. El número de asistentes totales pasó de 22.000 en 2006 a 40.000 en 2008.								Indicadores estructurales		Indicadores EMCO		Áreas de política LAF	



## 7.2 Línea ICO-PYME

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Línea ICO-PYME 2008 destinada a la financiación de inversiones en activos fijos productivos realizadas por las PYMES. Es el principal instrumento financiero del Plan de Fomento Empresarial creado en 2006. La financiación tiene limitaciones al tipo de activos (topes financiables en el caso de inmateriales no tecnológicos y de activos inmobiliarios), el importe máximo es del 80% para PYMES y del 90% para microempresas con un tope de 1,5 millones de euros al año y por beneficiario.	Potenciar la creación, crecimiento de empresas y el espíritu emprendedor. Facilitar la Financiación de las PYMES y micro empresas.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2008	4Q 2008	La dotaciones son anuales.

Clasificación de la medida														
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios			
												Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción			Información presupuestaria: cuantía			Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida			Indicadores EMCO			Áreas de política LAF		
15. Cultura empresarial y PYMES			3. Mejor entorno empresarial							Integración de los mercados financieros			Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Dotación 2008 aprobada por CDGAE de 20 de diciembre de 2007.			7.000 millones de euros			er063 Préstamos a corporaciones no financieras - superiores a 1 año						Mercados financieros		

### 7.3 Financiación de PYME mediante préstamos participativos a través de ENISA

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Financiación de PYME mediante préstamos participativos (a través de ENISA):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proporciona recursos a largo plazo a las empresas reforzando la estructura financiera de las mismas.</li> <li>No interviene en la gestión de la empresa.</li> <li>La única garantía requerida es el propio proyecto y el equipo gestor.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ayudar a que los proyectos viables tengan continuidad con una financiación adecuada.</li> <li>Servir de ejemplo a otros inversores.</li> </ol>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	<p>Antes de 2004</p> <p>Antes de 2004</p> <p>Antes de 2004</p> <p>1Q 2005</p>	<p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>RD 7/1996, de 7 de junio, de medidas urgentes de carácter fiscal y liberalización de la actividad económica y posterior modificación con la Ley 10/1996, de 18 de diciembre, de medidas fiscales urgentes sobre la corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas</li> <li>Disposición adicional segunda de la Ley 6/2000 de medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la PYME.</li> <li>Disposición Vigésimo quinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de PGE 2005</li> </ol>

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	15. Cultura empresarial y PYMEs	17. Pleno empleo	3. Mejor entorno empresarial	2. Estrategia de I+D.							Se espera que la medida sirva para mejorar la estructura financiera de la PYME, y que la figura sea utilizada por más agentes financieros.
Información presupuestaria: descripción			Información presupuestaria: cuantía		Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida		Indicadores estructurales		Indicadores EMCO		Áreas de política LAF
Dirección General de la PYME, Presupuestos Generales del Estado y Dirección General de Patrimonio			Presupuesto 2009: 69 millones euros		Informes mensuales al Consejo de Administración y semestrales a las Comisiones de Seguimiento.		er070 Inversión empresarial				Calidad de las finanzas públicas



7.4 Reafianzamiento CERSA

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Reafianzamiento CERSA.- Ayuda a la financiación de proyectos empresariales, objetivamente viables pero, sin los requisitos (garantías) que la prudencia del sistema financiero habitualmente precisa. Instrumentación: Reafianzamiento (cobertura parcial y gratuita) de CERSA para los riesgos financieros, a largo plazo, asumidos; por las Sociedades de Garantía Recíproca con las pymes que abordan proyectos de inversión, en general, así como inversiones innovadoras y creación de empresas, en particular.	Favorecer el acceso de las pymes a la financiación a largo plazo.  Liberar recursos financieros adicionales hacia el tejido empresarial. Promover las nuevas inversiones y las nuevas Pyme	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	Antes de 2004	Después de 2012	Ley 1/1994 y Colaboración con el Fondo Europeo de Inversiones (CIP 2007-2013)

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	8. Innovación	14. Entorno empresarial competitivo	3. Mejor entorno empresarial			
						Recomendación específica: 2ª opción
						Puntos a seguir: 1ª opción
						Puntos a seguir: 2ª opción
						Recomendaciones Área Euro
						Comentarios
						Se estima que anualmente se canalizarán 1.000 millones de euros a las pymes. Colaboración con el Fondo Europeo de Inversiones

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores EMCO
Subvención nominativa a CERSA en los PGE 2008= 11 millones de euros	Mínimo de 350 millones de euros anuales (Riesgo CERSA)	Indicadores estructurales
	Comisión de Seguimiento trimestral DGPYME	Indicadores EMCO
		Áreas de política LAF



## 7.5 Programa InnoEmpresa 2007-2013

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Programa InnoEmpresa 2007-2013. Dirigido a la competitividad de las PYME mediante el apoyo a la innovación en los aspectos de organización empresarial, calidad y tecnología.	Apoyar proyectos de modernización e innovación empresarial y tecnológica de las PYME. Mejorar la competitividad de la economía española.		Totalmente implementado	1Q 2007	Después de 2012	Contemplado en el plan de Fomento Empresarial aprobado en el Gobierno en enero de 2006 e incluido en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. Regulación por RD en el año 2006 y Orden de Bases en 2007. Primeras convocatorias de ayudas en 2007 ya resueltas.
Clasificación de la medida						
8. Innovación						
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 1ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Comentarios
N.A	N.A			6. Incrementar los niveles de formación e innovación		Se espera que el gasto en innovación de las PYME crezca regularmente durante el periodo
Módulo de impacto y seguimiento						
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida		Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Memoria Económica de Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre. Presupuestos previstos para 2008-2010: 235 millones de euros de la AGE y 150 millones aportados por CC.AA.	Estimación para 2007-2013: 500 millones euros en presupuesto MITYC y 70 millones de cofinanciación aportada por CC.AA.	Informes periódicos a Conferencia Sectorial de la PYME.				



### 7.6 Programa de apoyo a las Jóvenes Empresas Innovadoras

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Programa de apoyo a las Jóvenes Empresas Innovadoras (JEI). Tiene como finalidad la de consolidar la capacidad de investigación e innovación de empresas pequeñas de reciente creación y acusado perfil investigador.	Apoyar la consolidación de empresas pequeñas con una fuerte capacidad investigadora e innovadora desde el punto de vista científico y tecnológico.		Implementación en curso	1Q 2007	4Q 2012	Aprobado por el Gobierno en septiembre de 2007. Contemplado en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. Aprobadas bases reguladoras según Orden PRE/545/2008, de 29 de febrero.
Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Comentarios
7. I+D						Se estima que anualmente se canalizarán 1.000 millones de euros a las pyme. Colaboración con el Fondo Europeo de Inversiones
Módulo de impacto y seguimiento						
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida				
Presupuesto aprobado según acuerdo de Consejo de Ministros de 19/11/2007.	40 millones de euros hasta 2012 a razón de 10 millones de euros/año a partir de 2009.					Indicadores estructurales Indicadores EMCO Áreas de política LAF

## 7.7 Programa Agrupaciones Empresariales Innovadoras

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Programa Agrupaciones Empresariales Innovadoras. Está dirigido a favorecer la creación y fortalecimiento de "clusters" empresariales con suficiente dimensión crítica para abordar proyectos de innovación relevantes, superando las dificultades derivadas de la dimensión de las PYME para realizar de manera regular actividades innovadoras de carácter relevante.	Favorecer la creación y reforzamiento de agrupaciones empresariales con una mayor capacidad de innovación y potencial competitivo internacional.		Totalmente implementado	IQ 2007	Después de 2012	Contemplado en Plan de Fomento Empresarial aprobado por el gobierno en enero de 2006 e incluido en el Plan Nacional de I+D+D 2008-2011. Ordenes de Bases ITC/692/2007, de 20 de marzo, y de PRE/756/2008 de 14 de marzo y Ordenes convocatorias de ayudas de ejercicios 2007 y 2008.

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
8. Innovación	N.A	N.A	N.A					6. Incrementar los niveles de formación e innovación			Se espera que a finales de 2011 existan 200 agrupaciones que por su nivel de excelencia hayan sido inscritas en el Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del MITYC regulado por Orden ITC/808/2007 de 19 de diciembre.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado.	24 millones de euros en el periodo 2008-2010				

## 7.8 Extensión procedimiento telemático de creación de empresas a SRL y autónomos

Descripción de la medida							
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios	
Extensión del procedimiento telemático de creación de empresas a la forma jurídica de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y al empresario individual (autónomos)	Favorecer la tramitación telemática como medio para una puesta en marcha más rápida y menos costosa Favorecer el uso de la Administración electrónica en la relación de las empresas con las Administraciones públicas	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2Q 2007	4Q 2009	En el caso de la tramitación telemática del empresario individual es necesario llevar a cabo la regulación correspondiente aún sin iniciar.	
Clasificación de la medida							
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
14. Entorno empresarial competitivo	15. Cultura empresarial y PYMES		3. Mejor entorno empresarial				
						3. Mejor entorno empresarial	
							Actualmente la tramitación telemática de SRL está operativa en 8 CCAA.
Módulo de impacto y seguimiento							
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida		Indicadores estructurales		Indicadores EMCO	
		Número de empresas constituidas		er081 Demografía empresarial - tasa de creación		Áreas de política LAF Ambiente empresarial	

### 7.9 Aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público, por el que se establecen las reglas básicas de la relación de servicio de los funcionarios públicos y las normas legales específicas aplicables al personal laboral contratado por las Administraciones públicas.	Establecer las reglas generales aplicables al conjunto de las relaciones de empleo público de todas las Administraciones Públicas. Adaptar la gestión del empleo público a las necesidades actuales, con el fin de satisfacer el derecho de los ciudadanos a una buena administración y contribuir al desarrollo económico y social.	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	3Q 2004	2Q 2007	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones: Área Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo			6. Mejor funcionamiento del mercado laboral					3. Mejor entorno empresarial	5. Modernizar la protección laboral		Se pretende homogeneizar los aspectos básicos de la regulación de los recursos humanos al servicio de las Administraciones Públicas, y modernizar las reglas aplicables mejorando la productividad y las condiciones de trabajo.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Memoria económica	Sin coste previsto	Elaboración de las Leyes de Función Pública de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.			



### 7.10 Extensión de la red de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT)

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Extensión de la red de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT)	Aumentar y mejorar la información y asesoramiento de los empresarios que inician su proyecto empresarial con el fin de que creen empresas más sólidas y competitivas Favorecer la tramitación telemática como medio para una puesta en marcha más rápida y menos costosa	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2006		Medida incluida en el Plan de Fomento Empresarial de 2006

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	15. Cultura empresarial y PYMES		3. Mejor entorno empresarial								Actualmente la red de PAIT cuenta con 372 oficinas en 14 CCAA. Se van a firmar convenios con los Consejos Generales de Colegios de Gestores Administrativos, Economistas y Graduados Sociales

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales
	Número de PAIT abiertos mensualmente.		er081 Demografía empresarial - tasa de creación
			Indicadores EMCO
			Áreas de política LAF
			Ambiente empresarial

### 7.11 Creación del Registro Telemático Común de la Administración General del Estado

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Creación del Registro Telemático Común de la Administración General del Estado, que permite registrar cualquier tipo de escrito, solicitud o comunicación.	Constituir pieza clave de la plataforma modular de tramitación electrónica, de forma que cualquier procedimiento se pueda iniciar electrónicamente. Impulsar la realización de trámites de forma completamente automatizada. El servicio de registro electrónico puede integrarse con las aplicaciones o motores de tramitación de cada organismo.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2007	4Q 2009	Ley 11/2007 de 22 de junio (BOE 23 junio 2007)
Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendaciones Área Euro
14. Entorno empresarial competitivo			5. Desarrollo de infraestructuras	3. Mejor entorno empresarial		
						La existencia de registros electrónicos para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, facilitará la relación de las empresas con la administración permitiendo la liberación de unos recursos que podrán ser destinados a actividades productivas.
Módulo de impacto y seguimiento						
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida		Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Presupuestos 2008 y anteproyecto 2009	0.5 M€	Informes periódicos al Consejo Superior de Administración Electrónica.		ir11 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos ir120 Utilización de la administración electrónica por empresas		



7.12 Pago Telemático de todas las tasas de la Administración General del Estado

Descripción de la medida											
Descripción de la medida		Racionalidad de la medida		Estado de la decisión		Estado de la implementación		Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios	
Pago Telemático de todas las tasas de la Administración General del Estado, de forma que se puedan pagar por Internet todas las tasas de los servicios públicos que lo requieran. Precisa de certificado electrónico de firma.		Hacer posible el pago de tasas y precios asociados a los procedimientos administrativos por Internet, evitando los desplazamientos del ciudadano a sucursales bancarias. Facilitar a los organismos la puesta en marcha del pago telemático de sus tasas a través de la pasarela de la Agencia Estatal de Administración Tributaria		Proceso de decisión concluido		Implementación en curso		1Q 2006	4Q 2010	Ley 11/2007 de 22 de junio (BOE 23 junio 2007)	
Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones/Área Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo			5. Desarrollo de infraestructuras								En 2007 se finalizó el desarrollo de la aplicación de pasarela de pago electrónico. A fecha de junio de 2008 hay 3 organismos con la pasarela operativa y realizando pagos electrónicos de tasas: Ministerio de Justicia, Ministerio de Interior (Dirección General de Tráfico) y Ministerio de Administraciones Públicas.
Módulo de impacto y seguimiento											
Información presupuestaria: descripción		Información presupuestaria: cuantía		Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida		Indicadores estructurales		Indicadores EMCO		Áreas de política LAF	
Ejecución presupuestaria 2006- 2007		0.5 M€		Informes periódicos al Consejo Superior de Administración Electrónica		ir111 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos ir120 Utilización de la administración electrónica por empresas					



### 7.13 Red 060

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Creación de oficinas de asistencia integrada al ciudadano (RED 060). Esta red es multicanal, multiadministración y multinivel. A través de esta red el ciudadano puede obtener toda la información y servicios que precise de cualquiera de las Administraciones Públicas.	Simplificar la relación ciudadano-Administración, al dotarle de un punto de contacto único para todo tipo de informaciones y trámites.  Crear un modelo coherente y coordinado de atención integral al ciudadano con independencia del canal de relación o el nivel de Administración con el que se relacione.	Implementación en curso	Implementación en curso	2Q 2005	4Q 2009	Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Clasificación de la medida							
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
14. Entorno empresarial competitivo			5. Desarrollo de infraestructuras	3. Mejor entorno empresarial			
						Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción
							Recomendaciones: Área Euro
							Comentarios
							A través del 060 se pretende facilitar el acceso de los ciudadanos y simplificar los trámites que deben cumplir las empresas

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
Presupuestos 2008 y anteproyecto de presupuestos 2009	5,67 millones de euros en 2008 y 8,1 millones de euros en 2009	Informes periódicos al Consejo de Ministros. Incluye tanto indicadores de oferta de servicios (Comunidades Autónomas y municipios integrados; servicios ofertados) como de demanda o utilización por los ciudadanos (validación de certificados digitales, de identidad y de residencia) .	iri11 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos  iri20 Utilización de la administración electrónica por empresas
			Indicadores estructurales
			Áreas de política LAF



## 7.14 Red SARA

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Sistema Electrónico de intercambio de datos entre Administraciones (RED SARA). Red de comunicaciones de las administraciones públicas españolas, comprende además la infraestructura para facilitar el acceso electrónico a los servicios de cada una de ellas.</p>	<p>Proporcionar una plataforma segura de comunicaciones en la Administración que evite el despliegue de redes específicas para cada tarea administrativa</p> <p>Asegurar la interconexión entre todas las Administraciones Públicas españolas: Estado, 17 Comunidades Autónomas y más de 8.000 municipios.</p>	<p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>Implementación en curso</p>	<p>1Q 2006</p>	<p>4Q 2010</p>	<p>Ley 11/2007 de 22 de junio (BOE 23 junio 2007)</p> <p>Plan Estratégico en desarrollo de la Ley 11/2007 (diciembre de 2007)</p>

Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
14. Entorno empresarial competitivo			5. Desarrollo de infraestructuras			
						Recomendaciones Área Euro
						Puntos a seguir: 2ª opción
						Puntos a seguir: 1ª opción
						Recomendación específica: 2ª opción
						Recomendación específica: 1ª opción
						Comentarios
						SARA tiene unos anchos de banda de 1 Gbps y hay 823 municipios conectados

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales
Presupuestos 2008 y anteproyecto de presupuestos 2009	2008: 5.9 M € 2009: 5.4 M € TOTAL: 11,3 M €	Ir071 Gasto en TIC - Tecnologías de la Información
		Indicadores EMCO
		Áreas de política LAF

### 7.15 Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que garantiza el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones públicas españolas, de forma que antes del final de 2009 todos los trámites con ciudadanos y empresas puedan realizarse de forma telemática.</p>	<p>Crear un catálogo de derechos de los ciudadanos en sus relaciones electrónicas con las Administraciones Públicas.</p> <p>Garantizar que todos los procedimientos y trámites de las administraciones públicas estarán adaptados a la ley antes del 31 de diciembre de 2009.</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2Q 2006	4Q 2009	Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
14. Entorno empresarial competitivo			5. Desarrollo de infraestructuras	3. Mejor entorno empresarial		
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
				3. Mejorar el marco regulatorio		
Módulo de impacto y seguimiento						
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida			Indicadores EMCO	
Memoria económica de la Ley. Presupuesto plurianual hasta 2010	310,5 M€	<p>Informes periódicos al Consejo de Ministros sobre su desarrollo y evolución</p> <p>Plan de desarrollo de la Ley, que incluye un plan estratégico y un plan de actuación</p>	<p>iri11 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos</p> <p>iri20 Utilización de la administración electrónica por empresas</p>			Áreas de política LAF
				3. Mejorar el marco regulatorio		Se pretende mejorar las relaciones de los ciudadanos y las empresas con la administración mediante el uso de medios electrónicos.



7.16 Plataforma de validación de datos de identidad

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Plataforma de validación de datos de identidad (certificados digitales). Asegura que el certificado de firma electrónica es válido y no ha sido revocado. También permite efectuar sellados de tiempo (marcar la fecha y hora en que una operación o transacción con la Administración ha tenido lugar).</p>	<p>Permitir el uso y verificación de la identidad digital con plenas garantías, en el acceso a los servicios públicos electrónicos.</p> <p>Facilitar la expansión del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe).</p> <p>Posibilitar el uso de servicios públicos mediante muy variados sistemas de firma electrónicos (incluidos los sistemas de los Estados Miembros de la UE).</p>	<p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>Implementación en curso</p>	<p>1Q 2006</p>	<p>4Q 2009</p>	<p>Ley 11/2007 de 22 de junio (BOE 23 junio 2007) y Ley de firma electrónica. RD 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.</p>
Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
14. Entorno empresarial competitivo			5. Desarrollo de infraestructuras			
Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios		
				<p>La plataforma de validación permite la eliminación de cargas administrativas en la medida que evita pedir documentación que ya obra en poder de la administración, permitiendo que las empresas liberen recursos para dedicarlos a actividades productivas.</p>		
Módulo de impacto y seguimiento						
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF	
Presupuestos 2008 y anteproyecto de presupuestos 2009	4 M€	Informes periódicos al Consejo de Ministros	<p>iri11 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos</p> <p>iri20 Utilización de la administración electrónica por empresas</p>			

## 7.17 Empresas 24 horas

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Puesta en marcha de un procedimiento para la constitución y puesta en marcha de empresas (sociedades limitadas) en menos de 24 horas. Elementos del Plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento de Tramitación Telemática (Centro de Información y Red de Creación de Empresas).</li> <li>- Programa de dinamización de los PAIT.</li> <li>- Soluciones de simplificación en los trámites de constitución (1ª Etapa).</li> <li>- Soluciones de simplificación en los trámites de puesta en marcha (2ª Etapa).</li> </ul>	<p>Impulsar la actividad empresarial mediante una puesta en marcha más rápida y menos costosa.</p> <p>Eliminar las barreras de entrada a la iniciativa emprendedora, de manera que no decaiga ningún proyecto empresarial por las mismas.</p> <p>Favorecer la inversión extranjera, de manera que España sea un país atractivo para hacer negocios.</p> <p>Dar respuesta a Europa, en concreto a la iniciativa del Consejo Europeo del año 2006, de poder constituir una empresa en una semana como tiempo máximo</p>	Propuesta en revisión	Aún no iniciada	4Q 2008	4Q 2011	
Clasificación de la medida						
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción
14. Entorno empresarial competitivo	15. Cultura empresarial y PYMES		3. Mejor entorno empresarial	3. Mejor entorno empresarial	3. Mejor entorno empresarial	
Módulo de impacto y seguimiento						
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida			Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
		- Número de empresas constituidas - Tiempos de constitución			er081 Demografía empresarial - tasa de creación	Ambiente empresarial



### 7.18 Reducción aranceles de notarios y registradores

Descripción de la medida											
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios					
Reducción con carácter general de los aranceles de notarios y registradores en un promedio del 20 por ciento.	Abaratamiento de costes	Anuncio público de futura revisión		4Q 2008	1Q 2009						
Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	5. Coherencia entre las políticas	10. Industria competitiva									
Módulo de impacto y seguimiento											
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida			Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF				
							Dinámica empresarial				

## 7.19 Plan de acción para la reducción de las cargas administrativas

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
<p>Programa de mejora de la reglamentación y de reducción de las cargas administrativas que introduce medidas dirigidas tanto a reducir la carga administrativa que soportan las empresas, como a minimizar las que pudiera incorporar a la normativa futura.</p>	<p>La finalidad última del Plan de Acción es la dinamización del tejido empresarial español actuando sobre tres ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Disminuir las cargas que afectan a las empresas, liberando recursos para la inversión y el crecimiento.</li> <li>2) Facilitar la creación de nuevas empresas, agilizar y abaratar los costes de constitución, fomentando el espíritu empresarial.</li> <li>3) Fomentar la inversión, facilitando la diversificación de las empresas a nuevos sectores o nuevos ámbitos geográficos.</li> </ol> <p>El Plan persigue, a través de sus medidas, los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reducir en un 30% para el 2012 las cargas administrativas que recaen sobre las empresas, sin alterar los objetivos de la normativa.</li> <li>2) Minimizar las cargas administrativas sobre las empresas en la normativa que se apruebe a partir del 1 de enero de 2009.</li> </ol>	<p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>Implementación en curso</p>	<p>1Q 2007</p>	<p>4Q 2012</p>	<p>Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2007, sobre impulso del programa de mejora de la reglamentación y reducción de cargas administrativas. Acuerdo de Consejo de Ministros del 20 de junio de 2008, sobre el desarrollo del Plan de Reducción de Cargas Administrativas y la Mejora de la Regulación. Acuerdos de Consejo de Ministros del 27 de junio y 14 de agosto de 2008, sobre un conjunto de medidas para la reducción de cargas administrativas para contribuir al impulso de la actividad económica.</p>



Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones: Área Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo		3. Mejor entorno empresarial					3. Mejorar el marco regulatorio			Este Plan responde al firme compromiso del Gobierno español con las políticas de mejora de la normativa y de reducción de cargas administrativas de la Unión Europea, y se relaciona con otras iniciativas que se están desarrollando para facilitar la relación de empresas y ciudadanos con la Administración, como son la transposición de la Directiva de Servicios y la adaptación a la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales
Plan aprobado en Consejo de Ministros	Sin coste presupuestado	Relación de los costes administrativos de las normas existentes mediante aplicación del Modelo de Costes Estándar (Standard Cost Model) y cálculo del ahorro producido por las medidas de reducción efectuadas.	iri11 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos iri20 Utilización de la administración electrónica por empresas eb021 Productividad laboral por persona empleada
			Indicadores EMCO
			Áreas de política LAF
			Dinámica empresarial



## 7.20 Reforma de la Ley Concursal

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Reforma de la Ley Concursal con el fin de simplificar procesos, abaratar costes y reorganizar poderes	<p>Agilizar las fases de solicitud/declaración del concurso y de comunicación de créditos. Nueva regulación de la propuesta anticipada de convenio para facilitar la consecución de acuerdos en la fase común del concurso. Inserción de un concurso simplificado de consumidores</p> <p>Revisión crítica de la configuración legal del órgano técnico del concurso. Replanteamiento de la estructura semiabierta de la administración concursal, fomentando para los pequeños concursos la administración concursal unipersonal</p>	Anuncio público de futura revisión		3Q 2008	3Q 2010	

Clasificación de la medida							
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
14. Entorno empresarial competitivo	5. Coherencia entre las políticas	10. Industria competitiva					
						Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción
							Recomendaciones Área Euro
							Comentarios

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores EMCO
			Áreas de política LAF
			Dinámica empresarial



### 7.21 Modificación sistema IVA

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Se dispone la posibilidad, para aquellos contribuyentes que opten por ello, de aplicar un sistema consistente en la solicitud del saldo a su favor pendiente al final de cada periodo de liquidación. Los contribuyentes que opten por esta posibilidad deberán liquidar el IVA con periodicidad mensual en todo caso.	Incrementar la liquidez de las empresas.	Anuncio público de futura revisión	Implementación en curso	IQ 2009		Anteproyecto conocido por el Consejo de Ministros el día 13 de junio de 2008.

Clasificación de la medida										
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Comentarios
15. Cultura empresarial y PYMEs	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo		3. Mejor entorno empresarial							

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Estimación realizada por la AEAT	Esta medida podría tener un efecto de caja estimado para 2009 en unos 6.000 millones de euros. (*)	El efecto de caja citado sólo se produciría en 2009. En años sucesivos el coste tendrá únicamente carácter financiero.	en060 Productividad de los recursos		Dinámica empresarial

## 7.22 Plan de Internacionalización de la Tecnología

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Plan de Internacionalización de la Tecnología. Dirigido a intensificar el apoyo a los sectores y empresas con alto contenido tecnológico y a reforzar la imagen del made in Spain en estos ámbitos	Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, apoyando la internacionalización de procesos, productos o servicios innovadores desarrollados por empresas españolas de sectores industriales cuyo componente innovador	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2008		
	Contribuir a impulsar la imagen de España en el exterior.					

Clasificación de la medida										
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	8. Innovación	14. Entorno empresarial competitivo						6. Incrementar los niveles de formación e innovación		Se espera un incremento del 10% en las acciones dirigidas a fomentar la exportación de productos y servicios de alta tecnología y de mayor valor añadido sobre 2008

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales
Presupuesto inicial asignado de 100 M€ para el periodo 2008-2010		Se espera 1.000 empresas participante para 2009	Indicadores EMCO Áreas de política LAF Integración de los mercados



7.23 Medidas para reducir el abandono escolar prematuro

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Incremento de avales del Tesoro para titulación de créditos. Mejora en el tratamiento fiscal de los no residentes en relación con sus inversiones en valores de renta fija españoles, buscando aligerar los requisitos para que beneficiarse de la exención de tributación y de retención.	Facilitar la inversión de todos los no residentes y, por tanto, la cobertura de necesidades de financiación exterior.	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	20Q 2008	1Q 2009	Se ha extendido esta exención a todos los no residentes, con independencia de su lugar de residencia, por el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica. A lo largo de este año se espera aprobar un RD que introduzca un mecanismo para permitir esta exención mucho más ágil y que reduzca los costes para los intermediarios.

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo		4. Promover la competencia								

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO
			Áreas de política LAF Mercados financieros

## 7.24 Aprendiendo a Exportar

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Aprendiendo a Exportar (APEX), es una iniciativa del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) dirigida a las pymes, con poca o ninguna experiencia en exportación, que buscan ayudas en sus primeros pasos hacia la internacionalización.	Aproximar a empresas al campo de la internacionalización, contribuyendo a aumentar su competitividad.	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	3Q 2008		Se estima que, en 2009, 600 empresas se inicien en la internacionalización, vía exportación o inversión, mediante el apoyo directo de ICEX

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	8. Innovación							6. Incrementar los niveles de formación e innovación			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
El programa movilizará 4 millones de euros anuales.		Se estima asistencia a las jornadas APEX de 2.000 empresas.	Ir140 Exportaciones de alta tecnología		Integración de los mercados



7.25 Ampliación de la exención prevista para los rendimientos de Deuda Pública

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin	Comentarios
Ampliación de la exención prevista para los rendimientos de Deuda Pública y para las rentas derivadas de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda a todos los no residentes, con independencia de su residencia.	Favorecer la colocación de deuda pública y privada en los mercados internacionales, facilitando la financiación de la empresa española Coordinación fiscal con los países de nuestro entorno.	Proceso de decisión concluido.	Totalmente implementado.	2Q 2008		Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica.

Clasificación de la medida											
Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Área Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo			3. Mejor entorno empresarial								

Módulo de impacto y seguimiento			
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales
			Indicadores EMCO
			Áreas de política LAF
			Dinámica empresarial

## 7.26 Made in Spain

Descripción de la medida					
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: Inicio	Calendario: Fin
Plan de imagen-país "Made in Spain, Made by Spain", con el fin de mejorar la imagen exterior de los productos, servicios, sectores y empresas españolas.	Apoyar la internacionalización de las empresas españolas de forma que puedan aprovechar la positiva imagen-país de España en el exterior como una ventaja competitiva. Evitar que la carencia de imagen-país de España en mercados prioritarios penalice a las empresas españolas que se internacionalizan	Proceso de decisión concluido.	Implementación en curso.	3Q 2008	Se ha puesto en marcha el Plan Piloto Made in Spain, Made by Spain en el mercado de EE.UU., con un horizonte temporal que comprende 2008-2010

Clasificación de la medida								
	Directrices integradas: 1ª opción	Directrices integradas: 2ª opción	Directrices integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción
3. Mercados competitivos y globalización		14. Entorno empresarial competitivo						
							Puntos a seguir: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción
							Recomendaciones Área Euro	
								Comentarios
								Se prevé un aumento en la valoración de los bienes, servicios y marcas, del 20% para 2012 en los mercados objeto de actividades de promoción de imagen o planes de imagen

Módulo de impacto y seguimiento		
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida
Anuncio público del Ministro	20 M€ anuales para el Plan Piloto Made in Spain, Made by Spain en el mercado de EE.UU.	
		Indicadores estructurales
		Indicadores EMCO
		Áreas de política LAF
		Integración de los mercados

## Anexo II. Los indicadores estructurales de la Comisión Europea





## Anexo II. Indicadores Estructurales de la Comisión Europea

	España		Promedio UE-15		Promedio UE-25		Fecha último
	Último dato	2004	Último dato	2004	Último dato	2004	Dato disponible
PIB per per cápita en PPC	104,3	101,2	110,9	113,1	103,7	104,2	2008:2008
Tasa de crecimiento del PIB real	2,2	3,3	1,7	2,3	1,9	2,5	2008:2008
Productividad laboral por persona empleada	103	102,2	109,7	110,9	103,7	104,2	2008:2008
Productividad laboral por hora trabajada	-	89,8	100	100	91,6	91,6	2007:2007
Crecimiento del empleo total	3,1	3,5	1,6	0,7	1,8	0,7	2007:2007
Crecimiento del empleo masculino	2,1	2,3	1,3	0,2	1,5	0,3	2007
Crecimiento del empleo femenino	4,6	5,5	2	1,5	2,2	1,3	2007
Tasa de inflación - (HIPC armonizado)	2,8	3,1	1,8	1,5	2,1	2,1	2007:2007
Aumento de los costes laborales unitarios	1,3	-1,5	-2,2	-1	-1,9	-1,1	2008:2008
Saldo presupuestario de las administraciones públicas	2,2	-0,3	-0,8	-2,8	-0,9	-2,9	2007
Deuda de las administraciones públicas	36,2	46,2	60,4	63,2	59,3	62,4	2007
Tasa de empleo total	65,6	61,1	66,9	64,8	65,8	63,3	2007:2007
Tasa de empleo masculino	76,2	73,8	74,2	72,7	73	70,9	2007
Tasa de empleo femenino	54,7	48,3	59,7	56,9	58,6	55,8	2007
Tasa de ocupación de empleados de más edad total	44,6	41,3	46,6	42,5	44,9	41	2007:2007
Tasa de ocupación de empleados de más edad (hombres)	60	58,9	55,3	52,2	54,1	50,8	2007
Tasa de ocupación de empleados de más edad (mujeres)	30	24,6	38,1	33,2	36,1	31,7	2007
Edad media de salida de la fuerza laboral total	62	62,2	61,4	60,9	61	60,5	2006:2006
Edad media de salida de la fuerza laboral- mujeres	62,3	62,9	61,1	60,7	60,5	60,2	2006
Edad media de salida de la fuerza laboral - hombres	61,8	61,5	61,6	61	61,5	61	2006
Brecha salarial de género en forma desajustada	13	15	-	15	15	15	2006:2006
Tasa impositiva sobre sueldos bajos: costes laborales	35,9	35,2	40,1	39,8	40,1	39,8	2006:2006
Tasa impositiva sobre sueldos bajos: trampa del desempleo	80	78	75,49	74,3	75,39	74,11	2006:2006
Tasa impositiva sobre sueldos bajos: trampa del salario bajo - persona soltera sin hijos	26	20	47,65	47,01	47,39	46,73	2006
Tasa impositiva sobre sueldos bajos: trampa del salario bajo - pareja con un sueldo y dos hijos	17	15	62,37	59,01	62,24	58,87	2006



	España		Promedio UE-15		Promedio UE-25		Fecha último
	Último dato	2004	Último dato	2004	Último dato	2004	Dato disponible
Tasa impositiva implícita sobre el trabajo	31,6	29,9	39	38,4	36,7	36,2	2006:2006
Formación continua a lo largo de la vida - total	10,4	4,7	11,3	10,7	10,3	9,9	2007:2007
Formación continua a lo largo de la vida - mujeres	11,5	5,1	12,4	11,5	11,2	10,6	2007
Formación continua a lo largo de la vida - hombres	9,3	4,2	10,2	10	9,3	9,1	2007
Accidentes laborales graves - total	87	103	76	86	77	88	2005:2005
Accidentes laborales graves - mujeres	88	98	82	86	89	89	2005
Accidentes laborales graves - hombres	91	95	75	80	79	81	2005
Accidentes laborales mortales	64	79	74	80	72	81	2005:2005
Tasa de desempleo - total	8,3	10,6	7	8,1	7,2	9	2007:2007
Tasa de desempleo masculino	6,4	8	6,4	7,4	6,6	8,4	2007
Tasa de desempleo femenino	10,9	14,3	7,8	8,9	7,9	9,9	2007:2007



	España		Promedio UE-15		Promedio UE-25		Fecha último
	Último dato	2004	Último dato	2004	Último dato	2004	Dato disponible
Gasto en Recursos Humanos	4,23	4,25	5,06	5,1	4,86	4,93	2005:2005
Gasto en I+D	1,2	1,06	1,91	1,89	1,86	1,85	2006
Gasto en I+D por origen de los fondos – industria	47,1	48	–	55	–	56,5	2006
Gasto en I+D por origen de los fondos – gobierno	42,5	41	–	34,3	–	35,6	2006
Gasto en I+D por origen de los fondos – extranjero	5,9	6,2	–	8,4	–	6,6	2006
Nivel de acceso a Internet – hogares	45	34	56	42	59	45	2007
Graduados en Ciencia y Tecnología – total	11,8	12,5	13,2	12,7	–	–	2005
Graduados en Ciencia y Tecnología – mujeres	7,2	7,7	8,2	8	–	–	2005
Graduados en Ciencia y Tecnología – hombres	16,2	16,9	18	17,3	–	–	2005
Solicitudes de patentes a la Oficina Europea de Patentes	26,37	26,95	101,3	108,4	101,3	108,4	2005
Patentes concedidas por la Oficina Americana de Patentes y Marcas	7,42	7,8	42,09	47,86	42,09	47,86	2002
Inversiones en capital riesgo – capital semilla	0,1	0,075	0,133	0,115	–	0,0597	2006
Inversiones en capital riesgo – expansión y salida	0,027	0,013	0,053	0,022	–	0,0149	2006
Gasto en TIC – Tecnologías de la Información	1,4	1,4	2,7	2,7	2,7	2,7	2006
Gasto en TIC – Telecomunicaciones	3,2	3,4	3	3,1	2,9	3	2006
Comercio electrónico via Internet	6,2	0,4	4,2	2,1	4,4	2,2	2007
Nivel educativo de los jóvenes – mujeres	67,3	69	80,9	81	78,3	78,4	2007
Nivel educativo de los jóvenes – hombres	55,1	54,6	75,2	74,9	72,2	71,7	2007
Disponibilidad on–line de la administración electrónica	70	55	–	41	–	49	2007
Utilización de la administración electrónica por ciudadanos	26	–	32	–	34	–	2007
Utilización de la administración electrónica por ciudadanos – mujeres	29	–	34	–	37	–	2007
Utilización de la administración electrónica por ciudadanos – hombres	24	–	29	–	31	–	2007
Utilización de la administración electrónica por empresas	58	50	67	52	66	50	2007
Tasa de penetración de la Banda Ancha	0	0	19	6,5	20,8	7,6	2007
Exportaciones de alta tecnología	4,92	5,7	16,54	18,38	–	–	2006



	España		Promedio UE-15		Promedio UE-25		Fecha último
	Último dato	2004	Último dato	2004	Último dato	2004	Dato disponible
Niveles comparativos de precios	93	91	104,7	105,4	101	101,2	2007:2007
Convergencia en precios entre Estados Miembros de la UE	–	–	12,6	13	24	28,1	2007
Precio de las telecomunicaciones	0,19	0,28	0,34	0,37	0,36	0,37	2006
Precio de las telecomunicaciones – llamadas nacionales	0,85	0,88	0,71	0,87	0,74	0,92	2006
Precio de las telecomunicaciones – llamadas a EEUU	1,53	1,53	1,77	1,88	1,79	2,13	2006
Precios de la electricidad – usuarios industriales	0,081	0,0538	0,0837	0,0634	0,0825	0,0623	2007
Precios de la electricidad – hogares	0,081	0,0538	0,0837	0,0634	0,0825	0,0623	2007
Precios del gas – usuarios industriales	12,271	9,9528	12,17	8,18	11,76	7,89	2007
Precios del gas – hogares	7,0736	4,4066	9,11	5,44	8,99	5,35	2007
Cuota de mercado del mayor generador del mercado eléctrico	31	36	–	–	–	–	2006
Cuota de mercado del incumbente en telecomunicaciones fijas – llamadas locales	78	77	69	71	72	67	2005
Cuota de mercado del incumbente en telecomunicaciones fijas – llamadas de larga distancia	75	72	63	65	66	69	2005
Cuota de mercado del incumbente en telecomunicaciones fijass – llamadas internacionales	62	66	52	55	56	59	2005
Cuota de mercado del operador de telecomunicaciones líder en móviles	46	50	39	43	39	49	2006
Contratación pública	46	50	39	43	39	49	2006

	España		Promedio UE-15		Promedio UE-25		Fecha último
	Último dato	2004	Último dato	2004	Último dato	2004	Dato disponible
Ayuda estatal total	0,5	0,46	0,56	0,59	0,58	0,62	2006
Ayuda estatal sectorial y específica	0,18	0,27	0,23	0,25	0,25	0,32	2005
Préstamos a hogares para compra de viviendas	–	–	17,1	16,2	21,7	42	2006
Préstamos a corporaciones no financieras – inferiores a 1 año	–	–	9,2	13,3	20	39,7	2006
Préstamos a corporaciones no financieras – superiores a 1 año	–	–	10,7	17,5	28,4	40,5	2006
Integración del mercado – Integración comercial de bienes	21,7	20,9	–	10,5	11	9,2	2006
Integración del mercado – Integración comercial de servicios	7,5	7	–	3,6	3,6	3,3	2006



	España		Promedio UE-15		Promedio UE-25		Fecha último
	Último dato	2004	Último dato	2004	Último dato	2004	Dato disponible
Integración del mercado – Intensidad de la Inversión Extranjera Directa	4,5	4,1	2	1,1	1,8	1	2006
Inversión empresarial	27,3	24,7	–	17,2	–	17,3	2007:2007
Demografía empresarial – tasa de creación	10,43	9,7	–	–	–	–	2007:2007
Demografía empresarial – tasa de supervivencia	71,93	75,64	–	–	–	–	2005
Demografía empresarial – tasa de mortalidad	6,88	6,11	–	–	–	–	2005
Desigualdad en la distribución de ingresos	5,3	5,1	4,7	4,8	4,8	4,8	2006
Tasa de riesgo a la pobreza antes de las transferencias sociales – total	24	25	26	26	26	26	2006
Tasa de riesgo a la pobreza tras las transferencias sociales – total	20	20	16	17	16	16	2006
Tasa de riesgo a la pobreza antes de las transferencias sociales – mujeres	23	24	25	24	25	24	2006
Tasa de riesgo a la pobreza tras las transferencias sociales – mujeres	18	19	15	15	15	15	2006
Tasa de riesgo a la pobreza antes de las transferencias sociales – hombres	25	26	27	27	27	26	2006
Tasa de riesgo a la pobreza tras las transferencias sociales – hombres	21	21	17	18	17	17	2006
Tasa de riesgo persistente de pobreza – hombres	0	0	0	0	0	0	2006
Dispersión de las tasas regionales de empleo – total	7,8	8,7	11,4	12,1	11,4	12,1	2006
Dispersión de las tasas regionales de empleo – mujeres	5	5,5	–	–	–	–	2006
Dispersión de las tasas regionales de empleo – hombres	12,8	14,8	–	–	–	–	2006
Abandono escolar prematuro – total	31	31,7	16,4	17,5	14,5	15,4	2007
Abandono escolar prematuro –mujeres	25,6	24,6	14	14,8	12,3	12,9	2007
Abandono escolar prematuro – hombres	36,1	38,5	18,8	20,1	16,7	17,9	2007
Tasa de desempleo de larga duración – total	1,7	3,4	2,8	3,4	3	4,1	2007
Tasa de desempleo de larga duración – mujeres	1,1	2,2	2,6	3,1	2,8	3,7	2007
Tasa de desempleo de larga duración – hombres	2,5	5	3,1	3,8	3,3	4,5	2007
Hogares sin ningún empleado – niños	5	6,3	9,3	9,8	9,3	9,8	2007
Hogares sin ningún empleado – total	6	7,3	9,1	9,8	9,3	10,3	2007
Hogares sin ningún empleado – mujeres	6,5	7,9	10,2	10,9	10,3	11,4	2007
Hogares sin ningún empleado – hombres	5,6	6,7	8,1	8,8	8,2	9,3	2007



	España		Promedio UE-15		Promedio UE-25		Fecha último
	Último dato	2004	Último dato	2004	Último dato	2004	Dato disponible
Emissiones totales de gases de efecto invernadero	149,5	147	97,3	98,8	94,3	95,2	2006
Intensidad energética de la economía	211,33	223,63	179,54	188,68	–	204,89	2006
Generación combinada de energía eléctrica y calor	7,8	7,9	10,2	9,5	10,8	10,2	2005
Tasa impositiva implícita sobre la energía	38,9	37,9	92,3	93,4	155,8	161,6	2006
Energías renovables	17,3	18,5	15,2	14,7	14,3	13,7	2006
Volumen del transporte de mercancías en relación al PIB	150,9	149,1	105	104,7	106,2	104	2006
Volumen del transporte de pasajeros en relación al PIB	90,6	95,5	–	93,9	–	–	2006
Proporción del transporte de mercancías por carretera sobre el transporte total por carretera	95,4	94,9	79,1	79,1	77	76,5	2006
Exposición de la población urbana a la contaminación atmosférica (ozono)	4776	5061	–	–	4489	3648	2006
Exposición de la población urbana a la contaminación atmosférica (partículas)	33,8	30,6	–	–	29,3	26,6	2006
Generación de residuos municipales	583	608	563	567	525	525	2006
Residuos municipales depositados en vertederos	289	309	193	233	206	239	2006
Incineración de residuos municipales	41	41	122	111	104	95	2006
Productividad de los recursos	0	0,91	0	1,43	0	0	0
Capturas pesqueras por encima de las cuotas biológicas permitidas	0	0	0	0	0	0	2006
Áreas protegidas para la biodiversidad	95	93	96	91	84	–	2007
Índice de aves asociadas a medios agrícolas	121,8	118,6	–	–	79	78	2005
Años de vida libres de discapacidad al nacimiento – mujeres	63,1	62,5	–	–	–	–	2005
Años de vida libres de discapacidad al nacimiento – hombres	63,2	62,5	–	–	–	–	2005

Fuente: Eurostat



## Anexo III. Planes regionales de reformas económicas







**Planes regionales de reformas económicas**

Andalucía	<p>Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013  <a href="http://www.juntadeandalucia.es/economiay hacienda/planif_presup/planes/plan2007-2013/Eca.pdf">http://www.juntadeandalucia.es/economiay hacienda/planif_presup/planes/plan2007-2013/Eca.pdf</a></p> <p>Plan Económico de Andalucía Siglo XXI  <a href="http://www.juntadeandalucia.es/economiay hacienda/planif_presup/planes/anteriores/peaXXI/peaXXI.htm">http://www.juntadeandalucia.es/economiay hacienda/planif_presup/planes/anteriores/peaXXI/peaXXI.htm</a></p>
Aragón	<p>Acuerdo Económico Social para el Progreso de Aragón 2008-2011</p> <p>Iniciativa Estratégica para el Crecimiento de Aragón</p>
Asturias	<p>Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias (PCTI) 2006-2009  <a href="http://www.asturias.es/Asturias/descargas/PDF%20DE%20TEMAS/Plan_PCTI.pdf">http://www.asturias.es/Asturias/descargas/PDF%20DE%20TEMAS/Plan_PCTI.pdf</a></p> <p>Estrategias para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Principado de Asturias e-Asturias 2007 <a href="http://www.asturiasenred.com/easturias/portal/contenidos/">http://www.asturiasenred.com/easturias/portal/contenidos/</a></p>
Balears	<p>Bases para el Pacto de Competitividad de Illes Balears</p> <p>Acuerdo de Concertación en materia de Empleo de Illes Balears</p>
Canarias	<p>Estrategia de Dinamización Económica de Canarias  <a href="http://www.gobiernodecanarias.org/presidencia/economia_canaria/index.html">http://www.gobiernodecanarias.org/presidencia/economia_canaria/index.html</a></p> <p>Estrategia canaria para el empleo 2008-2013  <a href="http://www.gobiernodecanarias.org/presidencia/documentos/EST%20EMP%20CAN%20DEF%20consejo%20gobierno.ppt">http://www.gobiernodecanarias.org/presidencia/documentos/EST%20EMP%20CAN%20DEF%20consejo%20gobierno.ppt</a></p>
Cantabria	<p>Productividad y Empleo, Equidad y Sostenibilidad. Plan de Gobernanza 2008-2011  <a href="http://www.plandegobernanza.com/">http://www.plandegobernanza.com/</a></p>

**Planes regionales de reformas económicas**

Castilla y León	<p>Acuerdo marco para la competitividad y la innovación industrial de Castilla y León 2006-2009.  <a href="http://www.jcyl.es/scsiau/Satellite/tp/es/Comunicacion/Page/PlantillaDetalleContenido/1140103268858/Comunicacion/1178275319671/ConsejoGobierno?asm=jcyl">http://www.jcyl.es/scsiau/Satellite/tp/es/Comunicacion/Page/PlantillaDetalleContenido/1140103268858/Comunicacion/1178275319671/ConsejoGobierno?asm=jcyl</a></p> <p>IV Plan de Empleo de Castilla y León 2007-2010.  <a href="http://www.jcyl.es/scsiau/Satellite/tp/es/EconomiaEmpleo/Page/PlantillaN3/1147798991373/...?asm=jcyl&amp;tipoL">http://www.jcyl.es/scsiau/Satellite/tp/es/EconomiaEmpleo/Page/PlantillaN3/1147798991373/...?asm=jcyl&amp;tipoL</a></p>
Castilla La Mancha	<p>Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha  <a href="http://www.jccm.es/economia/pactodesarrollo/Pacto.pdf">http://www.jccm.es/economia/pactodesarrollo/Pacto.pdf</a></p>
Cataluña	<p>Acuerdo Estratégico por la internacionalización, la calidad del empleo y la competitividad de la economía catalana <a href="http://www.cidem.com/cidem/binaris/AcordEstrategicInternac_tcm48-55086.pdf">http://www.cidem.com/cidem/binaris/AcordEstrategicInternac_tcm48-55086.pdf</a></p>
Com. Valenciana	<p>Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo 2001-2006  <a href="http://www.gva.es/c_economia/web/html/Economia_InfoGeneral_ConcertacionSocial_c.htm">http://www.gva.es/c_economia/web/html/Economia_InfoGeneral_ConcertacionSocial_c.htm</a></p> <p>- Plan de Infraestructuras Estratégicas (PIE) de la Comunitat Valenciana 2004-2010  <a href="http://www.avantia.es/descargas/pie.pdf">http://www.avantia.es/descargas/pie.pdf</a></p>
Extremadura	<p>Plan de Empleo e Industria de Extremadura  <a href="http://213.4.112.141/juntaex/consejerias/eic/et/sgt/plan-empleo/empleoeindustria.htm">http://213.4.112.141/juntaex/consejerias/eic/et/sgt/plan-empleo/empleoeindustria.htm</a></p> <p>Plan de Fomento del Empleo en Extremadura 2008-2011  <a href="http://www.juntaex.es/consejerias/gualdad-empleo/common/Plan_Empleo_Actual.pdf">http://www.juntaex.es/consejerias/gualdad-empleo/common/Plan_Empleo_Actual.pdf</a></p>
Galicia	<p>Acuerdo por la competitividad de Galicia 2008-2011  <a href="http://www.economiaefacenda.org/archivos/ga/pub/otros/Acordo_competitividade_Galicia_020708.pdf">http://www.economiaefacenda.org/archivos/ga/pub/otros/Acordo_competitividade_Galicia_020708.pdf</a></p> <p>Plan gallego de investigación, desarrollo e innovación tecnológica 2006-2010  <a href="http://conselleriati.org/ga/upload/dx/des/2501-a-INCITE_castelan280708.pdf">http://conselleriati.org/ga/upload/dx/des/2501-a-INCITE_castelan280708.pdf</a></p>
Madrid	<p>Plan de Innovación 2004-2007</p> <p>Plan de fomento y la competitividad de la Industria</p>

**Planes regionales de reformas económicas**

Murcia	<p>Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013  <a href="http://www.horizonte2010.carm.es/newweb2/servlel/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=2799&amp;IDTIPO">http://www.horizonte2010.carm.es/newweb2/servlel/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=2799&amp;IDTIPO</a></p>
Navarra	<p>Plan Navarra 2012  <a href="http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/0001a5ae/yskcaeeiikpqbqmtvpaizgreufxdgra/PlanNavarra2012_web.pdf">http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/0001a5ae/yskcaeeiikpqbqmtvpaizgreufxdgra/PlanNavarra2012_web.pdf</a></p> <p>Plan Tecnológico de Navarra  <a href="http://www.navarrainnova.com/es/navarra-i+d+i/plan-tecnologico/">http://www.navarrainnova.com/es/navarra-i+d+i/plan-tecnologico/</a></p>
País Vasco	<p>Programa de Contexto Económico y Reformas para el Crecimiento y el Progreso Social 2006-2009  <a href="http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net/r51-240/es/contenidos/informacion/planificacion/es_planific/adjuntos/pceer.pdf">http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net/r51-240/es/contenidos/informacion/planificacion/es_planific/adjuntos/pceer.pdf</a></p>
Rioja, La	<p>Acuerdo Social para la Productividad y el Empleo de la Rioja</p>
Ceuta	<p>Programa operativo FSE de Ceuta 2007-2013 <a href="http://www.procesa.es/pdf/PO-FSE-CEUTA-07-13.pdf">http://www.procesa.es/pdf/PO-FSE-CEUTA-07-13.pdf</a></p> <p>Programa operativo FEDER de Ceuta 2007-2013 <a href="http://www.procesa.es/pdf/PO-FEDER-CEUTA-07-13.pdf">http://www.procesa.es/pdf/PO-FEDER-CEUTA-07-13.pdf</a></p>
Melilla	<p>Plan Estratégico de Melilla <a href="http://planestrategicomelilla.net/">http://planestrategicomelilla.net/</a></p>



Anexo IV. Regionalización  
de los principales retos del Programa  
Nacional de Reformas



## Anexo IV.1 Objetivos del Programa Nacional de Reformas en Educación y Empleo

Comunidad autónoma	Tasa de empleo 16-64 años (I)			Abandono escolar prematuro (II)			Formación permanente (III)			Tasa neta de escolaridad a los 2 años (IV)		
	$\Delta$ 2004/07 (%)	2007	Objetivo 2010	$\Delta$ 2004/07 (%)	2007	Objetivo 2010	$\Delta$ 2004/07 (%)	2007	Objetivo 2010	$\Delta$ 2004/07 (%)	2007	Objetivo 2010
<b>ESPAÑA</b>	4,5	66,6	-	-0,7	31,0	15,0	5,3	10,4	12,5	7,8	32,6	>30
Andalucía	5,4	59,1	66,0	-0,7	38,0	25,0	4,6	9,7	11,0	6,4	12,2	15,0
Aragón	5,1	71,8	73,0	4,5	26,8	22,0	6,6	11,5	15,0	6,6	53,7	55,0
Asturias (Principado de)	6,0	60,4	64,0	-7,5	21,6	15,0	4,4	8,5	13,5	9,3	14,2	30,0
Baleares (Illes)	2,4	70,7	72,72	-1,8	44,2	30,0	3,5	9,3	12,2	6,4	17,1	23,7
Canarias	3,5	63,5	64,3	2,5	36,9	22,0	3,5	11,0	15,0	-	-	20,0
Cantabria	6,3	66,4	66,0	-1,3	26,8	15,0	4,8	7,6	15,0	28,5	39,2	60,0
Castilla y León	5,9	65,9	70,0	1,5	23,2	15,0	3,4	10,7	14,0	2,0	21,2	33,0
Castilla - La Mancha	5,0	65,4	64,3	-1,6	35,1	17,1	4,7	9,7	10,2	0,7	4,6	33,0
Cataluña	3,9	71,9	74,0	-2,7	31,5	-	5,8	9,0	15,0	3,1	54,3	-
Comunidad Valenciana	2,9	67,0	70,5	-2,5	31,8	15,6	3,2	10,5	14,3	7,3	22,9	46,3
Extremadura	4,5	58,5	65,7	-6,9	34,8	29,8	8,9	12,4	11,6	1,1	4,8	29,9
Galicia	5,5	65,3	65,0	-2,5	22,1	12,5	4,6	11,1	13,5	6,1	28,6	27,3
Madrid (Comunidad de)	4,5	71,7	-	1,7	24,9	-	7,7	11,3	15,3	15,4	52,7	-
Murcia (Región de)	3,9	66,5	67,0	-5,5	38,4	25,0	4,2	10,1	12,5	8,1	27,8	>30
Navarra (Com. Foral de)	4,6	72,0	75,0	-5,8	16,8	10,0	9,5	13,3	15,0	12,8	46,0	60,0
País Vasco	4,4	68,3	70,0	2,6	15,3	<10,0	6,1	13,2	17,5	19,1	94,3	100,0
Rioja (La)	3,8	69,6	73,0	-5,8	30,4	18,0	7,1	9,3	15,0	2,0	7,0	15,0
Ceuta	-	47,3	-	-	-	-	-	-	-	3,3	7,6	-
Melilla	-	52,9	-	-	-	-	-	-	-	14,5	36,3	-
Ceuta y Melilla	-	-	-	13,1	54,8	-	4,8	10,6	-	-	-	-

(I) De cara a la comparabilidad con el resto de países de Europa, el objetivo nacional se establece a partir de la población 15-64 años. En 2006, la tasa de empleo 15-64 fue del 64,8%. (Fuente: EPA)

(II) Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. (Fuente: MEPSyD).

(III) Porcentaje de población de 25-64 años que cursa estudios. (Fuente: EPA)

(IV) (Fuente: MEPSyD) Incluye alumnado escolarizado en centros autorizados por las Admisiones. educativas. De incluirse todo el alumnado escolarizado, la tasa sería el 46,7% para España en 2006.



**Anexo IV.2. Objetivos del Programa Nacional de Reformas en I+D+i**

Comunidad autónoma	I+D sobre PIB (%)			Financiación empresarial de la I+D (%)			Hogares con banda ancha (%)		
	Δ 2004/06 (%)	2006	Objetivo 2010	Δ 2004/06 (%)	2006	Objetivo 2010	Δ 2004/07 (%)	2007	Objetivo 2010
<b>ESPAÑA</b>	<b>0,14</b>	<b>1,20</b>	<b>2,0</b>	<b>-1,1</b>	<b>47,6</b>	<b>55,0</b>	<b>25,4</b>	<b>39,2</b>	<b>45,0</b>
Andalucía	0,13	0,90	1,8	-2,6	29,1	45,5	24,1	35,0	45,0
Aragón	0,19	0,88	1,4	-0,3	50,7	52,0	26,1	39,9	60,0
Asturias (Principado de)	0,25	0,90	1,2	2,0	41,0	55,0	24,1	38,9	65,5
Baleares (Illes)	0,03	0,29	1,0	-2,3	16,7	40,0	24,2	44,8	58,0
Canarias	0,07	0,65	1,5	3,6	22,8	41,0	27,1	42,5	56,0
Cantabria	0,36	0,80	2,0	-4,7	30,1	45,5	27,7	41,9	78,0
Castilla y León	0,04	0,97	2,0	0,9	49,1	54,6	23,5	32,5	60,0
Castilla – La Mancha	0,06	0,47	2,0	2,9	42,7	55,0	20,6	28,3	55,0
Cataluña	0,09	1,43	2,6	-2,2	57,1	66,0	28,0	46,0	78,0
Comunidad Valenciana	0,06	0,96	2,0	2,5	33,4	45,5	23,0	36,7	50,0
Extremadura	0,32	0,73	1,2	-12,8	15,8	35,7	16,7	23,2	22,7
Galicia	0,04	0,90	1,5	5,0	38,6	46,4	17,0	25,7	45,0
Madrid (Comunidad de)	0,33	1,98	2,2	2,8	53,4	56,4	32,8	51,7	57,0
Murcia (Región de)	0,13	0,78	1,2	4,5	38,2	47,3	19,4	31,5	55,0
Navarra (Com. Foral de)	0,12	1,92	3,0	1,3	59,3	66,0	29,8	40,1	45,0
País Vasco	0,09	1,60	2,3	-2,1	68,6	66,0	26,3	40,0	50,0
Rioja (La)	0,40	1,06	2,0	0,4	58,8	61,9	28,3	37,4	60,0
Ceuta	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Melilla	-	-	0,5	-	-	-	-	-	-
Ceuta y Melilla	0,09	0,19	-	6,4	11,4	-	-	-	-

\* Objetivos establecidos en la III Conferencia de Presidentes en otoño de 2006.

Fuente: INE.

